

Civilizar

Ciencias **Sociales** y **Humanas**



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CIVILIZAR | Bogotá
Colombia | Vol. 15 | No. 29 | pp. 001 - 236 | Julio - Diciembre | 2015 | ISSN: 1657-8953

Civilizar

Ciencias Sociales y Humanas

Director Revista Civilizar	Ignacio Restrepo Abondano
Editora	Yadira Caballero Quintero
Coordinador Editorial	Carlos Andrés Caho Rodríguez
Asistentes Editoriales	Joseph Fernando Sánchez Castro Cindy Lorena Roa Ovalle
Comité Editorial	Ph.D. Edwin Cruz Rodríguez. Universidad Nacional de Colombia - Colombia Ph.D. Santiago Carbo Valverde. Bangor University - Reino Unido Ph.D. Claudia Marisa Seggiaro. Universidad de Buenos Aires - Argentina Ph.D. José Tomás Alvarado Marambio. Pontificia Universidad Católica de Chile - Chile Ph.D. María Teresa Muñoz Sánchez. Universidad Intercontinental - México Ph.D. Wilson Yesid Suárez Manrique. Universidad Santo Tomás - Colombia Ph.D. (C). Yadira Caballero Quintero. Universidad Sergio Arboleda - Colombia
Comité Científico	Ph.D. Kai Ambos. Universidad de Göttingen - Alemania Ph.D. Martín Krause. Universidad de Buenos Aires - Argentina Ph.D. Jorge Oviedo Albán. Universidad de la Sabana - Colombia Ph.D. Jorge Iván González Borrero. Universidad de Manizales - Colombia Ph.D. (C) Joaquín Emilio Acosta Rodríguez. Universidad Santo Tomás - Colombia Ph.D. María Victoria López. Universidad de Buenos Aires - Argentina Ph.D. Valerie M. Hudson. Texas A&M University - Estados Unidos Ph.D. Rodrigo Losada Lora. Universidad Sergio Arboleda - Colombia Ph.D. Farid Samir Benavides Vanegas. Universidad de los Andes - Colombia Ph.D. (C) Laura Gamboa Gutiérrez. Universidad de Notre Dame - Estados Unidos Ph.D. María Gisela Pereyra Doval. Universidad Nacional de Rosario - Argentina Ph.D. Tamara Isabel Saeteros Pérez. Fundación Universitaria Cervantina San Agustín - Colombia Ph.D. Mariana Bargsted Aravena. Universidad Católica del Norte - Chile
Traducción	Carlos Rafael Domínguez
Corrección de estilo	Viviana Zuluaga
Diseño carátula	Jimmy F. Salcedo Sánchez
Diagramación	Maruja Esther Flórez Jiménez
Incluida en	ISI-SciELO Citation Index SciELO - Scientific Electronic Library Online Redalyc - UAEM - México Publindex A ₂ - Colciencias - Colombia EBSCO - Fuente Académico Premier Directory of Open Acces Journals DOAJ - Lund University - Suecia Index Copernicus International Latindex - UNAM - México

Forma de adquisición:
compra, canje o suscripción
Precio unitario de venta al público año 2015 (\$ 20.000)
Precio de suscripción anual (dos números) Colombia
(\$ 40.000)
Exterior (US \$ 20)
No incluye gastos de envío
Periodicidad: dos números al año
Correspondencia, suscripciones y solicitudes de canje:
Carrera 15 No. 74-96. Piso 3
Universidad Sergio Arboleda
Dirección de Publicaciones Científicas
Teléfono: 3 25 75 00 Extensión 2260
Correo electrónico: revista.civilizar@usa.edu.co
<http://www.usa.edu.co/civilizar/>
Formato 21.5 cm x 28 cm

Tabla de contenido

Carta del director

Ignacio Restrepo Abondano,
Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia..... 9

Editorial

Yadira Caballero Quintero,
Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia..... 13

DERECHO

Codificación del derecho, interpretación de la ley y discrecionalidad judicial
Juan Carlos Martínez Salcedo,
Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia..... 17

La contratación administrativa electrónica
Juan Pablo Sarmiento - Carolina Mariño Manrique - Constanza Forero Tapiero,
Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia..... 31

POLÍTICA

La moda y sus figuras de mujer: tópicos para leer a Domingo Sarmiento en momentos fundacionales de la Nación en Argentina
Nathalie Goldwaser Yankelevich,
Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina..... 59

Matrimonio, familia y unitarismo: Condicionantes sociopolíticos del papel de la iglesia católica en la construcción de la identidad política y jurídica familiar en Colombia
Victor Julián Moreno - David Alberto Londoño - Juan Edilberto Rendón,
Institución Universitaria de Envigado, Medellín, Colombia. 73

ECONOMÍA

Análisis de eficiencia del sector industrial manufacturero en cinco países suramericanos, 1995-2008
Adriana María Molina Romero - Geovanny Castro Aristizabal,
Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Colombia..... 93

Responsabilidad social empresarial de la industria tabacalera en Colombia: ¿Es una estrategia? <i>Diana Patricia Niño Muñoz,</i> <i>Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia.....</i>	113
Negociando con otras culturas: cómo negocian los colombianos según empresarios mexicanos <i>Bassam Sarkis,</i> <i>Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia</i> <i>Juan José Ocampo,</i> <i>Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia.....</i>	135
HUMANIDADES	
Actividades y uso del tiempo de las y los jóvenes que ni estudian ni trabajan en Colombia <i>Diana Ochoa Díaz - Adriana Carolina Silva Arias - Jaime Andrés Sarmiento Espinel</i> <i>Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.....</i>	149
Responsabilidad social en el gobierno y gestión de las universidades estatales chilenas <i>Ricardo Gaete Quezada,</i> <i>Universidad de Antofagasta, Antofagasta, Chile.....</i>	163
<i>Stock</i> profesional, eficiencia educativa y segmentación: análisis de los procesos de formación profesional en Chile <i>Carlos Rodríguez Garcés - Víctor Castillo Riquelme,</i> <i>Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile.</i>	181
FILOSOFÍA	
Freud como lector de Nietzsche. La influencia de Nietzsche en la obra de Freud <i>Leandro Drivet,</i> <i>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET),</i> <i>Buenos Aires, Argentina.....</i>	197
¿Posee la ética un fundamento objetivo? Reflexiones desde Wittgenstein al problema de explicar los juicios de valor <i>Jean Paul Sarrazin,</i> <i>Universidad de Antioquía, Medellín, Colombia.....</i>	215
RESEÑA	
Claudio Calabrese (2014). Heidegger. Desde la experiencia del pensar. Debajo y a través de los altos abetos <i>Tamara Saeteros,</i> <i>Fundación Universitaria Cervantina San Agustín, Bogotá, Colombia.....</i>	227
Normas de publicación.....	231

Table of contents

Letter from the director

Ignacio Restrepo Abondano,
Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia..... 11

Editorial

Yadira Caballero Quintero,
Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia..... 15

LAW

Law codification, legal interpretation and judicial discretion

Juan Carlos Martinez Salcedo,
Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia..... 17

Electronic administrative engagement

Juan Pablo Sarmiento - Carolina Mariño Manrique - Constanza Forero Tapiero,
Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia..... 31

POLITIC

Fashion and female figures: Topics to read Domingo Sarmiento at nation
founding moments in Argentina

Nathalie Goldwaser Yankelevich,
Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina..... 59

Marriage, family and unitarianism: Sociopolitical constraints of catholic doctrine
in building political and legal identity of the family in Colombia

Victor Julián Moreno - David Alberto Londoño - Juan Edilberto Rendón,
Institución Universitaria de Envigado, Medellín, Colombia. 73

ECONOMY

Efficiency analysis of the manufacturing industry in five south american
Countries, 1995-2008

Adriana María Molina Romero - Geovanny Castro Aristizabal,
Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Colombia..... 93

Corporate social responsibility of tobacco industry in Colombia: Is it a Strategy? <i>Diana Patricia Niño Muñoz,</i> <i>Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia.....</i>	113
Negotiating with other cultures: how colombians negotiate according to mexican businessmen <i>Bassam Sarkis,</i> <i>Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia</i> <i>Juan José Ocampo,</i> <i>Universidad de la Sabana , Bogotá, Colombia.....</i>	135
HUMANITIES	
Activities and time management of young people who neither study nor work in Colombia <i>Diana Ochoa Díaz - Adriana Carolina Silva Arias - Jaime Andrés Sarmiento Espinel</i> <i>Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.....</i>	149
Social responsibility in the governance and management of the chilean state universities <i>Ricardo Gaete Quezada,</i> <i>Universidad de Antofagasta, Antofagasta, Chile.....</i>	163
Professional stock, educational efficiency and segmentation: Process analysis of professional training in Chile <i>Carlos Rodríguez Garcés - Víctor Castillo Riquelme,</i> <i>Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile.</i>	181
PHILOSOPHY	
Freud as Nietzsche's reader. Nietzsche's influence on Freud's work <i>Leandro Drivet,</i> <i>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET),</i> <i>Buenos Aires, Argentina.....</i>	197
Does ethics have an objective basis? Reflections from Wittgenstein on the problem of explaining the value judgments <i>Jean Paul Sarrazin,</i> <i>Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.....</i>	215
REVIEW	
Claudio Calabrese (2014). Heidegger. From the experience of thinking. Under and through the tall firs <i>Tamara Saeteros,</i> <i>Fundación Universitaria Cervantina San Agustín, Bogotá, Colombia.....</i>	227
Publication guidelines.....	231

Carta del director

La paz y la educación

Ignacio Restrepo Abondano

Como bien se sabe, educar tiene su raíz última latina en el verbo *educere*, que significa “hacer salir”, “sacar”. Al analizar este concepto, la educación se convierte en el proceso mediante el cual se “saca” del educando –poco a poco– todo aquello que lo vuelve un ser humano digno, capaz de vivir en sociedad; por tanto, sociable, amigable, servicial, veraz, honrado, dueño de sus pasiones, en una palabra, digno en su sentido más profundo.

Es lo que los educadores serios de siempre han llamado “formación” del alumno, de la persona en sí misma. Pero para quienes la educación no tiene un hondo significado, esta es solamente instruir en matemáticas, en sociales, en lenguaje y en tantas otras materias como las que los ministerios de Educación incluyen en el pènsum de la escuela, del colegio y aún de la universidad. Nadie puede negar que la instrucción es absolutamente necesaria, pero para quien no está formado, la instrucción cae en el vacío y después por ello encontraremos los ladrones de cuello blanco, los narcotraficantes, los que difunden la pornografía, los pederastas, los *hackers*, los usureros, los que organizan “pirámides” y toda clase de personas indeseables que hacen invivible cualquier país.

Si buscamos aquellas sociedades modelo, de las cuales no hay muchas en el mundo, sabemos que existe una relación directa entre los niveles de educación y el sosiego, el equilibrio y en una palabra, pueblos que viven en paz.

Colombia es un país que no ha sabido vivir en paz. Si analizamos nuestra historia política luego de la guerra de independencia, hallamos, a partir de la noche septembrina, todo tipo de disensiones políticas que para la segunda mitad del 1800 se convierten en verdaderas batallas desde el Olimpo Radical y por lo menos hasta 1905. Lo que no significa que los desacuerdos no hayan continuado, hasta llegar a 1930 cuando se desata la violencia interpartidista, y luego, la violencia llevada a cabo por bandoleros, primero y después por guerrilleros de toda pelambre hasta nuestros días.

Falta, o no conocemos, quien haya hecho la historia pormenorizada de la educación en Colombia y su relación con la violencia en el país. Pero sí sabemos por muchos otros índices, la precariedad general de nuestra educación y de profesores idóneos para formar e instruir a dirigentes y más aún a clases medias e inferiores, sobre todo en el campo, cuyos habitantes son carne de cañón para los movimientos de forajidos y para las hordas que en los comienzos de la República, engrosaron los llamados “ejércitos”, antes de que se profesionalizara la carrera militar en la nación. Y sabemos que si bien Jacobo Arenas era una persona instruida, ‘Tiro Fijo’ y la mayoría de sus secuaces –con algunas excepciones–, nunca pisaron una escuela que merezca ese nombre.

La paz, se firmen o no los acuerdos de La Habana, está muy lejos de establecerse en Colombia, mientras no tengamos bases sólidas en educación. Y si bien existe algún conocimiento sobre la necesidad de formar, deberán pasar varios años antes de que esta convicción constituya una masa crítica en el país. Y muchos años para que la educación sea masiva en el campo y la ciudad y así tengamos un cimiento consistente para una verdadera paz.

Letter from the director

Peace and education

Ignacio Restrepo Abondano

As it is well known, education has its ultimate root in latin *educere*, meaning “to get out”, “to draw”. In analyzing this concept, education becomes the process by which one takes out of the learner –little by little– whatever makes him a worthy human being, able to live in society; hence, sociable, friendly, helpful, truthful, honest, master of his/her passions; in short, worthy in its deepest sense.

This is what serious educators have always called “formation” of the learners, of the persons themselves. But for those for whom education has no deep meaning, this is only instruction in math, social sciences, language and many other subjects such as the ministries of education include in the school, college or even university syllabus. No one can deny that instruction is absolutely necessary, but for those who are not highly trained, instruction falls flat, and so we find white collar thieves, drug traffickers, disseminators of pornography, pedrasts, hackers, usurers, those who run pyramid schemes, and all kinds of undesirable people who make any country unlivable.

If we look for those model societies, of which there are not so many in the world, we know that there is a direct relationship between levels of education and quiet, balance, and, in short, people who live peacefully.

Colombia is a country that has failed to live in peace. If we analyze our political history after the war of independence, we find, since the September Night, all kinds of political dissensions that for the second half of 1800 become true battles since Radical Olympus and at least until 1905. And this does not mean that differences have not continued until 1930 when the interparty violence breaks out, and then, the violence carried out first by bandits, and then by guerrillas of all kinds until today.

It is missing, or we do not know who has written a detailed history of education in Colombia and its relationship to violence in the country. But we do know, from many other registers, the general precariousness of our education and of qualified teachers to form and train leaders and, even more, middle and lower classes, especially in the countryside, where people are cannon fodder for the outlaw movements and hordes which at the beginning of the Republic, swelled the so-called “armies”, before the military career was professionalized in the nation. And we know that while Jacobo Arenas was an educated person, ‘Tiro Fijo’ and most of his henchmen –with some exceptions,– never set foot in a school worthy of the name.

Peace, whether Havana agreements are signed or not, is far from being established in Colombia, until we have a solid foundation in education. And while there is some knowledge about the need to educate, it takes a few years before this conviction constitutes a critical mass in the country. And many years more for mass education to be a reality in cities and in the countryside so we have a consistent foundation for true peace.

Editorial

Yadira Caballero Quintero
Editora

Es grato comunicar a nuestros lectores que en el 2015 ingresamos a Scielo Citation Index, dando cumplimiento al objetivo de ampliar la divulgación de la Revista Civilizar ciencias Sociales y Humanas, como se expone en la política editorial. También continuamos en la tarea de afianzar lectores y autores internacionales. En esta ocasión contamos con la participación de investigadores de Chile, Francia, Argentina y España. Nos sometimos a evaluación para ingresar a Science Direct y logramos excelentes resultados en cuanto a calidad editorial y calidad de contenidos, estamos trabajando en incrementar la citación con el fin de obtener el ingreso en 2016-2017.

En la constante búsqueda de la excelencia surge una pregunta ¿cuál es la razón de ser, para los que editamos revistas de ciencias sociales? Es importante cuestionar ¿cuál es el impacto de nuestras publicaciones? En este sentido se tiene que hacer una distinción respecto al tipo de impacto al que nos referimos o queremos medir, el cual puede ser estimado por índices muy conocidos en el mundo de los editores, como es el caso del índice de impacto. Pero más allá del impacto en términos de citación, es más necesario que importante, discutir el impacto social que pueden llegar a tener nuestras revistas.

Las revistas científicas contribuyen a la divulgación y comunicación de resultados de la ciencia, pero debido a su nivel de especialización trascienden los medios públicos o privados de información. Muchas veces son usadas como un espacio para la publicación de los resultados de los investigadores en el afán de lograr los anhelados puntajes, necesarios para obtener un posicionamiento de personas e instituciones. Se pierde el objetivo inicial de informar y dejar disponible el conocimiento. De otro lado, las revistas de divulgación, que han sido relegadas y menospreciadas en el medio académico tienen un impacto social más tangible, debido a que comunican los resultados obtenidos y llegan a un mayor número de personas y con menos restricciones que las revistas científicas, por las cuales en la mayoría de los casos se tiene que pagar una suscripción a índices especializados para poder acceder a ellas.

Muchas veces se desvinculan las investigaciones de las necesidades por resolver y se pierden los objetivos del país. Se publica por publicar; por el simple hecho de llenar un requisito más y mostrar resultados sin tener en cuenta cuál es el impacto de los mismos en el desarrollo de la nación. En este punto surgen otros interrogantes... ¿si se está investigando en torno a la búsqueda de soluciones reales y necesarias, sobre todo urgentes para la sociedad colombiana? ¿Que tanto se está investigando en las ciencias sociales sobre el pos-conflicto? ¿Estamos afrontando los desafíos a nivel de investigación en pro de los objetivos de crecimiento del país? ¿O solamente estamos

llenando puntajes y realizando investigaciones fuera del contexto e invirtiendo dinero que no tiene una alta repercusión a nivel de respuestas? Estos son los cuestionamientos que nos deberíamos hacer cada una de las instituciones de educación que contamos con una revista científica en ciencias sociales, con miras a replantear nuestros objetivos y establecer su relación con un beneficio social directo.

Editorial

Yadira Caballero Quintero
Editora

We are very pleased to inform our readers that in 2015 we entered *Scielo Citation Index*, so fulfilling our target of expanding the dissemination of *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, as it is explicit in our editorial policy. We also continue in the task of strengthening international readers and authors. In this occasion we have the participation of researchers from Chile, France, Argentina and Spain. We have undergone evaluation in order to enter *Science Direct* and have achieved excellent results in terms of editorial and content quality; we are now working on increasing citation in order to get our admission in 2016-2017.

In our constant pursuit of excellence a question arises, what is the rationale of editors, such as we are, of social science journals? It is important to question, what is the impact of our publications? In this sense we have to make a distinction regarding the type of impact to which we refer or we want to measure, which can be estimated by well-known methods in the world of publishers' indices, such as the impact index. But beyond the impact in terms of citation, it is more necessary than important, to discuss the social impact that our journals can have.

Scientific journals contribute to the dissemination and communication of results of science, but because of their level of specialization they are beyond public or private media. They are often used as a space for the publication of the results of researchers in their effort to achieve the cherished scores needed to obtain a positioning of individuals and institutions. The initial objective of informing and making knowledge available is lost. On the other hand, science magazines, which have been relegated and neglected in academia, have a more tangible social impact, because they communicate the results, reach more readers and have fewer restrictions than scientific journals, for which in most cases one has to pay a subscription to specialized indexes to have access to them.

Often investigations are unlinked from needs to be resolved and the country's goals are lost. Some publications are made for the mere pleasure of publishing, by simply filling a further requirement showing results regardless of what their impact is on the development of the nation. At this point, other questions arise, such as, is researching about finding real and necessary solutions, especially urgent for Colombian society? How much is being investigated by the social sciences concerning the post-conflict? Are we facing the challenges in terms of research for the country's growth objectives? Or are we just filling scores and conducting research outside the context and investing money that does not have a high impact at the level of responses? These are the questions that each of the educational institutions that owns a scientific journal in social sciences should make themselves, with a view to rethink our goals and establish its relationship with direct social benefit.

Codificación del derecho, interpretación de la ley y discrecionalidad judicial¹

Law Codification, Legal Interpretation and Judicial Discretion

Recibido: 27 de enero de 2014 - Revisado: 16 de junio de 2015 - Aceptado: 19 de octubre de 2015

Juan Carlos Martínez Salcedo²

Resumen

El Código Civil francés de 1804 se erigió como la obra cumbre del movimiento de la codificación. En su elaboración, la Comisión Redactora debió dar cabida a los intereses yuxtapuestos de una sociedad francesa marcada por la diferencia y la heterogeneidad. Portalis fue el encargado de presentar ante el Consejo de Estado el proyecto de Código Civil que, si bien fue modificado durante su aprobación, sirvió como insumo necesario para la elaboración de un Discurso Preliminar que justifica la imprescindible articulación entre interpretación de la ley y discrecionalidad judicial, relación que se analiza aquí, sin perder de vista el momento en el cual ambas son propuestas y su importancia para la sistematización del derecho.

Palabras clave

Codificación, Código de Napoleón, interpretación de la ley, discrecionalidad judicial.

Abstract

The 1804 French Civil Code stands as the masterpiece of the encoding movement. In its development, the Drafting Committee had to accommodate the juxtaposed interests of a french society marked by difference and heterogeneity. Portalis was asked to submit the draft Civil Code to the State Council which, although it was modified during its approval, served as a necessary input for the elaboration of a Preliminary Speech that justifies the essential link between legal interpretation and judicial discretion, a relation discussed here, without losing sight of the moment in which both are proposed and their importance to the systematization of law.

Keywords

Codification, Napoleonic Code, legal interpretation, judicial discretion.

¹ Este documento forma parte de la etapa preliminar de la investigación doctoral del autor, titulada "Uso de signos distintivos ajenos en la publicidad comercial", inscrita en la línea de investigación "Internet, comercio electrónico, telecomunicaciones e informática", de la Facultad de Derecho y del doctorado en Derecho de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

² Abogado de la Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia, especialista en Derecho Contractual por la Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia y magister en Derecho Privado por la Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España. Profesor, Doctorando en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: jc.martinez12@uniandes.edu.co

Para citar este artículo use: Martínez, J. (2015). Codificación del derecho, interpretación de la ley y discrecionalidad judicial. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 17-30.

Introducción

El Discurso Preliminar al Código Civil francés, pronunciado ante el Consejo de Estado por J. M. E. Portalis, recoge los principales dogmas y fundamentos filosóficos que guiaron a la Comisión Redactora en la elaboración del proyecto que se le encargó sobre el Código Civil. El Discurso Preliminar nos presenta a un autor en el que destaca su formación jurídica que reivindica, entre otros aspectos, la estructura del conocimiento jurídico, cómo se define dentro del sistema civil, cómo se produce y cuál es el papel que le corresponde al juez al aplicar y hacer cumplir la ley.

Portalis también le da lugar al papel del derecho natural, de la naturaleza como fuente del conocimiento jurídico. Tanto es así, que en su Discurso, las referencias a las instituciones jurídicas van siendo incorporadas paulatinamente, siempre en relación con un punto de partida común: el matrimonio y la familia, así como también el rol que cumple la propiedad, a tal punto que son sus consideraciones sobre este derecho las que le permiten diferenciar y justificar aquello que es concerniente al derecho civil de lo que le pertenece al derecho mercantil (Van Roermund, 2014, p. 155).

Por tanto, en el presente documento nos proponemos hacer un estudio sobre la elaboración del derecho, los postulados del movimiento de la codificación y la necesaria interpretación de la ley, utilizando un método de investigación cualitativo. De conformidad con lo expuesto, nos centraremos en estas cuestiones, haciendo algunas menciones a los antecedentes del Código Civil, para entender el porqué de sus normas y el origen de sus instituciones; también haremos algunas alusiones a la concepción que sobre el derecho natural y sobre la razón tenía Portalis.

Para lograr este propósito, abordamos distintas fuentes doctrinales que nos han ayudado a realizar una revisión de sus propias lecturas

frente a Portalis, permeadas siempre por la rama del derecho a la cual dedican principalmente sus estudios. Por eso encontraremos doctrinantes clásicos del derecho civil, del derecho penal, de la teoría jurídica y del derecho internacional.

Antecedentes históricos del Código Civil de 1804

La aparición del Código Civil de 1804 constituye un punto de inflexión en la configuración del derecho civil en una Francia revulsiva y cansada tras una larga revolución. Hasta ese momento, el derecho civil carecía de uniformidad y articulación dentro del territorio, por la coexistencia de un gran número de normas¹ cuyos efectos estaban circunscritos a una determinada provincia, ciudad o aldea, que se sumaba a las diferentes fuentes de las que emanaban sus preceptos (Cruz-Ponce, 1991, p. 39).

Al Código Civil se llega tras dos periodos de evolución claramente identificables que, siendo desiguales en extensión, contribuyeron de gran manera a la construcción y a la transformación de las instituciones jurídicas que serían acogidas después por la Comisión Redactora (Carbonnier, 1960, p. 57).

El primero, reconocido como antiguo periodo, se extiende desde la Francia galorromana² hasta la caída de la monarquía, el 14 de julio de 1789. Sus notas caracterizantes son la fragmentación territorial de sus normas, la diversidad de fuentes –devenidas del derecho romano, canónico, ordenanzas reales o costumbres³–, la naturaleza confesional de sus instituciones, la jerarquía de las personas y de las tierras (desigualdades) y la salvaguarda de la propiedad (p. 58)⁴.

Pues bien, en la Francia prerrevolucionaria, este sistema de privilegios y desigualdades que prevalecía incrementó el descontento y la reticencia popular frente al sistema jurídico. El derecho no era otra cosa que un conjunto de leyes amoldadas a las necesidades no

incluyentes de algunos sectores privilegiados de la sociedad, que se constituían como verdaderos obstáculos de acceso y aprehensión general de los postulados normativos que legitimaban un absolutismo que rayaba en lo despótico⁵.

Los antecedentes descritos son la obertura del segundo periodo, conocido como derecho intermedio, que se extiende desde el inicio de la revolución hasta el Consulado⁶. Sus postulados provocaron un resquebrajamiento de las instituciones del derecho civil francés por su incompatibilidad con el ideario revolucionario, que defendía principios como la libertad y la igualdad (Mazeaud et al., 1959, p. 67).

Ante este panorama, era cuestión de tiempo que se estableciera un verdadero sistema jurídico como bandera de reivindicación social⁷. Este se estructura a partir de disposiciones alejadas del particularismo jurídico, cuya complejidad fuera reducida en tal magnitud, hasta el punto que sus disposiciones deberían acoger un modelo “simple y preciso que estuviera al alcance de la comprensión de todos los ciudadanos [...] que revelara su sentido sin necesidad de jueces y abogados” (Cremades & Gutiérrez-Masson, 1997, p. 15).

El primer logro de la Revolución francesa, y una de sus principales consecuencias, fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, promulgada el 26 de agosto de 1789, cuyos preceptos son concordantes con la Constitución francesa del 3 de septiembre de 1791, en la que ya se hacían algunas referencias al reconocimiento del imperio de la ley y la igualdad de los ciudadanos ante esta.

Dentro de los postulados de la Declaración se destaca la salvaguarda de los mencionados principios revolucionarios, reivindicando la igualdad de todos los hombres ante la ley y la libertad (de cuyas disposiciones deviene la supresión de los privilegios feudales, las distinciones nobiliarias entre los sujetos, la abolición de la esclavitud, etc.). También se

consagraron principios como la seguridad jurídica y legalidad, estructurados en tres artículos, del 7 al 9⁸, en los que sobresale la prescripción legal para poder acusar, detener o juzgar a un ciudadano, el sometimiento de las decisiones judiciales al imperio de la ley, la necesidad y reciprocidad de la pena, la prohibición de los efectos retroactivos de la ley y la presunción de inocencia (Fernández-Muñoz, 1991, p. 58).

En el ámbito del derecho civil, las aspiraciones revolucionarias debieron esperar un poco más tiempo para su concreción. Explican los hermanos Mazeaud et al. (1959) que “La orden de redactar un Código Civil, dada desde 1790 por la Asamblea Constituyente, y reiterada por la Constitución de 1791, no tuvo ningún resultado” (p. 66).

Sin embargo, durante el periodo intermedio se promulgaron algunas leyes civiles que resultaron innovadoras frente al derecho antiguo y que permitieron establecer algunas instituciones de importancia, tales como: el divorcio y la adopción en el derecho de familia; la partición sucesoral igualitaria, que se extendió a los hijos naturales; la proscripción de la jerarquía de tierras y de personas y la organización de los oficios y las corporaciones para dar lugar a la libre competencia (p. 66).

La natural evolución dio lugar a que, en julio de 1883, la Convención Nacional encargara a Cambacérès un proyecto de Código cuyo fin se dirigía a la promulgación de un verdadero sistema de derecho civil. Su fracaso se hizo notorio al ser rechazado por ser demasiado restrictivo en sus premisas. El jurista francés, acogió los comentarios hechos al primero, para presentar un nuevo proyecto a la Convención quien también lo rechazó, esta vez, por considerar muy amplio su contenido (Cremades & Gutiérrez-Masson, 1997, p. 19).

Durante el Directorio, el mismo jurista presenta ante el Consejo de los Quinientos otro

proyecto de Código Civil que no alcanza a discutirse. No obstante el revés de los tres proyectos de codificación, estos intentos son verdaderos antecedentes del texto de 1804 (Carbonnier, 1960, p. 60).

El Código Civil de Francia

La labor encomendada por Napoleón a la Comisión Redactora, constituida por Tronchet, Bigot de Prémeneu, Malleville y Portalis, mediante el Decreto de los Cónsules del 24 termidor del año VIII –12 de agosto de 1800–, encontró un camino allanado gracias a los trabajos anteriormente discutidos, que sirvieron para decantar los objetivos que debían perseguirse con el nuevo Código (Cabrillac, 2009, p. 66).

Tras su promulgación, el 30 del ventoso del año XII –21 de marzo de 1804–, se instaura un verdadero sistema de derecho civil que consagra un cúmulo de normas referidas a un orden jurídico que se integra como un todo a la sociedad francesa. Para Carbonnier y Portalis, quien fuera, este último, designado para pronunciar el Discurso Preliminar al Código Civil francés, “tras la lectura de Montesquieu y su exilio, había captado el sentido de la relatividad y la mutabilidad y había heredado cierta predisposición a aceptar el capital postulado revolucionario de la secularización del derecho” (Carbonnier, 1960, p. 62).

Esta particular circunstancia se refleja en el memorable Discurso Preliminar al Código Civil francés, pronunciado por Portalis ante el Consejo de Estado, durante la presentación del proyecto del Código Civil. En él, el autor logra amalgamar un verdadero discurso dogmático y filosófico, que ha sido objeto de rigurosos estudios científicos desde sus inicios hasta nuestros días, que indagan sobre el verdadero alcance de sus postulados.

Por tanto, la importancia del Discurso Preliminar no se circunscribe a una mera exposición de motivos. En efecto, sus contenidos

son una muestra del protagonismo que tuvo el Código Civil como instrumento jurídico de ordenación social, puesto a disposición de los ciudadanos franceses, para erradicar el poder absoluto que venía concentrándose en algunos pocos privilegiados.

En este orden de ideas, el Código Civil francés ha sido, a lo largo de la historia del derecho, una de las piezas claves y obras maestras en el establecimiento de los derechos de los ciudadanos, no solo franceses, sino del mundo entero, donde sirvió como inspiración para la promulgación de sus propios cuerpos legislativos⁹.

En su alocución, Portalis (1997) no solo da cuenta de la estructuración del Código, sino también de los preceptos fundamentales en torno a la significación del derecho y de las leyes para el ciudadano y para el Estado. La prudencia que se exigía de aquella Comisión Redactora se hizo patente en los postulados del Discurso, cuya necesidad era un límite infranqueable en razón de la heterogeneidad de la sociedad francesa, que era el resultado de mezclas entre diferentes pueblos, unos conquistados y otros libres (p. 28).

Reconocer la diferencia de la sociedad francesa era un axioma imprescindible para la posterior aceptación de su obligatoriedad y observancia. Portalis (1997) tenía presente que los distintos pueblos que convergían en Francia abogaban por la salvaguarda y permanencia de sus propias normas, dejando claro que “la experiencia demuestra que los hombres cambian más fácilmente de dominación que de leyes” (p. 28).

Con base en lo anterior, pareciera que se estuviera intercediendo por mantener la fuerza vinculante de las leyes y ordenanzas que rigen a una sociedad, cuando dichas normas son percibidas como obligatorias y legítimas por el ciudadano. Incluso si su sistema de gobierno ha sido modificado o si dicha sociedad se

encuentra bajo el influjo de distintos regímenes jurídicos.

Este parecer halla sentido en el Discurso de Portalis (1997), para quien las leyes no son meros actos de poder, sino todo lo contrario, “actos de prudencia, justicia y razón” (p. 32). Todo parecería indicar que la Comisión Redactora procura un derecho cuyo fundamento sea la razón¹⁰, pues solo así se lograría una correcta integración de aquella sociedad desagregada en naciones y pueblos que, por igual, buscan la defensa de sus propios postulados¹¹.

Estas razones son las que justifican que el Código Civil admita como insumos para la elaboración de sus postulados a *les coutumes*, el derecho romano, las ordenanzas reales y las leyes de la revolución¹². Por tanto, que las instituciones jurídicas acogidas por la Comisión Redactora encuentren sus antecedentes en diferentes escenarios jurídicos, da cuenta de que el Código es el producto de un proceso evolutivo del derecho civil francés¹³, que responde adecuadamente a las necesidades de su propio tiempo (Castan-Tobeñas, 1957, p. 29).

Planiol y Ripert (1981) defienden las bondades del Código y su acomodación a los propósitos y necesidades de la sociedad francesa, lograda por la moderación y la prudencia de sus redactores:

Tuvo la buena fortuna de ser hecho en un momento excepcionalmente favorable para una redacción equitativa de las leyes civiles. Ello le dio su cualidad dominante, el espíritu de moderación y de prudencia que ha asegurado su duración. [...] Es una ley de transacción. Ha salido de la Revolución y ha respetado el espíritu igualitario, pero al mismo tiempo ha abandonado todas las ideas quiméricas, todas las medidas violentas de la Asamblea de la Revolución; no es reaccionista (p. 35).

Colin y Capitant (2002) coinciden con Planiol y Ripert al defender los provechos del Código:

La ley hecha para la generalidad de los hombres debe corresponderse también al término medio en las ideas y opiniones. No debía aspirar a crear costumbres sino a reflejarlas. Y de aquí que el *Código hecho para una sociedad fatigada por los excesos y utopía de la Revolución respondió de la manera más adecuada a las aspiraciones de su tiempo* (p. 62; cursiva del autor).

Por ende, el mayor logro de la Comisión Redactora no fue otro que admitir la diferencia como paladín de moderación. Esto le permitió construir un proyecto de Código Civil que tendría como propósito consolidarse como una norma de derecho civil adaptada a las necesidades puntuales de los ciudadanos a los cuales se dirigía.

En cuanto a su estructura, el proyecto del Código Civil que se expuso ante el Consejo de Estado estaba organizado en tres libros, antecidos por un título preliminar: “Del derecho y de las leyes”. En estas disposiciones se recogían aquellos preceptos filosóficos y dogmáticos que estuvieron siempre presentes durante su elaboración. No obstante, al contrastar el proyecto con el texto definitivo de 1804, se puede verificar que muchos de aquellos postulados fueron suprimidos durante su etapa de aprobación. Carbonnier (1960) justifica esta supresión, “no por disconformidad doctrinal sino por el hecho de que un cuerpo codificado no es lugar apto para su emplazamiento” (p. 13).

Así las cosas, las disposiciones que se eliminaron del proyecto de Código, tuvieron un lugar en el Discurso Preliminar de Portalis, constituyéndose en un criterio informador e interpretativo que permite conectar armónicamente las partes que daban vida al Código Civil. Por tal razón, aquellas premisas fundamentales, vigentes aun en los tiempos que corren, sobre la irretroactividad de la ley, la seguridad jurídica, el orden público, la igualdad ante la ley, entre otras, deben ser objeto de observación cuidadosa por el operador jurídico al aplicar el derecho al caso específico.

Y es que las cosas no podrían ser de otra manera, pues se trataba de un Código que, en tanto ley, es vinculante para todo el conglomerado social, que “considera a los hombres en masa, nunca como particulares, no debe ocuparse de los hechos individuales ni de los litigios –concretos– que separan a los ciudadanos” (Portalís, 1997, p. 44).

Por ello, no puede distinguir la ley al sujeto al que se aplica, resultando vinculante para todos los ciudadanos, sin distinción entre los hombres (hombres, niños, mujeres y ancianos)¹⁴ e incluso, comprende a los extranjeros que se encuentren en el territorio, siendo esta vinculación la que supone el sometimiento a la soberanía del Estado (Ferrante, 2013, p. 31).

Hacer efectiva la obligatoriedad de la ley implica su previo conocimiento, lo cual exige que las disposiciones normativas se den a conocer al conglomerado social mediante algún mecanismo idóneo a tal fin. Por ende, una vez hechas públicas, las obligaciones impuestas por el soberano cobran plenos efectos hacia futuro, ligando a todos los asociados desde ese mismo instante, proscribiendo del ordenamiento jurídico su aplicación retroactiva por considerarse perjudicial para el ciudadano.

Los procesos de codificación frente a la interpretación judicial del derecho

Los procesos de codificación¹⁵ abogaban por otorgar al derecho un orden técnico y sistemático, que abandonara la fragmentación normativa para dar paso al reconocimiento de la ley positiva como única –o al menos, como principal– fuente del derecho, que le permita dar respuestas armónicas y justas a la sociedad.

En tal sentido, los procesos de codificación modifican “radicalmente el papel tradicional asignado al jurista, redimensionándolo y prácticamente devaluándolo. El antiguo intérprete se transforma en un simple exégeta, en principio solo debe explicar las normas del Código y

atenerse pasivamente a lo que estas prevén” (Caroni, 2013, p. 59). Esta concepción no es otra cosa que el reconocimiento de plenitud del movimiento codificador, en el que “el Código llega a comprender todo el derecho: el pasado, recogiendo todo el derecho nacional, el entonces presente, y el futuro, previendo hasta sus propios cambios y posibles lagunas” (Narváez, 2012, p. 156).

Por ende, el concepto de Código debe necesariamente asociarse al de plenitud, al reconocerse como completo, sistemático, unívoco y autónomo: esto implica que sus postulados no admiten interpretaciones; y si bien, acepta la existencia de fuentes subsidiarias, estas solo pueden tener cabida en la medida en que no pongan en tela de juicio su supremacía (Caroni, 2013, p. 30).

La codificación es la tipificación de las conductas sociales que han de regularse, dejando al jurista solo un espacio de mera adecuación de la ley al caso *sub examine*, sin que tenga cabida algún ejercicio hermenéutico, a tal punto que las zonas grises del derecho, deben mantenerse como tal o remitirse al legislador para que allí se acoja la solución particular.

Estos postulados tan radicales que caracterizan a la codificación no están presentes en el Discurso Preliminar, en el que, por el contrario, Portalís reconoce la imposibilidad en cabeza del legislador para acoger en la norma todas las situaciones sociales posibles y otorgarles a cada concreto una solución particular¹⁶. Esta es la razón para contemplar en la ley descripciones generales que contengan principios normativos desde donde el operador judicial pueda descender las respuestas jurídicas de aquellos casos específicos, lo que supone consentir la posibilidad de interpretar el derecho a partir del espíritu del legislador.

Hernández-Jiménez (2014) reconoce como causa de la disonancia entre los postulados del movimiento de la codificación y el Discurso

Preliminar la supresión que hiciera el Consejo de Estado del artículo 9 del texto definitivo del Código Civil. Este artículo

[...] habilitaba el juicio de equidad frente a la existencia de lagunas normativas, razón por la cual la exégesis se limitó a la utilización del artículo 4 del mismo compendio, que exigía la aplicación de la ley, so pena de incurrir en denegación de justicia (p. 142).

Aunado a lo anterior, Portalis, en tanto jurista que era, observaba las dificultades y las limitaciones que debía afrontar la magistratura para impartir justicia, durante los tiempos que antecedieron al Código Civil. Es pertinente traer a colación que las facultades interpretativas de los jueces habían sido coartadas con fundamento en un decreto orgánico del 16/24 de agosto de 1790, que imponía al operador judicial la obligación de remitir al legislativo las cuestiones dudosas o ambiguas contenidas en la ley cuando estas debían aplicarse al caso *sub judice*¹⁷.

Con ello, el juez carecía de las facultades interpretativas necesarias para adecuar la norma al caso concreto, más aún, debía dilatar la resolución del conflicto hasta tanto el legislador no hubiere abordado la cuestión remitida y, además, el litigio debía zanjarse con base en disposiciones hechas *a posteriori* para el caso específico.

Portalis (1997) en su Discurso manifiesta su rechazo abierto a la coartación del papel del juez en la aplicación del derecho, pues esto solo puede ser causa de mayor inseguridad jurídica. Estas podrían ser las razones que llevaron a dos tipos de ciencias claramente definidas, la ciencia del legislador y la ciencia del juez. La obligación del primero es buscar siempre los principios más favorables al bien común, a través de una norma positiva, de carácter general y abstracto, que sirve al magistrado para esclarecer aquellas situaciones que puedan presentarse en la convivencia social. A su vez, la segunda ciencia gobierna al magistrado,

quien durante la aplicación de esos principios, de una manera sabia y razonada, deberá aplicar la ley a los casos precisos.

[...] la misión de la ley es fijar a grandes rasgos las máximas generales del derecho, establecer los principios fecundos en consecuencias y no descender al detalle de las cuestiones que pueden surgir en cada materia, [así pues, le corresponde] al magistrado y al jurisconsulto, penetrados del espíritu general de las leyes, [...] dirigir su aplicación (p. 36).

El rol de Portalis no solo destaca ante la necesidad de reconocer estas dificultades que rodearon su encargo¹⁸, también lo hace por intentar ofrecer verdaderas respuestas a semejantes pretensiones. Si el Discurso es visto desde esta perspectiva, se puede colegir que su retórica justifica apropiadamente el papel del magistrado. En este orden de ideas, un adecuado sistema de derecho civil es “el mayor bien que los hombres pueden dar y recibir; son la fuente de las costumbres, el *palladium* de la propiedad y la garantía de toda paz pública y particular” (p. 31), siendo requisitos *sine qua non*, el otorgarle un papel protagónico idóneo, y no mayor al que realmente debe ostentar el derecho civil, como instrumento de moderación del poder desde su observación y acogida y no el de fundar y mantener un gobierno.

Para lograr el propósito es necesario acudir al juez. Justamente corresponde al magistrado, mantener y abogar por el verdadero rol del derecho civil: es que, como explica Hervada (2000), la función del jurista no puede ser otra que el discernimiento y la determinación de lo justo –del derecho– en los casos concretos, labor asignada al juez, quien es aquel que determina y ordena con autoridad lo debido en el caso específico (p. 72).

Portalis (1997) admitió ese papel innegable del juez en el Código Civil. Y lo hace, a partir de la estaticidad de la ley frente al derecho, que es dinámico, no pudiendo ser otro sujeto más que el magistrado, “la voz del

derecho”, quien debe encargarse de imprimirle dicho dinamismo. Y es que es así, sin que pueda ser de otra manera, porque “el oficio de la ley es fijar, con amplitud de miras, las máximas generales del derecho, establecer principios fecundos y consecuencias, y no el de descender al detalle de las cuestiones que puedan nacer sobre cada materia” (p. 36).

Es lo precedente la causa que legitima el oficio del jurista. Un operador jurídico que debe reconocer el espíritu de la ley, para luego sí, dar aplicación efectiva de esta al caso concreto en procura de lo que es debido a cada quien; por tanto, corresponde al magistrado un verdadero ejercicio de razonamiento práctico en orden a la adjudicación del derecho concreto, en el que han de integrarse elementos racionales que van más allá del mero razonamiento subsuntivo (Suárez-Rodríguez, 2010).

Es pertinente aceptar en el jurista el papel fundante del derecho –la jurisprudencia es verdadera fuente de derecho–, que no puede confundirse con la elaboración formal, propiamente dicha, de la ley. El legislador se vale de la sociología jurídica para identificar las cuestiones que han de ser reguladas, pero es el juez, quien lleva al caso práctico la situación tipificada, y la califica a la luz del precepto normativo. Sin embargo, no puede olvidarse que en la labor hermenéutica, el juez es proclive a una indebida aplicación de la ley, en tanto resultado de un proceso deductivo, en dichos casos, la integridad del derecho (como sistema) protege al administrado, pues el juez no tiene potestad para despegarse del imperio de la ley. Para Portalis (1997) “las cuestiones que se le ofrecen no le permiten olvidar jamás que, si hay cosas que quedan al arbitrio de su razón, no las hay que queden puramente al de su capricho o voluntad” (p. 39).

Expuesto lo anterior, ha quedado patente la certeza que tenía Portalis de la imposibilidad de reconocer al Código como norma única y completa del derecho civil, pues ninguna norma

positiva podía ser “completa y omnicompreensiva; toda ley –por claro que fuera su texto– debía ser interpretada por el jurisconsulto para darle una aplicación concreta y específica” (Zelaya-Etcheagaray, 1991, p. 261).

Así las cosas, en Portalis (1997) bien puede reconocerse dos tipos de interpretación, una por vía de doctrina y otra por vía de autoridad, estando el primero permitido y el segundo prohibido para el juez. Mientras la doctrina busca “captar el verdadero sentido de las leyes, en aplicarlas con discernimiento y en suplirlas en los casos que no han regulado” la autoridad solo puede “resolver las preguntas y las dudas por vía de reglamentos o de disposiciones generales” (p. 42).

El favorecimiento de la seguridad jurídica y del principio de legalidad a partir de la interpretación judicial

La seguridad jurídica es un dogma del derecho, cuyo fundamento es la consagración positiva de la ley, aquella “situación peculiar de un individuo como sujeto activo y pasivo de relaciones sociales cuando estas relaciones se hallan previstas en un estatuto objetivo, conocido y generalmente observado” (Millas-Jimenez, 1961, p. 238).

Este principio propende por la certeza –como estado del conocimiento– que tiene el sujeto de derechos respecto de las cuestiones que le son prohibidas, que le son permitidas o que le son obligatorias. Esta certeza es consecuencia de un argumento de autoridad de quien ostenta el poder legislativo, lo cual permite suponer que cualquier modificación incoada sobre el sistema jurídico estará sometida a procedimientos predeterminados, de manera previa y clara por el derecho. La seguridad jurídica se manifiesta a través del principio de legalidad, que ha de ser entendido como:

[...] el fundamento jurídico en virtud del cual los ciudadanos y todos los poderes públicos

están sometidos a las leyes y al derecho [...] implica el fundamento o la base que resguarda a todos los ciudadanos para que se respeten sus derechos y se impongan sanciones solo por las conductas que el legislador haya calificado como punibles y que al ser delito conllevan una pena, ante el incumplimiento de las obligaciones que los rige (Orduz-Barreto, 2010, p. 103).

Los postulados de la seguridad jurídica y el principio de legalidad salvaguardan el imperio de la ley, cuyo objeto es definido por el legislador, desde la consagración de principios que propendan por el interés general y el bien social; es indiscutible que debe ser el juez el encargado de adecuar dichos principios a los casos concretos, pero, según plantea Portalis (1997), el poder judicial “necesita ser dirigido, en esa aplicación, por ciertas reglas [...] que nunca pueda la razón de ningún hombre prevalecer sobre la ley, razón pública” (p. 50).

Al reconocerse los linderos observables por el juez, sus decisiones deben estimarse como instrumentos de dinamización del derecho, en cuyo texto se compilan “usos, máximas y reglas” con un propósito claro: la homogeneización en la aplicación del derecho; que el caso particular sea juzgado a partir de las mismas consideraciones y dentro de los mismos preceptos respecto de otros análogos, aun tratándose de casos difíciles. Al respecto Portalis (1997) expone que:

Se reprocha a quienes profesan la jurisprudencia haber multiplicado las sutilezas, las complicaciones (de cuestiones, controversias y resoluciones) y los comentarios. Este reproche puede ser fundado. Pero, ¿en qué ciencia no se está expuesto a merecerlo? ¿Debe acusarse a una clase particular de hombres de lo que no es más que una enfermedad general del espíritu? (p. 37).

Con estos preceptos, ya no le es dable al juez negarse a resolver casos difíciles (y con ellos, verse abocado a un supuesto de denegación de justicia), tampoco el remitir al legislador para que acoja una solución sobre el

particular (invadiendo la esfera judicial), pues justamente, dichos casos han de resolverse a partir de, ahora sí, un ejercicio de razonamiento práctico-prudencial que concluye con un acto de adjudicación del derecho.

Si en algo puede perdonarse la intemperancia en comentar y discutir es en la jurisprudencia. No se vacilará en creerlo, si se reflexiona en los innumerables hilos que llegan a los ciudadanos, sobre el desarrollo y la progresión sucesiva de las materias de que el magistrado y el juriscónsulto están obligados a ocuparse, sobre el curso de los acontecimientos y las circunstancias que de tantas maneras modifican las relaciones sociales, sobre la acción y la reacción continua, en fin, de todas las pasiones y los diversos intereses. *Ese que censura las sutilezas y los comentarios, se convierte, en una causa propia, en el comentarista más sutil y fastidioso* (Portalis, 1997, p. 37; cursivas hechas por el autor).

Por tanto, seguridad jurídica y principio de legalidad no pueden, según Portalis, estimarse como sometimiento exclusivo del juez a la ley. La norma es un límite infranqueable, pero es solo eso, un límite dentro del cual el derecho, en tanto sistema, en tanto todo, permite discurrir en su espíritu, en la costumbre, la equidad (como ley natural), para coadyuvar en la concreción de la justicia en el caso contradictorio y gris, pareciendo confirmar la ya mencionada “leyenda negra” con la que ha sido categorizada la Escuela de la Exégesis (Botero-Bernal, 2015).

Conclusiones

Es indudable la importancia de Portalis y de sus aportaciones al Código Civil francés de 1804. Un Código permeado por instituciones jurídicas que aún siguen vigentes y tienen la misma trascendencia desde cuando vieron la luz, y es que en definitiva, lo antiguo también fue nuevo alguna vez.

En su obra, encontramos un estudio claro y novedoso respecto de la interpretación del

derecho y el conocimiento científico del derecho. Si bien es cierto que sus postulados están amalgamados con el iusnaturalismo de la época, acogidos por un positivismo motivado por la diferencia de la sociedad francesa, reconocida en el establecimiento de distintas naciones que comparten un territorio.

Portalís, como miembro de la Comisión Redactora, abogó por un código que resultara compatible con el derecho antiguo y el derecho intermedio, acogiendo desde diferentes orígenes, instituciones que resultaran aplicables a las necesidades sociales del momento, salvaguardando los principios revolucionarios de libertad, igualdad y fraternidad.

Y es que esto era menester, dada la fragmentación de la sociedad francesa, construida a partir de la unión de pueblos libres y conquistados, que se reconocían como verdaderas naciones, todas ellas, confluyendo en un único Estado, el francés, que por tanto, debía garantizar sus intereses, de un modo homogéneo.

Estos retos particulares estaban presentes en la elaboración del Código Civil, una obra que termina proclamándose como el prelude del movimiento de la codificación, cuyos preceptos están dirigidos a regir al Código como norma única, suprema, completa y autónoma, que no admite interpretación, solo su aplicación al caso concreto.

Sin embargo, Portalís, sabio jurista, era consciente de que lo que se pretendía de dicha norma resultaba imposible, pues el derecho escrito es estático mientras que la sociedad es dinámica. Por ello, sus postulados debían cobrar movimiento, cuestión que solo era viable al admitirse que el Código, aun cuando fuente primaria, debía acompañarse de otras secundarias respecto de las cuales, magistrado y jurisconsulto, deben realizar un verdadero proceso interpretativo que permita su aplicación al caso concreto.

Así las cosas, la codificación en Portalís no limita la aplicación del derecho a una mera

exégesis del Código, sino que admite una verdadera y efectiva interpretación. Si bien es cierto que la exégesis ha sido presentada como una teoría que niega por completo la discrecionalidad judicial, luego de un detallado estudio del Discurso Preliminar, hemos de llegar a otro lugar, aquel en el que, en sus orígenes, permite vislumbrar cierta cercanía con el iusnaturalismo racionalista, aun cuando con posterioridad, cobrarían relevancia autores mucho más radicales, que buscaron apartarse por completo, para posicionarse en la orilla del positivismo legalista, tal cual hoy lo conocemos.

Notas

¹ Laurent citado por Cruz-Ponce (1991, p. 40), da cuenta de la existencia de sesenta sistemas de derecho civil de índole general – que pertenecían a una provincia– y trescientos de índole local –que solo eran obligatorios en una ciudad, villa o aldea determinada–.

² Antecediendo incluso a las invasiones bárbaras del siglo II, los hermanos Mazeaud reivindican el edicto del emperador Caracalla, de 212, como aquel que permite la integración del derecho galorromano (Mazeaud, Mazeaud, & Mazeaud, 1959, p. 56).

³ Colin y Capitant (2002) explican que “el derecho de la monarquía francesa en vísperas de la revolución no era uniforme [...]. El reino se dividía en dos regiones, que correspondía en su extensión, poco más o menos, al norte y al mediodía, los países de costumbres y los países de derecho escrito” (p. 10).

⁴ No es pretensión de este artículo hacer un estudio profundo de la evolución del derecho francés desde el pluralismo del bajo medioevo hasta la edad moderna, cuya cúspide tuvo lugar con la expedición del Código Civil de 1804. Al respecto, sugerimos acudir al documento *Del mito y de la razón en la historia del pensamiento político*, de García-Pelayo (1968).

⁵ López-Oliva (2011) expone que “El despotismo, es un régimen que no reconoce ni obedece las leyes y menos si no le convienen; es más, las leyes son estructuradas por el régimen monárquico en este caso, de acuerdo a sus conveniencias; el despotismo limita y dificulta la consagración del principio de Seguridad Jurídica y ‘el desarrollo de la soberana potestad pública’” (p. 124).

⁶ El Consulado fue una forma de gobierno que reemplazó al Directorio, que va desde el 18 de brumario de 1799 hasta 1804 cuando Napoleón Bonaparte es designado emperador (Norvins, 1846, p. 256).

⁷ Leclair (2002) se preguntaba por las razones que pudieran explicar el por qué un código que ha de ser catalogado como revolucionario podía, sin embargo, reivindicar el conservadurismo, la tradición y la autoridad. La respuesta la encontró, en gran medida, en el contexto social, político y económico de la Francia de 1800 y que desarrolla en su escrito *Le Code Civil des Français de 1804: une transaction entre révolution et réaction* (p. 46).

⁸ El artículo 7 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, consigna que “Ninguna persona puede ser acusada, detenida y encarcelada, sino en los casos determinados por la ley, según las formas prescritas en ella. Los que solicitan, facilitan, ejecutan o hacen ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado o requerido en virtud de lo establecido en la ley, debe obedecer inmediatamente: se hace culpable por la resistencia”.

⁹ La influencia del Código de 1804 ha sido afirmada por grandes doctrinantes. Petit (2008) reconoce que las primeras traducciones al español del *Code* “carecieron de intención jurídica (la vía de publicación contribuyó además al efecto), más su mera existencia documenta el pago del tributo debido a la supremacía lingüística francesa”; para luego

anotar que el *Code* “había aportado desde los tiempos humildes de su vida en las gacetas un completo ‘vocabulario y un repertorio de fórmulas protocolarias’ que, con independencia de proyectos nacionales y traducciones más o menos directas, fue el idioma exquisito que muy pronto hablaron las clases jurídicas. Un derecho civil de individuos propietarios que trafican con sus bienes y viven bajo la disciplina (paterna y estatal) de la unidad doméstica, destilado en breves proposiciones legales con numeración corrida” (p. 1775); en este sentido, consúltese Botero-Bernal (2015).

¹⁰ Portalis (1997) reconoce el cimiento del derecho en la razón universal y no en la obediencia al soberano, como plantean los contractualistas. Aunque la razón en Portalis pareciera estar condicionada por el derecho natural: “El derecho es la razón universal, suprema razón fundada en la naturaleza misma de las cosas. Las leyes son o solo deben ser el derecho reducido a reglas positivas, a preceptos particulares” (p. 46).

¹¹ De la Escuela de la Exégesis, que tuvo lugar ente 1804 y 1880, se ha dicho a lo largo de la historia que es legalista; sin embargo, algunos autores han venido reivindicando una visión renovada de la historia del derecho, en la que se aboga por una exégesis diferente, que se acerca al iusnaturalismo racionalista. En tal sentido, Hespanha (2012) atribuye como causa de tal acusación, a una “leyenda negra” que nació del libro *L’ecole de l’exégèse en droit civil*, de Bonnecase (1919), en el que, dada la situación del momento, “el juicio sobre el legalismo y sobre la Escuela de la Exégesis ganaba un significado político” que permitía la coexistencia ideológica entre quienes intercedían por un nuevo orden y los que lo hacían por un Estado democrático (pp. 44-45).

¹² Las costumbres le aportaron al Código algunas instituciones referidas a la incapacidad de la mujer casada, la potestad marital, la comunidad de bienes entre cónyuges

y algunas reglas sobre sucesiones; el derecho romano aportó instituciones jurídicas sobre el régimen de propiedad, el de obligaciones y contratos y el régimen dotal; de las ordenanzas reales devienen algunas instituciones sobre el estado civil, las donaciones, testamentos y restituciones; finalmente, de las leyes de la Revolución se acogen instituciones sobre la mayoría de edad, el matrimonio y el régimen hipotecario (Castan-Tobeñas, 1957, p. 28).

¹³ Si bien es cierto que el derecho reconocía la existencia de instrumentos privilegiados empleados para ejercer el dominio y propender por la unificación de los territorios, es innegable que el Código Civil, en tanto fruto del discernimiento de ilustres juristas, “logró una síntesis entre las viejas costumbres y los nuevos principios, símbolo de la nueva sociedad y encarnación de la modernidad a través de la igualdad civil, la laicización y la defensa de la propiedad. [...] caracterizado por una concepción unitaria del derecho y como ‘ley natural positivada’ y ahistórica” (Besabe-Martínez, 2010, p. 58), así se evidencia en el Discurso de Portalis, y en los postulados por él defendidos.

¹⁴ Ferrante (2013) da cuenta de la concepción liberal del Código francés, al observar el principio de igualdad que determina “la unidad del sujeto del derecho, representado en el ciudadano francés, y no ya –de caso en caso– por el nombre, o el eclesiástico, o el burgués, a cada uno de los cuales hacían referencia disciplinas civilistas diferentes” (p. 59).

¹⁵ El movimiento codificador, considerado el antecedente más próximo del positivismo jurídico, se consolida con la promulgación del Código Civil francés, su texto cumbre, precedido por el Código prusiano de 1794 y subseguido por el Código austriaco de 1811 (Hernández-Jiménez, 2014, p. 141).

¹⁶ Para Portalis (1997), mientras la sociedad es dinámica, la ley es estática, por tal razón, “un código, por muy completo que

pueda parecer, apenas está acabado cuando miles de cuestiones inesperadas se le ofrecen al magistrado. Pues las leyes, una vez redactadas, permanecen tal como han sido escritas. Los hombres por el contrario, no descansan nunca; siempre actúan” (p. 36).

¹⁷ El temor a la innovación judicial nació con anterioridad a la misma codificación: por decreto orgánico del 12/24 de agosto de 1790 se reservó en la Asamblea Legislativa no solo el derecho de dictar disposiciones de índole general sino también el de interpretar la ley (tít. II, art. 12). Apareció así la institución del *référé* legislativo para remitir en consulta (imperativa) al Tribunal de Casación, los casos dudosos que no podían cubrirse mediante la ley (Menicocci, 1992, p. 39).

¹⁸ Reiteramos aquí que, hacia 1804, los territorios conquistados por el imperio francés dejaban constancia de la diversidad de naciones (culturas, costumbres, religiones y ascendencias) que cohabitaban en un mismo territorio (exceptuándose a los territorios de colonias), respecto del cual se pretendía establecer un único sistema jurídico civil, en el que tuvieran cabida todos los pueblos. Así, el riesgo latente de caer en el establecimiento de normas que no reconocieran la diferencia, era una preocupación en quienes fueron encargados de redactar el Código Civil.

Referencias

- Besabe-Martínez, N. (2010). *Del imperio a la federación: La idea de Europa en Francia, 1800-1848* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, España.
- Botero-Bernal, A. (2015). El positivismo jurídico en la historia: las escuelas del positivismo jurídico en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX. En J. L. Zafra-Zamorano & A. Nuñez-Vaquero (Eds.), *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho* (Vol. 1, pp. 63-170). Mexico: Universidad Nacional Autónoma de Mexico.

- Cabrillac, R. (2009). French private law since the napoleon code. *Revista de Derecho*, 22(2), 65-73.
- Carbonnier, J. (1960). *Derecho Civil* (Trad. M. Zorrilla Ruiz, Vol. 1). Barcelona: Bosch.
- Caroni, P. (2013). *Lecciones de historia de la codificación* (Trad. A. Mora Cañada & M. Martínez Neira). Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
- Castan-Tobeñas, J. (1957). *Los sistemas jurídicos contemporáneos del mundo occidental* (2da ed.). Madrid: Instituto Editorial Reus.
- Colin, A., & Capitant, H. (2002). *Derecho Civil. Introducción, personas, estado civil, incapaces* (Vol. 1). Mexico D. F.: Editorial Jurídica Universitaria.
- Cremades, I., & Gutiérrez-Masson, L. (1997). *El proyecto de un código civil y la revolución. Discurso preliminar al Código Civil Francés*. Madrid: Editorial Civitas S. A.
- Cruz-Ponce, L. (1991). El Código Civil francés. En Instituto de Investigaciones Jurídicas. (Ed.), *Bicentenario de la revolución francesa* (pp. 39-46). Mexico D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fernández-Muñoz, D. E. (1991). Las repercusiones de la Revolución francesa en el área del derecho penal. En Instituto de Investigaciones Jurídicas (Ed.), *Bicentenario de la Revolución Francesa* (pp. 47-58). Mexico D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ferrante, R. (2013). Los orígenes del modelo de codificación entre los siglos XIX y XX en Europa, con particular atención al caso italiano, *Revista de Derecho Privado*, 25, 29-53.
- García-Pelayo, M. (1968). *Del mito y de la razón en la historia del pensamiento político*. Madrid: Editorial Revista de Occidente.
- Hernández-Jiménez, N. (2014). Poder soberano y poder disciplinario. La codificación desde una visión foucaultiana. *Revista de Estudios Sociales*, 48, 139-150. doi:10.7440/res48.2014.11
- Hervada, J. (2000). *Lecciones propedéuticas de filosofía del derecho*. Pamplona: EUNSA.
- Hespanha, A. M. (2012). Tomando la historia en serio. Los exégetas según ellos mismos. *Revista Forum*, 2(3), 13-51.
- Leclair, J. (2002). Le Code Civil Des Français de 1804: Une Transaction entre révolution et réaction. *Revue Juridique Thémis*, 36. Recuperado de <https://papyrus.bib.umontreal.ca/xmlui/bitstream/handle/1866/1429/Code%20civil%20des%20Fran%C3%A7ais%20de%201804.pdf>
- López-Oliva, J. O. (2011). La consagración del principio de seguridad jurídica como consecuencia de la revolución francesa de 1789. *Prolegómenos Derecho y Valores*, 14 (28), 121-134.
- Mazeaud, H., Mazeaud, L., & Mazeaud, J. (1959). *Lecciones de Derecho Civil* (Trad. L. Alcalá-Zamora, Vol. 1). Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-America.
- Menicocci, A. (1992). Notas sobre “Metodos de interpretación y fuentes en derecho privado positivo”, de François Geny. *Investigación y Docencia*, 15, 37-44.
- Millas-Jimenez, J. (1961). *Filosofía del Derecho*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Narvaez, J. R. (2012). El Código Civil en México: entre la forma y la tradición. *Precedentes*, 1, 149-178.

- Norvins, J. M. (1846). *Historia de la Revolución Francesa, del consulado, del imperio y de las dos restauraciones hasta la caída de Carlos X* (Vol. I). Barcelona: Imprenta y Librería de la viuda e hijos de Mayol.
- Orduz-Barreto, C. (2010). El principio de legalidad en la ley penal colombiana. *Criterio jurídico garantista*, 2 (2), 100-107.
- Petit, C. (2008). España y el Code Napoleón. *Actas de Derecho Civil*, 6(4), 1773-1840.
- Planiol, M., & Ripert, G. (1981). *Tratado elemental de derecho civil* (Trad. J. M. Cajica). Cardenas Editor y Distribuidor.
- Portalis, J. E. M. (1997). *Discurso Preliminar al Código Civil Francés*. (Trads. I. Cremades & L. Gutiérrez-Masson). Madrid: Editorial Civitas S.A.
- República Francesa. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (26 de agosto de 1789). Asamblea Nacional Francesa. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf>
- República Francesa. Ley del 21 de marzo de 1804. Código Civil de los Franceses.
- Suárez-Rodríguez, J. J. (2010). La determinatio en el proceso de adjudicación: una visión prudencial del razonamiento jurídico. *Dikaion*, 19(2). Recuperado de <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1785/2393>
- Van Roermund, B. (2014). The code civil between enlightenment and restoration. The heritage of portalis. *Diametros: An Online Journal of Philosophy*, 40, 149-175. doi:10.13153/diam.40.2014.634
- Zelaya-Etchegaray, P. (1991). Portalis y el sentido del texto (sobre la interpretación de la Ley). *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 14, 259-266. doi: 10.5354/0719-5451.1991.24833

La contratación administrativa electrónica¹

Electronic administrative engagement

Recibido: 09 de septiembre de 2014 - Revisado: 29 de junio de 2015 - Aceptado: 28 de agosto de 2015

Juan Pablo Sarmiento E.²
Carolina Mariño Manrique³
Constanza Forero Tapiero⁴

Resumen

Este artículo pretende describir la evolución de la contratación administrativa electrónica en Colombia tomando como referencia el desarrollo de una agenda transnacional que procura la implementación de la tecnología y las comunicaciones en la gestión de las compras públicas, buscando determinar sus fortalezas y debilidades actuales. Así, se argumenta que la expansión de las normas de contratación pública electrónica no garantiza que estas sean efectivamente implementadas en las entidades públicas, en la medida en que deficiencias en la gestión de la información pueden impedir el acceso a los datos relevantes de los procesos de contratación pública.

Palabras clave

Gobierno electrónico, contratación administrativa electrónica, tecnologías de la información y las comunicaciones.

Abstract

This paper aims to describe the evolution of electronic administrative engagement in Colombia with reference to the development of a transnational agenda that seeks the implementation of technology and communications in the management of public purchases seeking to determine their current strengths and weaknesses. Thus, it is argued that the expansion of the rules of electronic public enhancements does not guarantee that these are effectively implemented in public institutions, to the extent that deficiencies in information management can prevent access to relevant data of public engagement processes.

Keywords

Electronic governance, electronic administrative engagement, information and communication technologies.

¹ Este artículo es resultado de una investigación financiada por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.

² Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Doctor y magister en Derecho de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Profesor de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia. Correo electrónico:

jpsarmiento@uninorte.edu.co,
jua-sarm@uniandes.edu.co

³ Ingeniera industrial del Politécnico Gran Colombiano, Bogotá, Colombia. Máster en Ingeniería Industrial en Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia. Profesora de la misma universidad.

Correo electrónico:

imarino@uninorte.edu.co

⁴ Abogada de la Universidad de La Sabana, Bogotá, Colombia. Cursando maestría en Procesos de Integración Regional de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Este documento forma parte del trabajo realizado en la estancia de investigación en la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia, dentro del programa de maestría en mención.

Correo electrónico:

constanzaft@hotmail.com

Para citar este artículo use: Sarmiento, J., Mariño, C., & Forero, C. (2015). La contratación administrativa electrónica. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 31-58.

Introducción

El desarrollo que han tenido las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) desde finales del siglo XX ha reformado significativamente la estructura económica, social y política contemporánea, convirtiéndolas en herramientas por medio de las cuales el ciudadano se relaciona con la comunidad y el Estado. Las TIC son una nueva “sociedad red”¹ (Castells, 1996). Impactan y transforman los factores que determinan el crecimiento económico de los países, centrándolo principalmente en el conocimiento, las ideas y la innovación, desplazando los rendimientos del sector real y de los productos financieros². Por supuesto, lo señalado también depende del nivel de penetración de las TIC en las comunidades, que se puede precisar de acuerdo con los siguientes indicadores: a) Internet, b) telecomunicaciones, c) ordenadores personales y d) comercio electrónico. Estos indicadores serán los que establezcan el uso masivo de los medios electrónicos (Rincón, 2004, p. 434).

El ciudadano que conforma esta nueva sociedad tiene un rol activo en su relación con el Estado, pues el poder que le confiere la información le permite ejercer un control efectivo sobre las actuaciones públicas y participar en la formulación de políticas y lineamientos gubernamentales que antes eran reservados exclusivamente a la administración pública. En este sentido, las TIC plantean nuevos desafíos al ordenamiento jurídico y al Estado que se basan en los siguientes principios jurídicos de aplicabilidad al entorno electrónico: a) equivalencia funcional de los actos electrónicos, esto es, la equivalencia funcional de los actos jurídicos celebrados a través de medios electrónicos respecto de aquellos actos jurídicos suscritos en forma manuscrita; b) neutralidad tecnológica, que supone que las normas puedan abarcar las tecnologías que propiciaron su reglamentación, así como las tecnologías que se están

desarrollando y están por desarrollarse; y c) la conservación del actual régimen del derecho de las obligaciones y contratos privados, pues el comercio electrónico y su aplicabilidad jurídica en todo tipo de transacciones son simplemente un nuevo soporte y medio de transmisión de las voluntades “negociales” o “prenegociales” (Rincón, 2006, p. 34).

El caso español es un ejemplo de este entorno electrónico y del diseño de un sistema garantista de los derechos de los ciudadanos. En esta experiencia europea, la Ley de Administración Electrónica (ley 11 de 2007) resalta las limitaciones establecidas en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico al *e-government*, debiendo ajustarse a unos principios mínimos: respetar y asegurar el derecho a la protección de datos de carácter personal; garantizar que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda erosionar el principio de igualdad y la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos que se relacionen con las administraciones públicas por medios no electrónicos; reconocer el principio de accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos, es decir, que se utilicen sistemas que permitan obtenerlos de manera segura y comprensible, diseñados para todos los soportes, canales y entornos; establecer sistemas y soluciones tecnológicas interoperables, que posibiliten la cooperación entre todas las administraciones públicas; y que se exija al menos el mismo nivel de garantías y seguridad que se requiere para la utilización de medios no electrónicos en la actividad administrativa; que se respete el principio de proporcionalidad, de modo que solo se exijan las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancias de los distintos trámites y actuaciones; que se asuma el principio de responsabilidad y calidad en la veracidad y autenticidad de las informaciones y servicios ofrecidos a través de medios electrónicos; que se respete el principio de neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso de las técnicas y sistemas de comunicaciones electrónicas

garantizando la independencia en la elección de las alternativas tecnológicas por los ciudadanos y por las administraciones públicas; que la introducción de las nuevas tecnologías ayude a reducir de manera sustancial los tiempos y plazos de los procedimientos administrativos; y que se fortalezca el principio de transparencia y publicidad del procedimiento, por el cual el uso de medios electrónicos debe facilitar la máxima difusión, publicidad y transparencia de las actuaciones administrativas (González, 2009, p. 144).

Las TIC incluyen cambios en el acceso de los ciudadanos a la información estatal y benefician así la evolución de las instituciones jurídico-administrativas, que garantizarían la transparencia, moralidad, economía y celeridad en la prestación de los servicios públicos y el acceso a la información de los ciudadanos, siempre que el país adecúe sus procesos en infraestructuras electrónicas sostenibles (Rincón, 2006, p. 311). Surge así una nueva forma de gobernanza, en la que el gobierno y el ciudadano interactúan en la formulación del devenir público, utilizando las TIC como plataforma de este nuevo escenario: el *e-government*³.

No obstante, para hablar de *e-government*, es necesario replantear las aproximaciones iniciales, que lo asimilaron a la simple conectividad de la administración. Así, siguiendo a César Calderón (2012), resulta indispensable diferenciar al gobierno electrónico (también llamado administración electrónica) del gobierno abierto. El primero hace referencia a la aplicación de las TIC y sus herramientas, a los procedimientos administrativos preexistentes. Se trata pues, de la simplificación y tecnificación de procesos administrativos, pero no se altera la administración ni se reforma el ejercicio del poder; el gobierno electrónico facilita la vida a los ciudadanos, aunque no transforma la sociedad. Por oposición, afirma el autor citado, “con gobierno abierto se habla fundamentalmente de valores, de repensar administraciones y gobiernos, sus procedimientos y sus dogmas” (p. 27).

De hecho, el gobierno abierto ha conducido a que 144 países se comprometan, como objetivo del milenio, a implementar procesos políticos más igualitarios, que permitan la participación real de todos los ciudadanos utilizando las nuevas tecnologías como un instrumento para promover el desarrollo económico y social de los países⁴. El siglo XXI empezó entonces con la obligación de institucionalizar una realidad socioeconómica, lo que se materializó en primera instancia con la implementación de estrategias y políticas públicas proyectadas consensualmente, entendiendo que la integración regional coadyuvaría a reducir las brechas en infraestructura y desarrollo de las TIC. Esto condujo a la aplicación, también dentro de una agenda regional e internacional, de procedimientos concretos que impactarán la estructura de los Estados.

En efecto, como resultado natural del desarrollo de las TIC y los compromisos internacionales que los Estados adquirieron en torno a la transparencia, gobernanza y rendición de cuentas, la contratación estatal avanza paulatinamente hacia el gobierno abierto. Esto supondría un importante cambio, pues no bastaría con la publicación o acceso a la información, sino que se requeriría, como se expuso en líneas anteriores, de la transformación de la administración y la sociedad.

Por supuesto, América Latina no es indiferente a esta tendencia. En las agendas de todos los gobiernos del subcontinente se ha incluido la tecnificación de los procesos administrativos, considerando por demás, que esta tendencia favorece la transparencia, la eficiencia, la publicidad y la rendición de cuentas. Es por ello que el gobierno electrónico conduce a un proceso de reingeniería de la contratación pública por medios electrónicos. Se trata entonces de la aspiración de modernizar la administración pública en relación con sus adquisiciones, que empieza por generar canales y formas de comunicación entre el ciudadano-empresario y los gobiernos y sus entidades

públicas por medios electrónicos, con el objeto de poner a disposición de la comunidad la mayor cantidad de información sobre contratación pública y que, como se presentará más adelante, transita poco a poco hacia etapas más complejas que hacen que las partes del contrato (y la comunidad en general) interactúen por medios remotos de comunicación para finalmente poder, en una fase más avanzada, celebrar la transacción de modo seguro (Laguado & Suárez, 2007, p. 28).

Así, se tiene que uno de los aspectos centrales del gobierno abierto corresponde a la contratación administrativa electrónica, que requiere, para su eficacia, de normas y de conectividad, tanto de las entidades públicas como de los ciudadanos, que trasciende la simple publicación de la información de las convocatorias y los contratos celebrados en páginas de acceso abierto. La Unión Europea propuso la contratación pública electrónica como un término general utilizado para designar la sustitución de los procedimientos basados en soporte papel por el tratamiento y la comunicación mediante las TIC a lo largo de toda la cadena de contratación pública (González, 2009, p. 142).

Los países de América Latina y el Caribe se obligaron a trazar una ruta conjunta que sirviera de marco a la ejecución de políticas que “promovieran una administración más eficiente, eficaz y transparente a todo nivel” (Declaración de Florianópolis, artículo 5º)⁵. Esto dio paso al planteamiento de estándares comunes que conectan los principales ámbitos de la sociedad con el uso de las TIC⁶ y, finalmente, a la implantación de un régimen jurídico que sirviera de escenario para el establecimiento y desarrollo del *e-government*, que involucra los principios y deberes a los cuales deben sujetarse el Estado y el *e-ciudadano*⁷ en el ejercicio y reconocimiento de sus derechos.

Lo dicho conduciría a la profundización de una democracia activa de doble vía (ciuda-

dano-Estado) que requiere de una regulación de aspectos conexos como el uso de la información en línea, el régimen de registros y datos electrónicos, los mecanismos de control de la gestión pública, la gestión de trámites y procedimientos expeditos, la firma electrónica y otros aspectos que han ido delimitando la formulación del gobierno electrónico⁸.

Esta transformación del Estado también supone compromisos en materia de transparencia. En efecto, la región ya había suscrito, desde 1996, la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) como instrumento legal que impulsaba la introducción de mecanismos jurídicos para combatirla. En desarrollo de esta convención, se fomentaron cambios sustanciales que sirvieron de engranaje en el proceso de transformación de los gobiernos de la región⁹. Los principales convenios internacionales sobre corrupción¹⁰ se sustentan en la necesidad de crear un *statu quo* que facilite el desarrollo de un buen gobierno que reduzca la corrupción, por lo cual introducen obligaciones atinentes a la adopción de regulaciones relacionadas con el acceso a la información pública, la participación ciudadana y compromisos específicos para los Estados en materia de contratación pública, a los cuales los gobiernos han dado cumplimiento con la implementación de medios electrónicos en los procedimientos internos de contratación, denominado e-GP (*electronic government procurement*).

El e-GP¹¹ supone varias etapas, que pasan de la fase informativa a la operativa, luego a la transaccional (Laguado, 2005) y se extiende a la transformación en línea, para culminar en la fase de democracia en línea. Como se constata, se trata de una ambiciosa agenda, cuya eficacia quiere evaluarse en el presente estudio, pero cuyas ventajas son evidentes: mejora la transparencia del procedimiento y, en consecuencia, se fortalecen los principios de igualdad, imparcialidad y seguridad jurídica; se disminuyen costos para las personas naturales y jurídicas licitadoras y para la

propia administración pública, se potencia la competitividad interna e internacional del país, se otorga mayor celeridad al procedimiento y se impulsa el mercado único comunitario al emplear instrumentos y técnicas interoperables (González, 2009, p. 140).

Con el marco analítico planteado, se procederá entonces a realizar un estudio descriptivo y crítico del estado actual de la contratación administrativa electrónica, como expresión o resultado de la *e-gobernanza*. Este examen se hará sobre el diseño institucional desplegado en el país, tomando como referencia experiencias comparadas de la región que han sido modelos influyentes en nuestro diseño y que además, cuentan con las mismas restricciones jurídicas y operacionales, para luego arribar al desarrollo local de la materia y evaluar así, cómo se han implementado dichas normas en el sistema electrónico de compras públicas.

Esto último se evidenciará en el estudio de la plataforma que actualmente opera, que contiene toda la información sobre los contratos administrativos y sistematiza los trámites de las entidades públicas en contratación estatal. De esta manera, se evaluará el sistema a partir de su aplicación, analizando la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, que comprende el periodo 2004-2013, y desde allí, se ofrecerán alternativas sobre la gestión de la información que puede sugerir transformaciones en la utilización y divulgación de los datos que son publicados y puestos a disposición de las entidades públicas y los ciudadanos.

A continuación se presentarán las prácticas chilena y brasileña como casos donde la implementación del e-GP ha alcanzado niveles operativos y transaccionales importantes, luego se expondrá el caso colombiano, donde se constata un abismo entre las normas relativas a la contratación administrativa electrónica y su efectiva aplicación.

Electronic government procurement en la práctica chilena y brasileña. ¿Por qué lograron mayores resultados?

Como se explicará enseguida, Colombia siguió de cerca experiencias y diseños institucionales como el canadiense, el chileno y el brasileño. Adoptó inicialmente un sistema como el canadiense, llamado Gobierno en Línea, donde se pretendía establecer un sistema completo e integral, por medio del cual el Estado prestaría sus servicios al público a través de la red, en el marco de lo que se llamó *Agenda de conectividad* (Rincón, 2006, p. 327)¹².

No obstante, con el paso de los años y la necesidad de hacer más eficientes y transparentes los procesos de publicación de concursos públicos y mecanismos de selección del contratista, Colombia optó por adoptar herramientas en línea que han sido acogidas en países como Chile y Brasil. En estos casos, se tomaron medidas y se crearon portales de acceso abierto, que liberan y expanden la participación de proponentes en medios electrónicos.

Aunque, como se verá, los modelos de compras públicas electrónicas implementados por Chile y Brasil han alcanzado niveles operativos y transaccionales notables para la región, muy a pesar de las similitudes entre estos países y Colombia en el diseño jurídico del concurso público abierto en medios electrónicos. Quizá, la diferencia radica en que la transformación que se constata en estas experiencias formó parte de un proceso de gran envergadura que modificó la estructura del Estado y en la cual, concurrieron factores determinantes comunes como lo fueron, la lucha contra la corrupción y la participación de la sociedad civil, que pudieron haber resultado mucho más eficaces que la estrategia de Gobierno en Línea y la *Agenda de conectividad*.

En el caso de Chile, los escándalos de corrupción que en el año 2002 involucraban al Ministerio de Obras Públicas, priorizaron

la reforma del Estado que ya había iniciado su camino en el año 1997 con el Plan Estratégico de Modernización de la Gestión Pública publicado por el Comité Interministerial de Modernización de la Gestión Pública creado en la presidencia de Eduardo Frei. El plan en comento tuvo como principal logro

[...] poner en marcha el Programa de Reforma del Sistema de Compras y Contrataciones, el cual logra conseguir fondos para lanzar una prueba piloto de una plataforma electrónica; se licita e implementa así la primera versión del *software* de lo que será ChileCompra (Naser, 2011, p. 27).

Para Santos, el proceso de modernización del sistema de compras públicas chileno estuvo marcado también por factores claves como la influencia de actores sociales como los *think tanks*; así como por la necesidad de modificar parcialmente el ordenamiento jurídico por los “acuerdos comerciales suscritos con la Unión Europea y el Alca y la participación de las grandes cámaras empresariales” (Santos De, 2011, p. 15).

En la experiencia chilena, la reforma se materializa con la entrada en vigencia en el año 2003 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (ley No. 19.886) conocida como Ley Compras Públicas, cuyo principal objeto era el de “uniformar los procesos administrativos de contratación de suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración pública”¹³. Con el propósito de promover la transparencia y la eficacia en la contratación, se fomentó la institucionalidad mediante la creación de la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), el Tribunal de Contratación Pública y el Sistema Electrónico de Compras Públicas¹⁴, por el cual, según lo prescribe esta norma, a todas las entidades públicas cobijadas por la ley, se les impuso la obligación de “cotizar, licitar, contratar, adjudicar y desarrollar todos sus procesos de adquisición de bienes, servicios

y obras utilizando únicamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca la dirección de compras y Contratación Pública” (Ley 19.886 de 2003).

De acuerdo con lo dispuesto por esta ley, la nueva plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas cuenta con la capacidad para soportar todos los procesos transaccionales de las compras¹⁵. Como se evidenciará, esta experiencia ha sido seguida de cerca por la práctica colombiana. No obstante, se trata de una plataforma electrónica que no consigue los grados operativos y transaccionales que ha alcanzado Chile. Según Volosin (2010).

[...] al comienzo, con la aplicación del Plan Estratégico 2003-2007, el sistema se orientaba solo al mercado de bienes y servicios a través del portal www.chilecompra.cl. Luego, con el Plan Estratégico 2008-2010, el proyecto se amplió a licitaciones a través de Mercado Público, y al mercado de productos de uso corriente mediante ChileCompra Express, una tienda electrónica que ofrece artículos que incluyen desde suministros de impresoras hasta combustibles y pasajes de avión, previamente licitados mediante convenios marco adjudicados por la DCCP, y ChileCompra Libros, que opera del mismo modo pero cuyo catálogo es específicamente para libros, música, periódicos, etc (p. 11).

El desarrollo de la contratación pública en Chile ha avanzado hacia un modelo interactivo en el cual los datos abiertos se dirigen especialmente al estímulo de la participación de la micro y pequeña empresa, cuyo éxito se refleja en que para el año 2013 hayan recibido en adjudicación el 44,6 % de las contrataciones hechas a través de ChileCompra y la mediana empresa el 13,9 %¹⁶. Es tal vez esta herramienta la que distancia la práctica colombiana de la chilena (Dirección ChileCompra, 2013).

En Brasil, la primera fase de modernización del sistema de contratación pública se abrió paso, al igual que en Chile, como resultado del impacto que generó en la opinión pública

los casos de corrupción que en el año de 1993, llevaron al declive del mandato de Fernando Collor de Mello y a la expedición de la Ley de Compras Públicas No. 8.666. Sin embargo, esta reforma fue también el resultado de una política *e-government* que impulsó el gobierno federal de Brasil, que tuvo como sus primeros proyectos destacables, según Alves y Souza (2011), además de la reforma al sistema de compras públicas, la implementación de la declaración del impuesto de renta por Internet, las urnas electrónicas y Comprasnet¹⁷.

En consonancia con la mencionada ley, se impulsó la modernización del gobierno federal, por medio del Sistema Electrónico de Compras en Ambientes Virtuales, el Sistema Unificado de Registro de Servicios Generales y el Sistema Integrado de Administración de Servicios Generales (SIASG), implementados estos últimos por la instrucción normativa 5/1995¹⁸ del Ministerio de la Administración Federal y Reforma del Estado, con el propósito de ejercer supervisión a los proveedores de la administración pública llevando un registro de los mismos y clasificándolos según criterios de evaluación basados en su capacidad jurídica, financiera y fiscal.

La Ley de Compras Públicas abarcó la contratación de todas las entidades de la administración del gobierno federal, de los Estados, del distrito federal y de los municipios, y estableció en su artículo 22 la subasta (*leilão*) como una modalidad de contratación pública junto con la competencia, la lista de precios, la invitación, la licitación y el concurso¹⁹. Sin embargo, no determinó ningún procedimiento a través de medios electrónicos. Fue mediante la ley No. 10.520 de 2002 que se introduce en el ordenamiento jurídico brasileño la posibilidad de utilizar como soporte las TIC, como plataforma en la contratación, al determinar que la subasta inversa o *pregão* podía realizarse haciendo uso de estos recursos. Para Fernández (2002) “la subasta a la inversa electrónica o *pregão eletrônico* usando como base el Internet, fue reglamen-

tado en diciembre de 2000, con el decreto 3.697 del año 2000”, el cual señala el autor, “fue sustituido posteriormente por el decreto No. 5.450 de 2005, que trata el mismo asunto” (Citado por Alves & Souza, 2011, p. 5).

En este mismo año, el decreto 5.504 estableció como obligatorio para las entidades públicas o privadas que recibieran dinero del gobierno federal, ejecutar por medio del *pregão*, preferiblemente en su versión electrónica, toda la adquisición de obras, bienes y servicios, lo cual constituyó un detonante en la implementación de este sistema de contratación. Debido a que se trata de un Estado federado, cada Estado (26) y el distrito federal cuentan con un portal de compras públicas, pero es especialmente el portal del distrito federal: www.comprasnet.gov.br²⁰ el que ha puesto a Brasil a la vanguardia regional en materia de contratación electrónica. Su éxito consiste en el avance hacia un sistema interactivo en el que cualquier ciudadano puede participar activamente en todo el proceso de contratación pública, o simplemente, tener acceso y fiscalizar las actuaciones contractuales de la gestión pública.

El portal además sirve como plataforma para el ejercicio activo del gobierno abierto, que con los pilares de *transparência, credibilidade, prestação de contas e participação* ha permitido la implementación de aplicativos creados por la sociedad civil, tales como Reputação S. A. y Reclamações BR, con los que el ciudadano puede respectivamente, por medio del primero, hacer un completo seguimiento a las propuestas formuladas por los concejales de la Cámara Municipal de São Paulo y, mediante el segundo, ejercer un seguimiento estadístico minucioso de las quejas de los consumidores de las principales marcas que se comercializan en el mercado brasileño.

Todo el proceso de contratación se ejecuta en línea, pudiendo el proveedor recibir en su correo electrónico personal las opciones que tiene para participar en procesos de contratación, según su perfil, así como tener acceso

directo a todas las instancias del mismo. Una vez cerrada la cesión pública de contratación, se genera mediante el portal un informe de cotización electrónica, en el que se detallan todos los eventos de la cesión.

Según estadísticas del Ministerio de Planificación, durante el año 2013 se ejecutaron contrataciones de bienes y servicios por valor de 68,4 billones de reales, en un total de 223,2 mil procesos o contrataciones, aumentando el porcentaje en un 5,8 en relación con el año 2012. El 30 % de este valor total ejecutado en contrataciones públicas se adjudicó a la pequeña y mediana empresa y el 60 % del número de procesos o contrataciones realizadas correspondió a la modalidad por subasta a la inversa electrónica o *pregão eletrônico*, lo cual refleja la primacía que tiene esta modalidad de contratación administrativa en el ordenamiento jurídico brasileño y, por demás, aporta elementos de juicio para evaluar las deficiencias prácticas del sistema colombiano de compras públicas.

La experiencia colombiana, ¿rezagada en el estático gobierno electrónico?

La implementación de los lineamientos del *e-government* en Colombia se ha desplegado en el marco de la agenda transnacional antes descrita. El gobierno ha buscado alinearse con los estándares de una “gobernanza” que se fundamenta en una nueva manera de formular las políticas públicas y en una administración efectiva y transparente en su gestión. Comienza en 1995 con la estrategia denominada “Gestión pública orientada a resultados” que se consigna en el documento CONPES 2790 de 1995, en el que se propuso el fortalecimiento de la participación ciudadana y el mejoramiento de las capacidades institucionales con la puesta en marcha del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, el programa “Trato Hecho” como herramienta de control ciudadano y la aplicación del Sistema de Información Normativa y de Procesos de la Administración Pública-SINPRO, (CONPES 2790 de 1995, p. 13), concebido como

un sistema eminentemente informativo sobre los trámites, procesos y normas.

Con esta línea se abrieron paso normas que buscaban el aligeramiento de la gestión pública al permitir a las entidades emplear documentos electrónicos o medios tecnológicos y dirigidas también a facilitar las actividades de los ciudadanos, dándole valor probatorio a los mensajes electrónicos de datos, la supresión de trámites y el reconocimiento de la firma electrónica²¹.

Como se mencionó, la *Agenda de conectividad* incorporó una política pública más consistente para alcanzar el *e-government*. No obstante, este sistema contaba con defectos que limitaron su eficacia; así, aunque se implementó el programa Ami Compartel, y se pretendía llegar a localidades remotas en el país, no se ejecutaron programas de capacitación a las comunidades, y la población beneficiaria de este y otros programas, ignoraron las ventajas que tendría el acceso a la información pública y la interacción con las entidades públicas por estos medios. De esta forma, se priorizó el componente electrónico, se dotó a las personas de escasos recursos de medios electrónicos y tecnológicos, pero no se les capacitó sobre el uso de las TIC (Rincón, 2006, p. 347).

Sin embargo, para dar cuenta del verdadero panorama de la contratación pública electrónica en Colombia, dividiremos este título en dos partes, a saber: las compras públicas electrónicas en las normas, donde se hará la descripción más general de las “fases” que se han propuesto en el ordenamiento jurídico colombiano para hacer efectiva las transacciones electrónicas y la rendición de cuentas; en una segunda parte, constataremos el gran abismo que existe entre las normas sobre la materia y su implementación.

Las “fases” de la contratación pública electrónica en las normas

A partir del año 2000 se inicia una fase normativa que se desarrolla en coordinación con

la agenda regional sobre *e-government*, usando como plataforma la *Agenda de Conectividad para las Américas. Plan de acción de Quito*²². Colombia establece como política de Estado la también denominada *Agenda de conectividad*, la cual tiene como objetivo “masificar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC– y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y socializar el acceso a la información” (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2002). Para la consecución de este propósito establece como estrategia la implementación del Gobierno en Línea de la *Agenda de conectividad*²³ definida como la política por la cual el Estado facilita la gestión en línea de los organismos gubernamentales y apoya su función de servicio al ciudadano, para cuyo propósito se crea el portal www.gobiernoenlinea.gov.co.

La ejecución de la estrategia está contenida en el plan de acción de la circular presidencial 02 de 2000²⁴, que por primera vez introduce en el ordenamiento jurídico colombiano el concepto de “contratación pública en línea”, indicando que esta debe implementarse en la última fase de un cronograma detallado y específico de la estrategia Gobierno en Línea, que debía culminarse en el primer semestre de 2002, usando como base el mencionado portal. Se establece así una estrategia específica que pretendía avanzar del portal meramente informativo con el que ya se contaba.

Por otra parte, la directiva presidencial 12 de 2002 ordena a las entidades de la rama ejecutiva publicar en el portal todos los documentos relacionados con los procesos de selección de contratistas, haciéndose extensiva esta obligación a las contrataciones de todas las entidades públicas incluyendo las del orden territorial por disposición del decreto 2170 de 2002, pero solo cuando las entidades contaran con los medios tecnológicos para hacerlo, lo cual adquirió el carácter de obligatorio por el decreto 2434 del año 2006.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) complementó el desarrollo de la contratación pública electrónica mediante los documentos CONPES 3186 de 2002 –que recomendó la creación de un Sistema Electrónico Integral de Contratación Pública en el que instruye que no solo se publique la información de los procesos contractuales, sino se posibilite el desarrollo de los mismos– y CONPES 3248 de 2003 que agrega la implementación de un Sistema Integrado de Contratación Pública que promueva la modernización de la gestión contractual por medio de mecanismos electrónicos, los cuales debieron desarrollarse por el Ministerio de Comunicaciones, según lo instruyó el CONPES 3249 del mismo año, se ordenó la creación del Comité Nacional de Contratación Pública, que aparece posteriormente en el decreto 3620 de 2004.

En el Plan Nacional de Desarrollo (2002, 2006) aprobado por la ley 812 de 2003, se introduce el *e-government* en la columna vertebral del accionar público, por lo menos en las normas, al establecer el fortalecimiento de la estrategia Gobierno en Línea como parte de un programa nacional de renovación de la administración pública. Esta estrategia conduce a la creación de la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Administración Pública y se ordena la centralización de la información gubernamental en el portal www.gobiernoenlinea.gov.co a través del decreto 3816 de 2003 y la ley 962 de 2005, respectivamente²⁵.

Con base en los anteriores preceptos legales, fue configurándose la base normativa que en Colombia reguló el *e-government*. Su desarrollo normativo estructuró y promovió la contratación pública electrónica, como resultado de una iniciativa que puso a las TIC como orientadoras de la gestión gubernamental²⁶, y que tuvo sus cimientos en la Cumbre del Milenio, y cuyos preceptos son arraigados como política regional mediante la *Agenda de conectividad* y otros instrumentos legales ya citados en este documento.

Se despliega así una fase que comienza en el año 2006 en el marco de una agenda regional que busca afianzar los compromisos de modernizar el Estado mediante el diseño e implementación de estrategias de gobierno electrónico²⁷. En este sentido, se expidió la ley 1150 de 2007 por la que se modifica el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública introduciendo herramientas que avanzan hacia la fase transaccional de contratación al permitir el uso de instrumentos como la subasta inversa y “otros mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva” (Ley 1150 de 2007, Art. 2º), que ordena la centralización de la totalidad de la contratación pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop), diseñado bajo la dirección del Programa de Renovación de la Administración Pública.

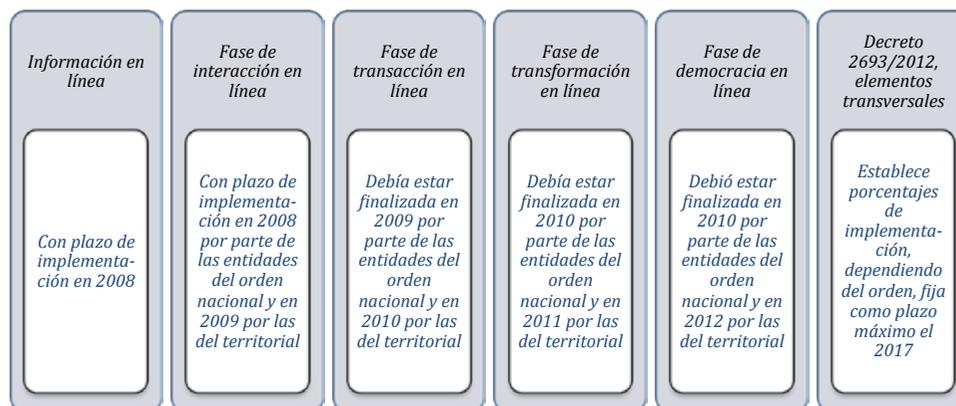
Con el decreto 1151 de 2008 se pretendió culminar la implementación del Gobierno en Línea en el año 2012²⁸, mediante la consecución progresiva de cinco fases:

1) La fase de información en línea, con plazo de implementación en 2008, en la cual las entidades habilitan sus sitios web para proveer en línea información básica de su gestión; 2) Fase de interacción en línea,

con plazo de implementación en 2008 por parte de las entidades del orden nacional y en 2009 por las del territorial, en la cual se habilita la comunicación de dos vías entre entidades, ciudadanos y empresas, con la consulta a bases de datos e interacción con servidores públicos; 3) La fase de transacción en línea, que debe estar finalizada en 2009 por parte de las entidades del orden nacional y en 2010 por las del territorial, en la cual se proveen transacciones electrónicas; 4) La fase de transformación en línea, que debe estar finalizada en el 2010 por parte de las entidades del orden nacional y en el 2011 por las del territorial, donde se realizan cambios en la forma de operar de las entidades para organizar los servicios alrededor de necesidades ciudadanas, con Ventanillas Únicas Virtuales y mediante el uso de la intranet gubernamental y 5) La fase de democracia en línea, que debió estar finalizada en el 2010 por parte de las entidades del orden nacional y en el 2012 por las del territorial, en la cual se incentiva a la ciudadanía a participar de manera activa en la toma de decisiones del Estado y la construcción y evaluación de políticas públicas (art. 5).

Lo anterior, podría resumirse de la manera que presenta la gráfica 1.

Gráfica 1
Fases de implementación del Gobierno en Línea



Fuente: elaboración propia con base en el decreto 1151 de 2008.

Sobre estas fases profundizó el artículo 7º del decreto 2693 de 2012 del Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones, que al reglamentar la ley 1450 de 2011, indica que la fase de transacción, dentro de la cual se desarrolla la contratación pública, tiene como instrumentos para su avance los “actos administrativos electrónicos, la autenticación electrónica, las firmas electrónicas y digitales, notificación electrónica, pago por medios electrónicos, expedientes electrónicos y archivos electrónicos” (Decreto 2693 de 2012, Art. 7) y añade una sexta fase al desarrollo del *e-government*.

Esta sexta fase “elementos transversales”, introduce un estadio en el que las entidades interactúan activamente entre sí buscando identificar las necesidades del sistema y crear valor agregado que permita mejorarlo permanentemente. Con la creación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– por medio del decreto 4170 de 2011, se profundiza la articulación de *e-procurement* hacia una etapa transaccional que junto con la implementación de la subasta a la inversa en su modalidad electrónica²⁹ prepara las bases para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Colombia en los tratados de libre comercio suscritos en cumplimiento del Plan de Desarrollo (2010-2014)³⁰.

Con todo, aún hoy, las normas más recientes que regulan la materia (decreto 734 de 2012, derogado por el decreto 1510 de 2013) parecen limitadas a la fase de información en línea, y restringen las transacciones, la transformación en línea y las demás fases del Gobierno en Línea, y de igual manera, circunscriben el alcance de los tratados de libre comercio y de integración regional que imponen obligaciones específicas en compras públicas para el país³¹. En realidad, el sistema tradicional parece obsoleto respecto al estado normativo actual, en tanto, se evidencia, las disposiciones más actualizadas se limitan explícitamente a la sistematización y publicación de la información,

pero se alejan de forma sustantiva del desarrollo de transacciones y transformación en la forma en que operan las entidades públicas.

En efecto, los tratados de libre comercio suscritos con Estados Unidos, Canadá y México, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por su sigla en inglés)³², la Unión Europea y los países que componen el llamado Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras), contienen la obligación de disponer de información³³ relacionada con el proceso de contratación administrativa mediante medios electrónicos, pero incluyen también, en mayor o menor medida, la exigencia de una plataforma que permita ejecutar en ella el proceso de contratación pública en línea, característica propia del sistema de contratación transaccional que debió implementarse en el año 2010, según los presupuestos normativos que ya se indicaron.

Es así como estos acuerdos comerciales promueven la implementación de las TIC en el sistema de compras públicas colombiano, involucrando preceptos que van desde publicar en medios electrónicos la información “normativa” que se vincula con el proceso de contratación (leyes, reglamentos, sentencias y decisiones administrativas) como lo establece el tratado suscrito por Colombia con Estados Unidos, hasta la aplicación completa del proceso de contratación por este medio, como lo regula el acuerdo con la Unión Europea, que comprende determinaciones específicas de contratación mediante la modalidad de subasta electrónica³⁴.

En conclusión, las disposiciones contenidas en estos acuerdos constituyen un impulso a la transformación que experimenta el sistema de contratación electrónica de Colombia, pues le imprimen la necesidad de mejorar la fase meramente informativa y hacer una transición efectiva a un sistema transaccional, pero no le graban elementos que permitan el avance hacia una plataforma dinámica dirigida a las necesidades de los ciudadanos como sucede con los modelos regionales desarrollados por Chile y Brasil.

El abismo entre las normas de contratación pública electrónica y su implementación.

Rincón y Sánchez (2004) opinan que la “esfera externa” del gobierno electrónico es la que presenta mayores avances en Colombia. Sin embargo, para los autores, esta esfera se manifiesta en los siguientes canales de comunicación e interacción: páginas web, portales –o ventanilla única de servicios públicos–, correo electrónico –no obstante, el tiempo de respuesta, la calidad y la utilidad del mismo infortunadamente aún no son los más apropiados–, listas de distribución –envío de circulares y documentación a ciudadanos que las suscriben–, foros web y foros de noticias, chats, encuestas y estadísticas e intranets.

Con todo, los mismos autores resaltan que las posibilidades reales de suministro de información y transacciones en línea siguen siendo un proceso lento que se ha enfocado en la “interacción unidireccional”, es decir, que la vía de atención se da en un solo sentido, y ha omitido procesos de comunicación directos en tiempo real, que darían cuenta de una “interacción bidireccional”, que supone una verdadera implementación del *e-government* (p. 9).

Para superar el análisis formalista del complejo normativo que regula la contratación pública electrónica, ejecutamos un estudio de la plataforma que actualmente opera y que contiene toda la información sobre los contratos administrativos y sistematiza los trámites de las entidades públicas en esta materia. Para lograr esto, se solicitó a Colombia Compra Eficiente la información que ha administrado entre los años 2004 y 2013, en la medida en que esta entidad gestiona todos los datos disponibles sobre los contratos administrativos que son enviados por cada entidad contratante³⁵. Como respuesta a la solicitud en mención, se obtuvo una base de datos en la que se evidencia una notable debilidad de diseño que imposibilita hacer análisis confiables sobre la actividad contractual de las

entidades públicas que reportan información al sistema.

Dicha solicitud se hizo formalmente con un derecho de petición y se respaldó con una visita a las oficinas de Colombia Compra Eficiente, en donde dieron respuesta, señalando, entre otras cosas, debilidades del sistema de información, que se concretan en no contar con un mecanismo que facilite identificar la nación de origen del contratista, lo que representa un riesgo para el país al incumplir las exigencias de publicidad que se estipulan en algunos de los tratados de libre comercio, en las cuales se resalta la obligación de emitir reportes sobre la dinámica de las compras cobijadas en ellos.

El panorama resulta desalentador, en tanto que la base de datos suministrada parece confirmar parte de las afirmaciones de la Contraloría General de la República en informe que publicó en agosto de 2013³⁶. En dicho informe, la Contraloría señaló

[...] inconvenientes tales como, información fuera de tiempo, contratistas repetidos, cifras mal digitadas, identificación de contratistas errónea, objetos incomprensibles, números de contratos repetidos, modalidad de contratación equivocada y solicitud permanente de prórrogas para el envío de la misma se evidenciaron en todos los ministerios. Esta observación arroja una alerta roja en términos de riesgo, pues es precisamente esta coyuntura el origen para las diferentes vertientes de corrupción (Contraloría General de la República, s.f., p. 23).

Lo anterior demuestra que la formación de la base de datos, la heterogeneidad de fuentes que alimentan las mismas y las inconsistencias de la información que se registra allí hacen imposible efectuar un diagnóstico fiable sobre la concentración de la contratación administrativa en Colombia, el estado de todos los contratos y la identidad del adjudicatario, entre otros elementos mínimos de publicidad. Tanto para esta investigación como para cualquier entidad

o particular que quisiera realizar veeduría a la contratación estatal en Colombia, resultaría bastante difícil extraer algún resultado confiable sobre la concentración de la contratación pública o cualquier otro diagnóstico.

La base de datos que brindó Colombia Compra Eficiente, muestra inconsistencias en diseño, como ya se mencionó, que de manera importante pero no exclusiva, impactan en la alimentación de la misma. Esta base se nutre de la información obtenida de las diferentes entidades del sector público, esto incluye a cada una de las agencias, alcaldías municipales, instituciones educativas, asociaciones, concejos, centros, Empresa Social del Estado, Empresa de Servicios Públicos, personerías, direcciones y departamentos administrativos del Estado.

De acuerdo con el análisis desplegado en la base de datos, la cantidad de instituciones registradas en el Portal Único de Contratación asciende a 5.955, razón por la que resulta necesario establecer procedimientos sobre el tratamiento de la información de las compras públicas para que sea uniforme y consistente. Lo precedente implicaría no solo una capacitación a todo responsable de transmitir esta información sino también la creación de restricciones de la base de datos que disminuya la ocurrencia de errores del digitador.

Las bases de datos, como la que suministró Colombia Compra Eficiente para este estudio, se definen como “un conjunto de datos organizado de forma adecuada para facilitar la gestión de los mismos” (Carbonell & Villagrà, 2004). Para ello, la base de datos debe diseñarse, alimentarse y procesarse de manera que responda a las necesidades por las cuales fue creada, que contenga información relevante y que permita ingresar y extraer información segura, robusta y sólida, términos que en grupo conforman lo que comúnmente se conoce como calidad de datos o calidad de la información contenida en la base de datos.

Por lo general, las bases de datos contienen porciones de información que no reflejan la realidad que intentan resumir y en muchas ocasiones incluso alteran esta, presentando inconsistencias, que las más de las veces se incrementan cuando interviene una diversidad de fuentes y agentes en la conformación de la base.

Inclusive, Hernández, Ramírez y Ferri (2004) sostienen que mientras los datos erróneos crecen de manera lineal a medida que aumenta la cantidad de los mismos, las inconsistencias lo hacen de una forma exponencial. Como lo hemos identificado, la base de datos que contiene la información de las compras públicas en Colombia no es la excepción⁷, son muchas las irregularidades que se presentan y el impacto no solo afecta investigaciones académicas como esta, sino que impide una veeduría ciudadana adecuada e interfiere con el seguimiento de procesos administrativos nublando el panorama de transparencia, seguimiento y control que debe acompañar a los procedimientos de contratación del Estado. Es por esto que resulta importante ceñirse a la metodología de bases de datos para garantizar la veracidad y fiabilidad de la información, así como la disponibilidad y accesibilidad a la misma y mitigar las amenazas a las que está expuesta.

Luego de diseñar la base de datos, se debe aplicar un proceso de preparación de la información que contendrá, esto incluye la extracción de diversas fuentes, la limpieza y depuración, la transformación en algunos casos, la consolidación, el cargue y alistamiento para la toma de decisiones y, finalmente, la actualización periódica de los datos (Date, 2001).

El mecanismo de extracción de la información es uno de los más relevantes procesos relacionados con el diseño, desarrollo y aprovechamiento de las bases de datos. Hay diferentes maneras de obtener la información; estas dependen fundamentalmente del medio en el que esta se genere y del tipo de dato que contenga. Cuando la información se halla en

medios físicos es vulnerable y puede ocasionar problemas para su incorporación en la base y su procesamiento, pero también puede sufrir pérdidas y alteraciones.

Por esta razón, los métodos de extracción de información para bases de datos que involucran el uso de equipos y recursos TIC aportan seguridad y confiabilidad a la información extraída. Si bien en la actualidad el Secop permite consultar los términos y condiciones de las licitaciones y demás ofertas de contratos públicos y, en algunos casos, presentar propuestas por medios electrónicos, mucha de la información relativa al contrato está en físico y debe ser cargada al sistema de manera manual, exponiendo los datos a errores humanos de digitación, lectura e interpretación, e incluso a amenazas propias del manejo en línea de la información, al no disponer de recursos idóneos³⁸; esta información debe además tolerar los diversos medios de cargue, muchos de los cuales se componen de diferentes hojas de cálculo y de diferentes programas con distintas actualizaciones y funciones, lo que agrega fragilidad a la información y pérdida de datos³⁹.

Siguiendo con lo expuesto por Date (2001), los datos deben limpiarse, esto implica la búsqueda de valores sospechosos o errados y de toda la información faltante. Es en este paso, previo a la alimentación de la base de datos definitiva de la que dispondrá el usuario final, en el que deben realizarse las acciones correctivas, y para el caso puntual de la contratación pública en Colombia, hay una clara ausencia de procesos de este tipo, pues queda expuesta la “contaminación” de la información, la omisión de valores e incluso la presencia de valores errados que permanecen en la base como huellas de pruebas realizadas⁴⁰ que posteriormente no se depuraron y se presentan al usuario que consulta como un dato más.

Date expone también que este proceso de limpieza permite evaluar el paso anterior y poner de relieve inconsistencias e incluso las

causas de los errores encontrados, los cuales pueden llegar a ser atribuidos en la mayoría de los casos a la escasa capacitación de quienes capturan la información, la falta de unicidad de criterios al respecto, la ausencia de restricciones y limitaciones para la entrega de la información y el déficit de estandarización y automatización del proceso (Date, 2001; Hernández et al., 2004).

Como se enunció arriba, después de la limpieza de los datos, estos pueden someterse a transformaciones con el objetivo de dar respuesta a asuntos no considerados durante el diseño, lo que representa cierta dificultad de interpretación directamente en la base. Así pues, datos como fechas pueden ser trastocados e incluso los valores que tomen algunas variables cualitativas pueden ser transformados en variables de nivel representadas por números, todo esto con fines de explotación estadística: hallar relaciones entre los datos que no son identificables a simple vista; esto conduce a la aplicación de técnicas estadísticas que resaltan las características de la información obtenida. Sin embargo, en algunos casos, este proceso además de concentrarse en las transformaciones o adaptaciones de la base con fines propios, puede ser útil para identificar errores que fueron pasados por alto.

En este estudio encontramos por ejemplo, que el campo que contiene la fecha de cargue del contrato en el sistema del Secop para algunas celdas comprende además de la fecha, la hora en el mismo campo, esto entorpece el proceso de análisis de una línea de tiempo, y fue identificado mientras se aplicaba una transformación con el objeto de unificar los formatos de las fechas, proceso que, como se está exponiendo, debió aplicarse antes de cargar la base final de consulta para el usuario.

El proceso de carga de los datos no es menos importante. Sin embargo, si los pasos anteriores se aplicaron correctamente, en este no debería generarse una merma o detrimento en la información. De acuerdo con Date (2001),

en este paso se realizan tres actividades, a saber: desplazamiento de los datos ya transformados con destino a la base final que será consultada por el usuario, validación y verificación de la integridad de los datos, que de no aplicarse provoca la aparición de datos inválidos o, como son denominados por Cannolly y Begg (2005), “corrompidos” y, finalmente, la construcción de índices necesarios y útiles para las consultas.

La base en análisis presenta falencias evidentes en los dos primeros elementos mencionados, principalmente en el desplazamiento o movilidad de la información hasta la base, al consultar con Colombia Compra Eficiente, no se tiene claridad sobre la ruta que sigue la información, pero a juzgar por los hallazgos de la base de datos obtenida, las entidades envían la información con un destino central en el que se unifica, evidentemente, evadiendo algunos de los más significativos procesos descritos arriba. En razón a la cantidad de usuarios que generan y movilizan la información, en diferentes medios, momentos y usando múltiples recursos para tal propósito, consideramos que el proceso de cargue es una de las debilidades más fuertes de la base y requiere de acciones inmediatas.

Date establece que el último paso para la preparación de los datos en la base es la actualización de los mismos, en razón a que es un proceso cíclico. La base proporcionada por Colombia Compra Eficiente presenta debilidades en este aspecto, sobre todo por la falta de un indicador de actualización relativo a la fecha del último estado atribuido al contrato.

Como se viene exponiendo, los hallazgos de la base de datos reflejan debilidades que conllevan la pérdida de información relevante e incumplimiento de normas sobre la gestión de la misma. La obtención de conclusiones estadísticas se dificulta con la información truncada e incompleta que contiene la base y además, las principales fallas en comentario representan un riesgo a la hora de establecer conclusiones respecto de los datos, más aún,

cuando el único mecanismo de verificación con el que se cuenta es la revisión individual de los contratos objeto de estudio, que por su elevado número hacen de esta labor incontestable.

Nevado (2010) resalta las principales ventajas de las bases de datos y entre ellas están: la integridad de los datos, la coherencia de los resultados y la mayor seguridad en la información contenida. Estas ventajas se logran con la aplicación correcta de la secuencia ya presentada. Al emplear la base de datos de Colombia Compra Eficiente notamos que dichas ventajas se convierten en desventajas, pues los datos están siendo indiscutiblemente afectados por inconsistencias durante las diferentes fases de manejo de información de la base de datos.

Conclusiones

En este estudio se tomaron dos aspectos como ejes de análisis. El primero, las transformaciones de la administración pública desde la implementación de las TIC como medio para la gestión administrativa y la gobernanza. Ciertamente, la transformación de la gestión pública trasciende la simple disposición de información y la realización de trámites administrativos por medios electrónicos, para convertirse en una oportunidad para ejecutar cambios de la sociedad, fortalecer la gobernanza y profundizar la democracia. Con estos lineamientos los sistemas electrónicos de compras públicas están llamados a constituirse en una herramienta efectiva para la promoción de la participación ciudadana en la gestión pública y en la construcción de procesos administrativos abiertos, eficientes y transparentes.

Brasil y Chile se destacan por tener prácticas valiosas en la experiencia regional en materia de TIC. Los procesos adelantados por dichos países se originaron en respuesta a escándalos de corrupción que propiciaron la participación de la sociedad exigiendo prácticas transparentes, situación que tuvo como consecuencia, modificaciones legales y adquisición de com-

promisos internacionales que favorecieron la transformación del Estado. El caso colombiano parecería seguir el mismo camino. No obstante, resulta sorprendente que a pesar de la gran cantidad de normas que se han expedido sobre la materia y los compromisos internacionales adquiridos por el país y pese a las recientes reformas y actualizaciones aplicadas a la plataforma Secop, la ausencia de transaccionalidad en línea prueba el abismo existente entre las disposiciones y la implementación de las mismas.

Ciertamente, una revisión concienzuda y especializada de la información facilitada por Colombia Compra Eficiente permite constatar que, con seguridad, los órganos de control, las veedurías ciudadanas y las mismas entidades públicas originadoras de la información no tienen claridad de los contratos que han adjudicado y celebrado. Resulta preocupante, y lamentablemente funcional para la corrupción y la colonización ilegal del Estado, que la información sobre contratación estatal se encuentre oculta y, peor aún, no pueda ser develada de ninguna manera.

Notas

¹ Una sociedad red, explica Castells (2006), es aquella estructura social compuesta de redes potenciadas por las TIC basadas en la microelectrónica. Es una estructura social en la medida en que los acuerdos organizativos humanos sobre producción, consumo, reproducción, experiencia y poder se expresan mediante una comunicación significativa codificada por la cultura. No obstante, las redes se hacen más eficientes a partir de la base tecnológica actual, en tanto que fortalecieron la flexibilidad –capacidad de las redes para reconfigurarse en función de los cambios del entorno, manteniendo su objetivo–, adaptabilidad –se expanden o reducen con pocas alteraciones– y capacidad de supervivencia –son capaces de funcionar en medio de una amplia gama de configuraciones, resistir ataques a sus nodos y códigos y superar amenazas–.

² Para Rivera (2003) la “nueva economía se venía denominando desde la década de los ochenta para referenciar el cambio de una economía impulsada por los servicios en lugar de la manufactura. La nueva economía del conocimiento se caracteriza [...] porque: 1) Las ideas del consumidor, la información y la tecnología son parte del producto. 2) Es una economía digital. 3) Es molecular, designando la inmaterialización de las corporaciones. 4) Es en red, que constituye una gran masa de relaciones. 5) Hay una creciente eliminación entre la intermediación y el productor. 6) El sector económico preponderante es el resultado de la convergencia entre industrias de la computación y la comunicación” (p. 23).

³ El *e-government*, opina Rincón Cárdenas (2006), implica la transformación de la función gubernamental al introducir nuevos valores de comunicación, cooperación y participación interactiva para la toma de decisiones gubernamentales, de tal forma que modifican estrategias de transparencia, desempeño y rendición de cuentas al interior del gobierno.

⁴ Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de septiembre del año 2000. En esta declaración los países miembro tuvieron como referencia para las decisiones relacionadas con la implementación de las TIC, lo instruido en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (A/55/3 ADV.MIMEO), cuyo documento en su versión definitiva se publicó como: Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No.1 (E/2000/99).

⁵ Esta declaración parecería constituir la primera manifestación política regional de tomar las TIC como eje de desarrollo social y económico. Otras declaraciones regionales que establecieron estrategias definitivas para la implementación del gobierno electrónico en América Latina fueron: Declaración de Itacuruçá (octubre de 2000), Declaración de Río de Janeiro de las TIC para el Desarrollo (junio de 2001), Declaración de

Bávaro: América Latina y el Caribe (enero de 2003) y Declaración de Principios para el Nuevo Milenio: Construir la Sociedad de la Información: Un Desafío Global para el Nuevo Milenio (Ginebra 2003-Túnez 2005). Paralelamente, la Comisión Europea convoca una reforma estructural de los Estados con el objeto de instaurar una gobernanza basada en la participación de los ciudadanos en la elaboración de políticas públicas mediante el acceso a información actualizada y en línea. Esta gobernanza se fundamenta en los siguientes principios: participación, responsabilidad, eficacia y transparencia. La directriz prevé la implementación de una gobernanza en el ámbito mundial desde estos parámetros. *La gobernanza europea, un libro blanco*, (Comisión Europea, 2001). Posteriormente la Comisión Europea anunció el lanzamiento de los planes de acción e-Europa 2002, e-Europa 2005, e-Europa 2010. Desde esta línea pero con un énfasis circunscrito al desarrollo de las telecomunicaciones, entendidas estas como un elemento esencial para propagar la integración regional, surgió el *Libro azul: políticas de las telecomunicaciones para las Américas*, con el propósito primario de promover la privatización y liberalización del mercado de las comunicaciones de manera regional y cuyas últimas versiones se ampliaron para incorporar la implementación de las TIC y los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio sobre servicios básicos de telecomunicaciones. Sus compromisos se articulan por los países que forman parte de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (Citel), es decir, por todos los miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por ser un organismo adscrito a esta entidad. Para más información véase: Declaration of Mexico, Inter-American Telecommunication Commission, 11 de marzo de 2010, disponible en: www.citel.oas.org.

⁶ *Agenda de conectividad para las Américas y Plan de acción Quito*, agosto de 2002.

⁷ Como se explicará más adelante, el programa de *Agenda de conectividad* no tuvo los resultados deseados en Colombia, precisamen-

te, por el factor humano. Aclara Rincón Cárdenas (2006) que “La Agenda de conectividad, como política estatal, copia muchos aspectos del modelo canadiense, pretendía vincular de manera rápida a la comunidad con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Si se verifican sus objetivos, lo menos que se puede decir de ellos es que eran los más propicios para crear un verdadero escenario de conectividad en Colombia. Sin embargo, el desarrollo de diferentes estrategias que componen esta política olvidaron un componente básico en todo el proceso, el *factor humano*. Y es que no basta estar acorde con los adelantos tecnológicos, es absolutamente necesario que una comunidad pueda asimilar y comprender las tecnologías, para que pueda utilizarlas” (p. 346).

Lo expuesto, tampoco tuvo en cuenta que el ciudadano debía considerarse como eje central del actuar administrativo. Con todo, la administración no reestructuró al Estado ni rediseñó los procesos de atención al individuo para darle acceso al ciudadano al servicio público. Tampoco garantizó transparencia y acceso a mecanismos de control de los procesos públicos (*workflow*), ni evitó la dispersión de los servicios electrónicos de las entidades públicas –ubicuidad del portal colombiano– (Rincón & Sánchez, 2004, p. 11).

⁸ El acercamiento mediante iniciativas de carácter regional a materias específicas con tareas concretas en el marco del gobierno electrónico, empieza a mediados de la década del 2000, sobre el particular véanse la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico aprobada por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, resolución número 18 de la Declaración de Santiago, noviembre de 2007, Chile; Plan de Acción Regional eLAC 2007 aprobado en la Conferencia Preparatoria Regional Ministerial de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, junio de 2005, Brasil; y Plan de Acción Regional sobre la Sociedad de la Información eLAC 2010, Declaración de La Granja, Foro Ministerial de la Unión Europea

con América Latina y el Caribe sobre la Sociedad de la Información, marzo de 2010, España.

⁹ Se trata de la CICC adoptada y abierta a la firma de los Estados miembro de la OEA, el 29 de marzo de 1996, por la cual se derivaron para los países que la han suscrito obligaciones permanentes como la creación de una autoridad central responsable de ejercer la función de asistencia y cooperación internacional en materia de corrupción, la tipificación penal de delitos relacionados con actos corruptos e implementar mecanismos que alienten a los organismos de la sociedad civil a participar en la gestión pública. Este compromiso es fuente de mutación de los ordenamientos legales domésticos, véanse las evaluaciones y recomendaciones permanentes que ejerce el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de este acuerdo multilateral. A la fecha 32 países han ratificado o se han adherido al convenio. En el año 2011 Colombia designó a los ministerios del Interior y de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y la Contraloría General de la República como autoridades centrales para esta convención.

¹⁰ Nos referimos en particular al Convenio contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que entró en vigor el 15 de febrero de 1999; el Convenio Penal sobre Corrupción del Consejo de Europa, en vigencia desde el 1 de julio de 2002; la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional de las Naciones Unidas en vigencia desde el 14 de diciembre de 2005; el Convenio Civil sobre la Corrupción del Consejo de Europa, vigente desde el 1 de noviembre de 2003; la Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas, vigente desde el 14 de diciembre de 2005 (de la que se destaca en sus artículos noveno y décimo: “la obligación de establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios

objetivos de adopción de decisiones y de otorgar información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública”); el acuerdo suscrito por los bancos mundiales de desarrollo –Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y Grupo del Banco Mundial y Convención de la Unión Africana para Prevenir y Combatir la Corrupción–, vigente a partir del 1° de junio de 2010, por el cual se estableció entre estas entidades la obligación de inhabilitar con la no participación en contratos de ninguno de los bancos de desarrollo vinculados, a la persona natural o jurídica que incurra en prácticas corruptas. En el año 2010 el Banco Mundial anunció la primera aplicación del acuerdo al sancionar con inhabilitación por un periodo de doce años a la empresa Kwaplah International, Inc. por prácticas corruptas en proyectos financiados por esta entidad, lo cual se hace extensivo a las instituciones financieras que suscribieron el acuerdo; y Open Government Partnership, el propósito de este grupo conformado inicialmente por Brasil, Estados Unidos y México es promover un Estado transparente mediante la participación efectiva de la ciudadanía.

¹¹ Opinan Font y Ballesteros (2004, p. 73) que desde el punto de vista económico, la adquisición de bienes y servicios por parte de las administraciones públicas ha tenido siempre un tratamiento diferenciado por dos motivos: por su propia importancia en términos de magnitud y por la necesidad de dotar de la máxima transparencia, competencia y, en último extremo, eficiencia a estas compras, ya que si no se efectúan con transparencia, se puede degenerar en favoritismos y clientelismos y, por tanto, en corrupción y falta de eficacia en el gasto público.

¹² En la práctica canadiense, el programa de Gobierno en Línea estuvo acompañado de mecanismos que facilitaron su implementación,

entre otros, SchoolNet, VolNet –Apoyo a la Red del Sector de Voluntarios–, Strategis –página donde el gobierno publicaba información para la búsqueda de nuevos mercados internacionales– y Export Source –portal web donde se publicaba oportunidades de negocios en nuevos mercados, coordinados con agregados comerciales de delegaciones canadienses en otros países– (Rincón, 2006, pp. 327-328).

¹³ Contenido de la ley 19.886 de 2003. El reglamento de esta norma entró en vigencia el 24 de octubre de 2004 mediante el decreto supremo 250, en cuya formulación participó la sociedad civil con más de mil propuestas o planteamientos según indica la misma disposición.

¹⁴ ChileCompra es un sistema de compras y contratación de bienes y servicios asimilable a un mercado electrónico, basado en una plataforma de comercio, donde participan todos los órganos públicos, excepto las entidades estatales que por ley no estén adscritas al sistema. Este sistema obliga a que toda la documentación relativa a un proceso de compra tiene que estar publicada en Internet. El proceso de contratación, en todas sus etapas, se realiza por medios electrónicos utilizando formularios dinámicos que tienen plena validez legal, desde la creación de una solicitud de adquisición hasta la recepción de la factura electrónica y el pago (Barahona, Elizondo, & Jiménez, 2010).

¹⁵ El servicio transaccional alude a la prestación de servicios por medios electrónicos, superando la simple presentación de contenidos en las páginas web (Rincón & Sánchez, 2004).

¹⁶ El informe expone que el 91 % de los proveedores que se han adjudicado al menos un negocio con el Estado es mipe (Beláustegui, 2011, p. 46).

¹⁷ Para otros autores como Santos De, en este proceso de modernización tuvieron un papel destacado las agremiaciones civiles como

el “Sindicato de la Industria de la Construcción Civil del Estado de San Pablo y un grupo de legisladores” (Santos De, 2011, p. 32).

¹⁸ La naturaleza jurídica de la instrucción normativa, es la de establecer en su contenido pautas para el procedimiento por medio del cual se va a ejecutar el mandato de una ley brasileña, en este caso, se refiere a los artículos 34 y 115 de la ley 8.666 de 1993, reglamentados después en su integridad por el decreto 3.722 de 2001.

¹⁹ El precepto legal textualmente indica: “*São modalidades de licitação: I - concorrência; II - tomada de preços; III - convite; IV - concurso; V - leilão*”. (Ley 8.666 de 1993).

²⁰ Su precedente es el SIASG, el cual sirvió de soporte para la creación posterior de Comprasnet. En principio tuvo una naturaleza eminentemente informativa, pero en el año 2000 adquiere el carácter transaccional.

²¹ Se expiden la ley 527 de 1999 –Ley de Comercio Electrónico–, decreto ley 1250 de 1995 –decreto antitrámites– y ley 489 de 1998. Para Rincón Cárdenas (2003), la ley 527 de 1999 pretendía dotar al país de un instrumento jurídico de impulso a las TIC, y especialmente al comercio electrónico. Sin embargo, esta ley, opina el autor, no es por sí misma una herramienta que integre todos los cuestionamientos que suscitan las nuevas tecnologías.

²² En efecto, la *Agenda de conectividad para las Américas. Plan de acción de Quito de 2002* es el desarrollo de la Declaración del Milenio que se celebró en el año 2000. Este documento define la conectividad como la capacidad interna de una sociedad para comunicarse con su entorno mundial mediante el empleo de las telecomunicaciones, las TIC y los productos de sus industrias de contenidos. Este plan de acción fue presentado por el gobierno ecuatoriano en su calidad de presidente de la Citel, estableciendo tres pasos

para la implementación de las TIC en la región: evaluación, planificación y valoración de la situación en cada Estado.

²³ Contenido en documento Conpes 3072 de 2000. Establece seis estrategias para la implementación de la *Agenda de conectividad*, entre las que se encuentra la aquí desarrollada Gobierno en Línea.

²⁴ El plan de acción se despliega en la directiva presidencial 02 de 2000, fija tres fases a implementar en el portal www.gobiernoenlinea.gov.co: a) información en línea a los ciudadanos para ser terminada el 31 de diciembre de 2000; b) ofrecer servicios y trámites con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2001 y c) contratación en línea para ser implantada hasta el 30 de junio de 2002. Dispone también un manual de *Políticas y estándares para publicar información del Estado en Internet*. Se reglamenta el programa Gobierno en Línea mediante la ley 790 de 2002.

²⁵ El artículo primero del decreto 3816 de 2003 modificado por el decreto 3043 de 2008 consagró “El objeto de la comisión se concentra en alinear las estrategias y los programas de producción de información, crear mecanismos de control de la gestión pública, mejorar las relaciones con el ciudadano y con sus proveedores y optimizar las inversiones del gobierno evitando las duplicidades en producción”.

²⁶ La contratación electrónica o, en su más estricto sentido, la manifestación del consentimiento electrónico a través de medios electrónicos, se observa como una herramienta indispensable en el contexto del intercambio comercial globalizado que depende necesariamente del uso y acceso a las TIC, le concede validez a la contratación electrónica en entornos abiertos y cerrados, bien sea por medio de Internet, intercambio electrónico de datos o por cualquier otro medio electrónico (Rincón, 2004b).

²⁷ Es este el objeto principal de la Declaración de Santo Domingo celebrada en el año 2006 por los Estados miembro de la OEA, la cual sirvió de fundamento para la posterior expedición en 2007 de la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, que funda los derechos y condiciones del gobierno electrónico, acotando la necesidad de simplificar los procedimientos e implementar acciones que brinden seguridad a los datos electrónicos en general. Ya previamente en el año 2005 en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se había aprobado el Plan Regional de Acción de América Latina y el Caribe denominado eLAC 2007 en el que se habían señalado como metas para el desarrollo del gobierno electrónico el impulso de la contratación electrónica, la firma electrónica, la preservación de la información y medios de pago electrónico, y que dio paso también a la expedición de la ley 1341 de 2009 en la cual se utiliza como principio orientador la sociedad de la información basada en las TIC y la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las TIC en desarrollo de lo cual crea la Agencia Nacional del Espectro. En la Declaración de Lima “por la que se aprueba el plan de acción eLAC 2015 se orientan los compromisos en materia de contratación electrónica involucrando las micro, pequeñas y medianas empresas –mipymes–”.

²⁸ Esta norma cobijó a todas las entidades que conforman la administración pública, en los términos de los artículos 2° de la ley 962 de 2005 y 39 de la ley 489 de 1998.

²⁹ Véase decreto 1510 de 2013.

³⁰ Aprobado mediante la ley 1450 de 2011.

³¹ Los decretos reglamentarios de contratación pública, establecen que en el Secop se debe publicar la siguiente información: el aviso de la convocatoria pública; el proyecto de pliego de condiciones y la indicación del lugar físico o electrónico en que se podrán consultar los estudios y documentos previos; las observaciones y

sugerencias al proyecto a que se refiere el punto anterior y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas; la lista corta o la lista multiusos del concurso de méritos; el acto administrativo general que dispone la apertura del proceso de selección; la invitación a ofertar que se formule a los integrantes de la lista corta o multiusos del concurso de méritos; el pliego de condiciones definitivo y la constancia de envío de información a la Cámara de Comercio para la licitación pública; el acta de la audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones y en general, las aclaraciones que se presenten durante el proceso de selección y las respuestas a las mismas; el acta de la audiencia de revisión de la asignación de riesgos previsible; el acto administrativo de suspensión del proceso; el acto de revocatoria del acto administrativo de apertura; las adendas a los pliegos de condiciones; el informe de evaluación; el informe de verificación de los requisitos habilitantes para acceder a la subasta inversa en la selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; y el acto administrativo de adjudicación del contrato. En los casos de licitación pública, también el acta de la audiencia pública de adjudicación y el acta de declaratoria de desierto de los procesos de selección.

³² El EFTA solo es vinculante entre Colombia con Liechtenstein y Suiza, toda vez que Noruega e Islandia no han realizado el trámite interno correspondiente para incorporar el acuerdo a su ordenamiento jurídico.

³³ En general, todos los acuerdos suscritos por Colombia establecen obligaciones propias de un sistema de contratación pública electrónica en su fase informativa (como es la de publicar los avisos de contratación futura por estos medios), para lo que se preparó el portal www.colombiacompra.gov.co; sin embargo, en este sentido debe adaptarse para cumplir con obligaciones complementarias como la de contar con vínculos directos que lleven a todos los avisos electrónicos de contratación futura

que van a ejecutar todas las entidades cubiertas, como lo dispone el tratado celebrado con Canadá. Es también característico de estos acuerdos, el deber de cooperación en la implementación de las TIC para el mejoramiento de los sistemas de contratación.

³⁴ El artículo 186 del acuerdo regula las subastas electrónicas, instaurando obligaciones para las entidades públicas cubiertas: “1) la obligación de informar previamente y a cada participante: el método de evaluación automática, incluyendo la fórmula matemática, que base en los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones y si esta se utilizará en la clasificación o reclasificación automática durante la subasta, así como la obligación de informar los resultados iniciales de la calificación de las ofertas, si el contrato se adjudicará sobre la base de la oferta más ventajosa; [y] 2) el tratamiento que se dará a las ofertas y la adjudicación de los contratos”.

³⁵ El decreto 4170 de 3 de noviembre de 2011 estableció las siguientes funciones de Colombia Compra Eficiente: a) formulación de políticas, planes y programas buscando optimizar la oferta y demanda en el mercado; b) racionalización normativa para una mayor eficiencia de las operaciones; c) desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia; d) coordinación con otras entidades públicas para el cumplimiento de sus objetivos; e) elaboración de estudios, diagnósticos y estadísticas para mejorar la efectividad del sistema; f) absolución de consultas sobre la aplicación de las normas y expedir circulares sobre la materia; g) apoyo al gobierno en las negociaciones internacionales sobre el tema; h) diseño, organización y celebración de acuerdos marco de precios; i) desarrollo del sistema de compras electrónicas; j) apoyo a los oferentes para facilitar y mejorar su participación; k) difusión de mejores prácticas y coordinación de los programas de capacitación con otras entidades; y l) apoyo a las entidades territoriales en la gestión de compras.

³⁶ El informe en comento expone la concentración de la contratación estatal; esa investigación no se realizó sobre todas las entidades públicas del país, solo se aplicó a ocho ministerios, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las corporaciones autónomas regionales, con sus entidades adscritas, vinculadas, gerencias y oficinas que suman un total de 263 sujetos de control. Según el informe citado, sesenta contratistas concentran el 42 % de la contratación de las 263 entidades analizadas. Véase Contraloría General de la República, *Informe ejecutivo contratación 2012-2013, metodología y resultados equipo 'A'*.

³⁷ Dentro de las inconsistencias observadas en la base de datos se resaltan las relativas a la falta de información, se presentan muchas celdas vacías en todos los campos, con mayor frecuencia en los que contienen el NIT de la entidad contratante, el nombre o la razón social del contratista, el tipo de documento del contratista, el número de documento o NIT, el número de contrato, la fecha de la firma del contrato, el valor del contrato, los valores de adiciones, el departamento y municipio del contratista, la fecha de inicio de ejecución y el plazo de ejecución. Al hacer las verificaciones sobre las posibles causas de esta ausencia de información se encuentra que la falta de NIT del contratante no se asocia a una entidad particular ni a un tipo de modalidad o estado de contrato, por lo que es evidentemente una falla en el diligenciamiento de la información. Por otra parte, en los demás campos mencionados se liga la carencia de información con el estado del contrato, para los contratos en estado “asignado” no se cuenta con esta información.

Al continuar con el examen de la base de datos, también hallamos que en los campos que contienen valores, como por ejemplo la cuantía, hay diferentes formatos, verbigracia el uso alternativo del signo pesos, la palabra “pesos”, las siglas m/ce y divisas como el dólar USD. Por otra parte, se observan inconsistencias en el uso de puntos y comas, lo cual puede alterar los valores, incrementar o reducir significativa-

mente el valor real del contrato, por ejemplo, al escribir “mil” con coma se tiene 1.000 pero si la hoja de cálculo utilizada asigna las comas a los decimales, el valor se reduce a un peso. Si se emplean dos comas, para escribir un millón (1.000.000) la hoja de cálculo interpreta este valor como un error. En los campos de fechas, como por ejemplo la fecha de creación en el Secop, se presentan pocas inconsistencias y son fáciles de identificar, la falla más evidente es la confusión entre el año y el mes de la creación.

En el nombre o razón social del contratista, así como en el número de documento o NIT la inconsistencia principal es la ausencia de uniformidad de la información, así bien, un mismo proveedor puede estar creado con nombres que son sustancialmente distintos para la base de datos. Por ejemplo, para el proveedor José Humberto López Santos, existen en un mismo año, cuatro nombres que son reconocidos como diferentes por la base de datos, todo esto a causa del uso de las tildes: Jose Humberto Lopez Santos, José Humberto Lopez Santos, José Humberto López Santos, Jose Humberto López Santos.

Se ha encontrado también que en algunos casos este lugar es diligenciado con el mismo nombre del contratante, con datos adicionales como la cédula y texto que no corresponde al nombre o razón social, como por ejemplo: “Ulises Eugenio Martínez Mora, propietario del establecimiento de comercio Servicentro Esso Avda Terc”. En el tipo de documento se hallaron irregularidades con la asignación del mismo, lo cual representa una falla grave de la base de datos, pues la única manera de verificar el tipo de documento es accediendo a cada contrato o a la información publicada del contratista. Es así como se tienen cédulas de ciudadanía que aparecen marcadas como NIT de extranjería, NIT o cualquier otra opción distinta de la real. En aquellos años en los que la contratación fue baja, se llevaron a cabo los correctivos pertinentes pero en aquellos con un alto número de contratos, esto no fue posible.

Sobre el número del documento del contratista tampoco hay uniformidad ni unicidad, al

parecer el campo habilitado para el diligenciamiento de esta celda no tiene las restricciones necesarias, lo que permite que cada encargado lo diligencie según su propio criterio, puntos, comas, barras y otros caracteres que obstaculizan los análisis y que no son fácilmente corregibles. Por último, en el campo asignado para el departamento o municipio del contratista se reportan irregularidades, la principal es la falta de diligenciamiento seguido por la asignación del criterio “otros países” a proveedores que son locales.

³⁸ Se propone a modo de ejemplo el proceso número SMAMG-LP-001-2014 en el que se dispone de un correo electrónico privado y de un dominio público (yahoo.com), sobre el cual no se puede ejercer vigilancia ni control para la prevención de accesos maliciosos y alteración de la información, lo que pone en riesgo la transparencia del proceso y la veracidad de la información recolectada por ese medio.

³⁹ De acuerdo con la información disponible en el Secop se pueden publicar documentos relativos al proceso de contratación en los siguientes formatos: PDF, Excel, MP3, AutoCAD, imágenes TIFF, PowerPoint y ASF. Disponibles en: <https://www.contratos.gov.co/puc/preguntasFrecuentes.html>

⁴⁰ Se evidencia contaminación por pruebas, la base no se limpió antes del envío y se encuentran pruebas desde el año 2009 con una entidad ficticia llamada “zenticidadprueba”.

Referencias

- Alves, T. R., & Souza, C. A. (2011). Compras Eletrônicas Governamentais: Uma Avaliação Dos Sites de E-Procurement dos Governos Estaduais. *Revista Electronica de Sistemas de Informação*, 10(1), 1-25.
- Aparecido, V., Pineda, C., Romeu, J., & Juárez, G. (2014). Nuevas perspectivas en la gestión de las administraciones públicas una visión comparada de la contratación pública electrónica. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 1(2), 159-180.
- Araguàs, I. (2012). La regulación de la Administración electrónica y sus principios rectores. *Revista Catalana de Dret Públic*, 45, 215-237. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/RCDP/article/viewFile/260638/347821>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). *Suplemento No. 1 (E/2000/99)* (Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social). Nueva York: Autor. Recuperado de <http://www.unisdr.org/files/resolutions/N0148752.pdf>
- Barahona, J. C., Elizondo, A. M., & Jiménez, G. (2010). *Hacia un modelo de compras electrónicas costarricense*. San José de Costa Rica: Incae. Recuperado de http://www.gobiernofacil.go.cr/egob/gobierno-digital/Modernizacioncompraspublicas/documentoscompraspublicas/hacia_un_modelo_de_compras_electronicas_costarricense_v3-1.pdf
- Beláustegui, V. (2011). *Las compras públicas sustentables en América Latina. Estado de avance y elementos clave para su desarrollo* (Red Interamericana de Compras Gubernamentales, Documento de trabajo No. 3) Recuperado de <http://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/compras2.pdf>
- Calderon, C. (2012). *El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL.
- Camargos M., & Morais De, J. (2003). *Compras governamentais: políticas e procedimentos na Organização Mundial de Comércio, União Européia, Nafta, Estados Unidos e Brasil* (CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas No. 1). Recu-

- perado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4830/S036392_fr.pdf?sequence=1
- Documento CONPES 3186. Recuperado de <http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3186.pdf>
- Cancelo, Á. (2015). Diez años de Contratación Pública Electrónica. Reflexiones y perspectivas de la puesta en práctica de la contratación electrónica desde Euskadi. *Contratación administrativa práctica: revista de la contratación administrativa y de los contratistas*, 137, 144-153.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social-[CONPES]. (20 de octubre de 2003). Documento CONPES 3248. Recuperado de http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3499_documento.pdf
- Cannolly, T., & Begg, C. (2005). *Sistemas de bases de datos*. Madrid, España: Pearson.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social-[CONPES]. (20 de octubre de 2003). Documento CONPES 3249. Recuperado de http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3500_documento.pdf
- Carbonell, L., & Villagrà C. (2004). *Introducción a las bases de datos Access 2003*. Alicante, España: Universidad de Alicante.
- Contraloría General de la República. (s.f.). Informe ejecutivo contratación 2012-2013, metodología y resultados equipo 'A'. Recuperado de <http://www.contraloria.gov.co/documents/10136/78918891/Presentacion-Informe-Ejecutivo-PUBLICIDAD-7-0.pdf/929c39c9-a116-4769-ab09-5cd3edbd680d>
- Castells, M. (1996). *The Information Age: Economy, Society, and Culture*. Oxford, Inglaterra: Blackwell Publishers.
- Comisión Europea. (2001). *La gobernanza europea, un libro blanco*. Bruselas: Diario oficial de las comisiones europeas.
- Date, C. (2001). *An introduction to database systems* (Trad. J. Vázquez, 7a ed.). Massachusetts, Estados Unidos: Addison Wesley Longman Inc.
- Compromiso de Túnez de 2005. Construir la Sociedad de la Información: Un Desafío Global para el Nuevo Milenio (Segunda fase), noviembre de 2005.
- Declaración de Florianópolis del 2000. Uso de las tecnologías de la Información y de las comunicaciones (TIC) para el desarrollo. CEPAL, junio de 2000. Santa Catarina, Brasil.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social-[CONPES]. (21 de junio de 1995). Documento CONPES 2790. Recuperado de http://www.cioh.org.co/index.php/component/docman/doc_download/233-documento-conpes-2790
- Declaración de Itacuruçá del 2000. El derecho al acceso universal a la información en el siglo XXI: los desafíos éticos, jurídicos y socioculturales de la Sociedad de Información para la América Latina y el Caribe. UNESCO, octubre de 2000. Estado de Río de Janeiro, Brasil.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social-[CONPES]. (09 de febrero de 2000). Documento CONPES 3072. Recuperado de http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3498_documento.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica y Social-[CONPES]. (31 de julio de 2002).
- Declaración de Río de Janeiro de 2001. Conferencia Regional Ministerial de América Latina y el Caribe Preparatoria para la

- Segunda Fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, junio de 2001. Estado de Río de Janeiro, Brasil.
- Declaración de Bávaro de 2003. Conferencia Ministerial Regional de América Latina y el Caribe preparatoria para la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, enero de 2003. Punta Cana, República Dominicana.
- Declaración de Principios para el Nuevo Milenio de 2003. Construir la Sociedad de la Información: Un Desafío Global para el Nuevo Milenio (Primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información), diciembre de 2003. Organización de las Naciones Unidas. Ginebra.
- Declaración de Santiago de 2007. Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico. XVII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno, noviembre de 2007. Santiago, Chile.
- Declaración de México de 2010, Inter-American Telecommunication Commission, marzo de 2010. Recuperado en: ww.citel.oas.org
- Declaración de La Granja 2010, Foro Ministerial de la Unión Europea con América Latina y el Caribe sobre la Sociedad de la Información, marzo de 2010. España.
- Dirección ChileCompra (2013). Informe Mipe, proveedores micro y pequeños empresarios en ChileCompra. Recuperado de <http://www.chilecompra.cl/phocadownload/Noticias/informe%20mipe%20web.pdf>
- Domínguez-Macaya, J. (2015). La insistencia de la UE en la Contratación Pública Electrónica y sus correspondientes decepciones. *Contratación administrativa práctica: revista de la contratación administrativa y de los contratistas*, 137, 7-19.
- Fernández, C., & Campos, C. (2004). *Governo eletrônico e transformação da administração pública*. En A. Chahin, et al. (Ed.), *E-gov.br: a próxima revolução brasileira: eficiência, qualidade e democracia: o governo eletrônico no Brasil e no mundo* (pp. 102-108). São Paulo: Prentice Hall.
- Font, A., & Ballester, F. (2004). El despertar del e-Procurement en las Administraciones Públicas. *Revista de economía*, 813, 73-88.
- González, A. (2009). La contratación pública electrónica. *Cuadernos de Derecho Público*, 37, 139-175.
- Hernández J., Ramírez M., & Ferri C. (2004). *Introducción a la minería de datos*, Madrid, España: Pearson.
- Laguado, G. (2005). Política pública y el nuevo marco regulatorio de la contratación pública electrónica en Colombia. *Universitas*, 54(110), 147-190.
- Laguado, R., & Suárez, G. (2007). *Manual de contratación pública electrónica para América Latina, Bases conceptuales, modelo legal, indicadores, parámetros de interoperabilidad* (CEPAL, Colección Documentos de Proyectos). Recuperado de <http://archivo.cepal.org/pdfs/2007/S2007302.pdf>
- Martínez, R. (2015). *La contratación pública electrónica: análisis y propuesta de transposición de las Directivas Comunitarias de 2014*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Medina, T. (2010). La apuesta europea por la contratación pública electrónica como buque insignia de la Administración electrónica, *Revista Aranzadi de derecho y nuevas tecnologías*, 22, 69-83.
- Moreno, J. A. (2015). Análisis comparado de los recientes avances en contratación

- pública electrónica en América latina. *Contratación administrativa práctica: revista de la contratación administrativa y de los contratistas*, 138, 12-14.
- Naser, A. & Concha G. (2011). *El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad*. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Documento de proyecto). Santiago de Chile. (pp. 11-26).
- Nevado, M. (2010). *Introducción a las Bases de Datos Relacionales*. España: Visión libros.
- Organización de las Naciones Unidas-[ONU], Comisión Interamericana de Telecomunicaciones-[Citel] & Organización de los Estados Americanos-[OEA]. (2005). *Libro azul: políticas de telecomunicaciones para las américas*. Autor. Recuperado de https://www.citel.oas.org/en/SiteAssets/About-Citel/Publications/BlueBook_e.pdf
- Organización de los Estados Americanos-[OEA]. (2002). Agenda de conectividad para las américas y plan de acción de Quito. Recuperado de http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apcafiles/92e2edae878558af042aceeafd1fc4d8/quito-plan-of-action-sp_1.pdf
- Patiño, R. (Ed.). (2009). *Régimen de comercio exterior, temas de actualidad*. México D.F: Porrúa; UNAM.
- Punzón, J., & Sánchez, F. (2005). El uso de las nuevas tecnologías en la Administración Pública: La contratación pública electrónica prevista en la Directiva 2004 / 18/CE. *Revista de derecho de las Telecomunicaciones e infraestructuras en red*, 8(24), 63-96.
- Reino de España. Ley 11 de 2007. De acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Boletín Oficial del Estado No. 150. Jefatura del Estado, junio de 2007.
- República de Chile. Ley 19.886 de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Diario Oficial de 30 de julio de 2003. Congreso de la República, julio de 2003.
- República de Colombia. Decreto 2170 de 2002. Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Diario Oficial No. 44.952. Presidencia de la República, octubre de 2002.
- República de Colombia. Decreto 3816 de 2003. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública. Diario Oficial 45.429. Presidencia de la República, diciembre de 2003.
- República de Colombia. Decreto 3620 de 2004. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Contratación Pública. Diario Oficial No. 45.727. Presidencia de la República, noviembre de 2004.
- República de Colombia. Decreto 2434 del año 2006. Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica parcialmente el Decreto 2170 de 2002 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.334. Presidencia de la República, julio de 2006.
- República de Colombia. Decreto 1151 de 2008. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.960. Presidencia de la República, abril de 2008.

- República de Colombia. Decreto 3043 de 2008. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 3816 de 2003. Diario Oficial No. 47.087. Presidencia de la República, agosto de 2008.
- República de Colombia. Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura. Diario Oficial No. 48.242. Presidencia de la República, noviembre de 2011.
- República de Colombia. Decreto 734 de 2012. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.400. Presidencia de la República, abril de 2012.
- República de Colombia. Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Diario Oficial No. 48.854. Presidencia de la República, julio de 2013.
- República de Colombia. Decreto ley 1250 de 1995. Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Diario Oficial No. 42.137. Presidencia de la República, diciembre de 1995.
- República de Colombia. Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 43.464. Congreso de la República, diciembre de 1998.
- República de Colombia. Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 43.673. Congreso de la República, agosto de 1999.
- República de Colombia. Ley 790 de 2002. Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República. Diario Oficial No. 45.046. Congreso de la República, diciembre de 2002.
- República de Colombia. Ley 812 de 2003. Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario. Diario Oficial No. 45.231. Congreso de la República, junio de 2003.
- República de Colombia. Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Diario Oficial No. 46.023. Congreso de la República, septiembre de 2005.
- República de Colombia. Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Diario Oficial No. 46.69. Congreso de la República, julio de 2007.
- República de Colombia. Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47.426. Congreso de la República, julio de 2009.

- República de Colombia. Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Diario Oficial No. 48.102. Congreso de la República, junio de 2011.
- República Federativa del Brasil. Decreto 5.504 de 2005. Establece a exigência de utilização do pregão, preferencialmente na forma eletrônica, para entes públicos ou privados, nas contratações de bens e serviços comuns, realizadas em decorrência de transferências voluntárias de recursos públicos da União, decorrentes de convênios ou instrumentos congêneres, ou consórcios públicos. Diario Oficial del 5 de Agosto de 2005. Presidencia de la República, agosto de 2005.
- República Federativa del Brasil. Ley 8.666 de 1993. Ley general de contratación pública. Boletín Oficial del 22 de junio de 1993. Congreso Nacional, junio de 1993.
- República Federativa del Brasil. Ley 10.520 de 2002. Ley de comercio, establece el modo de hacer una oferta en la modalidad de subaste. Boletín Oficial del 18 de julio de 2002. Congreso Nacional, julio de 2002.
- Rincón, E. (2003). Gobierno electrónico: Una aplicación al gasto público. *Estudios Socio-Jurídicos*, 5(2), 120-155.
- Rincón, E. (2004). Últimos retos para el derecho privado: las nuevas tecnologías de la información. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, 6(2), 430-500.
- Rincón, E. (2006). *Manual de Derecho de Comercio electrónico y de internet*. Bogotá: Centro Editorial Rosarista.
- Rincón E., & Sánchez, C. (2004). *Gobierno electrónico, en el contexto local de la administración colombiana*. *Revista Civilizar*, 7, 1-26. Recuperado de http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/archivo_publicacion_7.htm
- Rivera, E. (2003). *Nueva Economía, Gobierno Electrónico y Reforma del Estado, Chile a la luz de la Experiencia Internacional*. Santiago de Chile: Flasco.
- Romero, J. E. (2012). *Derecho Internacional de las Contrataciones Públicas Electrónicas*. San José de Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Romeu, J. R., Juárez, G., & Pineda, C. (2014a). La Contratación Pública Electrónica como medio para hacer efectiva la Transparencia Administrativa. *Revista de estudios locales. Cunal*, 168, 52-74.
- Romeu, J. R., Juárez, G., & Pineda, C. (2014b). *Efectos de la implantación de un sistema público de contratación por medios electrónicos y su incidencia en el panorama español: más allá de un cambio de formato*. Trabajo presentado en congreso "Internet, Derecho y Política Una década de transformaciones" de la Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona.
- Saavedra, J. (2011). *Reformas en los Mecanismos de Compras Públicas y las Mipymes*. Buenos Aires: Universidad Nacional San Martín.
- Santos De, M. (2011). *La economía política de las reformas de los sistemas de compras públicas en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Universidad Nacional San Martín.
- Volosin, N. (Ed.). (2010). *Promoviendo las compras públicas electrónicas para el desarrollo*. Buenos Aires: Poder Ciudadano.

La moda y sus figuras de mujer: tópicos para leer a Domingo Sarmiento en momentos fundacionales de la nación en Argentina¹

Fashion and female figures: Topics to read Domingo Sarmiento at nation founding moments in Argentina

Recibido: 24 de noviembre de 2014 - Revisado: 24 de junio 2015 - Aceptado: 29 de septiembre de 2015

Nathalie R. Goldwaser Yankelevich²

Resumen

En el presente escrito se afirma que en la primera mitad del siglo XIX, la mujer estuvo invisibilizada en la fundación de la nación en Argentina, *qua* sujeto de derechos políticos. Sin embargo, la *intelligentsia* de aquella época la notaba factor de transformación de nuevas tendencias aunque también de conservación de ciertas costumbres. Domingo F. Sarmiento ha dejado testimonios insoslayables del lugar de las *figuras de la mujer* en relación con la moda no solo en cuanto a estilos, indumentaria y costumbres, sino también en novedades culturales, sociales y políticas. La moda, a su vez, participó de la problemática de la época: la tensión entre la civilización y la barbarie, las diferencias entre los sexos y su vínculo problemático sobre la igualdad y la libertad.

Palabras clave

Argentina, siglo XIX, Domingo Sarmiento, modas, costumbres, figuras de la mujer.

Abstract

In this paper I it is stated that in the first half of the nineteenth century, the woman was invisible in the foundation of the nation in Argentina, *qua* subject of political rights. However, the *intelligentsia* of that time notices she was a factor of transformation of new trends but also of conservation of certain customs. Domingo F. Sarmiento has left inescapable evidence of the place of *figures of women* not only in terms of styles, clothing and customs, but also in cultural, social and political developments. Fashion, in turn, was part of the problems of the time: the tension between civilization and barbarism, the differences between the sexes and their problematic relationship of equality and freedom.

Keywords

Argentina, XIX century, Domingo Sarmiento, fashion, customs, figures of women.

¹ Artículo desarrollado en el marco del proyecto posdoctoral financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) titulado "Diferencia sexual en los discursos político-ideológicos fundacionales de la nación en el Río de la Plata y Nueva Granada, 1835-1853. Las figuras del 'hombre'", Buenos Aires, Argentina.

² Doctora en Ciencias del Arte por la Universidad de París I Panthéon Sorbonne, París, Francia; y Doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. Magíster en Comunicación y Cultura; y Licenciada en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires. Ayudante regular de la materia Historia del Arte y del Diseño (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires). Correo electrónico: nathalie.goldwaser@gmail.com

Para citar este artículo use: Goldwaser, N. (2015). La moda y sus figuras de mujer: tópicos para leer a Domingo Sarmiento en momentos fundacionales de la nación en Argentina. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 59-72.

Como toda moda, que crea su propia saturación, mata su objeto antes de haber tenido tiempo suficiente para enunciarse claramente.

Perrot, 1988

Las configuraciones alrededor de las relaciones entre los sexos explicarían un aspecto de la historia de una nación. Afirmación contundente pero no siempre de fácil demostración. Estas relaciones pueden observarse a través de los documentos históricos que aluden a la moda, las costumbres de la época y su politización, no solo aquellos de corte periodístico sino también los literarios.

Revisaremos aquí muy sucintamente algunos estudios contemporáneos que analizan el papel que desempeñó la moda y las costumbres respecto de la política, no solo en nuestro continente sino también en Europa, dado que en aquella época la observancia, influencia e imitación de algunos países del “viejo mundo” tenían un lugar preponderante a la hora de diseñar la propia postura.

Vale la pena adelantar que por moda entenderemos no solo los efectos producto del vestir, la indumentaria y usos, sino además una práctica ligada a la incorporación de lo novedoso, las nuevas tendencias en materia política, literaria, artística y cultural, en oposición a las costumbres. Mientras estas últimas se vinculan a una repetición rutinaria de una eterna imitación conservadora; la moda, en nuestro sentido, es también una imitación pero inesperada, que se enlaza y asocia con el pasado, con el presente y con el porvenir. La consideración del papel de la moda, en tanto incorporación de lo nuevo, es esa combinación entre lo que se deja y se retoma del pasado, las exigencias del presente y su indefectible transformación en el futuro, si quiere permanecer siendo moda en lugar de convertirse en su opuesto, la costumbre.

El objetivo del presente artículo es poder dar cuenta de que la moda lejos de ser inmutablemente un fenómeno frívolo, distorsión

y apariencia de la realidad; en la historia política de la Argentina decimonónica, por el contrario, formó parte de aquellos discursos que crearon y fundaron las bases del Estado, la nación y la ciudadanía. La moda evidencia no solo las concepciones y funciones de la mujer en tanto figuras presentes en los discursos decimonónicos, sino también su proyección en cuanto a los aspectos políticos de la nación argentina en ciernes.

En el juego de aparición/desaparición de las ideas políticas y de las concepciones de la moda, no siempre pero con frecuencia enlazado con las figuras de la mujer y las costumbres, leemos la persistencia de temas no saldados por nuestra época. En síntesis, creemos que la invocación a estos conceptos en el Río de la Plata se convierte en una arista original para poder reconstruir un aspecto de la historia política argentina, y a la vez nos permite rastrear cuáles son las herencias que el imaginario de la época nos legó.

Para ello, tomaremos algunos ejemplos representativos de textos pertenecientes a Domingo F. Sarmiento para poder reportar cómo pensó los elementos que debían componer su proyecto político de nación republicana utilizando observancias hacia la moda, la indumentaria, las costumbres y las figuras de la mujer que aparecen en sus obras.

Por último, quisiéramos reflexionar sobre ese lugar que obtuvo la moda, la coquetería y las costumbres públicas, la articulación con la diferencia de los sexos y su relación con la política. Sostenemos que estas operaciones son constitutivas de nuestras culturas y sociedades y, por lo tanto, históricas e historizables, posibles de reconstruirlas a través de los discursos político-ideológicos fundacionales de la “nación” en Argentina.

Siguiendo la obra de Joan Scott (2012), nos interrogamos: ¿cómo ha sido vista la diferencia sexual, en tanto fenómeno indeterminado, en

este periodo y qué rol cumplió la moda en esas configuraciones?

Los conceptos políticos, la diferencia de los sexos y la moda

Varios estudios demuestran que durante el siglo XIX “el ser y el parecer se debían corresponder”, que la feminidad era una cuestión de apariencias¹, que la mujer era el “sexo débil” y que su frivolidad se debía al desinterés por la cosa pública. Al menos ese era el estereotipo que durante el siglo XIX se pregonaba.

La relación entre los sexos y entre las condiciones sociales se evidenciaba en parte por la vestimenta. No solo marcaba el sexo biológico (por lo tanto, en la mayoría de los casos el travestismo –de ambos sexos– era penado por la ley, en otros penado por la moral), sino además el estatus económico, la ideología, la religión, la nacionalidad y el poder. “Tener el pantalón puesto”, por ejemplo, es una expresión del siglo XVII pero que perdura hasta la actualidad e implica afirmar que quien lo posee es el que detenta el poder, la decisión última. En este sentido, Christine Bard en *Historia política del pantalón* (2012) rastrea desde el siglo XVII, hasta el siglo XX, ese vínculo entre la política y el vestir.

Esta autora es la que anota precisamente que desde la antigüedad, la diferenciación de las apariencias según el sexo es una ley fundamental por la que velan las autoridades religiosas y políticas. Así lo demuestra a través de un pasaje de *La Biblia* (Deuteronomio 22: 5): “Una mujer no llevará ropas masculinas y un hombre no se pondrá ropas de mujer, quien actúa de esta manera es una abominación para Yavé, tu Dios”. La confusión de los sexos forma parte de los grandes miedos en Occidente desde la Edad Media (Bard, 2012, p. 16).

No solo en Europa, también del otro lado del océano. Más particularmente en el Río de la Plata. Para Víctor Goldgel en *Cuando lo nuevo conquistó América. Prensa, moda y*

literatura en el siglo XIX (2013), el proceso de emancipación política del Río de la Plata se asocia con el surgimiento de un nuevo medio (el periódico), la consolidación de un dispositivo social que opera una renovación constante de objetos y prácticas (la moda) y la continuidad entre dos formaciones discursivas del periodo (la Ilustración y el Romanticismo). Afirma que estos tres elementos se legitimaron sobre el soporte de lo novedoso, siendo “lo nuevo” el objeto de reflexión permanente en la época de la naciente era republicana.

“Con los experimentos liberales de comienzos del siglo XIX, las élites hispanoamericanas se vieron obligadas a redefinir sus vínculos con la tradición española y a actuar sobre la base de las nuevas realidades políticas” (Goldgel, 2013, p. 16). De este modo, las costumbres y la tradición no iban de la mano. Las costumbres se convirtieron en una arena de lucha y transformación². Lo nuevo como imitación de algo ya existente en otro lugar pero de lo que no se tiene experiencia, tuvo su espacio material en la moda confundiendo con el concepto “progreso”. Y el periódico era la plataforma ideal para reflexionar acerca de las transformaciones culturales.

Las élites hispanoamericanas se hicieron eco del ideal europeo: el consumo y la moda fueron con frecuencia defendidos como medios para alcanzar la vida civilizada. En el Río de la Plata, por ejemplo, fue la Generación del '37 notoriamente la que tuvo la preocupación por forjar una nación “civilizada” desde los modelos de la modernidad occidental. Las ideas de *civilización y progreso* tenían la impronta del pensamiento francés, dada entre los años 1830 y 1848. Estas corrientes lograron desplazar la influencia del utilitarismo traído de Inglaterra a través de Jeremy Bentham³.

Siguiendo a Goldgel (2013), hay un estereotipo del letrado como guardián y administrador del orden de los signos y esto implicaba incluso que no siempre los intelectuales de la época, ante la lucha entre civilización y bar-

barie, estuvieran del lado de la primera. Agregamos que, en muchos casos, la élite ilustrada cumplió la tarea de ser traductora de estas nuevas tendencias extranjeras, adaptándolas a las realidades locales. Para Susan Hallstead (2004) en la producción literario-periodística de la Argentina decimonónica, la alusión a las modas extranjeras –principalmente europeas– como parte del proyecto nacional puede ser vista como una forma alternativa de propaganda nacionalista (p. 54). Algo similar sostiene Root (2014) al aseverar que la moda ocupó un campo de batalla de significantes, en particular a los jóvenes patriotas les permitió distanciarse de las reliquias del colonialismo español.

Según Masiello (1997) el Romanticismo habilitó el espacio de la imaginación, abriendo camino al discurso sobre lo femenino y la atracción hacia la figura de la *mujer*. También señala que es a partir del Romanticismo venido de Europa que se puede entender por qué las *mujeres* en la imaginación política de los hombres del siglo XIX, simbolizaban las virtudes de la nacionalidad y ponían en cuestión las injusticias sociales. Una de nuestras hipótesis que hemos investigado⁴ sostiene que cuando se pone la atención en el romanticismo político se olvida la función de la *mujer*, y cuando se recuerda la función de la *mujer* se desatiende el contexto político de aquella corriente.

Molina (2005) considera que si insistían en la ropa femenina era porque la mujer debía desempeñar un rol cardinal como *reproductora de las costumbres democráticas* en el seno de la familia pero, al decir de la autora, “la igualdad de derechos no remitía a ella sino al sector masculino adulto” (p. 160). Creemos que aquella invocación problematiza la noción de igualdad (política) y que ese conflicto se vislumbra precisamente a través del papel que ejerció la moda en esos discursos.

Aquella insistencia se puede corroborar en las dos publicaciones más prominentes sobre la temática de esta juventud romántica argentina de

la Generación del '37 como lo fueron: *La moda. Gacetín de música, literatura, costumbres y poesía* (editada semanalmente en Buenos Aires desde finales de 1837 hasta abril del año siguiente) y el periódico quincenal *El Iniciador* (que surge en Montevideo tras el cierre de aquella y el exilio de varios de sus miembros por la persecución del gobierno de De Rosas)⁵. Es decir, no solo el género periodístico fue transmisor de estos posicionamientos, sino también existen menciones en géneros literarios tales como las novelas románticas, las autobiografías y los ensayos políticos. En este estudio nos detendremos en algunos escritos de Domingo F. Sarmiento.

Las fuentes primarias: la vestimenta en el conflicto político

Un breve contexto histórico-político.

Como todos los periodos históricos, el que nos ocupa no fue sin turbulencias. Pretender resumirlo resulta una empresa ardua y quimérica. No podremos, entonces, ser exhaustivos para la presente publicación. Para ser sintéticos, durante la primera mitad del siglo XIX en el Río de la Plata, las novedades en política como en costumbres eran frecuentes y complejas.

Una figura política se destaca durante ese periodo: Juan Manuel de Rosas quien fuera gobernador de Buenos Aires en dos ocasiones: entre 1829 y 1832, y desde 1835 hasta 1852, en ambos casos con poderes extraordinarios sobre la provincia; asumiendo además la representación de todas las demás frente a los países extranjeros.

El aspecto central de gobierno rosista va a ser la paulatina transición hacia la instauración del federalismo. Recordemos que en esta etapa aún no había sido consolidado un Estado nación argentino que nucleara a todas las provincias en una unidad política más grande.

En 1835, Juan Manuel de Rosas iba a dar comienzo a su segundo periodo como gober-

nador de la provincia de Buenos Aires elegido por la Sala de Representantes; el mismo, iba a prolongarse durante dos décadas, utilizando una fórmula novedosa que lo dejaría en una evidente condición de poder acumulado: no solo la designación se hacía por el término de cinco años (lo cual implicó modificar la ley electoral dictada en 1823), sino que se depositaba “toda la suma del poder público” de la provincia a De Rosas con la única condición de que conservara, defendiera y protegiera la religión católica apostólica romana; y sostener también la causa de la federación.

Una de las novedades institucionales de la época, y que va a reflejarse fuertemente en la forma de vestir, será el plebiscito de 1835 celebrado solamente en Buenos Aires para obtener la opinión de todos los ciudadanos respecto del otorgamiento de aquel poder a De Rosas, los resultados fueron aplastantes.

El consenso no solo se evidenció en términos institucionales, además se erigió una nueva modalidad para expresarlo⁶. Para uniformar las opiniones bajo la causa de la “Santa Federación”, en el plano de lo visible, el rosismo impone el uso obligatorio de la divisa punzó, “una forma de vestir federal”, que incluía el tradicional poncho y chaqueta, utilizado básicamente por los sectores populares pero también mediante sombreros, guantes o peinetas con la estampa de De Rosas, o bien la exhibición de objetos de uso cotidiano como vajillas, monederos y relicarios con su retrato (Ternavasio, 2009, p. 203), todo ello supuestamente reflejaba la adhesión a la causa del federalismo.

Para Marcelo Marino (2013) el vestido y sus accesorios fueron fundamentales en la imposición del discurso político y en el funcionamiento de los mecanismos de control puestos en marcha con De Rosas. La eficacia del dispositivo de la cinta color rojo punzó hizo que se transformara en el elemento indispensable e ineludible en la práctica del vestir cotidiano, porque encarnó un programa de formación y de

educación por la patria, además de ser motivo de orgullo y de exaltación del orden federal (pp. 20-21).

En el plano del poder de policía, hará uso de la Sociedad Popular Restauradora (más conocida como Mazorca), a la radicalizada de sus seguidores, que se encargará de reprimir con ferocidad la disidencia a la figura del “Restaurador de las Leyes”.

En un clima de creciente violencia e inestabilidad política, De Rosas inicia su nuevo mandato con el firme objetivo de crear un orden interno, para lo cual, va a hacer uso de una dura persecución a los opositores a su gobierno, calificándolos a todos ellos –a pesar de las nítidas diferencias que se pueden apreciar entre los unitarios, federales no rosistas o los jóvenes de la Asociación de Mayo– de “salvajes e inmundos unitarios”.

La Generación del 37 y la mujer.

En aquel contexto, muchos de los opositores al rosismo serán asesinados, algunos de ellos lograron tomar el camino del exilio (principalmente en Montevideo y, como lo hiciera Sarmiento, en Chile) para continuar desde allí su enfrentamiento con el conductor de la política nacional, tal es el caso de los integrantes de la Generación del 37, entre los que se encontraban, Esteban Echeverría (padre fundador), Juan B. Alberdi, José Mármol y, aunque desde la provincia de San Juan, también se suele incluir a Domingo F. Sarmiento⁷.

Dicha generación, en un escenario de censura y exilio durante el régimen de De Rosas, hizo contribuciones al mundo de las ideas filosófico-políticas que fueron esenciales a la hora de la formación del Estado nación, la ciudadanía y otras instituciones modernas en el territorio argentino. Pero el interés por la Generación del 37 –grupo cuyo pensamiento oscila entre la razón ilustrada y la razón romántica– no solo se debe a su “reflexión

explícita sobre la nación” y la nacionalidad (Halperín-Donghi, 2004), sino además por ser los primeros pensadores de la élite que incorporaron en su escritura a *la mujer*, muchas veces, en el epicentro de sus discursos en vinculación directa con cuestiones que remitían a la esfera de lo político.

Nos interesan los textos escritos por hombres de élite porque allí es factible observar “*el poder del lenguaje*, donde la *mujer* aparece como soporte mudo, como partícipe de un intercambio que sin embargo no protagoniza” (Arfuch, 2008, p. 131). Aquellos hombres se caracterizaron por haber tenido un lugar prominente en la historia de Argentina; por su ideología republicana y liberal, han adscripto al novedoso pensamiento romántico europeo (en particular al de Francia, Inglaterra, Alemania y España)⁸; han asumido el binomio “civilización-barbarie” para interpretar su presente e intentar transformarlo; y, por último, pretendiendo “escribir en nombre de”, a su vez, han tratado cuestiones que afectaron directamente a la condición de la *mujer*.

Dado que el régimen rosista, lejos de propugnar por la instalación de una República desde el ejercicio de la libertad de inteligencia creadora, se basaba en el enfrentamiento, la censura de pensamiento, la persecución y la imposición de costumbres (Botana, 1997), muchos de los discursos de la Generación del ’37 fueron *crípticos* al intentar escapar a las reglas de la censura.

Los colores políticos para la República posible

Para Goldgel (2013) las publicaciones *La Moda...* y *El Iniciador* eran frívolas pero no por eso inofensivas. Lo frívolo tenía como función hacer leer lo serio, esto es, crear un público lector que solo más adelante tendría la capacidad de *leer bien* (p. 134). La moda no era solo un señuelo para atraer lectores o convencerlos de sus ideas. La moda tenía como virtud su relación estrecha con los avances del siglo.

Dado que han sido ya muy estudiados los dos periódicos en mención⁹, esta exposición la centraremos en las observaciones hechas por D. F. Sarmiento (1811-1888), en particular aquellas en las que relaciona la vestimenta, las costumbres, las modas y la cuestión política de su tiempo.

Cabe destacar en esta línea, la investigación de Susan Hallstead (2004) en la que examina en los primeros números de *El Progreso* –periódico dirigido por Sarmiento durante su exilio en Santiago de Chile– cómo la descripción de modas extranjeras (Sarmiento se ocupa mayormente, pero no en exclusiva, de la moda femenina) formó parte de la constitución temprana de los conceptos de “cultura” y “civilización” en oposición a “barbarie”. La autora demuestra que el sanjuanino modelaba una noción de identidad argentina a través del uso de las modas junto a una determinada concepción del cuerpo y la voz femeninos.

No obstante, además de exponer y resaltar la función política que la moda cumplía en aquellas literaturas; pretendemos también demostrar cómo mediante una temática supuestamente frívola (y en apariencia despojada de las discusiones polémicas y “serias” para la construcción nacional), Sarmiento reflexionaba sobre dos conceptos caros para la política: la libertad y la igualdad. Recorrido que puede explicarse precisamente vinculando las figuras de la mujer con el tema de la moda, dado que ellas evidencian a las claras estos conceptos porque encarnan un universal particular (Fraisie, 1996)¹⁰.

Sarmiento, traductor de una transición.

De su vida privada se conocen varios detalles porque el propio Sarmiento se encargó de dejarlos por escrito. De ellos, aprovecharemos aquellos pasajes que establecen el vínculo directo entre sus pareceres de la vida privada y el objetivo político de su autobiografía porque

al decir del autor, la “historia colonial de su familia” es en parte también la historia política de su patria.

Lo que sigue es la transición lenta y penosa de un modo de ser a otro; la vida de la República naciente, la lucha de los partidos, la guerra civil, la proscripción y el destierro. A la historia de la familia se sucede, como teatro de acción y atmósfera, la historia de la patria (Sarmiento, 1953, 1850, pp. 197-198).

Esta frase no encierra solo una metáfora. Es también una declaración política acerca del papel que tienen las costumbres en la consecución de un objetivo. La historia que reivindica es la que gira alrededor de su madre y hermanas. En *Recuerdos de provincia* aparecerá esta evidencia de la articulación entre costumbres, modas y progreso. Con la excusa de referirse al cambio que habían hecho en las habitaciones de su casa sanjuanina, Sarmiento comenta que “hubo una revolución interior que costó dos años de debates, y a mi madre gruesas lágrimas, al dejarse vencer por un mundo nuevo de ideas, hábitos y gustos que no eran aquellos de la existencia colonial” (Sarmiento, 1953, 1850, p. 190).

Sobre sus hermanas carga la evidencia del paso de un mundo colonial a otro nuevo, moderno. Sarmiento pretende explicar el paso del tiempo como un movimiento ineluctable de la historia en el que la *mujer* está indefectiblemente implicada. Son ellas las que –con una revolución interior– “se dejan vencer por un mundo nuevo de ideas” (Sarmiento, 1953, 1850, p. 190). El republicano Sarmiento desliza uno de los puntos dilemáticos en el que se debatieron estos hombres: las nuevas ideas a las que adscribían y su contradicción con el apego al terruño, a la vida cotidiana. Anticlerical y moderno, en la escritura de Sarmiento se escurre la ambigüedad en que estaban sumidos los hombres del siglo. Esta ambigüedad será evidente en la tónica de las costumbres de la cual la *mujer* es una de las principales protagonistas. El párrafo anterior continúa así:

[...] los primeros síntomas con que las revoluciones sociales que opera la inteligencia humana en los grandes focos de civilización, se extienden por los pueblos de origen común, se insinúan en las ideas, y se infiltran en las costumbres. [...] El tiempo iba a llegar en que había de mirarse de mal ojo y con desdén la industriosa vida de las señoras americanas, propagarse la moda francesa, y entrar el afán en las familias de ostentar holgura (Sarmiento, 1953, 1850, p. 190).

Para Sarmiento, las nuevas ideas se plasman primero en las costumbres y repercuten luego en el cambio de situación política y social de un pueblo. Sin embargo, esta referencia a las hermanas (y a otros miembros de la familia) es en Sarmiento el *pretexto* y la oportunidad para trocar su autobiografía en un ensayo netamente político y performativo:

Estas ideas de regeneración y de mejora personal, aquella impiedad del siglo XVIII, ¡quién lo creyera! entraron en casa por las *cabezas de mis dos hermanas mayores*. No bien se sintieron llegadas a la edad en que la *mujer siente que su existencia está vinculada a la sociedad, que tiene objeto y fin esa existencia, empezaron a aspirar* las partículas de ideas nuevas de belleza, de gusto, de confortable, que traía hasta ellas la atmósfera que había sacudido y renovado la revolución (Sarmiento, 1953, 1850, p. 191; cursiva del autor).

Pero aquí, nótese que para Sarmiento si bien la *mujer* “siente” su vinculación con lo social, el cambio (la revolución en ella) se da solamente en la faceta de la coquetería y la estética.

Facundo o la pelea por los colores de la civilización y la barbarie.

Ampliamente estudiado, aunque sin agotar sus interpretaciones, *Facundo civilización y barbarie* se redactó según el propio Sarmiento en un espacio de pocos días –fruto de un arrebatado romántico–, publicado como folletín en 1845 en las páginas de *El Progreso*¹¹. Fue el libro emblemático de una era y de una generación en la

historia argentina (e hispanoamericana). Supo no solo resumir en las páginas de su obra todos los temas centrales del pensamiento social, cultural y político de la nueva generación argentina, sino también dar una interpretación general –la primera– de la historia argentina.

Al decir de José Ingenieros, “*Facundo* es el clamor de su cultura moderna contra el crepúsculo feudal” (1928, pp. 5-6). No obstante, lejos de ser un decadente, Sarmiento sentirá la necesidad de explicar el presente por el pasado; única manera de reflejar el porvenir. Y en este vaivén, la moda, la indumentaria, con sus colores y formatos, tendrán un papel insospechado. El capítulo octavo de *Facundo...* denominado “Ensayo”, con la excusa de arremeter contra la insignia punzó, asevera:

Cada civilización ha tenido su traje, y cada cambio en las ideas, cada revolución en las instituciones, un cambio en el vestir. Un traje la civilización romana, otro la Edad Media; el frac no principia en Europa sino después del renacimiento de las ciencias; la moda no la impone al mundo, sino la nación más civilizada; de frac visten todos los pueblos cristianos, y cuando el sultán de Turquía, Abdul Medjil, quiere introducir la civilización europea en sus Estados, depone el turbante, el caftán y las bombachas, para vestir frac, pantalón y corbata.

Los argentinos saben la guerra obstinada que Facundo y Rosas han hecho al frac y a la moda. El año 1840 un grupo de mazorqueros rodea en la obscuridad de la noche a un individuo que iba con levita por las calles de Buenos Aires (Sarmiento, 1967, 1845, pp. 120-121)

Porque si –como dice el sanjuanino– toda civilización se expresa en trajes, y cada traje indica un sistema de ideas entero, los colores de la nación argentina cívica que él pretende construir son los que contienen las ideas fundamentales para la República: dos cintas celestes y una blanca, que simbolizan a la revolución de la independencia argentina y que significan “¡justicia, paz, justicia!” (Sarmiento, 1967, 1845).

Frente a estos dos colores, aparece la “cucarda colorada”, que para él se traduce en “terror, sangre, barbarie”. Y rastrea de manera geohistórica el recorrido de la cinta colorada. Concluye que: al principio, fue un color de los entusiastas que terminó uniformando la opinión, que gracias a las nuevas modas se abandonó pero que el poder de policía se encargó de recordar el motivo de su uso. Para él solo hay un país europeo culto en el que el colorado predominó, se refiere al gorro frigio del liberto adoptado por la Revolución francesa. El resto que emplea este color grana, colorado o púrpura –desde Argelia, Túnez, Turquía, Marruecos, Japón, España y su monarquía que izaba una bandera colorada, pasando por Chile y sus caciques de Arauco con mantas y ropas coloradas porque “este color agrada mucho a los salvajes” hasta llegar a los ejércitos de De Rosas que visten de colorado– tiene un vínculo común: adscribir a un régimen de violencia política y oponerse a la República, es decir, al sistema de la libertad.

Otra situación en la que enlaza la indumentaria con esta disputa política sucede en el capítulo en el que muere Facundo y asume el poder De Rosas. Y allí aparecen las mujeres, en particular “la influencia de las negras” a favor de su gobierno, ellas encarnarían el *pre-texto* a través del cual el autor demuestra que el gobierno del tirano ha sido apoyado y legitimado por quienes deberían haber luchado por la libertad. A falta de soldados, estaba lleno de “negras entusiastas vestidas de hombres para engrosar las fuerzas. La adhesión de los negros dio al poder de [De] Rosas, base indestructible” (Sarmiento, 1967, 1845, p. 225).

Viajes.

Por último queremos referir dos menciones sobre la moda, la indumentaria y las costumbres políticas y sociales de dos territorios completamente diferentes: Francia y Perú. En *Viajes a Europa, África y América*, expedición pedagógica que realiza Sarmiento, escrito en 1851 en el género epistolar, se encuentran tex-

tos ocupados en religión y educación, hábitos y eventos sociales.

El sanjuanino describirá su estadía en París. Entre las cosas que le llaman profundamente la atención están los “placeres públicos” porque estos ejercen “influencia sobre las costumbres de la nación” (Sarmiento, 1996, 1846, p. 122). Para el autor, Francia “sus ideas y sus modas, sus hombres y sus novelas. Son hoy el modelo y la pauta de todas las otras naciones” (p. 123). Y para responder a la pregunta por si se pretendía en aquella época, en aquel imaginario, imitar o emular, Sarmiento con sagacidad nos aclara:

[...] y empiezo a creer que esto que nos seduce por todas partes, esto que creemos imitación no es sino aquella aspiración de la índole humana a acercarse a un tipo de perfección, que está en ella misma y se desenvuelve más o menos, según las circunstancias de cada pueblo [...] (p. 123).

Esta reflexión, se la sugieren los bailes públicos de París, en tanto establecimientos públicos. “Compónense estas de todas las clases de la sociedad, más o menos ínfimas según el día; [...] Damas mui *comme il faut* [decentes] asisten como espectadores” (pp. 124-125).

A partir de aquí comienza una exquisita descripción de una persona en particular entre los asistentes del baile: La Rigolette, una de las artistas que trabajaba en los bailes de época. Para culminar en una observación acerca de la igualación de las condiciones sociales:

La Rigolette váse agitando, animándose, perdiendo el sentido y las formas humanas. [...] Es la fiebre, la convulsión del placer, la enajenación del poseído, que ha dejado de presidir a los movimientos del cuerpo, y se abandona a otra alma que la suya que está haciendo cosas sobrehumanas, no soñadas (Sarmiento, 1996, 1846, p. 124).

Ya el párrafo da indicios de lo que va a desplegar: en aquel baile se borran, desaparecen las diferencias (“pierden las formas y sentidos”

como el abandono del sentido de enajenación por parte del poseído). Si aquello era una dramatización escandalosa, no obstante los bailes proveen una imagen positiva porque

[...] *la sociedad se igualiza*, las clases se pierden, la mujer de clase ínfima se pone en contacto con los jóvenes de alta alcurnia, las modales se afinan, *y la unidad y homogeneidad del pueblo queda establecida*; el público se constituye, y una miaja de gloria cae también a los pies de la mujer del bajo pueblo, entre los placeres con que aturde su miseria, o su vileza. [...] aquel lujo y aquel gusto en fin prodigado en el lugar que el roto o la hija del artesano de París llama suyo por un momento, *concluyen por ennoblecer su espíritu, iniciarlo en la civilización, y hacerle aspirar a una condición mejor* (Sarmiento, 1996, 1846, p. 124; cursiva del autor).

Este es el movimiento que se inicia, aunque se aspira a que rebalse el espacio placentero del baile, para que se derrame en la sociedad. Allí está de nuevo, la *mujer* que testimonia un pasaje, que protagoniza una sociedad-otra, una modernidad homogeneizante de las diferencias de sexo, clase, cultura, raza. Y como pensador de la modernidad, Sarmiento no puede dejar afuera aquella otra esfera, el mundo privado. A esta esfera le reserva un párrafo elocuente:

París es por otra parte poco ceremonioso en materia de costumbres privadas, y sería largo recorrer la escala que media entre la prostituta y la mujer casada, entre cuyos extremos se encuentran gradaciones del matrimonio, admitidas por la sociedad, justificadas por las diversas condiciones, y por tanto respetadas. De aquí nace a mi juicio *la cultura de las mujeres* en Francia, la gracia infinita de la parisiense, y el vestir igual, en su, caprichosa variedad, de todas las clases de la sociedad. De aquí viene también aquella *injerencia de la mujer en todos los grandes acontecimientos de la historia de esta nación* (Sarmiento, 1996, 1846, pp. 125-126; cursiva del autor).

Párrafo elocuente: nos muestra a un Sarmiento absorto en la contemplación de la “civilización” parisina, opuesta a la “barbarie”

americana. Y como parte de ella, una condición de la *mujer* que la “habilita” por sobre “las debilidades de su sexo” a tener influencia en los acontecimientos de la historia de la nación, tal como sigue el párrafo.

Por último, y con intenciones comparativas, tomamos otro ejemplo en que la *mujer* logra obtener libertad. Nos referimos a las observaciones que hiciera Sarmiento de la figura de la *mujer* limeña denominada “la tapada”. Aquí encontraremos, no el escritor melancólico de los tiempos de la infancia, la época de la colonia, sino aquel preocupado por la emancipación e interrogándose por cómo mantener el ser nacional en su formato original y único. Cómo evitar pasar de la colonización a la imitación europeizante sin mediaciones. Sarmiento es consciente de este contraste: “Desgraciadamente la civilización y el progreso de las ideas, abren cada día honda brecha a la originalidad antigua, y el colorido desaparece en presencia de la moda y de los usos europeos” (Sarmiento, 1848, pp. 9-10). Sin embargo, en Lima hubo una excepción a esta regla que, al parecer, es general en los países iberoamericanos de su tiempo:

En Lima había alcanzado la mujer a gozar por lo menos dos horas en el espacio de un día, de aquella absoluta independencia que para su sexo han predicado en vano los sansimonianos. Esto se hacía y aún se hace hoy, merced a un traje que los españoles adoptaron de los árabes por espíritu religioso, y que las limeñas convirtieron en dominio por galantería. *Las mujeres de Lima visten de ordinario a la europea; pero cuando quieren ser libres como las aves del cielo, solteras o casadas llevan la saya, cubren su cabeza y rostro con el manto, dejando descubierto apenas un ojo travieso y burlón, y desde ese momento todos los vínculos sociales se aflojan para ellas, si no se desatan del todo* (Sarmiento, 1848, p. 9; cursiva del autor).

La absoluta independencia, la libertad que obtiene la *mujer*, y que la hemos visto en su viaje a París en los bailes y salones, en las aldeas de América del Norte; aquí se da en todos los

ámbitos del mundo público pero a través de una vestimenta especial. Un traje en cuyo origen se encuentra la historia de la madre patria (España) antes de ser colonizadora de Hispanoamérica, pero que continúa aquí, en Lima ahora una de sus colonias, bajo otro cariz. Cual pliegues de la historia, este traje tiene en Lima otro significado, ha sido redefinido en su práctica y adoptado para adaptarse a tiempos diferentes a los de su invención. Así, la *saya* les permite a las mujeres enfrentar las condiciones públicas de acción. La tapada vuelve a su casa, agrega el autor, y tomando los vestidos europeos, entra en todas las condiciones de la vida ordinaria. Pero esta mascarada, este carnaval de Lima es eterno

[...] y en un baile como en un entierro, en las sesiones de las Cámaras como en la fiesta de un santo, las tapadas se presentan indistintamente, siempre impenetrables, siempre dejando adivinar con la increíble estrechez de la saya, [...] otras seducciones [que] la coquetería femenil sabe (Sarmiento, 1848, pp. 9-10).

En el caso de las tapadas, sus vestimentas servirían para cambiar lo que ellas eran por lo que deseaban ser, en otras palabras, cambiar su condición habitual (tal como sucedía en el “carnaval parisino”). La tapada estaba muy lejos de la angélica idealización, ¿con qué finalidad lo manifestaban? Nos arriesgamos a interpretar las funciones de ese sistema de representaciones, que conforma la tapada, como la expresión de la seducción, la libertad y el juego, pero fundamentalmente del ejercicio de poder intervenir y desafiar la opinión pública y, en cierto modo, hacerse oír.

¿Podemos pensar que la figura de la *mujer* es imaginada como una *intrusa* porque manda cuando obedece, ordena cuando ruega e impera humillándose? ¿Cómo es esa intrusión? La tapada conforma un mito: puede ser el eterno retorno a la época colonial y, por lo tanto, la negación de la realidad circundante y del presente. Puede ser la negación de realidades evidentes. Lo femenino también asegura la perpetuidad de un modo de vida que instauró la Arcadia colo-

nial. Entonces, Lima ingresaría a un paradigma que no necesariamente caracterizaría al atraso: es colonia, es española, es morisca, es autoritaria, es conservadora. Pero a su vez, lo femenino incorpora, utiliza, redefine las costumbres, las hábitos provenientes de las naciones modernas. Para Sarmiento: “Una ciudad montada bajo este pie de gusto y costumbres [...] no era de extrañar que no hubiese dado hasta entonces síntomas armados de participar del espíritu de la independencia que agitaba a las otras naciones americanas” (Sarmiento, 1848, p. 10).

Final: el ser y el parecer

Obtener la libertad o aparentar practicarla son dos movimientos presentes en los escritos de Sarmiento. Este tópico lo notamos en específico en el uso literario que el autor hace respecto a las figuras de la mujer. Según Sarmiento, “las mujeres son las soberanas de las costumbres del hogar”. La figura de la mujer obtiene, nada más y nada menos, que una significación vital en tanto se la relaciona con la moda y las costumbres, ya que ella materializaría en la cotidianidad la vida democrática y la civilidad.

Concluimos entonces que aquí se presenta una paradoja de triple faz: el antiguo régimen asociado con la barbarie (las que leen son raras en su época) se transforma en la modernidad en un espacio donde es posible que la *mujer* se convierta en vanguardia en materia de enseñanza. Pero esta posibilidad choca con la existencia concreta de rasgos de alienación al consumo, a la moda y a la frivolidad, también propios de la modernidad. Las *mujeres* entonces participan de tres posiciones, por un lado, como *objetos de la ilustración*; por el otro, como *intrusas en un mundo* para transformarse luego en bisagras entre los pro y los contra de ambos mundos. A través de la mujer se escenifica la tensión dialéctica del momento.

Así es que se justifica que la historia de su familia y la suya propia sea construida como una homologación o, como escribiera Sarmiento,

como un teatro de acción de la historia de la patria. De esta manera, a través de sus hermanas primero, de otras damas después, aparecerá la tercera posición, la de la figura del *pre-texto*, la mujer como excusa para criticar e intentar transformar la sociedad, la cultura y la política de su tiempo y hacer una proclama por la libertad y la igualdad que en principio no ve en la relación de los sexos entre sí (véase Goldwaser, 2010, p. 83).

En cuanto al momento en el que va tomando una posición de mayor distancia respecto a la condición de la mujer, identificamos dos “tonalidades” en sus intervenciones: una, que aparenta ser de denuncia y de persuasión para con el lector; la otra, mucho más reflexiva y quizá menos coyuntural en el que se dedicará a describir “estados generales” de la mujer en distintas partes del mundo.

Para el primer caso, la cultura de su “patria chica” (la provincia de San Juan) será el flanco para apuntar el atraso en su sociedad. Allí observa que la *mujer* culta (es decir, aquella que tiene capacidad/libertad de leer “como los hombres”/al igual que ellos) es una impropiedad o, en nuestras palabras, una *intrusión* para la sociedad (de los hombres).

Entre la colonización y la verdadera emancipación política, se encuentra la figura de la *mujer bisagra*, la que cambia su condición de ser “ornamento”, a un sujeto soberano. Recién allí, puede obtenerse su consentimiento para que finalmente sean los hombres quienes la representen de manera legítima. Mientras que en el primer momento sarmientino, lo *intruso* también era identificado en las costumbres modernas ejercidas por sus jóvenes hermanas, y que trastornaban incluso aquellos elementos sagrados; aquí, la *intrusa* es la madrastra España que usurpa tierras vírgenes implantando preocupaciones humillantes y costumbres aciagas en las vidas de “nuestras mujeres”. Por ende, la figura *objeto de (la) ilustración* será la protagonista que podría subvertir el estado de cosas del mundo cotidiano. Sarmiento se pondrá más

refinado en sus observaciones y apuntará que en el Estado moderno también persisten elementos del sistema colonial.

Lo que distinguiría a la República posrevolucionaria del orden colonial es el espacio público, con la novedad del acceso de las mujeres al mismo y su relación menos directa, pero no impugnada, con el hogar. Esta transformación se daría en parte, tanto para Sarmiento como para otros pensadores de la cofradía romántica de la Generación del 37, con la insistencia en la moda, para nada frívola, aunque sirvió de excusa para atrapar lectores y no ser censurados; para nada apolítica, porque cumplió la función de transmitir novedades y tendencias de todos los órdenes; para nada superficial, porque precisamente era necesario cambiar la apariencia de ser algo impuesto, por el ser nacional.

Pero ese ser nacional debía ocurrir en un mediano plazo. Tal como lo proclamara el padre de la primera Constitución nacional argentina, Juan B. Alberdi, la moda participa de la indecisión que afecta todas las cosas sociales. Así como no se tiene modas dominantes – escribirá Alberdi en un artículo del *Gacetín La Moda* en 1837– no se tiene ideas, ni costumbres dominantes. Y esto implica no poseer un “punto común”, ¿más próximo a la igualdad o a la homogeneización? Así, hemos intentado demostrar cómo la moda y su discurso, no solo ha sido funcional a debates de mayor envergadura para la política y la construcción del Estado nación, sino también un tópico que permitió introducir la complejidad política de pensar e instaurar la igualdad.

Notas

¹ Véase Higonnet (1993) y Bard (2012).

² “Durante la primera mitad del siglo XIX la novedad desempeñó un papel central tanto en los esfuerzos por fundamentar la legitimidad política de las naciones hispanoamericanas como en la reformulación del vínculo que

los sujetos establecían con el tiempo y con la historia. En la modernidad, argumentó Reinhart Koselleck (1985, p. 257), el ‘pasado presente’ (la experiencia) pierde peso frente al ‘futuro vuelto presente’ (la expectativa); el abismo que se abre entre ambos hace que el presente empiece a ser vivido como un tiempo de continua ruptura o transición, en el cual priman lo nuevo y lo inesperado” (Goldgel, 2013, p. 24).

³ Para el caso argentino se lo asoció al gobierno de Bernardino Rivadavia y el empleo en la enseñanza universitaria del derecho (Myers, 2004, p. 168).

⁴ Ampliamente desarrollada en la tesis doctoral inédita titulada: *Figuras de la mujer en los proyectos nacionales. Literatura y política en el Río de la Plata y Nueva Granada (1835 – 1853)* publicada por la Universidad París 1 Panthéon Sorbonne.

⁵ Los redactores eran, entre otros, Andrés Lamas (uruguayo), Miguel Cané y el mismo Alberdi. Fundado el 15 de abril de 1838 y su último número apareció el 1º de enero de 1839.

⁶ Confróntese Root (2014).

⁷ Algunos miembros de esta agrupación se formaron en universidades, muchos de ellos en la Universidad de Buenos Aires, laica e iluminista a diferencia de las universidades coloniales del resto del país. En 1838, una vez censurado el Salón Literario en la Librería Argentina de Marcos Sastre (órgano de formación de la generación), muchos de ellos debieron exiliarse. Algunos han hecho su viaje inicial al mundo de la “civilización occidental”. Aquel fue un periodo prolífico en materia bibliográfica tanto en producción como en traducción e importación, así como también en fundación de periódicos, gacetas y diarios. Sin ninguna hipérbole, estas publicaciones eran herramientas de combate directo contra las ideas opresivas y conservadoras del sistema colonial y rosista.

⁸ Para abordar el tema “tiempos antiguos”- “tiempos modernos/nuevos” remitimos en especial a los capítulos V “La historia del pasado y la historia del porvenir” y VI “El punto de partida” de Botana (1984).

⁹ Confróntese Batticuore (2005), De Torres (1995), Goldgel (2013), Masiello (1997), Root (2014), entre tantos otros.

¹⁰ “Concluamos que esa es la suerte de las mujeres: estar por un lado fuera del campo conceptual, y por el otro, bajo los fuegos de la representación imaginaria, aunque sean los de la moda. En el mejor de los casos, contribuyen a la representación simbólica [...] ‘Las mujeres están de y a la moda’ se entiende tanto en el sentido propio como en el figurado. Las mujeres son ya el objeto de la moda. Y como objetos a la moda, se entenderá tanto el hecho de ser las preferidas de los medios” (Fraisse, 1996, p. 13).

¹¹ Tres meses más tarde se publicaría en forma de libro con el título *Civilización y barbarie. Vida de Juan Facundo Quiroga y aspecto físico, costumbres y hábitos de la República Argentina*.

Referencias

- Arfuch, L. (Ed.), (2008). *Mujeres y escritura(s). Crítica cultural entre política y poética* (pp. 125-142). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bard, C. (2012). *Historia política del pantalón*. Buenos Aires: Tusquets.
- Batticuore, G. (2005). *La mujer romántica. Lectoras autoras y escritores en la Argentina: 1830 -1870*. Buenos Aires: Edhasa.
- Botana, N. (1984). *La tradición republicana*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Botana, N. (1997). *La libertad política y su historia*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Bourdieu, P. (Ed.). (1993). *Espacio social y poder simbólico. Cosas Dichas* (pp. 127-142). Barcelona: Gedisa.
- Fraisse, G. (1996). *La diferencia de los sexos*, (Trad. H. Pons). Buenos Aires: Manantial.
- Goldgel, V. (2013). *Cuando lo nuevo conquistó América*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Goldwaser, N. (2010). *Civilización, mujer y barbarie. Una figura dislocante en el discurso político de la Generación del 37 argentina. La manzana de la discordia*, 5, 79-93.
- Goldwaser, N. (2013). *Figuras de la mujer en los proyectos nacionales. Literatura y política en el Río de la Plata y Nueva Granada (1835 – 1853)*. (Tesis de Doctorado inédita). Universidad de Buenos Aires, Argentina; Université Paris 1 Panthéon Sorbonne, Paris.
- Hallstead, S. (2004). *Políticas vestimentarias sarmientinas: tempranos ensayos sobre la moda y el buen vestir nacional. Revista Iberoamericana*, 70(206), 53-69.
- Halperín-Donghi, T. (2004). *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: Editores de América Latina.
- Higonnet, A. (1993). “Las mujeres y las imágenes. Apariencia, tiempo libre y subsistencia” y “Mujeres e imágenes. Representaciones. En G. Fraisse y M. Perrot (Dirs.), *El siglo XIX. La ruptura política y los nuevos modelos sociales* (Tomo 7, pp. 267-313). Madrid: Taurus.
- Ingenieros, J. (1928). *Los iniciadores de la Sociología Argentina: Sarmiento, Alberdi y Echeverría*. Buenos Aires: Editorial Pablo Ingenieros.
- Marino, M. (2013). *Impresos para el cuerpo. El discurso visual del rosismo y sus inscrip-*

- ciones en la construcción de la apariencia. En L. Malosetti & M. Gené (Comps.), *Atrapados por la imagen. Arte y política en la cultura impresa argentina* (pp. 19-45). Buenos Aires: Edhasa.
- Masiello, F. (1997). *Entre civilización y barbarie. Mujeres, Nación y Cultura literaria en la Argentina moderna*. Rosario, Argentina: Beatriz Viterbo.
- Molina, E. (2005). Civilizar la sociabilidad en los proyectos editoriales. Del grupo romántico al comienzo de su trayectoria (1837 - 1839). En G. Batticuore, K. Gallo & J. Myers (Comps.), *Resonancias Románticas. Ensayos sobre historia de la cultura argentina (1820 - 1890)* (pp. 151-166). Buenos Aires: Eudeba.
- Myers, J. (2004). Ideas moduladas: lecturas argentinas del pensamiento político europeo. *Estudios Sociales*, 14(26), 161-174.
- Perrot, M. (1988). *¿Es posible una historia de mujeres?*. Lima, Perú: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- Rodríguez-Lehmann, C. (2008). La ciudad letrada en el mundo de lo banal. Las crónicas de moda en los inicios de la formación nacional. *Retóricas Banales. Moda, Política y Nación*, 16(32), 203-226.
- Root, R. (2014). *Vestir la nación*. Buenos Aires: Edhasa.
- Sarmiento, D. F. (1845), *Civilización y barbarie. Vida de Juan Facundo Quiroga y aspecto físico, costumbres y hábitos de la República Argentina*. Santiago de Chile: Imprenta del Progreso.
- Sarmiento, D. F. (1848). *Discurso presentado para su recepción en el Instituto Histórico de Francia*. Recuperado de <http://www.proyectosarmiento.com.ar>
- Sarmiento, D. F. (1953). *Recuerdos de Provincia*, Buenos Aires: Kapeluz.
- Sarmiento, D. F. (1959). *Textos Fundamentales* (Tomo I, Selección L. Franco & O. Amaña). Buenos Aires: Compañía General Fabril Editora.
- Sarmiento, D. F. (1967). *Facundo*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Sarmiento, D. F. (1996). *Viajes* (J. Fernández Coord. y Ed., 2da ed.). Madrid, Paris, México, Buenos Aires, Sao Pablo, Río de Janeiro, Lima: ALLCA XX; EDICIONES UNESCO.
- Scott, J. (2012). *Las mujeres y los derechos del hombre*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ternavasio, M. (2009). *Historia de la Argentina 1806 – 1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Torres De, M. I. (1995). *¿La nación tiene cara de mujer? Mujeres y nación en el imaginario letrado del siglo XIX*. Montevideo: Arca.

Matrimonio, familia y unitarismo: condicionantes sociopolíticos de la doctrina católica en la construcción de la identidad política y jurídica de la familia en Colombia¹

Marriage, family and unitarianism: sociopolitical constraints of catholic doctrine in building political and legal identity of the family in Colombia

Recibido: 11 de agosto de 2014 - Revisado: 11 de junio 2015 - Aceptado: 23 de septiembre de 2015

Víctor Julián Moreno²
David Alberto Londoño³
Juan Edilberto Rendón⁴

Resumen

El artículo explora las tensiones presentes entre la perspectiva unitaria de familia y matrimonio tradicional en Colombia, y las tendencias jurídicas que están diversificando esta versión, hasta el punto de establecer un escenario de crisis conceptual social, cultural y jurídico respecto al paradigma mismo de familia. Se desarrolla: i) descripción del concepto doctrinal católico de familia; ii) influencia de la doctrina católica en el esfuerzo unitarista; iii) regeneración; iv) hegemonía sociojurídica del paradigma de la religión católica como característica sociojurídica hegemónica; v) relación entre la doctrina católica y lo que expresa el ordenamiento jurídico colombiano en cuanto a la familia; vi) el debate jurídico y jurisprudencial que se ha generado en cuanto al paradigma unitarista de la familia; y por último vii) modificación del paradigma familiar en el contexto jurídico.

Palabras clave

Familia, identidad política y jurídica, iglesia católica, Regeneración.

Abstract

The article explores the tensions between the unitary perspective of family and traditional marriage in Colombia, and legal trends that are diversifying this version, to the point of establishing a conceptual stage of social, cultural and legal crisis related to the family paradigm. It develops this way: i) Description of catholic doctrinal concept of family; ii) influence of the catholic doctrine in the unitarian effort; iii) regeneration; iv) socio-legal hegemony of the paradigm of catholic religion as a hegemonic socio-legal characteristic; v) the relationship between Catholic doctrine and what is expressed by the Colombian legal system regarding the family vi) the legal and jurisprudential debate that has been generated regarding the unitary paradigm of the family; and finally vii) the familiar paradigm change in the legal context.

Keywords

Family, political and legal identity, catholic church, Regeneration.

¹ Este artículo se desprende de la tesis “Un nuevo modelo político y jurídico de familia en el Estado social de derecho colombiano”, la cual fue aprobada en el año 2013 como requisito de grado en la maestría en Estudios Políticos de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.

² Magíster en Estudios Políticos y abogado, coordinador del Grupo de Investigación Auditorio Constitucional de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Jurídicas; y docente de la Institución Universitaria de Envigado.

Correo electrónico:
victorjuliancol@hotmail.com

³ Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, investigador de la línea estudios éticos, estéticos y comunicativos del Grupo de Investigación en Psicología Aplicada y Sociedad de la Facultad de Ciencias Sociales y docente de la Institución Universitaria de Envigado.

Correo electrónico:
dalondono@correo.iue.edu.co

⁴ Candidato a doctor en Filosofía, investigador del Grupo de Investigación Auditorio Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y docente de la Institución Universitaria de Envigado, Medellín, Colombia.

Correo electrónico:
jerendon@correo.iue.edu.co

Pata citar este artículo use: Moreno, V., Londoño, D., & Rendón, J. (2015). Matrimonio, familia y unitarismo: condicionantes sociopolíticos de la doctrina católica en la construcción de la identidad política y jurídica de la familia en Colombia. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 73-92.

Descripción del concepto doctrinal católico de familia en perspectiva sociocultural

La familia es una institución celosamente concebida y protegida por la iglesia católica a lo largo de toda su literatura. Es una institución tan fundamental que antecede al Estado, y puede conservarse a pesar de él. En esencia, la importancia de la familia radica en ser el primer nicho personal y social a través del cual pueden aprehenderse tanto las estructuras de la cultura y la vida en sociedad, como el dogma institucional de la fe, de la verdad revelada y de la tradición. Esto no es de extrañar, pues la religión misma es una de las estructuras más relevantes de cohesión sociocultural. De ahí que las prácticas familiares, en todas las culturas con una arraigada profesión religiosa, son las encargadas de conservar tales tradiciones.

La noción de familia va estrictamente ligada a la del matrimonio y mediante esta institución se procura atender el llamado divino de amarse y procrear. De tal manera que el sacramento del matrimonio es descrito como una apertura a la vida. Dar y recibir vida; mantener la fidelidad y alcanzar la santidad a través de la abnegación y el servicio.

Por medio de la familia, aprenden los seres humanos a identificar y apropiarse de las reglas sociales más significativas. La familia es la primera sociedad natural porque en ella se conoce la autoridad. Es un camino de caridad, de santidad, de procreación. Es por ello que resulta tan evidente la posición inflexible de la doctrina religiosa en renunciar a sus principios y a la forma de concebirla. El fundamento por el cual se explica la familia tiene sus raíces en los escritos más emblemáticos de todo el discurso confesional.

Desde esta perspectiva sociocultural, vale la pena comenzar dando cuenta del paradigma conceptual que domina el núcleo doctrinal de la iglesia católica en cuanto a la institución

familiar se refiere. No se toma partido ni a favor ni en contra, sino que se le describe como uno de los elementos más importantes en lo que respecta a la discusión sobre el significado mismo del concepto de familia, el cual es uno de los debates más sustanciales que hay en la actualidad, tanto en términos del derecho civil como del derecho constitucional. La postura de la iglesia católica –que fue la que tuvo hegemonía jurídica durante tanto tiempo en Colombia– debe ser incluida y debidamente caracterizada.

Así pues, se destaca en dicha concepción la trascendencia de visualizar la familia como la primigenia fórmula de asociación natural y el matrimonio como soporte de la familia. Se le trata en algunos documentos eclesiásticos, tales como: *Arcanum divinae sapientiae*, *Casti connubii*, *Humanae vitae*, *Familiaris consortio* (FC), *Donum vitae* y *Carta gratissimam sane*. El criterio para referirlos no se encuentra en la autoridad eclesiástica que poseen, sino en la pertinencia sociojurídica que revisten para comprender el relieve de la familia como concepto unificador, a la vez jurídico y religioso.

La iglesia católica –entendiéndola desde su dimensión doctrinal, es decir, desde la impersonalidad de sus presupuestos– tiene una noción propia, definida y defendida de familia. Puesto que para ella, la familia es una realidad querida por Dios desde el principio, cuando después de haber creado al hombre a su imagen y semejanza como varón y mujer, los bendijo y les dio la orden de unidad, fecundidad y dominio de la naturaleza (Génesis, 1: 26-28)¹. Se trata de una realidad doctrinal que debe reconocerse, aceptarse y salvaguardarse como institución divina y natural, y que debe ser criterio de unidad, por extensión, de los Estados y de la sociedad civil. Para la iglesia, la familia es un sujeto de prevalente atención pastoral y evangelización.

El concepto católico de familia reconoce la unívoca y singular fórmula de relación ma-

rital en unión heterosexual entre varón y mujer, con aspiración procreativa bajo el vínculo sacramental. Esta realidad religiosa y social indisoluble debe ser asumida libre y conscientemente, declarada en público y con consentimiento, lo cual deja abiertas las posibles configuraciones conflictivas con el derecho civil. En este orden de ideas, y desde una perspectiva en estricto dogmática, no sería viable concebir la conformación familiar por fuera del sacramento matrimonial².

Existe igualmente, un derrotero institucional en los documentos pontificios acerca del matrimonio y la familia, desde la encíclica *Arcanum divinae sapientiae* de León XIII en 1890, siguiendo con la encíclica *Casti connubii* de Pío XI en 1930, hasta la exhortación apostólica FC de Juan Pablo II en 1981. Los padres de la iglesia en las diferentes cartas pontificias, en el Concilio Vaticano II y a través del Consejo Pontificio para la Familia, han realizado declaraciones para defender el rol central de la familia querida por Dios, como patrimonio de la humanidad que debe ser respetado por los Estados y las organizaciones internacionales, que posee sus postulados político-familiares que descansan en una estructura. Se le considera una verdad querida por Dios, generadora de un ordenamiento, que no admite separación entre los alcances civiles y eclesiásticos, que estima superior la autoridad espiritual sobre la civil, que rechaza el divorcio y que invita al ordenamiento jurídico a acompasarse con su concepto.

Se puede considerar entonces que el matrimonio es un criterio unitarista como base de la institución familiar. La relación matrimonio-familia, de acuerdo con la *Biblia*, descansa en el místico y santo carácter de la unión del varón y la mujer, representado en la alianza y entrega esponsal de Cristo por su iglesia (Efesios 5: 25 y ss.). Este mandato de indisolubilidad dado por Cristo y recordado por San Pablo (1 de Corintios 7: 10-11), ha sido trabajado y guardado celosamente por la iglesia. La enseñanza de la iglesia acerca

del matrimonio y de la familia a través de los siglos ha sido siempre unánime y universal, fundamentada en la Sagrada Escritura y la tradición, fuentes del magisterio eclesiástico.

Conforme con este magisterio el hombre, imagen de Dios, ha sido creado “varón y hembra” (Génesis, 1: 27). De esta creación se deriva la complementariedad de los sexos diversos, asociada por la voluntad divina: “Sed fecundos y multiplicaos” (Génesis, 1: 28). Este designio del creador del género humano, ordenó que “Dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y se harán una sola carne” (Génesis, 2: 24).

La instrucción *Dignitas connubii* del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos afirma: “El matrimonio y la familia no son algo privado que cada quien pueda configurar a su arbitrio” (DC, p. 1). El mismo Concilio Vaticano II, realza la dignidad de la persona humana, consciente de que la sociabilidad del hombre pertenece a su dignidad, una institución establecida por el Creador y dotada de sus propias leyes (Proemio 9). En armonía con esto, la exhortación apostólica de Juan Pablo II FC enseña que el matrimonio, como institución natural:

No es una injerencia indebida de la sociedad o de la autoridad, ni la imposición intrínseca de una forma, sino exigencia interior del pacto de amor conyugal que se confirma públicamente como único y exclusivo, para que sea vivida así la plena fidelidad del designio de Dios Creador (FC 11).

El reconocimiento de la identidad y dignidad del matrimonio en relación con la familia como designio de Dios es cardinal para el bienestar de los individuos y toda la sociedad humana y cristiana. Por eso Juan Pablo II aseveraba que el futuro de la humanidad se fragua en la familia. Luego, todo hombre de buena voluntad debe preocuparse por salvar y promover los valores y exigencias de la familia (FC 86), cuyos

cometidos generales son: formar comunidad de personas, servir a la vida, participar en el desarrollo de la sociedad y participar de la vida y misión de la iglesia (FC 17-64).

Influencia de la doctrina católica en el esfuerzo unitarista de la República de Colombia

Es necesario señalar de entrada que a pesar de los procesos independentistas, la introyección social y política del legado religioso colonial se prolongó en los instrumentos del naciente Estado colombiano. La complejidad del tejido social de la época y el dominio del modelo eurocentrista permitieron el enraizamiento de un nuevo paradigma político profundamente vinculado y determinado por la visión católica del poder (Peñaranda & Ruiz, 1986, p. 17).

Incluso, los preceptos fundamentales de las primeras constituciones neogranadinas hasta la República unitaria, tales como: soberanía popular, supremacía de la ley sobre el gobernante, contrato social, superioridad del derecho natural sobre el positivo, derecho de resistencia pacífica, etc., provienen directamente del pensamiento político transmitido a nuestros próceres por la constelación de teólogos y pensadores españoles que desplazó la monarquía a América para que al tiempo de evangelizar a los indígenas conforme con el compromiso adquirido “a través de las bulas pontificias, tutelaran el cumplimiento y la aplicación de las cédulas y pragmáticas reales que igualaban en sus derechos a los nativos con los súbditos españoles residentes en la metrópoli” (Salom-Franco, 2000, p. 179).

Lo anterior permite pensar que la institución eclesial católica tuvo un papel protagónico en la construcción identitaria de la nación española y de los destinos de los pueblos colonizados por este imperio. La operativización del control territorial y adoctrinamiento cultural en la región se hizo efectiva a través de las misiones, entendidas como las instituciones

católicas cuyo propósito es distribuir en profundidad el sistema doctrinal católico, con el fin de lograr el adoctrinamiento adecuado, con miras a la conversión confesional.

Esta institución religiosa trascendió la vida colonial y poscolonial como puente entre el establecimiento y las comunidades cristianizadas. Los niveles de dependencia moral, social y política creados por las misiones con la transmisión de los dogmas religiosos, repercutieron de forma directa y honda en las familias adoctrinadas. Esto se explica en la transformación de realidades culturales tan importantes para una sociedad como su religión.

Por ello, la iglesia no se limitaba a oficiar el culto religioso sino que intervenía en los servicios sociales más relevantes de la época. En tiempos de la Nueva Granada, la educación superior en las principales universidades era controlada por jesuitas y dominicos (situación que no es ajena a la actualidad en la educación colombiana) que estaban relacionados exclusivamente con las élites sociales de las grandes ciudades en carreras de preponderante interés político como el derecho y la teología. González, citando a Bushnell (2007), explica cómo “los curas párrocos tenían una autoridad moral absoluta sobre la masa de la población y el gobierno colombiano” (González, 1977, p. 18). Dicho poder se veía reforzado con el nombramiento de clérigos en diferentes cargos políticos y sociales de alto impacto en la moralidad y conciencia de la comunidad, tales como su pertenencia a las juntas de manumisión, educación primaria y comités de causas benéficas.

Hay, por tanto, una serie de prácticas de unificación o de unitarismo conceptual socio-jurídico que se desprende del discurso hegemónico de la iglesia católica. La metodología empleada para llevar a cabo la instrucción del credo católico sería conocida como Catequesis. El Catecismo, uno de los primeros textos masivos en las sociedades del nuevo mundo, se constituyó en la herramienta política más eficaz

y contundente en el proceso de cohesión social colombiano³.

El Catecismo, como instrumento de multiplicación informativa y como catálogo básico de las exigencias doctrinales, proyectó una cosmovisión discursiva unificadora sustentada en la autoridad incuestionable de lo trascendental, potencializada en la repetición oral de preceptos que no admiten pregunta, duda o crítica sobre la historia religiosa, la doctrina cristiana, la urbanidad, la historia patria o los catecismos políticos. La fundación de los Estados nacionales se apoyó notablemente en el discurso dogmático esencialista religioso. Los catecismos patrios también participaron de la enseñanza de una especie de “religión cívica”, cimentada en un pasado de héroes patrios sacrificados por la gloria nacional, quienes instauraron el orden que derrotó al caos. El tiempo de la nación será a partir de entonces el de la *ficción histórica*⁴, soporte del presente y legitimación de un *statu quo* que no debe tergiversarse ni transformarse. Pero la historia del nacionalismo es la que ficcionan sus ideólogos; mito que acomoda datos y referencias, que ajusta personajes y se sostiene en las semánticas de la predestinación y de la profecía; la nación se convierte en expresión sociopolítica de orden, como si permitiese anticipar la nación de los que habitarán el Reino de los Cielos (Cardona, 2007). La narrativa política se funde con la narrativa religiosa: y la nación pasa a producir entre los nacionales un sentimiento de pertenencia análogo a la fe en el contexto religioso.

De esta forma, las relaciones iglesia católica-Estado colombiano evidencian los pilares de la identidad colombiana en materia familiar, a pesar de la paradoja en el fervor católico de los militantes del Partido Liberal, quienes por definición ideológica política deberían dimitir o renunciar al credo. Nada más lejano de la realidad. Sin embargo, “la incidencia de la religión católica en la construcción identitaria de sus familias como parte activa del tejido social colombiano permite matices diferenciales

de cohesión social que abarcan todas las gamas políticas de las diversas regiones del país” (González, 2005, p. 3).

La Regeneración y la absorción católica del Estado colombiano: algunos aspectos históricos

La conformación y nacimiento del Estado colombiano no correspondió a los criterios tradicionales de un Estado moderno. La debilidad en términos de soberanía para ejercer control y cohesión en su territorio y población fue subrogada por la maquinaria dogmática y logística de la iglesia católica, que ya había penetrado en las raíces idiosincrásicas de una sociedad civil ajena al discurso cientificista y laico propio de una propuesta estatal democrática. El papel de la iglesia en este contexto permitía acuñar los objetivos de la Regeneración: centralizar el poder y unir la nación. Esta cosmovisión reivindicó la tradición conservadora y recapituló el legado colonial (Álvarez, 2001; Cortés, 1997, 2011; Farrel, 1974; Malagón, 2006; Melo, 1989; Restrepo, 2006).

Por su parte, el regeneracionismo surge en la gran crisis de la segunda República del siglo XIX. Este fenómeno político es abanderado por la fusión de intereses liberales independientes y conservadores arropados por la fórmula del Partido Nacional, fruto de “diferentes fracciones de las clases propietarias, bajo el liderazgo político de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro” (Flórez & Atehortúa, 1987, p. 29).

La separación de la iglesia y el Estado se consideró una renuncia al derecho de patronato que la República ejercía desde su creación como herencia del gobierno español y que consistía en que “el poder civil interviniera en el nombramiento de preladados católicos, en la provisión de beneficios curales y en la fijación de impuestos y contribuciones eclesiásticas” (Gómez, 2010, p. 89). En 1853 se declaró la ruptura oficial de la iglesia y el Estado, y se mantuvo vigente hasta el Concordato entre la

Santa Sede y la República de Colombia, llevado a cabo en 1887 como una de las consecuencias más importantes de la Regeneración (Restrepo, 1885). Un régimen autoritario, profundamente católico y centralista, fue la propuesta política que los ideólogos del Partido Nacional formularon en 1886 para regenerar la República de los riesgos de la “anarquía organizada” derivada de la propuesta liberal de corte federal⁵.

El nuevo pacto político buscaba orden y control del territorio, de las instituciones y de la población. Esto implicaba, entre otras directrices políticas del gobierno regenerador “la restitución del poder de la iglesia que haría más efectivo el despliegue del autoritarismo en un territorio disperso en el que se movía una sociedad marcada por la desigualdad, el desequilibrio y el analfabetismo” (Álvarez, 2001, p. 6).

Conviene aquí no olvidar que el autoritarismo del que parece acusarse a la iglesia católica no es una falacia de relevancia dictada por la animadversión. No se niegan las múltiples medidas tomadas por la institución eclesiástica para llegar a los lugares a los que –por ineficiencia, negligencia o incapacidad– el Estado nunca llegó. Las congregaciones misioneras hicieron un esfuerzo admirable que se debe reconocer. Pero la objeción planteada aquí es de tipo sociojurídico. Esas mismas misiones, a las que mueve un propósito altruista, aspiran también a llevar a los lugares más recónditos la buena nueva que las fundamenta.

El problema que se explora en este punto no desdena esa función multiplicadora, sino uno de sus aspectos de trasfondo: el del unitarismo conceptual y dogmático que le permitía a la misma institución eclesiástica estar dispuesta a realizar una dura tarea que el Estado no efectuaba. Es decir, que sea por la religión católica o por el Estado, la dinámica unitarista debía llegar a todas las zonas del territorio: una religión, una nación. Y, como enlace, un único concepto de familia.

La pertenencia a la religión católica como característica sociojurídica hegemónica

El proyecto regenerador tuvo tres componentes esenciales: una centralización del poder político, una economía intervenida por el Estado y una ideología religiosa cohesionadora y legitimadora de la unidad nacional. “La Regeneración [...] fue fundamentalmente un proyecto político definido por un doble e interrelacionado movimiento: por una parte, la tendencia a la centralización del poder y por la otra, el impulso a la unidad nacional” (Flórez & Atehortúa, 1987, p. 20). Pero, sería la ideología religiosa del pueblo el puente que facilitaría la comunicación entre los partidos políticos. Este componente cultural oficiaría como el factor aglutinador que diera funcionamiento al propósito institucional de la unidad nacional. “La religiosidad popular era un elemento de integración cultural y cohesión social, realidad ante la cual el discurso anticlerical quedaba obsoleto” (p. 29).

El proyecto regeneracionista reivindicó la concepción religiosa tradicional del Estado. La condición librepensante de Núñez no fue óbice para negociar un arreglo entre la iglesia y el Estado. Su pragmatismo político le hizo posible visualizar el rol determinante de la institución eclesial en el escenario social en términos de unidad y de fortalecimiento de la nación. Esta realidad planteó la necesidad de civilizar y alfabetizar al pueblo raso mediante la educación pública, que como se anotó en el introito capitular, estaba asociada con la iglesia y la formación misional.

A partir de este momento la iglesia tomó control total de las decisiones que se relacionaban con la educación en el país, desde los contenidos de los programas educativos hasta las certificaciones de buena conducta de los profesores. Miguel Antonio Caro fue el expositor y proponente ante el Consejo de Delegatarios del Partido Nacional para la Constitución de 1886, entre otros cambios, del reconocimiento de la

religión católica y de su iglesia como soportes esenciales del orden social y de la nación. Esta declaración implicó el recorte de las prerrogativas civiles concedidas en la Constitución liberal de 1863, terminando con el carácter laico de la educación pública en Colombia.

Por ende, Caro aprovecharía las bases del sistema de la educación gratuita, pública y obligatoria creado por los liberales, para entregarle este nuevo aparato civil a la administración de la iglesia. En la llamada “Escuela Única” la enseñanza de la doctrina católica sería obligatoria (Flórez & Atehortúa, 1987, p. 27). En consonancia con Caro, Núñez afirmó que “El sistema de educación deberá tener por principio primero la divina enseñanza cristiana, por ser ella el alma máter de la civilización del mundo” (España, 1986, p. 75). Esto explica que la cosmovisión instruida a los nuevos ciudadanos de la República regeneracionista conservadora entendiera que

[...] moral católica y orden social estaban fusionados, lo que fuera contra la moral iba contra el ordenamiento social que buscaban los regeneradores; el irrespeto o el desacato a la iglesia lo era contra la sociedad, contra su valores más preciados y fundadores (Villa, 2000, p. 81).

Este acuerdo con la iglesia católica ratificó el compromiso nacionalista en materia discursiva e institucional, con una Constitución que legitimó y definió “al catolicismo como origen de la identidad nacional de una manera muy especial, al asociar, la nación y su orden social, con el sentimiento religioso católico de los nacionales” (Pérez, 2010, pp. 20-21). Durante esta época, la importancia de la religión católica como institución dominante dio fundamento a “las costumbres, el derecho, la educación y las tradiciones [...] del nacional-catolicismo, en el que se da una fusión de la identidad ciudadana y religiosa” (Estrada, 2003, p. 129).

En esta lógica, el individuo interioriza a tal nivel el discurso religioso que lo apropia

como identidad cultural: “Esa colonización de la individualidad está de tal forma marcada por lo religioso que las ideologías personales son, sin saberlo, teología encubierta” (p. 125). A pesar de la dureza de la palabra “colonización”, la consecuencia de la apropiación de la ideología tiene precisamente la intención de convertir, por lo cual, la convicción que se abraza por una disposición anímica dispuesta a creer, corre el riesgo de exteriorizarse como *militancia*, por lo que –al hacer de otro la convicción propia– las manifestaciones de la voluntad buena pueden devenir prácticas conflictivas porque la consistencia de la ideología estará siempre primero en el orden de las prioridades, y las situaciones concretas que la contravengan solo recibirán rechazo.

Relación entre el ordenamiento jurídico familiar y la doctrina católica

El ordenamiento jurídico colombiano es producto de la conjunción de varias corrientes de distinta procedencia, que han tenido como denominador común el carácter patriarcal, comprendiendo por tal la imposición hegemónica de un paradigma holístico, es decir, que unifica las perspectivas y no admite la diversidad ni el pluralismo. En este conjunto normativo se incorporan elementos de la tradición judeocristiana, de las instituciones romanas, del derecho canónico, del ordenamiento español y del código napoleónico. Este último conquistó con su ideario positivista y conservador el pensamiento liberal y progresista de Rafael Núñez, armonizado por los paradigmas conceptuales propuestos por Caro en su descripción de la Regeneración (Tirado-Mejía, 1989, pp. 10-11).

Las instituciones civiles fueron adaptadas a la vida de las jóvenes repúblicas latinoamericanas a mediados del siglo XIX. Andrés Bello fue el gestor más destacado de este proceso con su Código Civil chileno de 1855. Este dispositivo normativo fue ejemplo y guía para la copia que realizaron los legisladores colombianos. En todos los instrumentos legales es reiterativa la

idea del patriarcado como fuente legítima de poder, esto desglosado de las líneas de pensamiento religioso católico cristiano.

Para la época de la Regeneración, la legislación colombiana en materia de derecho de familia no era consistente. No puede hablarse de un sistema jurídico que protegiera dicha institución. Existían algunas normas alusivas a las relaciones familiares que se introdujeron al ordenamiento en forma desorganizada y caótica por el manejo foráneo de los conceptos tratados. En esta medida, “la preponderancia subyugante de un pensamiento ius-filosófico traducido en normas, hizo que muchas de estas materias aparecieran con un cariz monolítico intangible e intachable [...], como fue la confluencia de mandatos civiles con las imposiciones concordatarias de 1888” (Jaramillo, 1991, p. 34).

Al respecto, la Carta Política de 1886 invocaba la autoridad de Dios como fuente suprema, pensamiento clerical que negaba la condición secular y laica del Estado de derecho. En esas condiciones, la Carta de Derechos – además de acoger la tendencia centralizadora en la historia política del país– protegió la moral católica y el orden social en los siguientes artículos:

Artículo 38: La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la nación; los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social. Se entiende que la iglesia católica no es ni será oficial, y conservará su independencia.

Artículo 39: Nadie será molestado por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido por las autoridades a profesar creencias ni a observar prácticas contrarias a su conciencia.

Artículo 40: Es permitido el ejercicio de todos los cultos que no sean contrarios a la moral cristiana ni a las leyes. Los actos contrarios a la moral cristiana o subversivos del orden público, que se ejecuten con ocasión o pretexto del ejercicio de un culto, quedan sometidos al derecho común.

Artículo 41: La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica. La instrucción primaria costeadada con fondos públicos, será gratuita y no obligatoria.

Artículo 47: Es permitido formar compañías o asociaciones públicas o privadas que no sean contrarias a la moralidad ni al orden legal. Son prohibidas las juntas políticas populares de carácter permanente. Las asociaciones religiosas deberán presentar a la autoridad civil; para que puedan quedar bajo la protección de las leyes, autorización expedida por la respectiva superioridad eclesiástica.

Artículo 53: La iglesia católica podrá libremente en Colombia administrar sus asuntos interiores y ejercer actos de autoridad espiritual y de jurisdicción eclesiástica, sin necesidad de autorización del poder civil; y como persona jurídica, representada en cada Diócesis por el respectivo legítimo prelado, podrá igualmente ejercer actos civiles, por derecho propio que la presente Constitución le reconoce.

Artículo 54: El ministerio sacerdotal es incompatible con el desempeño de cargos públicos. Podrán, sin embargo, los sacerdotes católicos ser empleados en la instrucción o beneficencia públicas.

Artículo 55: Los edificios destinados al culto católico, los seminarios conciliares y las casas episcopales y curales no podrán ser gravados con contribuciones ni ocupados para aplicarlos a otros servicios.

Artículo 56: El Gobierno podrá celebrar convenios con la Santa Sede Apostólica a fin de arreglar las cuestiones pendientes, y definir y establecer las relaciones entre la potestad civil y la eclesiástica.

Desde el punto de vista jurídico la Regeneración entregó constitucionalmente amplias y suficientes prerrogativas a la iglesia católica, las cuales serían desarrolladas en materia de derecho de familia desde el Concordato de 1887 suscrito con los Estados Pontificios del Vaticano,

y “[...] por virtud de estas mismas leyes se remitía a las leyes de la iglesia que eran respetadas como parte del reino de Dios, a veces con categoría superior a las leyes de los hombres” (Vidal-Perdomo, 2010, p. 13).

Al respecto, “Núñez expresó que haber sancionado el Concordato con la iglesia católica se había convertido en “el acto más honroso” de su vida pública, pues estaba convencido de que la Constitución y las leyes de nada sirven si no están respaldadas por religiosas costumbres” (Toro, 2003, p. 43).⁶ Al ser la familia uno de los espectros de mayor acción de la institución religiosa, se reconoce que “la Constitución de 1886 era silenciosa en los temas del derecho de familia. [...] Por consiguiente, los asuntos de familia eran de la incumbencia del legislador” (Parra, 2008, p. 28), lo que podría volatilizar las disposiciones constitucionales de prevalencia clerical, en tanto las descripciones normativas dependerían del giro ordinario de las pujas de poder en el Congreso.

Esto convirtió a la legislación alusiva a la familia, particularmente la institución matrimonial, en uno de los escenarios político-jurídicos de batalla tradicional conservadora en razón a la preservación de la ideología religiosa, contra el pensamiento liberal materializado en la Constitución federal de los Estados Unidos de Colombia. La República unitaria, centralista y clerical defensora de la tradición y el orden matrimonial elevó el derecho de familia al nivel de legislación de orden público con la firma del Concordato, implicando con ello la constitucionalización de los asuntos domésticos y familiares. La iglesia se constituyó en un Estado mayor en el interior del propio Estado colombiano con privilegios supraconstitucionales, por ende, carentes de control jurídico⁷.

La fuerza de la legislación pro clerical se evidenciaría en leyes como la 30 de 1888, por medio de la cual se determinó que los matrimonios civiles eran nulos de pleno derecho en caso de que uno de los cónyuges

contrajera, posteriormente nuevas nupcias por lo católico (Jiménez, 2007, p. 70). Durante este periodo, en especial en la sesión del 17 de diciembre de 1942, el canciller Gabriel Turbay en nombre del gobierno republicano, expresó a los representantes del clero el deseo firme de los partidos políticos de cesar la lucha religiosa, habida cuenta de que “el gobierno liberal había aceptado como la mejor norma para las relaciones con la iglesia, la del vínculo concordatario, porque ha creído encontrar en ella una de las mejores fórmulas de acuerdo entre los colombianos” (Toro, 2003, p. 45).

La reforma concordataria del año 1973, ratificada con la sanción del presidente Alfonso López Michelsen a la ley 20 de 1974, gesta así una nueva etapa caracterizada por la pérdida del poder exclusivo de la iglesia en la educación y la separación de cuerpos en el matrimonio católico por autoridad civil, que consentiría el divorcio vincular para matrimonios civiles con la ley 1ª de 1976 “sembraría la semilla que permitió en 1991 el divorcio, camuflado como cesación de efectos civiles para el matrimonio católico” (Vidal-Perdomo, 2010, p. 82).

Esta relación con la iglesia católica fue determinante para la creación del proyecto de la Regeneración. Las dinámicas políticas y jurídicas del Estado estaban atadas al pacto de derecho internacional, frente a las transformaciones socioculturales que durante los siglos XX y XXI modificarían los vínculos y los modelos familiares. Alterar o cambiar el ordenamiento jurídico para que fuera coherente con las realidades sociales de la familia se convirtió en el principal centro de discusión social, política y jurídica. Se hizo necesario indagar hasta qué punto se podía exigir a las instituciones jurídicas que adquirieran flexibilidad.

La familia como tema de debate jurídico

La normatividad colombiana ha tenido múltiples transformaciones en el tema de familia

que han modificado el concepto clásico de la misma. Para este momento histórico se pueden evidenciar los rasgos propios de un modelo rígido y clásico integrado en la legislación civil:

En el Código Civil de don Andrés Bello, inspirado en las legislaciones españolas y francesas, las que, a su vez, habían tomado sus principios del derecho romano, la familia giraba exclusivamente alrededor de la autoridad del varón. Existía la potestad marital, en que el marido representaba a su cónyuge, pues esta dejaba de ser capaz por el solo hecho del matrimonio; los hijos se clasificaban en adúlteros, incestuosos de dañado y punible ayuntamiento, naturales, legítimos y legitimados, sin derecho alguno para quien no tuviere la calidad de legítimo y legitimado; el padre podía sancionar a los hijos hasta con pena de detención (Naranjo Ochoa, 2006, p. 24).

En este ordenamiento jurídico ni los niños ni las mujeres, tenían derechos relevantes dentro del núcleo familiar. El marido, como hombre de la casa, recibía toda la atención normativa. La herencia religiosa y cristiana de la sociedad se reflejaba en el modelo jurídico en figuras como la potestad marital, y el no reconocimiento de los hijos habidos por fuera del matrimonio.

El Concordato, instituido en la época de transición legislativa de 1887, hizo del matrimonio algo más que un sacramento católico, e impuso –en los artículos 17, 18 y 19– su fortalecimiento, al convertirlo en un criterio con consecuencias civiles. A partir de entonces, el matrimonio –como lo comprende la iglesia católica, es decir, como criterio de unidad– se trocó en la condición legislativa sobre la familia, a pesar de las inconsecuencias que generó, como el caso de la obligación de los católicos de acomodarse a las normas tridentinas para su matrimonio: cuando estas dejaron de regir formalmente desde 1918 –y sin que el legislador civil hubiera hecho algún asomo tímido por regularizar esta situación–, quienes profesaban la religión católica tenían dos alternativas: casarse por ritos formalmente

inexistentes pero con consecuencias civiles, como lo afirma el Concilio de Trento, cuya validez no podía existir ni siquiera para los oficiantes; o casarse por las normas del derecho canónico de 1917.

El matrimonio civil institución propia del Código Civil, ha sido tan ignorado como que es idea común en nuestras gentes que apenas si tiene una vigencia de corto tiempo atrás, porque desde sus inicios (aún bajo su severo régimen, menos humano que el propio régimen canónico), el matrimonio civil se rezagaba a la letra muerta. La imposición obligatoria del matrimonio eclesiástico para quienes profesaban la religión católica, fue una premisa que se invirtió en sus términos, para tener que todos los colombianos profesaban dicha religión y así, cuando algún católico intentó celebrar su matrimonio civil el juez quedaba en un dilema fáctico: si no lo casaba denegaba justicia y si lo casaba también, porque violaba al Concordato que a su vez era su propia ley cuando en definitiva el ser católico le vedaba el matrimonio civil y le forzaba el rito canónico. En armonía con ello, Jaramillo (1991) señala que:

El sofisma no podía aparecer porque ni por asomo se consideraba derogado parte del concordato por el actual Código de Derecho Canónico, pues entonces no se contraría un respaldo sensato a la Ley 54 de 1924 (apodada Ley Concha) que impuso la apostasía de la fe para los católicos que deseaban matrimoniarse civilmente contrariando disposiciones constitucionales como la garantía de la libertad de cultos y de conciencias (p. 35).

La Constitución de 1886 no fue completa en la expresión de las reglas de derecho familiar. La interpretación de principios fundamentales en favor de la lógica religiosa, mantuvo desigualdades evidentes entre los miembros integrantes de la familia, que estaban albergadas o propiciadas por el proyecto regeneracionista conservador, que presidía el orden jurídico en lo concerniente a las relaciones familiares desde lo patriarcal.

En otras palabras: si cabían leyes que discriminaban a los individuos y eran constitucionales, era porque la Constitución de 1886 abría paso a ello, v. gr., el propio Código Civil, en lo referente al tratamiento de la mujer casada, tenía normas que contenían desigualdades. Fue la Ley 28 de 1932 la que les retornó capacidad y no porque se dijera que el Código era inconstitucional. Lo mismo se puede decir de las reglamentaciones sobre patria potestad e hijos extramatrimoniales. Este panorama de la Constitución de 1886 lo que significa es que ella no regía como norma inmediata al derecho de familia. Este, por ende, no se impregnaba de manera directa de la naturaleza y jerarquía constitucional; otra cosa, en teoría, era que fuese un ordenamiento subordinado al constitucional. Por consiguiente, los asuntos de familia eran de la incumbencia del legislador, porque no había determinaciones constitucionales superiores para él. Los derechos subjetivos familiares y la relación jurídica familiar eran típicos o comunes, de orden positivo-legal (Parra, 2008, pp. 183-184).

Los grandes cambios jurídicos en materia familiar se registrarían en el siglo XX, donde las políticas sociales modificarían la lógica clásica desde la cual en Colombia, el pensamiento religioso dominaba las dinámicas públicas y privadas. Se reconoció a la mujer como persona y solo hasta el acto legislativo 1 del 5 de agosto de 1936 se le permitió desempeñar empleos públicos. Entre las normas y leyes más relevantes se puede citar el matrimonio en el Código de Derecho Canónico. Desde esta óptica el matrimonio es una natural alianza o consorcio de toda la vida entre un hombre y una mujer, ordenado a los siguientes fines: el bien de los cónyuges y la generación y educación de los hijos. Ambos elementos esenciales del matrimonio y con la misma jerarquía.

Con la ley 45 de 1936, conocida como la Ley de Paternidad Responsable, se pretendió dar una protección a las madres solteras y a los hijos naturales, ley que solo se hizo efectiva en 1968, y que procuró defender los derechos patrimoniales de las esposas y su derecho a

trabajar. Con el acto legislativo 3 de agosto de 1954 que dio el derecho al voto a las mujeres colombianas, se le otorgaron derechos civiles y políticos, los cuales hasta entonces les eran desconocidos, esto fue un importante avance en la historia social y política del país.

Para el año 1968 aparece la ley 75, conocida como Ley Cecilia, con la que se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar destinado a defender a las madres y los niños desamparados, buscando proteger y fortalecer la familia colombiana. Esta norma permitió la reclamación de la paternidad extramatrimonial, obligando a los padres a velar por sus hijos, se alude a la patria potestad y se iguala al varón con la mujer en derechos para ser tutores o curadores de sus hijos, se faculta a la mujer para ejercer la patria potestad sobre los hijos legítimos, cuando por ausencia legal falte el padre. Además estableció que el Estado tiene el deber de hacer cumplir la paternidad responsable y la protección de sus hijos. La madre puede demandar ante los tribunales el reconocimiento de sus hijos, cuando el padre se niegue a ello y para hacerle cumplir sus obligaciones.

En la ley 20 de 1974 se hacen reformas al Concordato que se dio entre la República de Colombia y la Santa Sede, los dos aspectos más importantes relacionados con el tema de familia fueron: los católicos tienen derecho a contraer matrimonio civil sin abjurar de su religión. Por su parte, la ley 54 de 1924, conocida como Ley Concha⁸, permitió la celebración del matrimonio civil a ciudadanos que se separaran formalmente de la iglesia, abjurando. Esto comprendía un férreo mecanismo de control legal que sometía al escarnio público a los contrayentes luego de ser emplazados en edictos de circulación social y ratificar su decisión después de haber consultado al obispo (Parra, 2008, p. 102).

En la ley 24 de 1974 se da facultades extraordinarias al presidente de la República para hacer las reformas pertinentes a la legislación civil, con el propósito de otorgar iguales dere-

chos y obligaciones a las mujeres con respecto a los varones y eliminar de la legislación toda discriminación. En este mismo año se estableció el Estatuto de la Igualdad Jurídica de los Sexos por medio del decreto 2820 de 1974, concediendo a la mujer igualdad jurídica con respecto al hombre. Eliminó la potestad marital, consagró la igualdad en las relaciones de los cónyuges entre sí, en derechos y obligaciones con su rol de padres sobre los hijos no emancipados y en dirección conjunta del hogar; y fijó la potestad parental sobre los hijos y la responsabilidad paritaria de la pareja en el sostenimiento del hogar. Legalmente, por ende, quedó garantizada la igualdad de los cónyuges. Y solo un par de años después, la ley 1ª de 1976 estableció en Colombia el divorcio para el matrimonio civil, lo que no hizo más que reivindicar la independencia jurídica de la mujer.

Frente a los hijos, la ley 29 de 1982 les daría igualdad de derechos sin importar si su origen era legítimo, extramatrimonial o adoptivo. En cuanto a la adopción esta situación jurídica carecía de definición legal hasta que se expidió el decreto 2737 de 1989, protegiendo al menor y su derecho a crecer en el seno familiar, catalogando la figura como una medida de protección por excelencia: “la adopción es principalmente y por excelencia una medida de protección a través de la cual, con la suprema vigilancia del Estado se establece, de manera irrevocable, la relación paterno-filial entre personas que no la tienen por naturaleza” (Parra, 2008, p. 79).

La ley 54 de 1990 en torno a la unión marital de hecho, modificada posteriormente por la ley 979 de 2005, permitió entender a la familia no solo como aquella derivada del matrimonio y la adopción, sino también como la que se origina en la unión mutua y libre de un hombre y una mujer que cohabitan de manera singular y permanente.

La Constitución Política de 1991, significó un salto al reconocimiento de la institución familiar. Definió a la familia como núcleo bási-

co de la sociedad, validó también a las uniones de hecho y reconoció como hijos legítimos los habidos dentro o fuera del matrimonio. Aspecto trascendental de esta Constitución fue la consideración de la igualdad de derechos y deberes de la pareja como la sanción de toda violencia en el hogar. Estos cambios estructurales familiares obedecen a la llamada crisis del modelo clásico o tradicional⁹. Esta mutación puede apreciarse en forma plena, en la medida en que la institución matrimonial ha cedido paso a la unión marital de hecho, como modo de asociación monogámica.

Sobre este asunto Gutiérrez (2005) citando a Zamudio y Rubiano, expone que “la generación de 1910-14 se casaba católicamente en un 82,2 %, mientras la de 1965-69 llegaba al altar solo en 35,0 %”. Antes de la década del sesenta, el matrimonio civil era limitado, aunque en la actualidad avanza en los grupos más jóvenes. Por otro lado, la unión libre prospera, pues: “la generación de 1910-14, llega al 10, 1% en su muestra. La de 1965-69 alcanza a 63, 2%”. En las generaciones jóvenes este fenómeno se da en parejas sin impedimento para contraer nupcias. No obstante, dada la constante ruptura matrimonial también se encuentran uniones consensuales de personas con vínculo matrimonial en quiebra (p. 291).

En consonancia con lo anotado, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud aplicada por Profamilia (2005-2010) se puede verificar el cambio en la visión clásica de la estructura y tipo familiar colombiano. Haciendo claridad que para la encuesta no se contó con la empleada doméstica –que sea dicho de paso, es considerada miembro de la familia para efectos de violencia intrafamiliar, según la ley 294 de 1996– ni con los residentes no habituales; los hogares se catalogaron en: a) unipersonales: vive solo una persona; b) nucleares: ambos padres o uno de ellos con sus hijos menores o mayores de edad pero sin dependientes, o pareja sin hijos; c) extensos: “se tienen estos tres tipos más el jefe solo, siempre con otros parientes diferentes a cónyuge

e hijos solteros”; y d) compuestos: cuando aparecen otros parientes pero siempre hay no parientes (Profamilia, 2010, p. 3).

Estos cambios se dieron en un contexto de esfuerzos y de luchas por la democratización de la sociedad y por un equilibrio en las relaciones de género (Umaña, 1994). En esta dimensión es significativa la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al asignarle a la familia el carácter de “elemento natural y fundamental de la sociedad” (art. 16,3). Y, por su parte, la Constitución Política de Colombia declara: “El Estado ampara a la familia como institución básica de la sociedad” (art. 5). Por consiguiente, la familia es “una comunidad de personas, la célula social más pequeña, y como tal, es una institución fundamental para la vida de toda sociedad” (Umaña, 1994, p. 34).

La ley 1361 de 2009, por medio de la cual se brinda protección integral a la familia, tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de esta, como núcleo esencial de la sociedad, así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una política pública para la familia; al definir el concepto de familia transcribió lo dicho por la Constitución Política de 1991 en el inciso primero del artículo 42, esto es: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”.

El Código Civil colombiano plantea una descripción normativa del matrimonio, no así de la familia, pues según lo manifiesta el doctrinante Jorge Parra (2008), “no existe en Colombia una definición legal general de familia” (p. 9). La razón de esta omisión podría encontrarse en que “el Código Civil se ha ocupado de señalar en sentido lato, que con ella se designa al conjunto de personas que viven bajo el mismo techo” (Montoya, 2001, p. 13). Esta omisión legislativa es comprensible en tanto la competencia para los asuntos familiares descansaba en los

preceptos de la iglesia católica y el legislador contemporáneo no se ha preocupado por hacer una reforma sistemática sobre el particular y revisar el asunto de cara a los postulados de la Constitución de 1991.

La relación indisoluble entre matrimonio y familia fue cuestionada al demandarse el artículo 113 del Código Civil. La sentencia C-577 de 2011¹⁰ analizó los cargos encaminados a discutir: la condición heterosexual de conformación y la finalidad de procrear. La Corte Constitucional declaró exequible la norma atacada dejando vigente la fórmula heterosexual y monogámica para la celebración del matrimonio, hasta el pasado 20 de junio de 2013, fecha para la cual el Congreso de la República tendría que legislar sobre la materia. En caso de no hacerlo se autorizaría la legalización del vínculo matrimonial mediante sentencia de la Corte Constitucional ante los jueces o notarios del país. Esta es la primera vez que se cuestiona la coherencia del modelo familiar matrimonial desde la entrada en vigencia del compendio sustantivo civil, especialmente la relación conceptual indisoluble entre matrimonio y familia.

El Código Civil vigente fue adoptado por la República colombiana mediante el artículo 1º de la ley 57 de 1887, que dispuso acoger la legislación civil sancionada el 26 de mayo de 1863, época para la cual regía en el Estado Federal de Antioquia. No obstante la inserción de esta legislación en el modelo liberal y anticlerical, logró mantener su autonomía conservadora en términos legislativos. La confección del artículo 113 del Código Civil pasó incólume al ordenamiento jurídico republicano regeneracional y terminó blindado por el Concordato rubricado entre la Santa Sede y el Estado colombiano.

La versión normativa del sacramento católico denominado “matrimonio” descansa en la esencia del artículo 113 del Código Civil, armónico para la nueva alianza teocrática. La idea de la heterosexualidad en su conformación puede rastrearse en la *Biblia*, “Por eso deja el

hombre a su padre y a su madre y se une a su mujer, y se hacen una sola carne” (Génesis, 2: 24). Este planteamiento sería recogido en el Evangelio de Mateo (19: 4-6), adicionando la condición indisoluble a esta unión con la afirmación de Jesús: “lo que Dios unió no lo separe el hombre”, si bien se debe reparar en que en el versículo 9 hay una objeción paradójica, y es la disolución de lo indisoluble “por motivo de inmoralidad sexual”.

A pesar de este elemento conflictivo – que pasó al ordenamiento civil como causal misma de conflictos de orden sociológico más que jurídico– Dios instituyó la familia humana con la creación del hombre y la mujer. En consecuencia, las autoridades civiles deben proveer ayuda y protección a la institución familiar cristiana.

En gran medida esta construcción socio-histórica identitaria de la familia ha permanecido durante los siglos XX y lo corrido del XXI, a pesar de las transformaciones socioculturales y tecnológicas que afectan las formas de asociación familiar contemporánea. En el presente ha sido la Corte Constitucional quien ha tenido que enfrentar las tensiones de una tradición – que puede describirse como patriarcal, monogámica, heterosexual, religiosa, conservadora y resistente al cambio– con los principios de tolerancia, inclusión y respeto por la diferencia que nutren el núcleo central de dignidad humana propuesto por el Estado social de derecho. La tensión del debate jurídico actual se propone precisamente en este escenario.

A manera de conclusión: modificación del paradigma familiar y crisis del unitarismo

De acuerdo con lo anterior, es claro que la relación de la institución familiar colombiana –profundamente influenciada por el paradigma católico– con una sociedad de cambios vertiginosos, con un Estado de leyes abstrusas, es de un nivel de complejidad que quedó expuesto en

lo que se ha dicho hasta este punto. En efecto, el reconocimiento constitucional de diversas cosmovisiones étnicas y culturales desde 1991 ha potencializado la crítica a la tradicional y pacífica génesis natural de la familia.

Dos décadas después de proclamado el Estado social de derecho, el artículo 42 superior integra en su interpretación a parejas no heterosexuales, al menos constitucionalmente. Y es aquí donde radica la situación problemática actual. El modelo político-jurídico familiar se debate en dos Colombias: a) la progresista en su jurisprudencia constitucional, y b) la omisiva en protección ejecutiva y legal. La primera apoyada en la tesis laicista de amparo a los derechos ciudadanos sin distinguir, entre otros aspectos, sobre la orientación sexual de la persona. Y la segunda sustentada en la apatía política de las mayorías y la revitalización de un conservadurismo proyectado en las tesis católicas que entrañan una homofobia irracional o dogmática.

Se trata de consecuencias del concepto unitarista de familia que –por un caso de indistinción de narrativas, entre lo religioso y lo político– se convirtió en un patrón de discriminación que rechaza las alternativas civiles de unión matrimonial –que deben ser consistentes con el derecho y el ejercicio del mismo por sujetos plenos– al imponer los presupuestos religiosos –que siguen el patrón de la convicción religiosa privada– a una interacción que debe ser reglamentada exclusivamente desde lo jurídico. Pues en términos jurídicos, no es procedente elevar a criterio de unidad civil o nacional una convicción de orden religioso. Es un tema que está abierto a debate y que tiene, como se acaba de indicar, dos concepciones muy distintas.

Vale recordar que la incidencia del poder político de la iglesia católica en materia de identidad familiar colombiana no es coyuntural. Los fundamentos epistémicos de su doctrina sirvieron como rasero para la edificación del proyecto regeneracionista desde 1886. Contra-

dictoriamente, la dicotomía del bipartidismo político que reunificó el Estado, tuvo su punto de encuentro en el credo que profesaba la mayoría de sus militantes. La moral y las buenas costumbres de la época para la familia y la sociedad fueron trasplantadas desde la teología cristiana. Un Estado confesionalmente católico pensó las generaciones futuras y erigió símbolos de civilidad y patria incólumes para la posteridad, como el himno nacional. No son casuales las alusiones a Cristo y la Virgen María, en la letra inspirada por el regeneracionista Rafael Núñez. La firma del Concordato celebrado con la Santa Sede en 1887 formalizaría la cesión del proyecto educativo y familiar que modelaría el espíritu y la conciencia colombiana.

Tanto el ordenamiento jurídico como el aparato político asumirían como propia la cosmovisión cristiana de la familia, donde el matrimonio es su punto de partida. La protección, amparo y preferencia del sacramento matrimonial respecto del contrato civil puede rastrearse casi hasta finales del siglo XX. No obstante la evolución de la sociedad en las últimas décadas, los aspectos esenciales de la idea de familia permanecen atados a la identidad católica.

En 1991 el cambio constitucional de modelo ocurrió de manera formal. La sociedad en general, y los partidos políticos en particular, no discutieron las implicaciones políticas y jurídicas de reconocer a la persona en el marco de su hábitat familiar. No se dimensionaron las afectaciones prácticas del principio de dignidad humana y no discriminación respecto del poder establecido por la iglesia católica sobre la familia. La Corte Constitucional progresivamente fue haciendo conciencia de la inevitable discusión sobre el modelo familiar.

Notas

¹ “Y luego de ver la necesidad y complementariedad de ambos, les ordenó que abandonando la relación parental se unieran en una sola carne” (Génesis, 2: 23-24). Desde

el Evangelio ante las excepciones salidas de la ley de Moisés frente a la realidad matrimonial, Jesús declara que es indisoluble, pues “lo que Dios ha unido jamás lo separe el hombre” (Mateo, 19: 5-6).

² Ante esto, ha explorado y declarado largamente, a través del magisterio pontificio y la tradición eclesial, el valor de la familia para el plan de Dios y para el desarrollo de la sociedad civil y se compromete a formar, educar y acompañar a los novios y luego a los esposos para que cumplan con los deberes del matrimonio, en tanto que están llamados a la santidad, a procrear y educar humana y espiritualmente a la prole, para que, descubriendo y aceptando el plan de Dios, cooperen en el desarrollo de la sociedad y alcancen la salvación de Dios.

³ La fuerza doctrinal del Catecismo es paradójica: del mismo modo que tuvo éxito en la transmisión del cuerpo doctrinal básico del catolicismo puede objetársele –desde una perspectiva estrictamente política– que a través de él se llevó a cabo una homogeneización de la persona, vista como hija de Dios y no como ciudadana. Esta modificación en la concepción individual desplazó la libertad autodeterminante –uno de los principios fundantes del liberalismo contra el que reaccionó la Regeneración–, lo que otorgó un valor particular a la obediencia como expresión de compromiso con un discurso que, como el de la religión católica, no está abierto a los debates ni a las objeciones, e impone la adhesión dogmática. Esto no es un reproche ni un juicio de valor: simplemente es así como operan los discursos que aspiran a llegar a la hegemonía y a conservarla.

⁴ Para la relación dialéctica entre el relato ficticio y la historia como registros narrativos diversos, véase la cuarta parte de *Tiempo y narración* de Paul Ricoeur. La fuerza del discurso religioso se encuentra en que se presenta a sí mismo como una emergencia que produce discontinuidades entre la narración del tiempo histórico –la cual posee al menos la

fuerza testimonial de aquello que se consolida como una cronología significativa que está a mitad de camino entre el monumento estático y la conmemoración dinámica–, que busca corroboración, y la narración del tiempo ficticio o literario –que posee una fuerza vinculante asociada a la satisfacción de una inquietud de orden más personal que político–. La confusión narrativa hace que el discurso religioso tenga toda la fuerza persuasiva del segundo, mientras puede aspirar a toda la autoridad aglutinante del primero.

⁵ El fenómeno histórico llamado Regeneración se puede considerar efecto de una situación geopolítica, a pesar de que esta expresión es inexacta para referirla a la segunda mitad del siglo XIX; no obstante, sus consecuencias son análogas: el pensamiento político conservador tuvo un nuevo aliento en Occidente. El Segundo Imperio Francés, en cabeza de Napoleón III, encarnó este proyecto que desvirtuaba los logros liberales de separación de poderes, la no intervención de la iglesia en asuntos del Estado y la elección democrática de los funcionarios. Ideas que se fundamentaban principalmente en la religión católica, en el centralismo y en el autoritarismo. En Hispanoamérica se recibieron estas reflexiones por importantes políticos y pensadores, tales como Miguel Antonio Caro en Colombia. Estos ideólogos conservadores, basándose en las encíclicas de Pío IX, *Quanta cura* y *Syllabus*, intentaron implantar una situación bastante cercana a la que se presentaba antes de la independencia, para poder eliminar de raíz la influencia del liberalismo francés (Malagón, 2006).

⁶ El Concordato es un tratado de derecho público internacional entre el Vaticano y un Estado para regular intereses religiosos y políticos comunes a la Iglesia y al Estado, en tanto expresan una autoridad religiosa y civil frente a unos mismos súbditos. Joaquín Fernando Vélez, embajador ante la Santa Sede al dialogar con el Cardenal Mariano Rampolla de Tindaro, aseguró que: “El convenio tendrá larga existencia porque no sólo es inatacable por el partido do-

minante, sino aún por oposiciones que puedan surgir en lo futuro” (Toro, 2003, p. 44).

⁷ Esto se puede advertir incluso en la actualidad con la homologación de los efectos civiles de las sentencias de nulidad eclesiástica matrimonial provistas por los tribunales regionales y nacionales eclesiásticos. De conformidad con los artículos 146 y 147 del Código Civil, las decisiones de estos tribunales deben ser ejecutadas por los jueces de familia por un procedimiento simple de mera revisión formal, sin indagar sobre la materia, la sustancia e incluso los derechos fundamentales que estuvieron en juego con la decisión (Vidal-Perdomo, 2010, p. 77).

⁸ En honor al expresidente José Vicente Concha Ferreira (1914-1918), embajador ante la Santa Sede para el año de 1924.

⁹ Gutiérrez (2005) propone, entre otras, las siguientes manifestaciones más relevantes de cambio familiar apreciable a finales del último siglo: a) aumento de las formas consensuales, en tanto se reducen los índices de matrimonio católico; incrementándose, por otro lado, el matrimonio civil; b) la autoridad paterna pierde su control, en pro de un sistema familiar más democrático; c) hay una creciente ruptura familiar desde los años sesenta y que se incentiva más aún en las uniones de hecho y en las generaciones nuevas; d) modificación de roles familiares en la jefatura, en hogares con padre ausente en estatus y labor; e) se promueve la progenitura responsable y la libre gratificación sexual para ambos géneros; y f) altos índices de ruptura doméstica y de nupcialidad reincidente: “Las generaciones de 1965-69 (hombres), al llegar a los 34 años han capitalizado en promedio cuatro uniones, alguna de las cuales se conformó matrimonialmente” (p. 287). Así las cosas, en la actualidad cultural colombiana quedan unas modalidades familiares de compleja estructura, si a ello adicionamos los avances tecnológicos, las redes sociales, agitados cambios en el todo institucional.

¹⁰ En la sentencia C-283 de 2011 la Corte exhortó al Congreso a regular “sobre materias relacionadas con las uniones maritales de hecho y las parejas del mismo sexo”. La inoperancia del Congreso al respecto fue la que suscitó la mencionada sentencia paradigmática. Y el precedente lo sentó la Corte en la profusa jurisprudencia que ha generado en lo que respecta al derecho de pensión de sobrevivientes a parejas del mismo sexo. Se nombran aquí solo algunas: por diversas causales: T-346 de 2011, A-075 de 2011, C-336 de 2008, T-860 de 2011, T-051 de 2010 y T-592 de 2010. Las “autoridades administrativas, judiciales y administradoras de fondos de pensiones no podrán negar reconocimiento con base en trabas injustificadas” (Sentencia T-357 de 2013). De los beneficiarios, las sentencias C-336 de 2008, T-1241 de 2008 y C-121 de 2010. “Caso en que el ISS niega reconocimiento argumentando que antes de la sentencia C-336/08, no tenían el derecho” (sentencias T-592 de 2010 & T-860 de 2011). Para “Caso en que existe contradicción entre los lineamientos fijados por la Corte Constitucional y la posición asumida en el presente fallo para acceder a la pensión de sobrevivientes” (sentencia T-051 de 2010); entre otras. La página de relatorías de la Corte contiene un listado mucho más extenso, que se encuentra disponible para profundización.

Referencias

- Acto Legistalivo 1 de 1936. Reformatorio de la Constitución. Diario Oficial No. 23.263. Congreso de la República, agosto de 1936.
- Acto Legistalivo 3 de 1954. Por el cual se otorga a la mujer el derecho activo y pasivo del sufragio. Diario Oficial No. 28.576. Asamblea Nacional Constituyente, agosto de 1954.
- Álvarez, M. (2001). *Las Muecas de la Regeneración* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional, Medellín.
- Arango, G. (1993). *La mentalidad Religiosa en Antioquia: Prácticas y Discursos 1828-1885*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Brito, A. (2008). *Vida y obra de Andrés Bello considerado jurista*. Pamplona: Arandazi.
- Bushnell, D. (2007). *Colombia: una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Planeta.
- Cardona, P. (2007). *La Nación de Papel*. Medellín: Universidad EAFIT.
- Congregación para la Doctrina de la Fe. (1987). *Donum Vitae*. Ciudad del Vaticano: Autor.
- Constitución Política. (1886). Congreso de la República de Colombia. Colombia.
- Constitución Política. (1991). Congreso de la República de Colombia. Colombia.
- Cortés, J. (1997). Regeneración, Intransigencia y Régimen de Cristiandad. *Historia Crítica*, 15, 3-12.
- Cortés, J. (2011). La Regeneración revisitada. *Ciencia política*, 11, 39-55.
- Decreto 1260 de 1970. Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas. Presidencia de la República, julio de 1970.
- Decreto 2820 de 1974. Por el cual se otorgan iguales derechos y obligaciones a las mujeres y a los varones. Diario Oficial No. 34.249. Presidencia de la República, diciembre de 1974.
- Decreto 2737 de 1989. Por el cual se expide el Código del Menor. Diario Oficial No. 39.080. Presidencia de la República, noviembre de 1989.
- Echeverri, J. (2009). La guerra de 1885 en Colombia ¿crónica de un suicidio anun-

- ciado? Revisión histórica de un lugar común. *Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 16, 67-81.
- España, G. (1986). *Rafael Núñez: escritos políticos. Discurso ante el Consejo Nacional Constituyente*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Estrada, J. (2003). *Imágenes de Dios. La filosofía ante el lenguaje religioso*. Madrid: Trotta.
- Farrel, R. (1974). *The Catholic Church and Colombian Education, 1886—1930: in Search of a Tradition* (Disertación doctoral). Universidad de Columbia, Nueva York. Recuperado de www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce35_03ensa.pdf
- Flórez, L., & Atehortúa, A. (1987). *Estudios sobre La Regeneración*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Gómez, A. (2010). Formación de los Partidos Políticos en Colombia. En J. Ocampo (Ed.), *Historia de las ideas políticas en Colombia* (pp. 67-71). Bogotá: Taurus.
- González, F. (1977). *Partidos políticos y poder eclesiástico: reseña histórica 1810-1930*. Bogotá: CINEP.
- González, F. (2005). Aportes al diálogo entre historia y ciencia política: una contribución desde la experiencia investigativa en el CINEP. *Revista electrónica Historia Crítica* 27, Recuperado de <http://www.redalyc.org/redalyc/pdf/811/81102703pdf>
- Gutiérrez, V. (2005). Modalidades familiares de fin de siglo. *Huellas escritas*, 19, 287-299.
- Iglesia Católica. (2000). *Catecismo de la Iglesia Católica*. Bogotá: San Pablo.
- Jaramillo, G. (1991). *Derecho de Familia y de Menores*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Jiménez, F. (2007). *Matrimonio y Unión Marital: programa de formación judicial especializada para el área de Familia*. Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla; Universidad Sergio Arboleda.
- Ley 57 de 1887. Sobre adopción de códigos y unificación de la legislación Nacional. Diario Oficial No. 7.019. Consejo Nacional Legislativo, abril de 1887.
- Ley 30 de 1888. Por la cual se reforma el Código Judicial y varias otras leyes. Diario Oficial No. 7.308. Consejo Nacional Legislativo, febrero de 1888.
- Ley 54 de 1924. Por la cual se aclara la legislación existente sobre matrimonio civil. Diario Oficial No. 19.773. Congreso de la República, diciembre de 1924.
- Ley 45 de 1936. Sobre reformas civiles (filiación natural). Diario Oficial No. 23.147. Congreso de la República, marzo de 1936.
- Ley 75 de 1968. Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Diario Oficial No. 32.682. Congreso de la República, diciembre de 1968.
- Ley 20 de 1974. Por el cual se prueba el “Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede” suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973. Diario Oficial No. 34.234. Congreso de la República, diciembre de 1974.
- Ley 1 de 1976. Por la cual se establece el divorcio en el matrimonio civil, se regulan la separación de cuerpos y de bienes en el matrimonio civil y en el canónico, y se modifican algunas disposiciones de los Códigos Civil y de Procedimiento Civil en materia de Derecho de Familia. Diario Oficial No. 34. 492. Congreso de la República, enero de 1976.

- Ley 29 de 1982. Por la cual se otorga la igualdad de derechos herenciales a los hijos legítimos, extramatrimoniales y adoptivos y se hacen los correspondientes ajustes a los diversos órdenes hereditarios. Diario Oficial No. 35.961. Congreso de la República, febrero de 1982.
- Ley 54 de 1990. Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes. Diario Oficial No. 39.615. Congreso de la República, diciembre de 1990.
- Ley 294 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Diario Oficial No. 42.836. Congreso de la República, julio de 1996.
- Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Diario Oficial No. 47.552. Congreso de la República, diciembre de 2009.
- Malagón, M. (2006). La Regeneración, la Constitución de 1886 y el papel de la Iglesia Católica. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas, 11*, Recuperado de www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista11/regeneracion_constitucion.pdf
- Martínez, A. (2010). *Colombia: Desde el Descubrimiento hasta la Guerra de los Mil Días 1492-1902*. Bogotá: Norma.
- Melo, J. (1989). La Constitución de 1886. En A. Tirado (Dir.), *Nueva Historia de Colombia* (Vol. 3, pp. 43-64). Bogotá: Planeta.
- Montoya, G. (2001). *Introducción al derecho de familia*. Medellín: Librería Jurídica Sánchez R.
- Naranjo-Ochoa, F. (2006). *Derecho Civil: Personas y Familia*. Medellín: Librería Jurídica Sánchez R.
- Papa Juan Pablo II. (1981). *Familiaris Consortio*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html
- Papa Juan Pablo II. (1994). *Carta Gratissimam Sane*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1994/documents/hf_jp-ii_let_02021994_families.html
- Papa León XIII. (1880). *Arcanum Divinae Sapientiae*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_10021880_arcanum.html
- Papa Pablo VI. (1968). *Humanae Vitae*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html
- Papa Pío XI. (1930). *Casti Connubii*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_31121930_casti-connubii.html
- Parra, J. (2008). *Derecho de Familia*. Bogotá: Temis.
- Patiño, C. (2005). *El origen del poder de Occidente: Estado, guerra y orden internacional*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Peñaranda, H., & Ruiz, E. (1986). *Transición de los Estados soberanos al Estado unitario: tres proyectos de reforma constitucional-1886*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Pérez, S. (2010). *El tradicionalismo católico en la obra de Miguel Antonio Caro: 1870-1886. La nación colombiana entre la fe y la razón* (Tesis Maestría). Universidad Nacional de Colombia, Medellín.

- Profamilia. (2010). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS*. Bogotá: Autor. Recuperado de <http://dhsprogram.com/pubs/pdf/FR246/FR246.pdf>
- Restrepo, J. (1885) *La iglesia y el Estado en Colombia*. Londres: Emiliano Isaza. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/6588/>
- Restrepo, N. (2006). La iglesia católica y el estado colombiano, construcción conjunta de una nacionalidad en el sur del país. *Revista tabula rasa*, 5, 151-165.
- Salom-Franco, N. (2000). *Raíces teológicas de nuestras instituciones políticas*. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.
- Sentencia C-336 (2008, abril 16). Acción de Inconstitucionalidad. M. P. Clara Inés Vargas Hernández. Corte Constitucional.
- Sentencia C-121 (2010, febrero 17). Acción de Inconstitucionalidad. M. P. Juan Carlos Henao Pérez. Corte Constitucional.
- Sentencia T-592 (2010, julio 27). Acción de Tutela. M. P. Mauricio González Cuervo. Corte Constitucional.
- Sentencia T-051 (2011, febrero 4). Acción de Tutela. M. P. Jorge Iván Palacio Palacio. Corte Constitucional.
- Sentencia T- 075A (2011, febrero 7). Acción de Tutela. M. P. Gabriel Mendoza Martelo. Corte Constitucional.
- Sentencia C-283 (2011, abril 13). Acción de Inconstitucionalidad. M. P. Jorge Pretelt Chaljub. Corte Constitucional.
- Sentencia T-346 (2011, mayo 5). Acción de Tutela. M. P. María Victoria Calle Correa. Corte Constitucional.
- Sentencia C-577 (2011, julio 26). Acción de Inconstitucionalidad. M. P. Gabriel Mendoza Martelo. Corte Constitucional.
- Sentencia T-1241 (2011, julio 26). Acción de Inconstitucionalidad. M. P. Gabriel Mendoza Martelo. Corte Constitucional.
- Sentencia T-860 (2011, noviembre 15). Acción de Tutela. M. P. Humberto Antonio Sierra Porto. Corte Constitucional.
- Sentencia T-357 (2013, junio 20). Acción de Tutela. M. P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Corte Constitucional.
- Tirado, A. (1989). *Nueva Historia de Colombia* (Tomo 4). Bogotá: Planeta.
- Toro, A. (2003). *Matrimonio canónico – matrimonio civil*. Medellín: Señal Editora.
- Umaña, E. (1994). *La familia colombiana: una estructura en crisis*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Van Dijk, Teun. (1999). *Ideología*. Barcelona: Gedisa.
- Vidal, M. (s.f.). *Principios de la vida Moral*. s.l.: Descleé de Brower.
- Vidal-Perdomo, J. (2010). *Historia Constitucional de Colombia: Análisis temáticos* (Tomo 3). Bogotá: Academia Colombiana de Jurisprudencia.
- Villa, M. E. (2000). *La Regeneración o “el Instituto Cartuja”* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Colombia, Medellín.

Análisis de eficiencia del sector industrial manufacturero en cinco países suramericanos, 1995-2008¹

Efficiency analysis of the manufacturing industry in five
south american countries, 1995-2008

Recibido: 25 de septiembre de 2014 - Revisado: 28 de abril de 2015 - Aceptado: 28 de agosto de 2015

Adriana María Molina Romero²
Geovanny Castro Aristizábal³

Resumen

Este artículo calcula la eficiencia técnica de cinco países suramericanos en la industria manufacturera durante 1995-2008. A través de un análisis de frontera estocástica se estima la eficiencia para probar si la aglomeración contribuye a acercar más a su frontera de productividad eficiente. Se emplea una función de producción translogarítmica, porque permite cambios tecnológicos y variaciones en las proporciones de insumos y productos de la elasticidad de escala. Los resultados muestran que en el sector manufacturero no se generaron ni mejoramientos en la eficiencia técnica ni cambios tecnológicos durante los catorce años. La evidencia sugiere que las variables ambientales determinadas por la formación bruta de capital fijo total o solo en maquinaria y equipo influyen en el comportamiento del sector.

Palabras clave

Eficiencia técnica, frontera estocástica, industria manufacturera.

Abstract

This article measures the technical efficiency of five south american countries in manufacturing during 1995-2008. Through an analysis of stochastic frontier efficiency is estimated to test whether agglomeration contributes to get efficient productivity closer to its border. Translog production function is used, because it allows technological changes and variations in the proportions of inputs and outputs of the elasticity of scale. The results show that in the manufacturing sector improvements in technical efficiency and technological changes were not generated during these fourteen years. Evidence suggests that environmental variables determined by the gross formation of total fixed capital or only in machinery and equipment influence the behavior of the sector.

Keywords

Technical efficiency, stochastic frontier, manufacturing industry.

¹ El presente artículo es resultado del trabajo de grado para optar al título de magister en Economía de la Pontificia Universidad Javeriana. Cali, Colombia.

² Economista de la Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Colombia; y consultora económica en ONU-Hábitat. Correo electrónico: adrimolir@hotmail.com

³ Economista (M.S.) y Ph.D. (c) de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza, España. Profesor del Departamento de Economía y miembro del Grupo de Investigación en Desarrollo Regional (GIDR) de la Pontificia Universidad Javeriana. Cali, Colombia.

Correo electrónico: gcastro@javerianacali.edu.co

Para citar este artículo use: Molina, A., & Castro, G. (2015). Análisis de eficiencia del sector industrial manufacturero en cinco países suramericanos, 1995-2008. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 93-112.

Introducción

Por años, las industrias manufactureras en los países en vía de desarrollo han conducido a la generación de empleo y al crecimiento de la actividad económica, gracias a su dinamismo tanto hacia el interior como hacia otros sectores (Moreno, 2008). Su desempeño está determinado por la productividad, que es la relación entre los insumos y el producto, dada una tecnología, siendo evaluada por la eficiencia. Usualmente, la eficiencia se representa a través de una frontera de producción que constituye la máxima producción alcanzable en la industria (Mutis, 2006). Por consiguiente, la vinculación de las economías aglomeradas en ese “estado ideal” permite países más eficientes productivamente y más desarrollados, porque ahora comparten sus infraestructuras, mano de obra especializada, *spillovers* de conocimiento, entre otros aspectos (Acevedo, 2004; Grether, 1999).

El análisis de fronteras de producción estocásticas, es uno de los tipos de medición del desempeño, que presenta, a modo de ventaja, la realización de estimaciones de funciones de producción que incluyen las industrias técnicamente ineficientes (Brescia, Lema, & Barrón, 2003). Para el caso de la industria manufacturera, dicha frontera tiene en cuenta como variables determinantes: a) la producción, que se mide con el valor bruto de producción, b) la mano de obra, calculada por el total de personas ocupadas en el sector, c) el capital, medido por el consumo intermedio de cada país y d) el nivel de tecnología, que se estima por la inversión en capital fijo o por la formación bruta de capital fijo (FBKF), esperando encontrar una relación positiva entre la eficiencia del sector y la aglomeración de los cinco países suramericanos en vía de desarrollo (Mutis, 2006).

Por otro lado, la medición del cambio de la productividad total de los factores (TFP, por su sigla en inglés) y su importancia en uno o varios sectores, son temas de interés para muchos autores, porque consideran no solo la contribu-

ción de los factores productivos sino también los elementos que afectan tanto positiva como negativamente al funcionamiento de la economía. El problema radica en que existen muy pocas aplicaciones empíricas orientadas hacia un país o un grupo de países en vía de desarrollo, en particular en sectores que demandan mano de obra como la manufacturera.

En aras de la medición, se busca realizar comparaciones con economías similares. En el caso de las naciones de la Comunidad Andina (CAN), objeto del presente trabajo, estas poseen características semejantes. Todas consiguieron independizarse de la corona española, tienen el mismo idioma y algunas lenguas precolombinas. Geográficamente, son vecinas fronterizas y están comunicadas por la cadena montañosa de los Andes, la segunda más alta del mundo. En su conjunto, el número de habitantes es de 124.905.914 y la superficie terrestre de 4.718.322 km², representando el 16 % del total de Suramérica¹. Cuentan con un sistema de gobierno democrático y su cercanía territorial les permite menores costos en las exportaciones. Así mismo, sus preferencias, costumbres y cultura facilitan las negociaciones, lo que les ayuda a mantenerse como socios comerciales. Sin embargo, no han conseguido la misma dinámica económica que Brasil y Chile (Casas, 2001).

De hecho, con base en información de la CAN para el año 2008, las participaciones del sector industrial manufacturero en el producto interno bruto (PIB) son similares (Venezuela 15 %, Perú 14,5 %, Colombia 13,9 %, Ecuador 9,2 % y Bolivia 9,1 %). En promedio, el PIB manufacturero de estos países ha variado significativamente en el último quinquenio. Para el año 2005, dicho sector creció en 5,6 %, aumentando 1,4 puntos porcentuales en el año 2006, llegando a un crecimiento del 7,9 % en el 2007 y a una caída del 4,5 % para el año 2008. Así mismo, el impacto que tiene este sector sobre el nivel del empleo es relevante. De acuerdo con la CAN, entre los años 2001 y 2008, el coeficiente de co-

rrelación, que explica la relación entre el número de personas ocupadas y el PIB de la industria manufacturera, fue de 98,5 % para Colombia, seguido por Ecuador (98,2 %), Perú (88,3 %), Bolivia (85,3 %) y Venezuela (65,8 %)².

Ahora bien, la correcta medición de los cambios en la TFP hace posible conocer si las economías aglomeradas contribuyen a acercarse a la frontera eficiente. Aunque no hay que olvidar que si bien en su conjunto, estos países suramericanos pueden tener técnicas de producción similares, difieren demográfica, geográfica y políticamente, factores que pueden intervenir en la eficiencia del sector.

Por lo anterior, este artículo responde a cuáles son los componentes y fuentes de variación de la productividad de factores en la industria manufacturera para Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela durante el periodo 1995-2008, realizando estimaciones de la eficiencia técnica (ET) a través de un análisis de frontera estocástica (SFA, por su sigla en inglés). Conserva la siguiente estructura: después de esta parte introductoria, se presenta el marco de referencia e investigaciones orientadas a la eficiencia y su medición en el contexto nacional e internacional. Luego se expone la metodología empleada y finalmente se exhiben los resultados, el análisis de los modelos estimados, las conclusiones y las referencias bibliográficas.

Marco de referencia e investigaciones empíricas nacionales e internacionales

La competitividad de un país se relaciona con la productividad de su industria. En la medida que la industria se fortalece productivamente, se favorece el paso de actividades simples hacia actividades más complejas que generan mayores rentas y que están más ligadas al desarrollo tecnológico y a la innovación. Estos beneficios potenciales son incluso superiores por el rápido cambio tecnológico, la mayor apertura de mercados y la fragmentación e internacionalización de la producción, convir-

tiendo al comercio de los productos en el medio más idóneo para “transportar” tecnología, para afianzar competitividad relativa y para lidiar con la globalización (Vera, 2009)³.

Ahora, el concepto de eficiencia se utiliza en las empresas para adelantar los procesos productivos que determinan en buena parte su competitividad y sus posibilidades de supervivencia (Quintero, 2005). A su vez, el comportamiento y funcionamiento de las firmas impulsan a tomar decisiones óptimas basándose principalmente en el supuesto de la racionalidad de los agentes económicos.

Los expertos en aspectos económicos consideran que una situación de máxima eficiencia, puede ocurrir bajo el concepto de eficiencia paretiana, donde no se puede mejorar la situación de un agente sin empeorar la de otro. Esta concepción, propuesta por Pareto (1906), ha avanzado hasta llegar al punto de facilitar otras clases de eficiencias como son: la eficiencia económica, ET, eficiencia de asignación, eficiencia de costos y eficiencia de escala.

Por ende, al referirse a la eficiencia se piensa directamente en la TFP, definida como el cociente entre el índice de productos y el índice de insumos. Sin embargo, cuando se emplean conjuntos de insumos y productos, la TFP se puede asociar a la eficiencia asignativa (EA) y la ET (Patiño, Gómez, & Osorio, 2010). La EA relaciona la “mejor” asignación óptima de insumos o productos de la empresa dado los precios de los mismos y la tecnología. Mientras que la ET, refleja la capacidad que una firma tiene para producir el máximo producto con un conjunto dado de insumos. Este concepto lo introdujo en la economía Koopmans (1951), quien entiende que un punto en el espacio de bienes (finales o intermedios) es eficiente, si al alcanzar un mayor nivel de *output* en alguno de los bienes, se recurre a la disminución del nivel de *output* en cualquiera de los otros. De igual forma, Debreu (1951) esboza un método para

medirla a través de un índice que denominó coeficiente de la utilización de recursos (Castro & Salazar, 2011), aunque el principal referente sobre el tema de la medición es Farrell (1957).

Extendiendo la medición de la eficiencia, sobre todo en la técnica⁴, Patiño et al. (2010) elaboraron una clara visión de la medición de la eficiencia orientada hacia los insumos con base en Coelli, Rao y Battese (2005), donde Farrell (1957) ilustró su idea en un ejemplo sencillo con empresas que emplean dos insumos x_1 y x_2 para producir un solo producto q , desde el supuesto de rendimientos constantes a escala. En concreto, si se conoce la isocuanta SS' como las diferentes combinaciones de factores que proporcionan eficientemente el único bien q (véase gráfica 1), se permite medir la ET como la relación de la combinación eficiente con respecto a la combinación ineficiente de insumos para producir un nivel de producto q , tal como lo muestra la ecuación (1).

$$ET = \frac{OQ}{OP} \quad (1)$$

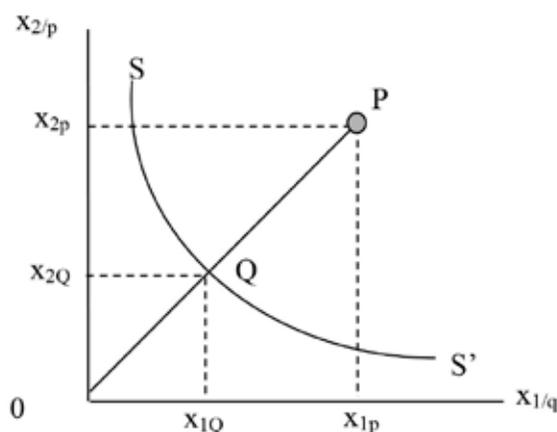
La ecuación (1) corresponde al cociente entre las distancias OQ y OP y representa las diferentes combinaciones de factores que proporcionan eficientemente el único nivel de producción del bien q (véase gráfica 1), por lo que se permite medir la ET como la relación entre la combinación eficiente (OQ) con respecto a la combinación ineficiente de insumos (OP) para producir un nivel de producto q .

Entonces, si una determinada compañía usa cantidades de insumos representadas por el punto P para producir una unidad de q (dado a lo largo de la isocuanta SS'), la ineficiencia técnica de la firma puede representarse por la distancia de QP . Esta distancia muestra que una empresa produce el mismo nivel de producto q que en el punto Q . No obstante, está empleando una combinación de insumos (x_{1P} y x_{2P}) mayor, por lo tanto, a esta firma se le considera ineficiente, o lo que es lo mismo, puede producir el mismo nivel en el punto Q , con una combinación de

insumos (x_{1Q} y x_{2Q}) menor a la empleada en el punto P (véase gráfica 1).

La ineficiencia es por lo común expresada en términos porcentuales y será igual a la relación $\frac{QP}{OP}$. Esta proporción representa la cantidad de insumos que se deben reducir para alcanzar la eficiencia; en particular, si $\frac{QP}{OP} \rightarrow 0$, la firma es más eficiente.

Gráfica 1
Eficiencia técnica orientada al insumo



Fuente: Patiño et al., 2010, p. 92.

En contraste, la medida de ET puede expresarse en términos de la ineficiencia a través de la distancia QP . Como los porcentajes de eficiencia y de ineficiencia deben sumar uno, y considerando que esta última está medida por $\frac{QP}{OP}$, entonces $ET = 1 - \frac{QP}{OP}$. Ahora bien, como $QP = OP - OQ$ y suponiendo que $\frac{OP}{OP} = 1$, entonces la eficiencia se puede considerar de la forma que muestra la ecuación (2).

$$ET = 1 - \frac{QP - OQ}{OP} = 1 - 1 + \frac{OQ}{OP} = \frac{OQ}{OP} \quad (2)$$

Esta ET toma valores entre cero y uno; por lo tanto, proporciona el grado de ET de la firma. Lo que significa que, si $ET = 1$, la firma es completamente eficiente y entre más cercana a cero más se aleja de la eficiencia. La medida de ET orientada a dos insumos y un solo producto,

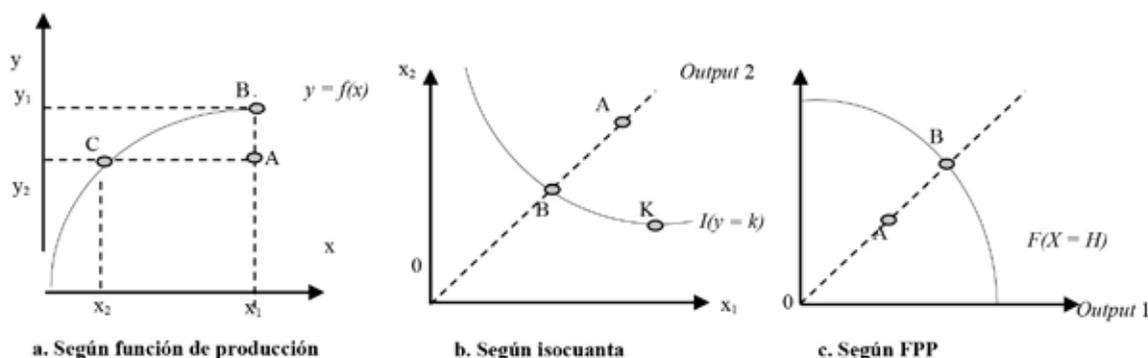
puede emplearse también en múltiples insumos con múltiples productos, que se manifiesta en términos de función de distancias expresadas en (3) donde $d_i(x, q)$ representa la función de distancia de insumos y x el vector de insumos con los cuales se obtiene el vector de producción q . La empresa es técnicamente eficiente⁵ si se encuentra en la frontera, en cuyo caso $ET = 1$ y $d_i(x, q) = 1$.

$$ET = 1/d_i(\mathbf{x}, \mathbf{q}) \quad (3)$$

Después de exponer las medidas de eficiencias propuestas por Farrell (1957),

donde asume como dada la función de producción, es indispensable encontrar el método para estimarlas. El autor, a partir de la noción empírica de la función de producción⁶, generó desde un diagrama de dispersión una frontera eficiente con datos observables (véase gráfica 2-b). Luego, la estimación de esta frontera puede realizarse a partir de: múltiples insumos y múltiples productos, “orientada a la producción” (véase gráfica 2-a); un producto con una combinación de insumos, “orientada al insumo” (véase gráfica 2-b), o un solo insumo con un conjunto de productos, “orientada al producto” (véase gráfica 2-c).

Gráfica 2
La frontera eficiente, casos para su estimación



Fuente: Castro & Salazar, 2011, p. 96.

Este trabajo se centrará en la estimación de la frontera de producción orientada al insumo, debido a que relaciona la producción de un único sector (un producto) con un conjunto de insumos (capital, mano de obra, cambio tecnológico, FBKF y maquinaria y equipo). Así, siguiendo a Castro y Salazar (2011), la medición guiada hacia los insumos (véase gráfica 2-b), muestra que la producción eficiente se sitúa en el punto B de la frontera $I(y = k)$, porque utiliza la proporción necesaria de recursos para un nivel específico de producción k ; esto equivale a que la ET sea el ratio $\rho = OB/OA$. Situación contraria para la unidad A ⁷.

Ahora bien, las estimaciones se realizarán a partir del SFA, tal y como lo sugieren Coelli

et al. (2005). Esta técnica asume una forma funcional dada para la relación entre los insumos y el producto. Fue expuesta inicialmente por Meeusen y Vanden (1977) y aplicada por Aigner, Lovell y Schmidt (1977), Coelli, Rao y Battese (1998) y Kumbhakar (2000)⁸. El modelo del SFA se define teniendo en cuenta la función de producción como punto de partida (Sharma, Sylwester, & Margono, 2007).

$$\ln Y_{it} = \ln f(x_{it}, t, \beta) - U_{it} \quad (4)$$

Donde Y_{it} representa el producto de los i -th países en el tiempo t . A esta frontera se le adiciona el término de error aleatorio al componente determinístico:

$$\ln Y_{it} = \ln f(x_{it}, t, \beta) - \varepsilon_{it} \text{ con } \varepsilon_{it} = V_{it} - U_{it}, U_{it} \geq 0 \quad (5)$$

Donde $i = 1, 2, \dots, m$ denota los países y t indica el horizonte de tiempo y sirve como una aproximación para el cambio tecnológico. Ahora, el vector x_{it} comprende los insumos del i -ésimo país en el tiempo t , β el vector de coeficientes de estimación y ε_{it} el término de error estocástico, el cual está compuesto por dos variables independientes una de la otra; V_{it} denota un error bilateral del ruido estadístico

con distribución $N \sim (0, \sigma_v^2)$ y U_{it} señala por una parte el término de error representando la ineficiencia técnica⁹.

El presente documento, como se mencionó, estimará la ecuación del modelo (5) con orientación al insumo, dada la especificación translogarítmica –ecuación (6)–, que será expuesta en la parte metodológica,

$$\begin{aligned} \ln f(x_{it}, t, \beta) = & \beta_0 + \beta_1 \ln K_{it} + \beta_2 \ln L_{it} + \beta_3 t + 0,5 \left[\beta_4 (\ln K_{it})^2 + \beta_5 (\ln L_{it})^2 + \beta_6 t^2 \right] \\ & + \beta_7 \ln K_{it} \ln L_{it} + \beta_8 t \ln K_{it} + \beta_9 t \ln L_{it} \end{aligned} \quad (6)$$

Donde los insumos son capital, K , la mano de obra, L , el cambio tecnológico está sujeto al tiempo y la función de producción depende de la variación de este.

Finalmente, por varios años, algunos autores han visto la necesidad de conocer la eficiencia de un país con respecto a uno o más sectores económicos. La literatura que se asocia con la medición, reporta diversas metodologías de

eficiencia que son aplicables para los diferentes escenarios que posee cada estudio, siendo el que más se maneja la medición técnica. En la tabla 1 se muestran las investigaciones empíricas sobre la medición de eficiencia que han sido implementadas al sector de la industria manufacturera de Europa, Asia y América Latina (Colombia, México y Uruguay). Así mismo, ilustra la metodología empleada y los principales resultados y/o conclusiones a las que llegan los autores.

Tabla 1
Estudios empíricos del sector manufacturero

Autor(es)	País(es)	Metodología	Resultados o conclusiones
Castro y Salazar (2011)	Colombia	Eficiencia financiera utilizando el análisis envolvente de datos a través de los modelos de rendimientos a escala constante y variable (Constant Returns of scale - CCR- y Variable Returns of scale - BCC - respectivamente)	La ineficiencia de las empresas del sector se debe a un exceso de gastos de administración y a su baja razón corriente. Las firmas líderes en ventas son las más eficientes
Patiño et al. (2010)	Colombia	Análisis de frontera estocástica	Únicamente cuatro de las 24 empresas alcanzaron una eficiencia técnica superior al 90 %
Díaz y Sánchez (2008)	España	Función de producción de frontera estocástica y determinantes de la ineficiencia mediante panel no balanceado	Las empresas pequeñas y medianas tienden a ser menos ineficientes que las grandes compañías, por el bajo grado de complejidad en la organización empresarial y control de gestión
Margono y Sharma (2006)	Indonesia	Eficiencia técnica a través de un modelo de frontera	El tipo de propiedad contribuye a la ineficiencia en el sector textil

Autor(es)	País(es)	Metodología	Resultados o conclusiones
Acevedo (2004)	Colombia	Eficiencia técnica en el ámbito nacional por medio del análisis de fronteras estocásticas	Existe una relación positiva entre la concentración industrial y la eficiencia en la producción, al menos a un nivel agregado por departamento
Batra y Tan (2003)	México Colombia Indonesia Malasia Guatemala Taiwán	Niveles de eficiencia a partir de la función frontera de producción estocástica, y comparar las distribuciones de eficiencia entre firmas de diferentes tamaños	La eficiencia técnica aumenta con el tamaño de la empresa y así mismo, se identifica un conjunto de factores que distinga a las firmas más eficientes
Kim (2003)	Corea	Funciones de producción de frontera estocásticas mediante un panel no balanceado de empresas	El tamaño de la empresa, las exportaciones y las actividades de investigación y desarrollo, tienen efecto positivo y significativo en todos los sectores; mientras que el capital extranjero parece no afectar los niveles de eficiencia
Green, Harris y Mayes (1991) Caves (1990) Green y Mayes (1989) Harris (1989)	Australia y Reino Unido Estados Unidos	Técnicas paramétricas y fronteras estocásticas para cuantificar la ineficiencia técnica	A pesar de las diferencias en los niveles de productividad las fronteras de ineficiencia son similares
Mini y Rodríguez (2000)	Filipinas	Eficiencia técnica	Los aumentos de la eficiencia técnica debilitan las políticas de las pyme, además, las exportaciones y las intervenciones del gobierno se asocian positivamente con la eficiencia, aunque la relación entre el apoyo del gobierno y la eficiencia técnica es algo más débil
Grether (1999)	México	Eficiencia para un conjunto de empresas	El capital extranjero tiene influencia positiva en la eficiencia en el ámbito de la planta, sin embargo, no genera efectos <i>spillovers</i> en el escenario sectorial
Tansini y Triunfo (1998)	Uruguay	Eficiencia técnica, por la función de producción de frontera estocástica	El nivel promedio de eficiencia se incrementó en dos ramas industriales: pinturas, barnices, y lacas y en artículos de limpieza y tocador, se mantuvo estable en matanza y preparación de carnes y aves y disminuyó en productos farmacéuticos y medicamentos

Fuente: elaboración propia.

Metodología

La información de las variables estructurales en la industria manufacturera de la CAN permitirá estimar la función de producción – véase ecuación (6)–, considerando el nivel de producción como variable dependiente y como variables explicativas el capital, mano de obra (insumos) y cambio tecnológico. La intención es

aportar un modelo para evaluar la ET del sector y la productividad total de factores de los cinco países suramericanos en su conjunto, sin olvidar que la existencia de otros factores, que no se incluyeron en este estudio, tales como las variables financieras y comerciales, puede alterar dicha estimación. Además, los resultados obtenidos aquí contribuirán a ampliar la relativa escasez de la literatura para los países en vía de desarrollo.

Para la estimación del modelo, con orientación al insumo, se usará el método de máxima verosimilitud y, siguiendo a Coelli et al. (2005), se emplearán fronteras estocásticas desde las metodologías de Aigner et al. (1977) y Meeusen y Vanden (1977), mediante un panel de datos no balanceados, permitiendo modelar no solo el término de error aleatorio normal del modelo, sino también una variable aleatoria no

observable asociada con la ineficiencia técnica de la producción U_{it} , aplicándolo en el programa computable *FRONTIER 4.1* del Centro de Eficiencia y Análisis de Productividad.

Con base en la función (6), se calculan los efectos marginales de los insumos y el tiempo (cambio tecnológico) sobre el nivel de producción que corresponden a:

$$\begin{aligned} \frac{1}{f} \Delta f &= \beta_1 \frac{1}{K} \Delta K + 0,5 * 2 \beta_4 (LnK) \frac{1}{K} \Delta K + \beta_7 LnL \frac{1}{K} \Delta K + \beta_8 t \frac{1}{K} \Delta K \\ \frac{1}{f} \Delta f &= (\beta_1 + \beta_4 (LnK) + \beta_7 LnL + \beta_8 t) \frac{1}{K} \Delta K \\ \frac{\Delta f}{f} * 100 &= [(\beta_1 + \beta_4 (LnK) + \beta_7 LnL + \beta_8 t) \frac{\Delta K}{K}] * 100 \quad (7) \\ \Delta \% f &= (\beta_1 + \beta_4 (LnK) + \beta_7 LnL + \beta_8 t) \Delta \% K \\ \frac{\Delta \% f}{\Delta \% K} &= (\beta_1 + \beta_4 (LnK) + \beta_7 LnL + \beta_8 t) \end{aligned}$$

Por analogía, para cambios en el nivel de trabajo y cambios en t :

$$\frac{\Delta \% f}{\Delta \% L} = (\beta_2 + \beta_5 LnL + \beta_6 LnK + \beta_9 t) \quad (8)$$

$$\frac{\Delta \% f}{\Delta t} = 100 * (\beta_3 + \beta_6 t + \beta_8 LnK + \beta_9 LnL) \quad (9)$$

Así, las expresiones (7) y (8) son las elasticidades insumo-producto del capital y del trabajo, en su orden, y el resultado en (9) indica el cambio porcentual que se da en el nivel de producto por un cambio en la unidad de tiempo. Cuando las unidades de capital y de trabajo son iguales a uno, y el periodo de tiempo es cero, entonces estas elasticidades están dadas por β_1 y β_2 respectivamente, y el efecto del cambio tecnológico sobre la variación porcentual del producto es $100\beta_3$, coeficientes que se estiman e interpretan en la sección cuarta.

Por consiguiente, se considerará como punto de partida la función de producción translogarítmica (6) porque es una de las formas

funcionales más usadas, ya que permite retornos no-constantes a escala, cambios tecnológicos y variaciones en las proporciones de insumos y productos de la elasticidad de escala. Dado que el enfoque central es la ET y la TFP, se siguen dos argumentos:

1) El propuesto por Battese y Coelli (1988), en el cual la ET de la unidad ith se define como $TE_{it} = E[\exp(-U_i) | \varepsilon_{it}]$, donde $\varepsilon_{it} = V_{it} - U_{it}$, para las ith países en el tiempo t .

Sustituyendo (6) en (5) se obtiene la frontera de producción translogarítmica que se estima por máxima verosimilitud¹⁰. Por lo tanto, dicha estimación define la TE_{it} como:

$$TE_{it} = E(e^{-u_{it}} | \varepsilon_{it}) = \frac{\varnothing[(\mu_{*it})/(\sigma_{*}) - \sigma]_{*}}{\varnothing(\mu_{*it}/\sigma_{*})} \exp(-\mu_{*it} + \frac{1}{2} \sigma_{*}^2) \quad (10)$$

Donde:

$$\mu_{*} = \frac{-\sigma_u^2 \varepsilon + \delta Z \sigma_v^2}{-\sigma_u^2 + \sigma_v^2} \quad \text{y} \quad \sigma_{*}^2 = \frac{\sigma_u^2 \sigma_v^2}{\sigma_u^2 + \sigma_v^2} \quad (11)$$

2) El que plantean Sharma et al. (2007), quienes obtienen la producción total de factores con solo cantidades siguiendo a Kumbhakar y Lovell (2000).

El diferencial total de $\ln f(x_{it}, t, \beta)$ en (4) con respecto al tiempo de producción es:

$$\frac{d\ln f(x, t, \beta)}{dt} = \frac{\partial \ln f(x, t, \beta)}{\partial t} + \sum_j \frac{\partial \ln f(x, t, \beta)}{\partial x_j} \frac{dx_j}{dt} \quad (12)$$

El primer término en el lado derecho de (12) mide los cambios en la producción causados por la frontera de progreso tecnológico (TP). Para la función de producción translogarítmica de (6) estos corresponden a:

$$TP_{it} = \beta_3 + \beta_6 t + \beta_8 \ln(K_{it}) + \beta_9 \ln(L_{it}) \quad (13)$$

El resultado en (13) corresponde al obtenido en (9). Ahora, el segundo término en el lado derecho de (12) puede ser escrito como:

$$\sum_j \frac{\partial \ln f(x, t, \beta)}{\partial x_j} \frac{dx_j}{dt} = \sum_j e_j x_j \dot{x}_j \quad (14)$$

Con e_j como la elasticidad de producción del j th insumo ($e_j = \partial \ln f / \partial x_j$) y \dot{x}_j es el cambio del j th insumo a través del tiempo. Las elasticidades de producción con respecto al capital y a la mano de obra de la función de

producción de la translogarítmica (6) están dadas por las expresiones (7) y (8). Dado lo anterior, el diferencial total de la función de producción con respecto al tiempo de producción queda como muestra la ecuación (15).

$$\dot{y} = \frac{d\ln f(x, t, \beta)}{dt} - \frac{du}{dt} = TP = \sum_j e_j \dot{x}_j + \Delta TE \quad (15)$$

Donde $\Delta TE = \partial u / \partial t$ es el cambio de la ET. Así, de (15) el cambio de la producción global no solo se ve afectado por el TP, y los cambios en el uso de insumos, sino también en

la ET. Para examinar el efecto de TP y ΔTE en ΔTFP , se define TFP como el crecimiento de la producción no explicado por el crecimiento de los insumos:

$$TFP = \dot{y} - \sum_j s_j \dot{x}_j \quad (16)$$

Así, s_j aporta el j 's insumo en el costo de producción. Mediante la sustitución de (16) en (15), se obtiene la ecuación (17).

$$TFP = TP + \Delta TE + (e - 1) \sum_j \lambda_j \dot{x}_j + \sum_j (\lambda_j - s_j) \dot{x}_j \tag{17}$$

Donde $e = \sum e_j$ denota la medición de los rendimientos a escala y $\lambda_j = e_j/e$ es la relación entre la elasticidad de producción de la j 'th insumos con respecto a los rendimientos a escala. Aumentando los insumos de producción en igual proporción, la producción crecerá en mayor magnitud si hay un incremento en los retornos de escala y en menos con la disminución de los rendimientos a escala. Si hay retornos a escala constantes, $e = 1$

y los cambios en la cantidad de insumos hacen que no afecte los cambios en el factor total de productividad. Cuando la información del precio no está disponible para determinar los costos, el componente de eficiencia en la asignación, el último término en (17), no puede ser calculado empíricamente. Siguiendo a Kumbhakar y Lovell (2000), se asume que $s_j = e_j/e$ para toda j y, así (17) se reduce a:

$$TFP = TP + \Delta TE + (e - 1) \sum_j \frac{e_j}{e} \dot{x}_j \tag{18}$$

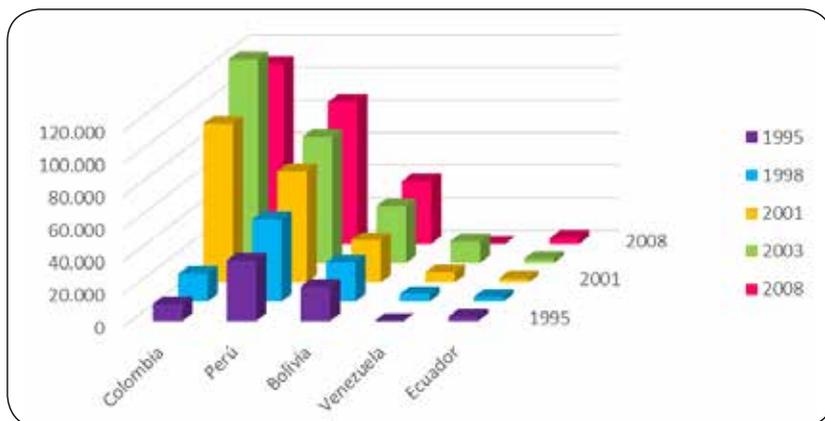
Resultados

Estadísticas descriptivas generales.

En América Latina, el valor agregado industrial durante 1995 y 2005 obtuvo una alta participación en valor total, tal fue el caso de Brasil con el 36 %, seguido de México con 28 % y Argentina que creció 13 %. Así mismo, Venezuela con un 6 %, Chile y Colombia ambos con tasas de

4 %, Perú, Ecuador y Bolivia con participaciones menores al 5 % (Amézquita, 2008). Sin embargo, un panorama del PIB manufacturero de Colombia, Perú, Bolivia, Venezuela y Ecuador en los últimos años viene experimentando un crecimiento lento según cifras de la CAN (véase gráfica 3).

Gráfica 3
Producto interno bruto del sector manufacturero, 1995-2008 (millones de dólares)

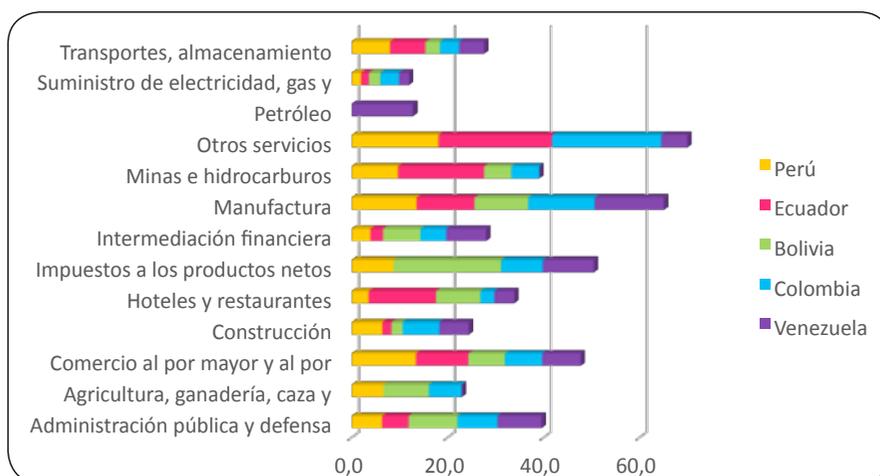


Fuente: elaboración propia con base en el Compendio de series estadísticas de la CAN, 2011

Al descomponer el PIB nacional por rama de actividad, como deja ver la gráfica 4, durante el año 2008, se presenta de forma *conjunta* una concentración principalmente en las actividades de: otros servicios, manufactura, impuestos a los productos netos y comercio al por mayor y al por menor. Seguidas por otras actividades no menos importantes para la economía como

son: minería e hidrocarburos, administración pública y defensa, intermediación financiera, hoteles y restaurantes, construcción, transportes y almacenamiento, agricultura, ganadería, caza y silvicultura, suministro de electricidad, gas y agua y petróleo (solo en Venezuela). Aunque no quiere decir, que cada país sea el más participativo según el orden mostrado anteriormente.

Gráfica 4
Participación % del producto interno bruto nacional por rama de actividad, 2008

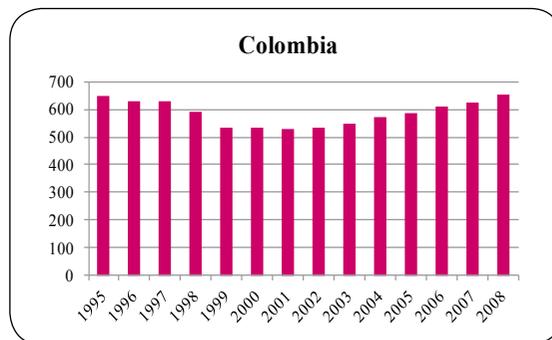
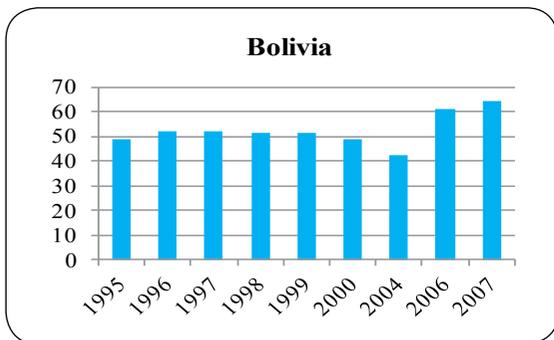


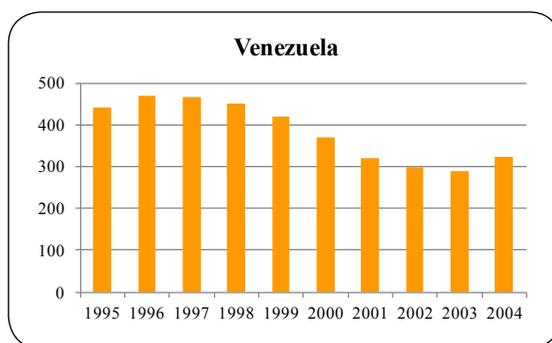
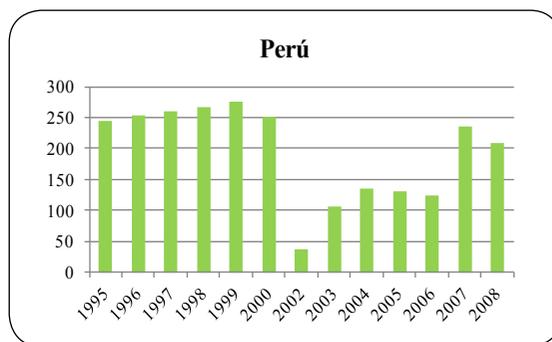
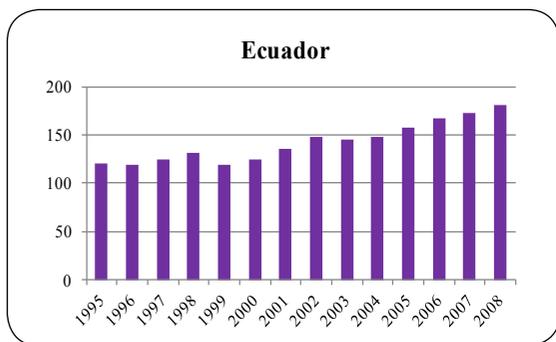
Fuente: elaboración propia con base en el Compendio de series estadísticas de la CAN, 2011

Este crecimiento paulatino en el producto del sector industrial coincide con el bajo progreso del personal ocupado que reporta la CAN para los últimos años. La gráfica 5 permite observar con más amplitud la evolución de las personas ocupadas en el sector manufacturero por país, donde Colombia

ha reflejado un crecimiento sostenido desde el año 2001, caso similar al ocurrido en Ecuador desde el 2003, a pesar de que los otros países no conservan la misma tendencia porque su PIB manufacturero no ha variado tan significativamente como los dos casos en mención.

Gráfica 5
Personas ocupadas en el sector manufacturero, 1995-2008 (miles de personas)



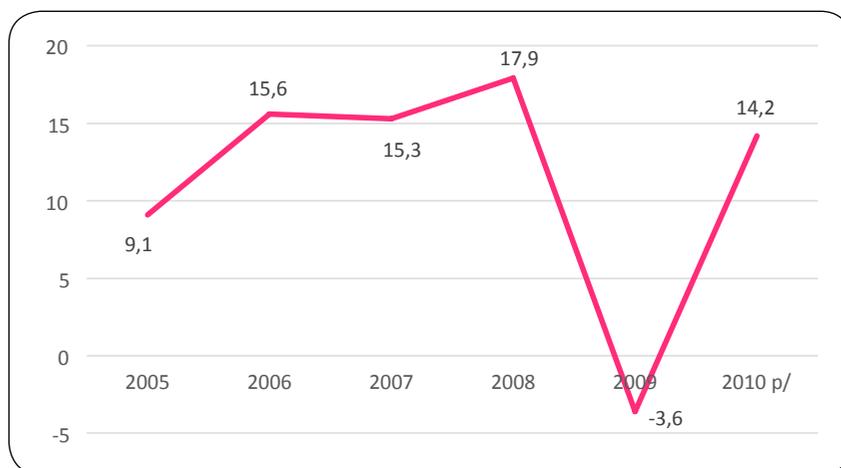


Fuente: elaboración propia con base en las Estadísticas estructurales de la industria manufacturera 1995-2008, CAN.

Con respecto a la FBKF en las cinco naciones suramericanas en estudio durante el 2005 y 2008 evolucionó favorablemente hasta alcanzar un crecimiento del 17,9 % en el 2008, ya

para el año 2009, producto de la crisis mundial, la FBKF cae, pero se recupera en 2010, registrando 14,2 % de crecimiento, según los indicadores económicos de la CAN (véase gráfica 6).

Gráfica 6
Formación bruta de capital fijo, 2005-2010p/ (tasa de variación anual de los valores constantes)



Nota: p/Cifra preliminar.

Fuente: elaboración propia con base en los Indicadores económicos 2011, CAN.

Como se observa, el sector manufacturero ha sufrido fluctuaciones desde hace varios años, por motivo del lento crecimiento del PIB en la dinámica productiva, que conduce al mismo tiempo a la escasez de nuevos empleos en la economía; sin embargo, otras razones que afectan es la significativa participación de la industria en el producto nacional y el incremento de la FBKF hasta el 2008. Dado este panorama del sector, es de total interés estudiar la eficiencia de las aglomeraciones de estos países debido a que cada una de sus economías no logra ser lo suficientemente competitiva por sí sola.

Aspectos de la modelación.

En este artículo se proponen tres modelos para las estimaciones empíricas de la ET, que difieren entre sí según se incluya o no variables ambientales como argumento para identificar la realidad del sector. El primer modelo no comprende ninguna variable ambiental, por lo que se considera el más elemental. El segundo, incorpora la variable ambiental (*VAI*): FBKF, teniendo en cuenta la ET (η) y la variación del error en función de ineficiencia (γ). El tercer modelo incluye la variable ambiental (*VAI*): FBKF en maquinaria y equipo, tanto en η como en γ , no contiene la variable *VAI*.

Modelo 1.

Las estimaciones iniciales de los parámetros de la función de producción translogarítmica de la ecuación (6) se presentan en la tabla 2¹¹. Todos los coeficientes estimados son estadísticamente significativos con una confianza del 95 %, exceptuando el coeficiente del cambio tecnológico (t), el cual está sujeto al tiempo. Los parámetros del modelo se denominan

en este caso elasticidades de la producción con respecto a los insumos o elasticidades del producto-frontera orientado a los insumos (Battese & Broca, 1997).

Considerando los parámetros estimados, se observa que $\beta_0, \beta_2, \beta_4, \beta_6$ y β_7 son mayores a cero mientras que $\beta_1, \beta_3, \beta_5, \beta_8$ y β_9 son menores a cero, lo cual implica un efecto positivo y negativo, respectivamente, de los cambios de las variables asociadas a estos coeficientes sobre el valor agregado en el sector manufacturero. Particularmente, el signo negativo de β_3 indica el deterioro de la tecnología en los catorce años de estudio. La elasticidad de la mano de obra estimada fue de 0,553, lo cual indica que por un aumento del uno por ciento en la cantidad de trabajo, la producción manufacturera aumenta un 0,553 %, a diferencia de la elasticidad estimada con respecto al capital, ya que esta fue de -0,87, un impacto negativo sobre el nivel de producción.

De la misma forma, el efecto del cambio tecnológico que fue de -0,165. Lo anterior, puede obedecer al hecho de que este sector es intensivo en mano de obra, es decir, que las características del sector como tal, demandan más mano de obra para su producción que algún tipo de maquinaria o tecnología. Esto apunta a que la evolución del sector manufacturero depende sobre todo del uso de la mano de obra (L); no obstante, las complementariedades tecnológicas parecen ser muy débiles todavía.

Aunque este primer modelo no tuvo en cuenta el término *eta* (η) que indica si se mejoró la ET, el término gamma (γ) estimado del 0,50, sí reveló que una parte de la variación del término de error ($\varepsilon_{it} = V_{it} - U_{it}$) se debe al componente de ineficiencia (U_{it}).

Tabla 2
Estimación función producción translogarítmica, 1995-2008.
Variable dependiente: logaritmo de la producción manufacturera

Variables independientes	Modelo 1		Modelo 2				Modelo 3			
			VA1 = FBKF		VA1 = FBKF		VA2 = FBKF m y e		VA2 = FBKF m y e	
			con mu y eta		sin eta		con mu y eta		sin eta	
	Estimación	EE**	Estimación	EE**	Estimación	EE**	Estimación	EE**	Estimación	EE**
Intercepto	0.957*	0.100	0.121*	0.100	0.121*	0.100	0.542*	0.155	0.663*	0.158
Ln(K)	-0.879*	0.707	-0.101*	0.100	-0.101*	0.100	-0.416*	0.122	-0.320*	0.143
Ln(L)	0.553*	0.100	0.374*	0.100	0.374*	0.100	-0.219	0.317	-0.885*	0.357
T	-0.165	0.652	-0.204*	0.100	-0.204*	0.100	0.692	0.748	0.211	0.943
[Ln(K)] ²	0.759*	0.100	-0.435*	0.100	-0.435*	0.100	0.466*	0.291	0.428*	0.349
[Ln(L)] ²	-0.972*	0.173	-0.232*	0.100	-0.232*	0.100	-0.632*	0.540	-0.269	0.595
t ²	0.657*	0.100	0.652*	0.100	0.652*	0.100	0.139	0.435	0.424*	0.201
Ln(K)*Ln(L)	0.560*	0.100	0.755*	0.100	0.755*	0.100	0.586*	0.166	0.626*	0.193
t*Ln(K)	-0.312*	0.271	-0.318*	0.100	-0.318*	0.100	-0.424*	0.310	-0.429*	0.398
t*Ln(L)	-0.410*	0.100	-0.223*	0.100	-0.223*	0.100	-0.235	0.329	-0.336*	0.271
Ln(VA1) o Ln(VA2)			0.981*	0.100	0.981*	0.100	0.864*	0.223	-0.105	0.235
Sigma cuadrado	0.501		0.563		0.563		0.179		0.139	
Gamma	0.500		0.500		0.500		0.952		0.273	
Mu	-0.908		-0.122		-0.107		0.129		-0.391	
Eta	Restringido a cero		-0.579		Restringido a cero		-0.106		Restringido a cero	
Log likelihood function	-0.615		-0.437		-0.437		-0.123		-0.148	

Nota: * Significativo al 5 %. EE: error estándar.

Fuente: elaboración propia.

Modelo 2 y modelo 3.

Por sí sola, la estimación de este modelo sería muy básica y poco confiable debido a la falta de variables ambientales y algunos términos de variación de la eficiencia, que reflejen el verdadero comportamiento del sector manufacturero. Es

por esta razón que se estimaron dos modelos más, cuyos resultados se ilustran en la misma tabla 2, donde se tuvieron en cuenta variables ambientales como: la FBKF denominada *VA1* y la FBKF en maquinaria y equipo denominada *VA2*¹².

Adicionalmente, a cada variable ambiental se le modificó el parámetro de η , y γ que revela el mejoramiento de la ET y mide qué tanto del componente de ineficiencia técnica está compuesto el término del error.

De forma comparativa, entre los nuevos modelos, las estimaciones de los coeficientes de dichas variables ambientales $VA1$ y $VA2$ se espera que tengan signos positivos, ya que se pueden considerar como una inversión que favorece a la producción y a su vez ayudan a disminuir la ineficiencia existente. Esto quiere decir, que entre mayor sea la inversión en el sector más productivo y eficiente podrá ser. Como se observa en la estimación del modelo 2, no todos los parámetros tienen los signos esperados, además no sufren muchas variaciones al cambiar los parámetros η y γ de la variable ambiental FBKF ($VA1$). En cuanto a la significancia de los coeficientes, los insumos resultaron ser todos significativos, incluso el cambio tecnológico que en el modelo 1 fue no significativo. Con respecto a la variable ambiental su signo positivo y significativo de 0,98 demuestra la relevancia de la inversión en la FBKF para el sector manufacturero.

La elasticidad conjunta insumo-producto de capital y mano de obra ($\ln(K) * \ln(L)$) y la de $VA1$ son las que más contribuyen a agregarle valor al sector, es por eso, que un aumento en una unidad de estas, incrementa la producción en la industria en 0,755 y 0,981, en su orden. A diferencia del modelo anterior, se incorpora el término η correspondiente a $-0,57$ el cual su signo negativo indica que la ET no ha mejorado, aunque no hay evidencia de la existencia de cambios significativos en la eficiencia para los años estudiados. Con respecto a γ estimado, revela que el componente de ineficiencia está contenido en la variación del término de error en un 0,50.

Los parámetros estimados en el modelo 3 conservan los mismos signos del modelo 2, sin embargo, para este caso, la modificación en los parámetros de γ y η conduce a que los valores de los coeficientes estimados cambien.

Referente a la significancia de los coeficientes, se debe realizar un análisis por separado, uno cuando se toma μ y η , el otro sin η .

El primero presenta significancia en las elasticidades de K y $VA2$, con excepción de la elasticidad de L , además su mayor aporte al valor agregado en la producción del sector está dado por la elasticidad de $VA2$, la insumo-producto conjunta de capital y trabajo ($\ln(K) * \ln(L)$) y la insumo-producto respecto a capital ($[\ln(K)]^2$) equivalentes a 0,864, 0,586 y 0,466 respectivamente. En el segundo, la elasticidad de K y L son significativas, pero la variable ambiental $VA2$ y el cambio tecnológico no lo son, ni con el 95 % de confianza, su participación en la producción se refleja principalmente por la elasticidad insumo-producto conjunta del capital y mano de obra ($\ln(K) * \ln(L)$) con un incremento en 0,626 y en la elasticidad insumo-producto con respecto al capital ($[\ln(K)]^2$) con un aumento de 0,428.

En cuanto al término γ , para el primer caso, fue de 0,95, un valor alto que permite evidenciar la gran participación que tiene el componente de ineficiencia en el término de error compuesto¹¹, caso contrario ocurrió con el segundo, ya que su valor estimado es solo de 0,27. Y para el otro término (η), aunque dio un valor negativo de $-0,10$ lo que significa la poca mejoría en la ET, esta es más positiva que la del modelo 2 que fue de $-0,57$. Por lo que revela que a los países del sector manufacturero todavía les faltan cosas por hacer en cuestión de eficiencia.

Por otro lado, en la tabla 3 se presenta la estimación de la ET promedio, calculada por año para los dos modelos. Como se puede observar, en el modelo 2 –el cual incluye variable ambiental FBKF y los términos μ y η – la ET promedio es de 87,5 %. En el modelo 3 –contiene la variable ambiental FBKF, esto es, solamente en maquinaria y equipo y los términos μ y η – la eficiencia es de 49 %. Lo que sugiere el poco impacto que esta última variable ambiental tiene en la tecnología de producción.

Tabla 3
Estimación de la eficiencia técnica orientada al insumo con variables ambientales por año

Año	Modelo 2	Modelo 3
	VA1 = FBKF* con <i>mu</i> y <i>eta</i>	VA2 = FBKF <i>m</i> y <i>e</i> * con <i>mu</i> y <i>eta</i>
1995	0,8752	0,7311
1996	0,8752	0,7076
1997	0,8752	0,56024
1998	0,8752	0,5249
1999	0,8752	0,4883
2000	0,8752	0,4506
2001	0,8933	0,6384
2002	0,8766	0,5427
2003	0,8694	0,3341
2004	0,8766	0,2955
2005	0,8766	0,4527
2006	0,8808	0,5065
2007	0,8683	0,4724
2008	0,8694	0,1554
Promedio	0,8759	0,4900

Nota: *Eficiencia media por año (promedio de los cinco países).
Fuente: elaboración propia.

Para terminar, de acuerdo con los resultados de la tabla 4, los niveles de ET del sector manufacturero en los países estudiados y en su conjunto, con el modelo 1 propuesto por Battese y Coelli (1992), son relativamente altos. Colombia es el país con mayor índice (91,6 %), seguido por Ecuador (90,4 %) y Bolivia (89,9 %). Ahora bien, al considerar las estimaciones a partir de los modelos 1 y 2, el nivel promedio de ET para el conjunto sigue siendo alto (88,2 % y 99 %, respectivamente). No obstante, el último resultado (modelo 3) puede contener sesgos de estimación, puesto que para Venezuela hubo información faltante, aunque también cabe la posibilidad que la variable FBKF –maquinaria y equipo– tenga un menor peso en el total de FBKF, variable que tiene mayor impacto en la eficiencia.

Tabla 4
Estimación de la eficiencia técnica por modelo y país, 1995-2008

País	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
Bolivia	0,8991	0,8933	0,9992
Colombia	0,9165	0,8956	0,9992
Ecuador	0,9049	0,8910	0,9992
Perú	0,8480	0,8433	0,9992
Venezuela	0,8737	0,8868	N. D.
Promedio	0,8884	0,8820	0,9992

Nota: N. D.: no disponible.
Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

A pesar de las limitaciones de algunos datos como fue el caso de Venezuela, este trabajo expone una serie de resultados sobre la dinámica de la productividad del sector manufacturero de forma aglomerada e individual. De los cinco países en vía de desarrollo, tres poseen una máxima producción, realizando el mejor uso posible de los insumos de que disponen. A su vez, son eficientes técnicamente en el contexto individual, destacándose la industria colombiana.

La ET media por periodo no manifiesta mucha variación a través del tiempo en estudio –con *VAI*–. Esto puede deberse a que los niveles de productividad del sector tienden a ser más lentos en cuanto a su desarrollo tecnológico, más cuando se trata de naciones en vía de desarrollo, como las cinco que se examinaron aquí.

Para el tamaño del sector, se concluye que entre más grande sea, por lo general es más eficiente, ya que puede producir a mayor escala y aprovechar las economías de escala, como es el caso de Colombia, que su PIB manufacturero es el más alto al igual que su ET en comparación con los otros países. Por consiguiente, con el fin

de mejorar la ET y lograr ser más competitivos, los otros países, sobre todo los más pequeños, deben acoger estrategias que les ayuden a incrementar su capacidad instalada.

En relación con los resultados de la estimación de los dos modelos que reflejan el mejor comportamiento del sector manufacturero, es importante resaltar que la inversión en la tecnología o en la FBKF es fundamental en el desempeño de la industria. Por ende, al comparar los modelos se evidencia que tanto en lo individual como en el aglomerado son eficientes técnicamente, sin embargo por más que en el modelo 3 existe un sesgo en los datos o la posibilidad de que las demás variables que conforman el total de la FBKF tenga un impacto superior que solo la maquinaria y equipo, el componente de ineficiencia en el término de error de 0,95 y la mejoría en la ET de $-0,10$ son más deseables, que el 0,27 de la participación de dicho componente en el error y el $-0,57$ de la mejoría en la ET del modelo 2.

Este trabajo contribuye a evaluar la eficiencia del sector manufacturero de cinco países en vía de desarrollo en su conjunto. No obstante, es recomendable que en próximas investigaciones se analice el efecto de otros factores distintos a los incluidos en el estudio sobre la ET, en especial los que se relacionan con características de financiamientos, negociaciones de comercio, entre otros. Además, diversos estudios en otras economías han expuesto que los índices de eficiencia son parecidos independientemente de la metodología usada, se sugiere utilizar para futuras estimaciones análisis con técnicas no paramétricas y paramétricas y así evaluar la sensibilidad de los resultados encontrados en la industria ante los cambios de la metodología.

Notas

¹ Datos consolidados para el año 2008, tomados del Departamento Administrativo Nacional de Estadística y del Instituto Nacional de Estadística.

² También es cierto que existen aspectos en los que estos países difieren. Su desarrollo económico ha sido heterogéneo por varios años. No obstante, desde el Acuerdo de Cartagena (1969) se ha manifestado la intención de crecer unidos económicamente como comunidad. Esta diferencia es una de las causas que ha llevado a las migraciones y a caracterizarlos como naciones con mano de obra barata o mal remunerada (Casas, 2001).

³ La diversificación de la estructura productiva mejora la mezcla de productos y el vector de especialización internacional, es un determinante del cierre de la brecha de productividad respecto a la frontera tecnológica internacional y, por lo tanto, de la aceleración del crecimiento de la productividad agregada en economías abiertas. Tal diversificación produce en esencia no solo mejoras en la competitividad y el posicionamiento global, sino además permite mejores encadenamientos internos, lo que fortalece el impacto positivo del crecimiento económico sobre la productividad agregada de la economía (Vera, 2009).

⁴ Este documento se concentrará principalmente en medidas de ET.

⁵ Con los precios de los insumos se puede construir un indicador de la eficiencia de costos que lleva a una medida de la eficiencia de asignación (Coelli et al., 2005).

⁶ Existen dos nociones de la función de producción: la teórica que manejan los ingenieros y la empírica que se creó a partir de los mejores resultados alcanzados en la práctica (Castro & Salazar, 2011).

⁷ La medición dirigida a la producción, refleja el óptimo nivel de productos que alcanza con unas cantidades de insumos. Entonces, la unidad de producción *A* es ineficiente porque a lo largo de la frontera eficiente, que está determinada por la función de producción, conlleva usar mayor cantidad de insumos para

obtener niveles de producción inferiores a estas, por más que use la misma cantidad de insumos que B . Siendo la unidad B y C eficientes (véase gráfica 2-a). Por otro lado, la medición orientada al producto se liga directamente con la frontera de posibilidades de producción (FPP), que expresa el conjunto máximo de producción dado un nivel de insumo. Por ende, se considera eficiente algún punto que se encuentra sobre la frontera (unidad B , gráfica 2-c); esto equivale a que la ET sea el ratio $^{OA}/_{OB}$. Caso contrario ocurre con la unidad A , donde un conjunto de insumos X obtiene dos productos (*output1*, *output2*) que al representarse en FPP se ubica por debajo de esta, lo que conduce a menores cantidades de producto empleando las mismas cantidades de insumos (Castro & Salazar, 2011).

⁸ La frontera de eficiencia se estima utilizando una función paramétrica o no paramétrica, usando métodos determinísticos o estocásticos. El primero, a cualquier desviación de la frontera lo clasifica como ineficiente y no permite la posibilidad de eventos aleatorios o de otros factores que afecten la producción, mientras que el segundo sí considera perturbaciones aleatorias. El SFA es una técnica de estimación no determinística.

⁹ Battese y Coelli (1995) asumen que U_{it} se obtiene por el truncamiento de cero en la distribución normal con media δZ_{it} y varianza σ_u^2 . Donde Z_{it} denota al vector ($gx1$) que contiene las variables específicas del país y se sospecha que estos factores contribuyen a la ineficiencia de la nación y δ es un vector (Ixg) de coeficientes desconocidos. A su vez, $U_{it} = \delta Z_{it} + W_{it}$, donde W_{it} son las variables aleatorias truncadas con media cero y varianza σ_u^2 . Así, U_{it} está distribuida como $N+(\delta Z_{it}, \sigma_u^2)$. En otras palabras, este truncamiento ocurre en el punto $-\delta Z_{it}$ de modo que U_{it} es no-negativa.

¹⁰ Para mayor detalle sobre el procedimiento, véanse Sharma et al. (2007).

¹¹ Los resultados de la estimación del modelo o ecuación (6) son los mismos cuando se tiene o no en cuenta el término mu (μ).

¹² La estructura formal de la ecuación del modelo 2 y 3 está dada del siguiente modo:

$$\text{Ecuación VA1: } \text{Ln}f(x_{it}, t, \beta) = \beta_0 + \beta_1 \text{Ln}K_{it} + \beta_2 \text{Ln}L_{it} + \beta_3 t + 0,5[\beta_4 (\text{Ln}K_{it})^2 + \beta_5 (\text{Ln}L_{it})^2 + \beta_6 t^2] + \beta_7 \text{Ln}K_{it} \text{Ln}L_{it} + \beta_8 t \text{Ln}K_{it} + \beta_9 t \text{Ln}L_{it} + \beta_{10} \text{Ln}VA1_{it}.$$

$$\text{Ecuación VA2: } \text{Ln}f(x_{it}, t, \beta) = \beta_0 + \beta_1 \text{Ln}K_{it} + \beta_2 \text{Ln}L_{it} + \beta_3 t + 0,5[\beta_4 (\text{Ln}K_{it})^2 + \beta_5 (\text{Ln}L_{it})^2 + \beta_6 t^2] + \beta_7 \text{Ln}K_{it} \text{Ln}L_{it} + \beta_8 t \text{Ln}K_{it} + \beta_9 t \text{Ln}L_{it} + \beta_{10} \text{Ln}VA2_{it}.$$

¹³ Lo comprende el componente de error que explica el ruido estadístico y componente de error.

Referencias

- Acevedo, M. (2004). *Diferencias Regionales en la Eficiencia Técnica del Sector Confecciones en Colombia: Un análisis de Fronteras Estocásticas* (Tesis de grado). Universidad de los Andes, Bogotá D.C.
- Aigner, D., Lovell, C. A. K., & Schmidt, P. (1977). Formulation and estimation of 25 stochastic frontier productions function models. *Journal of economics*, 6, 32-37.
- Amézquita C. (2008). La industria manufacturera en Colombia 1995-2005. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y reflexión*, 16(2), 61-78.
- Batra, G., & Tan, H. (2003). *SME Technical Efficiency and its Correlates: Cross-National Evidence and Policy Implications* (Working Paper). Washington: World Bank Institute. Recuperado de <http://info.worldbank.org/etools/docs/>

library/74068/china/readings/oct30/
tan30engl.pdf

- Battese, G., & Broca, S. (1997). Functional Forms of Stochastic Frontier Production Functions and Models for Technical Inefficiency Effects: A Comparative Study for Wheat Farmers in Pakistan. *Journal of Productivity Analysis*, 8, 395-414.
- Battese, G., & Coelli, T. (1988). Prediction of firm level technical efficiencies with a generalized frontier production function and panel data. *Journal of econometrics*, 38, 387-399.
- Battese, G., & Coelli, T. (1992). Frontier production functions, technical efficiency and panel data with application to paddy farmers in Indian. *Journal of productivity Analysis*, 3(1), 153-169. doi: 10.1007/BF00158774
- Battese, G., & Coelli, T. (1995). A model for technical inefficiency effects in a stochastic frontier production function for panel data. *Empirical Economics*, 20, 325-332.
- Brescia, V., Lema, D., & Barrón, E. (2003). *Dinámica de producción y eficiencia en empresas agrícolas: metodologías para el análisis de datos en panel* (Instituto de Economía y Sociología – INTA, Documento de Trabajo 29). Recuperado de <http://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-dt29.pdf>
- Casas, A. M. (2001). La comunidad Andina: 30 años en busca del desarrollo. *Revista de Fomento Social*, 56(221), 65-91.
- Castro, G., & Salazar, R. J. (2011). Eficiencia financiera del sector industrial de agroquímicos, Colombia, 2005. *Economía Gestión de desarrollo*, 11, 91-119.
- Caves, R. & Barton, D. (1990). Efficiency in U.S. Manufacturing Industries. *Journal of Economic Literature*. 30(1), 185-187.
- Coelli, T. (1996). *A Guide to Frontier Version 4.1: A Computer Program for Frontier Production Function Estimation* (Centre for Efficiency and Productivity –CEPA, Working Paper No. 96/07). Australia: University of New England.
- Coelli, T., Rao, D. S. P., & Battese, G. E. (1998). *An introduction to efficiency and 26 productivity analysis*. Boston: Kluwer Academic.
- Coelli, T., Rao, D. S. P., & Battese, G. E. (2005). *An Introduction to Efficiency and Productivity Analysis* (2da ed). Nueva York, Springer.
- Debreu, G. (1951). The Coefficient of Resource Utilization. *Econometrica*, 19(3), 273-292.
- Díaz, M., & Sánchez, R. (2008). Firm size and productivity in Spain: A stochastic frontier analysis. *Small Business Economics*, 30, 315-323.
- Farrell, M. J. (1957). The Measurement of Productive Efficiency. *Journal of the Royal Statistical Society*, 120(3), 253-90.
- Green, A. & Mayes, D. (1989). The measurement of technical inefficiency of UK manufacturing industry. *Economic Journal*, 10, 523-538.
- Green, A., Harris, C. y Mayes D. (1991). Estimation of technical inefficiency in manufacturing industry. *Applied Economics*, 23(10), 1637-1647. doi: 10.1080/00036849100000128

- Grether, J. (1999). Determinants of Technological Diffusion in Mexican Manufacturing: A Plant-Level Analysis. *World Development*, 27, 1287-1298.
- Harris, C. M. (1989). *Technical in efficiency of Australian Manufacturing industry* (Bureau of Industry Economics, Occasional Paper No. 4). Canberra: Bureau of Industry Economics
- Kim, S. (2003). Identifying and Estimating Sources of Technical Inefficiency in Korean Manufacturing Industries. *Contemporary Economic Policy*, 21, 132-144.
- Koopmans, T. C. (1951). Analysis of Production as an Efficient Combination of Activities. *Activity Analysis of Production and Allocation*. Nueva York: John Wiley & Sons.
- Kumbhakar, S. C., & Lovell, C. A. K. (2000). *Stochastic frontier analysis*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Margono, H., & Sharma, S. (2006). Efficiency and Productivity Analyses of Indonesian Manufacturing Industries. *Journal of Asian Economics*, 17(6), 979-995.
- Meeusen, W., & Vanden Broeck, J. (1977). Efficiency estimation from Cobb-Douglas production functions with composed error. *International economic review*, 18, 284-299.
- Mini, F., & Rodríguez, E. (2000). Technical Efficiency Indicators in a Philippine Manufacturing Sector. *International Review of Applied Economics*, 14(4), 461-473.
- Moreno, A. M. (2008). Las Leyes del Desarrollo Económico Endógeno de Kaldor: El caso Colombiano. *Revista de Economía Institucional*, 10(18), 129-147. doi: 10.1080/02692170050150138
- Mutis, H. (2006). Una aplicación del análisis de frontera estocástica: el caso de hospitales de nivel II en Colombia. *Lecturas Matemáticas, Volumen Especial*, 259-270.
- Pareto, V. (1906). *Manual of political economy* (Trad. A. S. Schwier). Nueva York: Augustus M. Kelley.
- Patiño Y. A., Gómez, G. A., Osorio, E. (2010). Evaluación del desempeño del sector de distribución de electricidad en Colombia: una aplicación del análisis de frontera estocástica. *Ensayos sobre política económica*, 28(62), 70-123.
- Quintero, J. (2005). *Competitividad en la industria manufacturera de Cartagena: Un análisis de eficiencia técnica en el periodo 2001-2004* (Serie de estudios sobre la competitividad en Cartagena). Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano. Recuperado de http://www.ocaribe.org/publicacionesinfo.php?la=en&id_publicacion=73
- Sharma S.C., Sylwester K., & Margono H. (2007). Decomposition of total factor productivity growth in U.S. states. *The quarterly review of economics and finance*, 47, 215-241.
- Tansini, R., & Triunfo, P. (1998). *Eficiencia técnica y apertura comercial en cuatro ramas industriales* (Universidad de la República. Documento de Trabajo No. 09/98). Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/bitstream/123456789/2321/1/DT%20E%201998-09.pdf>
- Vera, L. (2009). *Declinación y potencialidades del sector industrial manufacturero en Venezuela* (Tesis de maestría). Universidad central de Venezuela, Caracas.

Corporate social responsibility of Colombian tobacco industry: Is it a strategy?¹

Responsabilidad social empresarial de la industria de tabacalera en Colombia: ¿Es una estrategia?

Recibido: 09 de abril de 2014 – Revisado: 21 de julio de 2015 – Aceptado: 14 de septiembre de 2015

Diana Niño Muñoz²

Abstract

This research focuses on Corporate Social Responsibility (CSR) by tobacco companies in order to answer whether these companies used CSR initiatives in Colombia as a strategy to enhance the corporate image and counter their bad reputation, as part of its strategy to prevent further advances in regulation. I used a qualitative data analysis to process the documents available on its official internet pages and major national media between 2008 and 2011. The most important conclusion is that the tobacco companies appear as a strategic partner in efforts for development of the country, with two possible objectives: to improve their image and gain influence in political processes. It is necessary to consider these strategies especially in light of the scope of the ban to sponsorship and promotion that the industry has.

Keywords

Corporate Social Responsibility, CSR, tobacco control, monitoring.

Resumen

Esta investigación se centra en la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de las compañías tabacaleras con el objetivo de responder si estas compañías usaron las iniciativas de RSC en Colombia como una estrategia para mejorar la imagen corporativa y contrarrestar su mala reputación, como parte de su estrategia para evitar mayores avances en la regulación. Utilicé un análisis de datos cualitativos para procesar los documentos disponibles en sus páginas de internet oficiales y en los principales medios de comunicación nacionales entre el 2008 y el 2011. La conclusión más importante es que las compañías tabacaleras aparecen como un socio estratégico dentro de los esfuerzos de desarrollo del país, con dos posibles objetivos: mejorar su imagen y ganar influencia en procesos políticos. Se hace necesario considerar de manera especial estas estrategias a la luz del alcance de la prohibición al patrocinio y promoción que tiene la industria.

Palabras clave

Responsabilidad Social Corporativa, RSC, Control de tabaco, Monitoreo.

¹ Research paper that is a result of the project "Making the Colombian anti-tobacco law work" at Escuela de Economía of Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia. I was funded by Bloomberg initiative supported by Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias and Organización Panamericana de la Salud. (Opinions, mistakes, omissions are the exclusive author's responsibility). The author thanks Prabhat Jha and Blanca Llorente for their comments and support in the process of building up this paper.

² Magister in Interdisciplinary Studies on Development from Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia and Specialist in Organizations, Social Responsibility and Development at this University. Ba.Sc. Economics and B.Ph. Philosophy at Universidad Sergio Arboleda. Researcher and professor at Escuela de Economía of Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia.

Email: diana.nino@usa.edu.co

For citation use: Niño-Muñoz, D. (2015). Corporate social responsibility of Colombian tobacco industry: Is it a strategy? *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 113-134.

Introduction

In Colombia there are two major players in the tobacco industry: Philip Morris International (PMI) and British American Tobacco (BAT). In 2005 PMI acquired Coltabaco and in 2011 BAT purchased Protabaco, both tobacco manufacturing companies in the country. Before these firms entered the Colombian industry, they already used Corporate Social Responsibility (CSR) as a tool to build a positive image and counteract the bad reputation coming from the devastating health consequences deriving from consuming their products (Fooks et al., 2011; Hirschhorn, 2004). More recently, public documentation from Coltabaco also recognizes not only its intentional use of this strategy to discourage tobacco control efforts, but also to report success in its efforts (Patino, 2013).

Based on these authors, this paper presents the following research question: Are those transnational firms using CSR initiatives in Colombia as a strategy to prevent stronger regulation? To answer it, this paper used a Qualitative Data Analysis to process a monitoring of the documents available in their official web pages and in local main media between 2008 and 2011. The most important conclusion is that the tobacco companies appear as a key partner in the country's development efforts with two possible objectives: to improve image and to gain influence on political processes. The procedure and results of this research may provide an outline for a mechanism to monitor those practices regularly and to contribute to inform valuable tobacco control strategies for both the government and the civil society. Hopefully, this analysis will also provide more elements to understand the challenges of regulation to counteract their strategies.

The paper is structured in six sections, including this introduction, as follows: section two presents some of the most salient approaches to CSR. Section three reviews the background about the CSR of the Tobacco Industry. The next

section describes the qualitative methodology applied to organize and analyze the information. Section five shows the main results obtained after applying the different codes defined in the methodology to classify the information. To introduce the abundant material in a tractable way, results are presented in three stages. First, tobacco industry's activities reported in the official media between 2008 and 2011 are described in terms of a timeline, linking them to the normative developments that allowed the inception of the Tobacco Control Act in Colombia (Ley 1335 de 2009). The latter is the main reason to choose that period, which was the most active in terms of discussion and adoption of regulatory changes fostered by the implementation of the Framework Convention on Tobacco Control (FCTC). Second, CSR of the two major tobacco companies in Colombia are exposed according to the evidence found in the official websites between 2008 and 2011 with a review in 2015. The results section ends with an exposition of other salient findings. Section six discusses the previous results considering some of the key theoretical elements mentioned in section two. Finally, the last section offers conclusions and recommendations.

Corporate Social Responsibility approaches

Porter and Kramer (2006) are pioneers proposing CSR as a business strategy to acquire competitive advantage. Strategy is different from activities or practices, because these are a part of the strategy. In this sense, Lindgreen, Córdoba, Maon and Mendoza (2010, pp. 230-231) consider that organizations' strategies must "fit their social context and find meaningful ways to work with local communities by combining various elements of CSR practices". Then, strategic CSR must go beyond the best practices and shift from a fragmented posture to an integrated approach (Porter & Kramer, 2006).

Nevertheless, CSR is not a univocal concept, and it has not been adopted in the

same way by the firms. Thus, it is convenient to understand some of these approaches before undertaking the task of analyzing CSR in tobacco companies in Colombia. The literature on this topic identifies several classifications about CSR theories (Argandoña, 2007a, 2007b; Carroll, 1999; Garriga & Melé, 2004, 2013; Melé, 2004). For the purposes of this paper the classification suggested by Garriga and Melé (2004) is appropriate because it has a wide scope that presents a rather complete landscape of the debates and consensus surrounding the types of CSR and the strategies that the firms should adopt or actually use. An analysis of this classification was developed in a previous study (Niño-Muñoz, 2012), where the reader can deepen the explanation of the categories presented in this paper. Among all the categories identified by Garriga and Melé (2004), four of them seem quite relevant for the type of analysis intended here: maximizing the shareholder value, cause-related marketing, corporate constitutionalism, and the common good approach.

The main exponent of the first category—maximizing the shareholder value—is Friedman (septiembre 13th, 1970) who stated that “there is one and only one social responsibility of business to use its resources and engage in activities designed to increase its profits so long as it stays within the rules of the game”. Although this posture implies limitations, this is not the place to get into that discussion. Suffice to say that the objective of this paper is not to stigmatize economic profit. It acknowledges the fact that profit allows the functioning, maintenance and expansion of the firms (Debeljuh, 2009). In fact, safeguarding the optimum use of the resources to obtain benefit is a central responsibility of any firm. But it does not follow that this should be the only or even the main responsibility. The firm should go “beyond the mere economic contract with society” (Paladino & Willi, 2004, p. 91) and should remember that wealth accumulation is good as a means to a higher end (Aristóteles, 2013, original in 1475).

The approach known as cause-related marketing conceives CSR as strategies to improve the firm’s image, increasing sales and economic benefit. This should not be interpreted as a criticism against the firms’ efforts to communicate the positive social effects emerging from their activities. Stakeholders—in-cluding shareholders, but also other groups concerned with the firm’s sphere of influence—have the right to be informed (Hoyos-Vásquez & Solarte, 2007) and with this communication companies have the possibility to align corporate behavior with stakeholder expectations (Dawkins, 2005). Even more, “spreading the information on CSR activities performed by the firm might motivate other firms to adhere to that same vision and effort” (Pezoa, 2004, p. 280). Likewise, communication about these practices promotes among consumers the firm’s reputation, its credibility and honesty and increases their loyalty to the firm’s products (Park, Lee, & Kim, 2014). The problem with this approach emerges when the content of the communication is not a consequence of the firm’s actions (Pezoa, 2004). When beneficiaries are not related with the company’s core business, it generates suspicion with regard to the sincerity of the firm (Yoon, Gürhan-Canli, & Schwarz, 2006). In consequence, “activities, which typically exploit cause-related marketing, are classical musical concerts, art exhibitions, golf tournaments or literacy campaigns” (Garriga & Melé, 2004, p.55).

Continuing with the suggested category review, corporate constitutionalism understands the firm as a social institution with a certain amount of power over the society, power that should be used in a responsible manner (Garriga & Melé, 2004). Likewise, this approach views the firm as a political organization “because it contributes to the shaping of society” (Paladino & Willi, 2004, p. 111). In a continuously globalizing world, where transnational companies control an increasing piece of the world economy, their actions have a bigger impact. Thus, the political dimension of these firms becomes

larger and even more real in terms of their potential to act and improve the quality of their own milieu. Davis (1960), a pioneer in this subject, states that one of the essential laws in the management of the firm's social power is the *iron law of responsibility*. According to this law, "in the long run those who do not use power in a manner which society considers responsible will tend to lose it because other groups eventually will step in to assume those responsibilities" (Davis, 1960, p. 63).

Last, this analysis considers relevant the common good approach, which stands among the ethical theories of CSR. This approach sees the organizations as intermediate social institutions between the individual and society, and in turn, the organizations have a responsibility in this relationship: to contribute to common good (Aguilar, 2011; Melé, 2004). The common good should be understood as "the set of all conditions of social life which allows groups and every member of these groups to reach their perfection in a fuller and easier way" (Catecismo Iglesia Católica, CIC, 1992, p.427). This view assumes that CSR as a set of "policies and programmes generated by the firms and enforced voluntarily, in order to face their responsibilities to their stakeholders and society in general" (Argandoña, 2007c, p. 1), and with the purpose of improving their milieu, and contributing to common good.

In sum, this previous analysis allows highlighting conditions of a complete CSR behavior. A responsible firm should get profit to secure functioning, maintenance and expansion of the company (Debeljuh, 2009); it should communicate sincerely companies' activities to align corporate behavior with stakeholder expectations (Dawkins, 2005) and to motivate other firms to follow the same path (Pezoa, 2004, p. 280). Although, a responsible firm understands its power over society and contributes to shape it (Paladino & Willi, 2004, p. 111) and to promote the common good (Melé, 2004).

Background about the CSR of the tobacco industry

In the last years, CSR has become an important facet of any company; especially in those with bad reputation (e.g., tobacco firms) which are interested in improving their negative image through CSR activities (Yoon et al., 2006). It is expected that CSR creates trust in the company and it will bring an improved perception of the firm (Park et al., 2014). However, it depends on the perceived sincerity of the company's motives to achieve positive or negative effects (Yoon et al., 2006).

Sincerity in CSR initiatives of Tobacco companies is questioned, because on one side cigarettes cause harm and death, and, on the other, they make marketing efforts to target young people (Chapman, 2004; Palazzo & Richter, 2005; Yoon et al., 2006) and women (Ho, Shi, Ma, & Novotny, 2007). Thus, CSR initiatives constitute a "strategic goal to distract attention from their controversial activities, lessen the negative consequences of stigmatization and neutralize the impact of litigation proceedings" (Grougiou, Dedoulis, & Leventis, 2015, p. 295). In fact, studies found that tobacco companies have used CSR in UK (Fooks et al., 2011) and in USA (Hirschhorn, 2004) as a tool to build a positive image and counteract the bad reputation coming from the devastating health consequences deriving from consuming their products.

CSR of tobacco companies has also been questioned because academics have asked for two requirements of CSR concept: i) to contribute to the well-being of society; and ii) to abolish Corporate Social Irresponsibility (CSI), such as cheating customers (Lin-Hi & Müller, 2013). Avoiding CSI is a central precondition to be socially responsible (Lin-Hi & Müller, 2013). From this perspective, in a historical approach, Palazzo and Richter (2005) found that tobacco companies have presented the following behavior: massive lobbying

and misinformation campaigns publicly; also sponsored researches to put on doubt scientific evidence about the addictive character of nicotine and the association between cigarettes and lung cancer; and a political hidden agenda to get lower tobacco taxes.

Methodology

A process of data collection and then a qualitative data analysis were implemented to answer the research question. Two forms of data collection were used. First, a search of CSR initiatives that tobacco companies reported it was done in 2011, July 8 using the official documents available in www.pmi.com, www.batcolombia.com, www.protabaco.com (Coltabaco did not have web page, because it shared it with PMI). 14 CSR programmes self-reported by BAT, Protabaco and PMI were identified (Annex 1). This review was rerun on 2015, September 30 to identify any relevant change since the original search date. In this new report, www.protabaco.com disappears because BAT acquired Protabaco and now they share the same web page.

Second, a monitoring of news in the country's most important mass media was performed, considering the period between 2008 and 2011. The selected period of time looked for monitoring possible changes in the firms' strategies before and after the approval of the tobacco control act of 2009 in Colombia (Ley 1335 de 2009). This period was the most active in terms of discussion and adoption of regulatory changes fostered by the implementation of the FCTC. In addition, monitoring media were identified as a useful methodology because stakeholders expect to know about CSR activities through firms' communications and unbiased media sources (Dawkins, 2005). The following media databases were searched to identify tobacco industry's activities: *El Tiempo*; *El Espectador*; *CityTV*; *Portafolio*, *Semana*, *Caracol*; *RCN*. In addition, other publications in Colombia were identified using Google News. Nevertheless, most of the search was done in

the Internet archives of *El Tiempo* and *El Espectador*, because they are the most important mass media in Colombia with national coverage and larger records in internet. This collection method is similar to the exposed by Atusingwize, Lewis and Langley (2015). In sum, 824 news reports were collected.

The search terms of news monitoring were developed in relation to the tobacco industry's activities. The following key terms were used to perform the searches in the data bases of media: Tobacco, cigarette, Phillip Morris, British American Tobacco, Protabaco and Coltabaco. During the process a number of obstacles limited the scope of the search. First, the years with information available in the databases of *El Tiempo* and *El Espectador* went as far back as 2008. The TV channels *CityTV* and *Caracol* (both with news shows) provided information only since 2009. In 2010 and 2011 the information available came from a wider range of sources, such as *RCN* (TV news show), *La República* and *Portafolio* (newspapers), *Semana* (magazine), among others. A second limitation was the lack of standardized terms in the search engines (unlike more specialized sources), because the search results obtained with the selected key terms produced many irrelevant results, so the manual selection involved considerable time.

After data collection, a Qualitative Data Analysis was used inspired by Cisterna-Cabrera (2005) and Ulin, Robinson, and Tolley (2006). First, deductive categories were constructed to allow an organized compilation of news and documents. In the case of CSR initiatives that tobacco companies reported, they were classified in four topics: Health; Agricultural; Environmental; Social (Annex 1). For monitoring of news, I used two organized parameters: i) the research question and ii) the objective of looking possible changes in the firms' strategies before and after the approval of Law 1335 in Colombia. Initially five topics have been included for news monitoring. One was related with CSR and community activities of the tobacco com-

panies in Colombia. The other four were chosen considering key topics in the FCTC, which are involved in the Colombian Law 1335: Smoke-free areas; sales of cigarettes individually; promotion, advertising and sponsorship; prices, taxes and smuggling. A monitoring news' matrix was built to distinguish each category.

Second, I identify other typologies that emerge from data. In the case of CSR initiatives, the results were presented in five final categories: cultural events; youth campaigns; community campaigns; environmental programmes and regulation. In the case of news monitoring, besides those already exposed, I included seven new categories related with general tobacco issues and CSR programmes: Colombian Law 1335 of 2009; tobacco industry; international context; health; campaigns (smoking cessation and education for prevention); agriculture; and other information. It was necessary to establish limits of each topic and to check the first monitoring news' matrix.

Third, a data reduction was done to synthesize the information and to identify important concepts and essential relationships. The information was analyzed with three approaches: i) tobacco industry's activities were described in terms of a timeline; ii) CSR initiatives and other important findings were exposed with the mentioned categories; and iii) classification of CSR theories presented in this paper was used to deduce CSR strategies of the firms: maximizing the shareholder value, cause-related marketing, corporate constitutionalism, and the common good approach. Finally, I achieved results and conclusions.

Results.

Tobacco industry activities along a timeline

In the international scenario, at the beginning of 2008 many countries –such as Germany, France, Portugal (Leyes confinan a

fumadores en sus casas, 03 de enero de 2008) and Turkey (EFE, 2008)– started to develop tobacco control laws following the example of successful experiences in other countries like England, Canada and Uruguay. At the same time, the World Health Organization (WHO) published in its report on the global tobacco pandemic, that “tobacco consumption will increase in poor countries as a result of the tobacco industry's strategy to attract young people and women in these nations, where now live 80 % of smokers” (Las tabacaleras buscan más fumadores en países pobres, 08 de febrero de 2008). In the meantime, in Colombia the National Cancer Institute (INC) released their estimates on the impact of tobacco consumption in Colombia, which caused 20,000 annual deaths and a financial burden of 2,2 billion pesos (about US\$ 1'118.454,5¹) (Las tabacaleras buscan más fumadores en países pobres, 08 de febrero de 2008). The results from the global youth tobacco survey (GYTS) showed that 29.8% of students from a sample of 50 schools in Bogotá between 6th and 9th grades, were smokers and 61.6% had tried cigarettes at least once (Tabaquismo en Niños, Lío Mayor, 2008). This scenario indicates that the worries about tobacco consumption as a public health problem were present in the media.

Despite these warnings of initiatives to reduce consumption such as the adoption in Colombia of the FCTC in 2006, the tobacco industry continued with expansion projects in the country. In December 2008 Coltabaco announced its intention to increase the cultivated area (Coltabaco impulsa el cultivo de 500 hectáreas de tabaco en la costa norte, 03 de diciembre de 2008). In 2009 it communicated its plans to invest more than US\$130 million during the following four years (Dominguez, 2009) and expand its export goals to Brazil, Mexico, Costa Rica, Guatemala, Dominican Republic and Europe (Coltabaco Exportará, por Primera vez, sus Productos a Brasil, 2009). Within this strategy, the company intended to promote tobacco production in areas affected by long-

term violence, such as Montes de María (Las tabacaleras buscan más fumadores en países pobres, 08 de febrero de 2008) and in the states (*departamentos*) of Sucre and Bolívar (Contratos para fomentar cultivo de tabaco, 2009). The program included seeds supply, “free technical assistance, financial aids for peasants and sales contracts with fixed prices to secure stable cash flows and reduce uncertainty about expected crop revenues” (Coltabaco impulsa el cultivo de 500 hectáreas de tabaco en la costa norte, 03 de diciembre de 2008, traducción del autor). All these were also devised in an environmental-friendly framework. With these investments, the company declared they expected to contribute to the generation from 25.000 (Dominguez, 2009) to 30000 (Quintero, 08 de junio de 2010) rural employments, and to the consolidation of the peace process through the support of agricultural activities for displaced families (La nueva cara de El Salado, 08 de julio de 2011). By this token, Coltabaco stated: “[we] hoped that Colombia would become a tobacco leaf export center for other subsidiaries of PMI” (El país sembrará más tabaco, 2009, traducción del autor). In the process, the company established cooperation bonds with institutions such as Quindío’s Economic, Rural and Environmental Development Office (Cultivos de tabaco generarán más empleos en el Quindío, 19 de marzo de 2010), the US Agency for International Development (USAID), the International Organization for Migration (IOM), the National Commission for Reparation and Reconciliation (CNRR), Semana Foundation (Santos dice que en la Masacre de El Salado hubo omisión, 08 de julio de 2011) and Social Action (the main government program developing social policies), (La nueva cara de El Salado, 08 de julio de 2011).

Protabaco also promoted in the media their expansion programs, although only their brands Mustang and Premiere were produced with local tobacco leaf (Cantillo, 2011). At the beginning of 2008, Protabaco signed new export contracts with European countries (Protabaco firma nuevos contratos de exportación,

11 de marzo de 2008) and established a strategic alliance with Corpoica, Unisangil and Universidad Nacional de Colombia to develop five research projects approved and co-financed by the Ministry of Agriculture (Protabaco alista plan para mejorar cultivos, 19 de mayo de 2008). Similarly, in 2010 this tobacco company jointly with the Agriculture and Cattle Guarantee Fund supported small farmers’ projects and helped them have access to special credit lines offered by Banco Agrario de Colombia (the government’s bank to promote agriculture), (Mantienen oferta de crédito, 29 de mayo de 2010). During the rain emergencies in 2011 Protabaco, the Ministry of Agriculture and MAPFRE offered an insurance and subsidy program to secure crops and crop quality (Cantillo, 2011).

In the legislative field, Colombia has also advanced rapidly. On 2008, May 30, the Ministry of Health issued a regulation on smoke free areas, Resolution 1956, which banned smoking in closed public spaces (Prohíben fumar en recintos públicos, 31 de mayo de 2008). Although in an early stage the National Bar Association had sent a letter of complaint against this norm, later this organization changed its position and provided full support to one of the law draft on tobacco control (Ley antitabaco supera otro escollo en el senado, 19 de noviembre de 2008). The said letter stated the Association’s concern, among other things, about not having been included in the discussion of a norm that, according to the Association, violated public freedoms of citizens and made owners of establishments responsible for the behavior of their clients (Piden revocar medidas contra los fumadores, 05 de julio de 2008).

Under these circumstances, early in 2008, three law proposals were presented to the Congress, all of them aiming at the regulation of the FCTC (En el Congreso de la Republica tres proyectos de ley sobre el tema, 27 de mayo de 2008): The first law proposal, led by Senator Dilian Francisca Toro, “emphasizing

the protection of minors from the exposure to smoke and from industry's advertising" and banning individual cigarette sales; the second one led by Senator José David Name focussing in smoke free areas (De Espejo, 07 de noviembre de 2008) as the last law proposal from Senator Zulema Jattin. Several aspects of the debate surrounding these proposals should be mentioned. First, the press exposed accusations about certain alterations to the two last proposals, asserting that "they [did not have] the exact content of the FCTC, which had already proven to be effective in the reduction of tobacco consumption." (En el Congreso de la Republica tres proyectos de ley sobre el tema, 27 de mayo de 2008; Hay micos de senadores en ratificación del convenio contra el tabaco Claudia Víctor, 12 de abril de 2009, traducción del autor) Second, regarding the measures to ban individual cigarette sales, the president of the Association of retailers, FENALCO, rejected the sanctions considered in the proposal, in view of the situation of small retailers. Other senators expressed concerns about the impact on the informal street sellers (Polémica por venta fácil de cigarillos, 05 de mayo de 2009). Third, a letter of the vice minister of agriculture was sent to the National Television Commission to keep cigarette advertising at night time (Rodríguez, 15 de junio de 2009). One final area of debate was the accusation by Senator Name about bribes worth \$500 million pesos as well as death threats pressing him to withdraw his proposal. He expressed his belief that these threats did not come from the tobacco industry (De Espejo, 07 de noviembre de 2008). However, months later in the midst of a Congress debate that resulted in the addition of two paragraphs which distorted the original text of his proposal (Dmoterora, 22 de mayo de 2009), Name "denounced the industry's constant lobby and pressures to sink the proposals that attempted to pass legislation to reduce tobacco consumption" (Con "Micos" en Ley antitabaquismo buscan eliminar espacios libres de humo, 21 de mayo de 2009, traducción del autor). He added in another interview that "it [was] no coincidence [that]

22 law proposals on tobacco control had not prospered in Congress" (Rodríguez, 15 de junio de 2009). Bogotá's Health Authority supported these statements (Citytv, 29 de mayo de 2009), and even other senators accused the tobacco companies (Phillip Morris niega sobornos para tumbar Ley Antitabaco, 12 de junio de 2009). Regarding these accusations, PMI denied any involvement in bribery. With the development of the debates it came as a surprise the approval of Senator's Dilian Francisca Toro proposal in July, which became Law 1335 in 2009, the current tobacco control Act in Colombia.

Last, it is important to describe briefly the acquisition process of Protabaco by one of the largest and most powerful tobacco companies in the world. In July, 2009, PMI announced its intention to buy this Colombian company (Philip Morris compra a Protabaco por US \$452 millones, 10 de julio de 2009). However, after a long debate in June, 2010, the Superintendence of Industry and Commerce, SIC, the agency in charge of anti-trust regulation in Colombia, rejected the operation due to violation of market concentration restrictions (PMI already owned in 2005 the other tobacco manufacturing company in the country, Coltabaco), (No fue aprobada la compra de Protabaco por Phillip Morris, 13 de junio de 2010). The announcement was obviously unwelcomed and after several months, finally it was BAT which purchased Protabaco in May 2011 (British American Tobacco compra a Protabaco por US\$452 millones, 26 de mayo de 2011).

CSR activities of tobacco companies

Continuing with the analysis, now the CSR initiatives of the tobacco companies are described through established categories. The information comes from the websites of these firms and from information published on the press. See Annex 1 for a summary of the initiatives reported in the websites of the tobacco companies.

The first category used to synthesize information is *cultural events*. The sponsorship of cultural events is particularly frequent for BAT through BAT Foundation. The Law 1335 bans the sponsorship when it “implies the direct or indirect promotion of tobacco products and its derivatives”. But the manager of BAT Foundation explained that “the Foundation has never sponsored the brands of the company nor has mentioned them” (BAT seguirá con salón de arte popular; Ley antitabaco no afectará su realización, 26 de julio de 2009, traducción del autor); therefore, they do not have intentions to stop this practice. “The Foundation [has sponsored] 28 popular festivals, 12 itinerant exhibitions with the First BAT Salon of Popular Art, 6 exhibitions with the second Salon, reaching up to 4 million visitors and 8.177 artists” (En pro del arte, 22 de abril de 2008, traducción del autor). The Third BAT Salon of Popular Art promoted the contest in the framework of the celebration of the two-hundred anniversary of Colombia’s independence, with the participation of 1644 works from all over the country (British American Tobacco, BAT, 2010). In the same lines, Coltabaco (PMI) organized the contest for short films by young artists, *Instinto Bogotá*, and Protabaco has also sponsored regional festivals (Cabalgata, concierto, toros y silletas son las actividades programadas para la fiesta de Sogamoso, 15 de julio de 2010).

The following are programs classified in the second category, *youth campaigns*. Since 2008 BAT Colombia, in cooperation with Fenalco, started a campaign called *Prevención de Fumadores en Menores de Edad (Smoking Prevention Among Minors)* (Comprometida con la prevención del consumo de tabaco en menores de edad, 30 de agosto de 2008). Likewise, Coltabaco reinforced this campaign with a programme oriented to small retailers called *No somos adivinos muéstranos tu cédula (We are not psychic, show us your ID)* (Campaña contra el cigarrillo para menores de edad, 20 de octubre de 2008.). Later, in 2010, BAT Colombia, Fenalco, RCN Compromiso Social and Petrobras started the campaign *Dígale sí a su responsabilidad*

de decir no (Say yes to your responsibility of saying no) with the stated objective of increasing awareness of retail sellers, reaching 41.000 stores, supermarkets and gas stations across the country (No fue aprobada la compra de Protabaco por Phillip Morris, 13 de junio de 2010). Other two activities from Coltabaco mentioned in the media were, on the one hand, a program to promote student internships called *Primer Paso (First step)*, offering university students working opportunities in the company (Coltabaco busca el mejor talento de las universidades en Colombia, 23 de noviembre de 2010). On the other hand, Coltabaco donated a soccer field, with changing rooms and stands with a beneficiary population of 500 children in Altos de Cazucá (a low income area in the outskirts of Bogotá), (En sus marcas, 16 de noviembre de 2011). Another campaign with similar features was *Fanáticos Mustang* (Mustang is one of the leading brands from Protabaco), which tried to encourage smokers to pick up cigarette butts and throw them in trash cans (Hernández, 13 de abril de 2011). Last, the media covered the contest to design a Mustang horse oriented to university students.

In the category *community campaigns*, it is worth mentioning two initiatives. One oriented toward the adaptation of former members of illegal armed forces and the other to support victims of natural catastrophes (mainly due to the heavy rainy seasons). Regarding the first groups, Coltabaco and other firms started three programmes: the first one, offered help to these people to become managers in 25 mini-markets (Artuz, 24 de noviembre de 2011); the second one is a programme to engage them in tobacco agriculture (Piden erradicar miedo de contratar desmovilizados, 05 de mayo de 2011), and the third is the initiative *Ruta Ciudadana (Citizen path)*, which offered a tour around Medellín with recreational purposes and workshops about territory, identity, community life, among other topics (Mira, 31 de diciembre de 2011). Otherwise, to the victims of the floods, BAT Colombia jointly with the foundation *Un techo para mi país (A roof for my country)* organized a

volunteer plan to build 12 housing units in four cities, an activity funded with the money and time provided by the firm's employees (Alianza de BAT Colombia con un techo para mi país, 03 de abril de 2010).

In the fourth category, environmental programmes, Coltabaco organized the campaign *Green Print* to encourage among the company's employees a reduction in the consumption of paper and printing materials (Ambientes laborales sanos, 24 de marzo de 2010). In 2010 Protatabaco received a recognition for his environmental friendly activities (Premiaron a 58 empresas bogotanas por ser amigables con medio ambiente, 22 de diciembre de 2010) and Coltabaco was a candidate at the Portafolio Prizes in the Social Responsibility category. In 2011, BAT Colombia launched a project with Universidad Nacional to promote organic tobacco crops, without using artificial fertilizers and pesticides, with the purpose of positioning Colombia as a supplier with denomination-of-origin cigarettes (Cigarrillos con sello propio, 21 de junio de 2011).

The final category, *regulation*, appears in the review rerun on 2015, september 30. PMI makes explicit in its web page its interest of making "advocacy to establish regulations around the world that help prevent tobacco consumption by minors" (Philip Morris Internacional, PMI, 2015a). Additionally PMI considers its responsibility to make its "views clear to those who have the potential to affect the laws, regulations, and policies that can influence [its] global business" (Philip Morris Internacional, PMI, 2015b, traducción del autor).

Other results

Other results that could be related with the tobacco industry's CSR were identified during the search process:

The Magazine "Bakanica" included an add promoting a contest to redesign the horse symbol which identifies a leading local brand

(Mustang). Bakanica is a magazine edited by a university with links to an international health care organization, and distributed free of charge in the main universities in Colombia. The contest's prize was the full payment of one semester's tuition.

The *Federación Nacional de Comerciantes* (Fenalco) produced a brochure about the Anti-Tobacco Law and its restrictions. The material is not explicitly linked to any tobacco company, but BAT reports alliances with Fenalco. This brochure states that "the law does not restrict commercialization, production and distribution of cigarettes." This clearly misinforms the public because although Colombian legislation allows engaging in these activities, they are clearly subject to restriction.

Finally, it is important to stress the pattern observed in tobacco industry's CSR programmes, which always takes place in alliance with recognized institutions, mostly those dealing with problems in the agricultural sector. Many of these projects become symbolic programmes of public-private partnerships addressing problems related with the efforts to advance in the development process of the country. This kind of interventions in the agricultural sector is perceived as very important in the Colombian case, considering local concerns about illicit crops substitution and poverty in rural areas. Apparently, this is one of the image-building strategies used by the tobacco industry to justify the expansion of its tobacco production in Colombia.

Discussion

After understanding the Colombian context and the trends in CSR strategies of tobacco companies in the country, the next step is the analysis of these activities from the perspective of different approaches presented in a previous section: Cause-related marketing, corporate constructivism, maximizing the shareholder value and the common good approach.

Cause-related marketing.

The cultural events, popular festivities and contests sponsored by tobacco companies may be understood as tools to improve image or to create a smoke screen just with an external makeover to divert criticism from NGOs. In this way “many corporations have taken up CSR less out of conviction and more to deflect criticism from NGOs, the commitment being more apparent than real” (Hirschhorn, 2004, p. 448)². Likewise, even if they are not promoting directly cigarette consumption in these events, they are creating spaces to present a positive image of the company to smokers or potential smokers, building this image around the ideas of credibility and honesty. Also, recalling article 16 of the Colombian tobacco control act, “all forms of promotion of tobacco products and their derivatives are banned”, this type of event sponsorship should not be advertised. According to Asma et al. (2009), many authors have reflected upon this issue:

In the area of advertising and promotion, the tobacco companies have developed target marketing campaigns including sponsorship of cultural and sports events, have worked to circumvent marketing restrictions when attempts to prevent or modify marketing restrictions had failed and have developed new products to continue to appeal to young people (Dewhirst & Hunter, 2002; Pollay & Dewhirst, 2002; Neuman et al., 2002; Wakefield et al., 2002; Assunta & Chapman 2004; Barbeau et al., 2004; Smith & Maone, 2006; Anderson et al. 2005; Carpenter et al., 2005; LeGresley et al., 2006; MacKenzie et al., 2007) (p. 1289).

On the other hand, smoking cessation or educational campaigns sponsored by the tobacco companies can be considered marketing strategies. Shafey, Eriksen, Ross and Mackay (2009) states that

[...] the tobacco industry seizes the opportunity to burnish its public image by funding

youth smoking prevention programs. Unsurprisingly, most industry-sponsored youth programs employ measures known to have minimal impact on youth smoking uptake. In many cases, they encourage smoking by associating the behavior with aspirational ideals of maturity and freedom (smoking as an “adult choice”) (p. 78).

Corporate constitutionalism.

During the news search it became evident that some institutions and regional entities recognize tobacco companies as a legitimate party to perform interventions related with development goals of the country. Tobacco companies frequently act in alliance with government agencies to establish crop expansion programmes and they even use the support of NGOs to develop their activities oriented to former members of illegal armed forces or natural disaster victims. Thus, their projects usually are concerned with social issues of great importance to the country. Some state that it is, in the words of a small town major, “...satisfactory that such companies come to our municipality because with them also arrives development and education for the most deprived young people” (Leyva, 16 de septiembre de 2010). It is worth noting that this political and social recognition has brought distinctions and awards to the tobacco companies granted by highly reputable institutions in Colombia.

However, in this analysis there are three aspects that should be taken into consideration. First, it is appropriate to remember the study of Fooks et al. (2011) about BAT incentives to perform CSR initiatives, with the purpose of restoring its legitimacy among political elites and manage its reputation. This study concludes that such activities are tools to secure access to key decision makers and influence their views.

In this respect, BAT’s engagement with the DoH illustrates the way in which CSR offers companies with poor social or environmental

records a structured environment of dialogue and engagement, which shifts attention away from both the social costs associated with the business and any past behavior that might cause doubts about the trustworthiness of the company and the relative merits of granting it access (Fooks et al., 2011, p. 8).

Otherwise, it is important to highlight that PMI makes explicit in its web page its advocacy interests (PMI, 2015a, 2015b).

Following the same path, in 1997, at the face of the legal suits against the tobacco companies in the United States, PMI consultants recommended the use of these type of strategies to “clean” the company’s image and present itself as a good corporate citizen (Hirschhorn, 2004). In other words,

[...] several transnational tobacco companies have engaged in efforts to present themselves as socially responsible, demonstrating that these efforts are no more than public relations campaigns in response to increasing litigation against the industry, as well as increasing public perception of tobacco companies as untrustworthy (Asma et al., 2009, p.1289).

Second, the support provided by these companies to tobacco cultivation should be studied carefully in the future, because this activity is generating an increased dependence relationship between peasants and tobacco companies. Tobacco companies own the seeds provided to the small farmers and they become the sole buyers of the crops. Third, and considering the former idea, it is possible to infer that in the long run this type of strategies is not sustainable. In view of the *iron law of responsibility*, gradually more national and international organizations claim for greater accountability of tobacco companies. Examples of these are WHO, the World Heart Federation, the National Cancer Institute, the Colombian Cardiology Association, the Colombian League against Cancer, and Corporate Accountability.

Maximizing the shareholder value

Some organizations like WHO (Las tabacaleras buscan más fumadores en países pobres, 08 de febrero de 2008) have publicly denounced that tobacco companies’ strategies aim at increasing cigarette consumption in non-developed countries, mainly among women and children. The report of Harvard’s School of Public Health also illustrates this trend stating that “tobacco companies use a deliberate strategy to recruit and engage young smokers, adjusting menthol levels to create a milder initial experience for those who are just starting to smoke” (EFE, 16 de julio de 2008). From this perspective, these strategies could be understood as actions to increase sales and maximize shareholders’ investment, and CSR initiatives, especially those related with youth campaigns’ category, play the role of complementary elements to reach that objective and counteract negative image effects stemming from the consumption of their products.

Common good approach

The origin of the firms could be explained as the wish to supply with products the needs expressed by the people. However, in the case of tobacco this need is turned into a health-damaging addiction that causes close to 6 million deaths every year in the world (World Health Organization - WHO, 2011). In fact, authors like Debeljuh (2009) explain why products such as tobacco are excluded from ethical investment funds. According to Debeljuh “the central criterion to select [firms by ethical funds] is the nature of the products or services offered by the firm ... [and] the possible effects of these products on the environment or on the health”, (2009, p. 68) thus, investment in tobacco companies is not considered a responsible investment. Likewise, the review by Hirschhorn (2004) about firms selected in “social funds”, none of these considered tobacco companies suitable, with the exception of the Dow Jones Sustainability Index, which includes BAT³.

In this approach, the organizations have responsibility to contribute to common good (Melé, 2004) offering some conditions for social life. Having this in mind, it might be possible to consider whether tobacco companies contribute to the objective proposed in the approach. But the nature of the product, the evidence collected for this study and in the other analyses mentioned above, it becomes clearer that these companies cannot be labeled as CSR organizations. The dignity of the human being and their physical integrity should always be at the center of the debates, without forgetting that social and economic development in a country should be viewed as a tree-legged commitment, with private firms, civil society and government joining forces to reach wellbeing for all members of society. Thus, every one according to their role may contribute to the curbing of the tobacco epidemic.

Conclusions and recommendations

The first conclusion after performing this analysis is that tobacco companies in Colombia have devised several CSR strategies surrounding their expansion plans in the country, supported by the idea that they are key partners in the country's development efforts. Consequently, such programmes should be seen as tools to reach two objectives. The first one is improving the companies' image and counteracting the negative image impacts emerging from the damages caused by tobacco consumption. The second objective of this expansion projects, closely related to the former one, is gaining influence on political processes and facilitating access to decision makers. The frequent alliances with other organizations, mostly from the public sector, reinforce this idea. Recalling Fooks et al. (2011) this would not be the first time that tobacco companies use CSR as a mechanism to restore their legitimacy with the purpose of accessing to policymakers and having chances of influencing policy decisions related to tobacco regulation. This efforts would be aimed to soften that regulation.

Considering these, a first recommendation is to review the current mechanisms established in the country to secure compliance with FCTC commitments and dispositions in Law 1335 regarding bans to advertising, promotion and sponsorship. Additionally, it is necessary to pay attention to tobacco industry's advocacy because it could point at the gap in regulation to secure independence of public policy health objectives.

Other area that requires special attention is the breach created by the tobacco companies in the interpretation of the scope of the ban to sponsorship. The FCTC defines tobacco sponsorship as "any form of contribution to any event, activity or individual with the aim, effect or likely effect of promoting a tobacco product or tobacco use either directly or indirectly." (World Health Organization - WHO, 2003). Thus, the idea spread by some tobacco firm's representatives about the acceptability of their sponsorship activities constitutes a misleading interpretation of the ban, and this remains an area of violation of the dispositions both in the FCTC and in Law 1335. Therefore, it is relevant to argue that the CSR strategies of the tobacco industry should be classified as a promotion scheme, and consequently, that they should be restricted under the current ban to promotion in Colombia.

Another aspect that became evident throughout the analysis was the similarity of strategies used by tobacco companies in other countries. This is one of the reasons why mechanisms to secure a standard interpretation of the FCTC are so important. It is also important to increase efforts in terms of making these strategies visible and learn from the experience in other countries dealing with the attempts of tobacco companies to use CSR as a tool to by-pass sponsorship bans and to increase accessibility to political elites. It is also necessary to monitor regularly these activities to interpret their maneuvers and generate appropriate responses. Applying the following message to the presented arena, Asma et al.

(2009, p.1289) say that “[...] only by knowing its history and conduct, monitoring its current behaviour, and regulating and restricting the environment in which the industry operates, can public health strategies be effective”. In this case, the law compliance can be effective. From this perspective, it is important to actualize this study in future researches.

Moreover, considering the influence of transnational companies in the current global context, and particularly of tobacco companies, all agents must adopt an active role and demand greater accountability to reduce the danger of manipulations and law violations. It is not enough to have tobacco control legislation.

Finally, it was not possible to conclude in this study if there were any changes in the intensity of CSR before and after the passing of the tobacco control act in Colombia. However, the evidence shows that there is a strong and persistence emphasis on interventions in the rural areas and the agricultural sector. PMI and BAT had a company’s strategy to increase crops to reach its export goals. Furthermore, their expansion plans are related with their CSR programmes. In addition, both companies (BAT and PMI) have concentrated their CSR on the same areas for the last five years. Only PMI has included recently a new one about advocacy interests.

Notas

¹ With an exchange rate average of \$1967 pesos per dollar in 2008.

² Henderson agrees that many corporations have taken up CSR less out of conviction and more to deflect criticism from NGOs, the commitment being more apparent than real

³ Regarding these type of arguments PMI has identified itself as an ethical firm: “In 1996 its CEO Geoffrey Bible defended the company in an address to its employees: [...] We are

right because for millions of people, smoking is part of an adult lifestyle... We are right because cigarettes are a legal product... What some people may not understand is that we are an ethical company. Our tobacco business may be controversial, but we are principled people who are honest and straight-dealing [...]” (Hirschhorn, 2004, p. 449).

References

- Aguilar, I. (2011). Algunas consideraciones sobre la responsabilidad social empresarial. *Revista Civilizar de Empresa y Economía*, 2(4), 133–137.
- Alianza de BAT Colombia con un techo para mi país. (03 de abril de 2010). *EL Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3905221>
- Ambientes laborales sanos. (24 de marzo de 2010). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7471469>
- Argandoña, A. (2007a). *La Responsabilidad Social de la empresa a la luz de la ética*. IESE Business School (Documento de investigación No. 708). (Universidad de Navarra), Recuperado de <http://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0708.pdf>
- Argandoña, A. (2007b). *Responsabilidad social de la empresa: ¿Qué modelo económico?*. IESE Business School (Documento de investigación No.709). Recuperado de <http://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0709.pdf>
- Argandoña, A. (2007c). Responsabilidad social y creación de valor para el accionista: ¿Objetivos contrapuestos o complementarios? *IESE Occasional Paper*, 3(7), 1–13. Recuperado de <http://www.iese.edu/research/pdfs/op-07-16.pdf>

- Aristóteles. (2013). *Ética nicomaquea*. En A. Gómez, (Ed.). Gómez, Ed.). México: Editorial Porrúa.
- Artuz. (24 de noviembre de 2011). A seis desmovilizados les cambió la vida gracias a nuevos minimercados. *El Tiempo*. Recuperado de <http://m.eltiempo.com/colombia/barranquilla/a-seis-desmovilizados-les-cambi-la-vida-gracias-a-nuevos-minimer-cados/10820164>
- Asma, S., Bettcher, D. W., Samet, J., Palipudi, K. M., Giovino, G., Bialous, S., & Yach, D. (2009). Tobacco (Vol. 3). En R. Detels, R. Beaglehole, M. A. Lansang, & M. Gulliford (Eds.), *Oxford Textbook of Public Health* (Fifth edit.). Oxford University Press. doi:10.1093/med/9780199218707.003.0075
- Atusingwize, E., Lewis, S., & Langley, T. (2015). Economic evaluations of tobacco control mass media campaigns: a systematic review. *Tobacco Control*, 24(4), 320–327. doi:10.1136/tobaccocontrol-2014-051579
- British American Tobacco-[BAT]. Seguirá con salón de arte popular; Ley antitabaco no afectará su realización. (26 de julio de 2009). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5704949>
- British American Tobacco-[BAT]. (2010). Responsables por convicción. Recuperado de http://www.batcolombia.com/group/sites/BAT_87AF9V.nsf/vwPagesWebLive/DO87XHHJ?opendocument&SKN=1
- British American Tobacco-[BAT]. (2011). Responsables por convicción. Recuperado de http://www.batcolombia.com/group/sites/BAT_87AF9V.nsf/vwPagesWebLive/DO87XHHJ?opendocument&SKN=1
- British American Tobacco-[BAT]. (2011). El III Salón BAT de arte popular – Bicentenario de la Independencia premió a 7 artistas empíricos. Recuperado de <http://www.fundacionbat.com.co/noticia.php?idnot=728>
- British American Tobacco [BAT]. (2015). Bienvenido a British American Tobacco Colombia. Recuperado de <http://www.batcolombia.com/>
- Cabalgata, concierto, toros y silletas son las actividades programadas para la fiesta de Sogamoso. (15 de julio de 2010). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7809233>
- Campaña contra el cigarrillo para menores de edad. (20 de octubre de 2008). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3146628>
- Carroll, A. (1999). Corporate Social Responsibility: Evolution of a Definitional Construct. *Business & Society*, 38(3), 268–295. doi:10.1177/000765039903800303
- Catecismo Iglesia católica [CIC]. (1992). *Catecismo de la Iglesia católica*. Madrid: Asociación de Editores Catecismo.
- Chapman, S. (2004). Advocacy in action: extreme corporate makeover interrupts: denormalising tobacco industry corporate schmoozing. *Tobacco Control*, 13(4), 445–447. doi:10.1136/tc.2004.010025
- Cigarrillos con sello propio. (21 de junio de 2011). *EL Espectador*. Recuperado de

- <http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-279061>
- Cisterna-Cabrera, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*, 14(1), 61–71.
- Citytv. (29 de mayo de 2009). Proyecto de Ley que pretende regular el consumo de tabaco crea polémica. Recuperado de <http://www.citytv.com.co/videos/9918>
- Coltabaco busca el mejor talento de las universidades en Colombia. (23 de noviembre de 2010). *Revista Dinero*. Recuperado de <http://www.dinero.com/actualidad/noticias/articulo/coltabaco-busca-mejor-talento-universidades-colombia/108090>
- Coltabaco exportará, por primera vez, sus productos a Brasil. (10 de febrero de 2009). *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/negocios/articulo116789>
- Coltabaco impulsa el cultivo de 500 hectáreas de tabaco en la costa norte. (03 de diciembre de 2008). *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/articulo95867>
- Comprometida con la prevención del consumo de tabaco en menores de edad. (30 de agosto de 2008). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3073790>
- Con “Micos” en Ley antitabaquismo buscan eliminar espacios libres de humo. (21 de mayo de 2009). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5246887>
- Contratos para fomentar cultivo de tabaco. (21 de abril de 2009). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3408466>
- Cultivos de tabaco generarán más empleos en el Quindío. (19 de marzo de 2010). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7414947>
- Davis, K. (1960). Can Business Afford to Ignore Corporate Social Responsibilities? *California Management Review*, 2, 70–76.
- Dawkins, J. (2005). Corporate responsibility: The communication challenge. *Journal of Communication Management*, 9(2), 108–119. doi:10.1108/13632540510621362
- De Espejo, G. (07 de noviembre de 2008). Amenazas por ley antitabaco. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso88989-amenazas-ley-antitabaco>
- Debeljuh, P. (2009). *Ética Empresarial en el núcleo de la estrategia corporativa*. Buenos Aires: Cengage Learning.
- Dmoterua. (22 de mayo de 2009). Avanza proyecto que tumbaría prohibición de fumar en espacios públicos. Caracol. Recuperado de <http://www.noticiascaracol.com/politica/articulo139920-avanza-proyecto-tumbaria-prohibicion-de-fumar-espacios-publicos>
- EFE. (19 de mayo de 2008). Una Restrictiva Ley Antitabaco entra en Vigor en Turquía. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/salud/articulo-una-restrictiva-ley-antitabaco-entra-vigor-turquia>
- EFE. (16 de julio de 2008). Acusan a Tabacaletras de Manipular Mentol en Cigarrillos. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/salud/ar>

- ticulo-acusan-tabacaleras-de-manipular-mentol-cigarrillos
- El país sembrará más tabaco. (19 de septiembre de 2009). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3632777>
- En el Congreso de la Republica tres proyectos de ley sobre el tema. (27 de mayo de 2008). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4210671>
- En pro del arte. (22 de abril de 2008) *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2907395>
- En sus marcas. (16 de noviembre de 2011). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10776947>
- Fooks, G. J., Gilmore, A. B., Smith, K. E., Collin, J., Holden, C., & Lee, K. (2011). Corporate social responsibility and access to policy elites: an analysis of tobacco industry documents. *PLoS Medicine*, 8(8), doi:10.1371/journal.pmed.1001076
- Friedman, M. (september 13th, de1970). The social responsibility of Business is to increase its profits. *The New York Times Magazine*. Recuperado de <http://www.colorado.edu/studentgroups/libertarians/issues/friedman-soc-resp-business.html>
- Garriga, E., & Melé, D. (2004). Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory. *Journal of Business Ethics*, 53(1/2), 51–71. doi:10.1023/B:BUSI.0000039399.90587.34
- Garriga, E., & Melé, D. (2013). Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory. En A. C. Michalos & D. C. Poff (Eds.), *Citation Classics from the Journal of Business Ethics*, 4(2), 69–96. doi:10.1007/978-94-007-4126-3_4
- Grougiou, V., Dedoulis, E., & Leventis, S. (2015). Corporate Social Responsibility Reporting and Organizational Stigma: The Case of “Sin” Industries. *Journal of Business Research*. (En prensa). doi:10.1016/j.jbusres.2015.06.041
- Hay micos de senadores en ratificación del convenio contra el tabaco Claudia Víctor. (12 de abril de 2009). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3395499>
- Hernández, D. (13 de abril de 2011). Primera jornada recolección de colillas de cigarrillo. CityTv. Recuperado de <http://www.citytv.com.co/videos/408238/primera-jornada-recoleccion-de-colillas-de-cigarrillo>
- Hirschhorn, N. (2004). Corporate social responsibility and the tobacco industry: hope or hype? *Tob Control*, 13, 447–453.
- Ho, M. G., Shi, Y., Ma, S., & Novotny, T. E. (2007). Perceptions of tobacco advertising and marketing that might lead to smoking initiation among Chinese high school girls. *Tobacco Control*, 16(5), 359–60. doi:10.1136/tc.2007.022061
- Hoyos-Vásquez, G., & Solarte, R. (2007). *Modelo y metodología para la gestión en RSE*. Bogotá: BID-Confecámaras.
- La nueva cara de El Salado. (08 de julio de 2011). *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-282748>
- Las tabacaleras buscan más fumadores en países pobres. (08 de febrero de 2008). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2820154>

- Ley antitabaco supera otro escollo en el senado. (19 de noviembre de 2008). *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo91709>
- Ley 1335 de 2009. Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. Diario Oficial 47.417. Congreso de la República de Colombia, julio de 2009.
- Leyes confinan a fumadores en sus casas. (03 de enero de 2008). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2783414>
- Leyva, L. (16 de septiembre de 2010). Coltabaco inauguró agencia de compra de tabaco rubio en El Carmen. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/bolivar/coltabaco-inauguro-agencia-de-compra-de-tabaco-rubio-en-el-carmen>
- Lindgreen, A., Córdoba, J. R., Maon, F., & Mendoza, J. M. (2010). Corporate social responsibility in Colombia: Making sense of social strategies. *Journal of Business Ethics*, 91, 229–242. doi:10.1007/s10551-010-0616-9
- Lin-Hi, N., & Müller, K. (2013). The CSR bottom line: Preventing corporate social irresponsibility. *Journal of Business Research*, 66(10), 1928–1936. doi:10.1016/j.jbusres.2013.02.015
- Mantienen oferta de crédito. (29 de mayo de 2010). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3988041>
- Mira, N. (31 de diciembre de 2011). Víctimas y victimarios se encuentran en ruta ciudadana, en Medellín. *El Tiempo*. Recuperado de http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10930946.html
- Melé, D. (2004). La relación empresa-sociedad como base para la responsabilidad de la empresa en la sociedad. En M. Paladino (Ed.), *La responsabilidad de la empresa en la sociedad* (pp. 153–170). Buenos Aires: Ariel Sociedad Económica.
- Niño-Muñoz, D. (2012). La responsabilidad social corporativa, una construcción entre todos. En L. Irizar (Ed.), *Humanización de la vida sociopolítica según Caritas in veritate* (pp. 199–210). Bogotá: Editorial San Pablo.
- No fue aprobada la compra de Protobaco por Phillip Morris. (13 de junio de 2010). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4008137>
- Paladino, M., & Willi, A. (2004). La dimensión política del directivo de empresa. En: M. Paladino (Ed.), *La responsabilidad de la empresa en la sociedad* (pp. 91–121). Buenos Aires: Ariel Sociedad Económica.
- Palazzo, G., & Richter, U. (2005). CSR business as usual? The case of the tobacco industry. *Journal of Business Ethics*, 61(4), 387–401.
- Park, J., Lee, H., & Kim, C. (2014). Corporate social responsibilities, consumer trust and corporate reputation: South Korean consumers' perspectives. *Journal of Business Research*, 67(3), 295–302. doi:10.1016/j.jbusres.2013.05.016
- Patino, C. (2013). Coltabaco, una empresa de Philip Morris International, Inc. Recupe-

- rado de <https://prezi.com/ji4nnxmydfjh/comunicaciones/#>
- Pezoa, A. (2004). ¿Hacer o parecer? En: M. Paladino (Ed.), *La responsabilidad de la empresa en la sociedad* (pp. 273–286). Buenos Aires: Ariel Sociedad Económica.
- Philip Morris compra a Protabaco por US \$452 millones. (10 de julio de 2009). *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/economia/articulo149947>
- Philip Morris International- [PMI]. (2015a). Government advocacy. Recuperado de http://www.pmi.com/eng/about_us/government_advocacy/pages/government_advocacy.aspx
- Philip Morris International- [PMI]. (2015b). Prevención del consumo de tabaco por los menores. Recuperado de http://www.pmi.com/esp/about_us/how_we_operate/pages/youth_smoking_prevention.aspx
- Phillip Morris niega sobornos para tumbar Ley Antitabaco. (12 de junio de 2009). *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo145666>
- Piden revocar medidas contra los fumadores. (05 de julio de 2008). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3002024>.
- Piden erradicar miedo de contratar desmovilizados. (05 de mayo de 2011). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4537574>
- Polémica por venta fácil de cigarrillos. (05 de mayo de 2009). *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/salud/articulo139368>
- Porter, M. E., & Kramer, M. R. (2006). Strategy and society: The link between competitive advantage and corporate social responsibility. *Harvard Business Review*, 84, 78–92. doi:10.1287/mnsc.1090.1070
- Premiaron a 58 empresas bogotanas por ser amigables con medio ambiente. (22 de diciembre de 2010). *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/articulo-241779>
- Prohíben fumar en recintos públicos. (31 de mayo de 2008). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2957571>
- Protabaco alista plan para mejorar cultivos. (19 de mayo de 2008). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2941264>
- Protabaco firma nuevos contratos de exportación. (11 de marzo de 2008). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2858524>
- Protabaco (2011). Protabaco Home page. Recuperado de http://www.protabaco.com/scripts/responsabilidad_social.php?MP=24&IdCont=31
- Quintero, F. (08 de junio de 2010). Tabacaleros harían bloqueos. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4000504>
- Rodríguez, C. (15 de junio de 2009). ¿Humo negro del cigarrillo en el Congreso? *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/columna145981-humo-negro-del-cigarrillo-el-congreso>
- Santos dice que en la masacre de El Salado hubo omisión. (08 de julio de 2011). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9850765>

- Shafey, O., Eriksen, M., Ross, H., & Mackay, J. (2009). *The tobacco atlas* (Ed.3). Atlanta: American Cancer Society.
- Tabaquismo en niños, lío mayor. (23 de julio de 2008). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3025306>
- Ulin, P. R., Robinson, E. T., & Tolley, E. E. (2006). *Investigación aplicada en salud pública Métodos cualitativos*. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/729/9275316147.pdf>
- World Health Organization-[WHO]. (2003) Framework Convention on Tobacco Control (FCTC). Recuperado de http://www.who.int/tobacco/framework/WHO_FCTC_english.pdf
- World Health Organization –[WHO]. (2011). Global status report on noncommunicable diseases. World Health Organization Press. Recuperado de <http://apps.who.int/medicinedocs/documents/s18629en/s18629en.pdf>
- Yoon, Y., Gürhan-Canli, Z., & Schwarz, N. (2006). The effect of corporate social responsibility (csr) activities on companies with bad reputations. *Journal of Consumer Psychology*, 16(4), 377–390. doi:10.1207/s15327663jcp1604_9

Annex 1. CSR initiatives of tobacco companies in Colombia

Categories	British American Tobacco Colombia (BAT, 2010)	British American Tobacco Colombia (BAT 2015)	Coltabaco (Phillip Morris Internacional) (PMI, 2015a)	Coltabaco (Phillip Morris Internacional) (PMI, 2015b)	Protabaco SAS (In process of acquisition by BAT) (Protabaco, 2011)
Health	<p>Program of Smoking Prevention in Children in 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> Alliance with the City Hall Bureau at Bogotá to prevent children's tobacco consumption. 	<p>Program of Smoking Prevention in Children in 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> Alliance with the City Hall Bureau at Bogotá to prevent children's tobacco consumption. Declaration of Good Practices on sales of Alcoholic Beverages and cigarette, initiative of Bogota's City Hall Bureau, FENALCO and Red PaPaz. Massive campaign with the help of Fenalco, RCN Compromiso Social and Petrobras to raise awareness among traders and parents about tobacco consumption by minors. 	<p>Open and transparent information</p>	<p>Program of Smoking Prevention in Children closely with retailers and other partners.</p> <p>Report on its website health consequences deriving from consuming their products.</p>	
			<p>Harm reduction: Program to modify conventional tobacco product to reduce harm caused by the activity rather than to prevent the activity itself.</p>	<p>Harm reduction: Program to modify conventional tobacco product to reduce harm caused by the activity rather than to prevent the activity itself.</p>	
	<p>Organic tobacco project: In alliance with Universidad Nacional and the Ministry of Agriculture to establish Colombia as a leader in organic tobacco production and increasing employment.</p>	<p>Good Agricultural Practices program, GAP: in collaboration with tobacco farmers; suppliers companies, government agencies, NGOs and universities. This program evaluates child labor and the environmental and sustainable dimension in agricultural practices.</p> <p>In alliance with several NGOs to development new farming techniques, vocational training programs and entrepreneurial projects.</p>			<p>Colombian Agricultural Development: Support farmers in areas where company operates with free agricultural advice and offer subsidizes, mostly for farming and infrastructure.</p>
Environmental		<p>Policies and implemented programs to use fewer natural resources, reduce carbon dioxide emissions, practice recycling and produce with lower amount of waste.</p>	<p>Rural Living Conditions: Programs to protect natural resources, promote conservation agriculture, reforestation, provide clean water, improve the standard of living in rural communities and ensure food security.</p>	<p>Rural Living Conditions: Programs to protect natural resources, promote conservation agriculture, reforestation, provide clean water, improve the standard of living in rural communities and ensure food security.</p>	<p>Environmental management: Has a clean production system certified by the ISO 14,000.</p>

Categories	British American Tobacco Colombia (BAT, 2010)	British American Tobacco Colombia (BAT 2015)	Coltabaco (Phillip Morris Internacional) (PMI, 2015a)	Coltabaco (Phillip Morris Internacional) (PMI, 2015b)	Protabaco SAS (In process of acquisition by BAT) (Protabaco, 2011)
Social	<p>Volunteer Program - 2010 Alliance with foundation "Un techo para mi país" to help in provisional housing solutions.</p>	<p>Supported in NGOs to improve local communities through donations and volunteer activities.</p>	<p>Education Program to renovate rural public schools and to improve teaching curriculum for children in rural communities in alliance with the Ministry of Education.</p>	<p>Education Global program to offer education for children in tobacco areas and for teachers. Financial support to teachers, community groups and other specialists to prevent tobacco consumption by minors</p>	<p>Employment Job Generation for displaced people by violence, illicit production or under extreme poverty conditions.</p>
	<p>British American Tobacco Colombia Foundation Created in 2000 this foundation intends to support cultural activities in Colombia, like popular festivals, national artists exhibition, etc.</p>	<p>British American Tobacco Colombia Foundation Created in 2000 this foundation intends to support cultural activities in Colombia, like popular festivals, national artists exhibition, etc.</p>	<p>Hunger and Extreme Poverty Global Programs to provide direct relief to poor and hungry people.</p>	<p>Hunger and Extreme Poverty Global Programs to provide direct relief to poor and hungry people.</p>	
			<p>Disaster Relief Programs to help and identify essential needs of the community where disasters occur.</p>	<p>Disaster Relief Programs to help and identify essential needs of the community where disasters occur.</p>	
			<p>Domestic Violence Support refugees, child protection across the country, emergency financial assistance and legal services.</p>	<p>Domestic Violence: Support refugees, child protection across the country, emergency financial assistance and legal services. Training for women in alliance with other companies and government organizations</p>	
Regulation				<p>"Advocacy to establish regulations ... to prevent tobacco consumption by minors" (PMI, 2015a) Clarify PMI's views "to those who have the potential to affect the laws, regulations, and policies that can influence [its] global business" (PMI, 2015b)</p>	

Note: This table summarizes, according to categories established by the author, the CSR programmes stated by BAT and PMI in their local and international web pages respectively.

Negociando con otras culturas: Cómo negocian los colombianos según empresarios mexicanos¹

Negotiating with other cultures: How colombians negotiate according to mexican businessmen

Recibido: 18 de junio de 2015- Revisado: 27 de septiembre de 2015 - Aceptado: 20 de octubre de 2015

Bassam Sarkis, c.r.i.²
Juan José Ocampo³

Resumen

El objetivo es contribuir al entendimiento de la cultura y las prácticas de negociación de mexicanos y colombianos. En primer lugar se expondrán un breve recuento del TLC entre ambos países, después se describirán las características económicas y socioculturales, para posteriormente presentar las principales prácticas de negociación de colombianos y mexicanos; finalmente se buscará, a partir de unas entrevistas (Anexo 1) realizadas a empresarios mexicanos pertenecientes a la Asociación Cámara de Comercio e integración Colombo-Mexicana (ASCCICM), hacer recomendaciones encaminadas a aprovechar mejor las oportunidades que brinda el TLC.

Palabras clave

Negociación comercial, TLC Colombia-México, aspectos culturales, prácticas de negociación, método Harvard de negociación.

Abstract

Our purpose is to try to understand the negotiation practices among Mexicans and Colombians. First a brief account of the TLC between both countries will be presented; second the economic and socio-cultural characteristics will be described; third we will present the main Colombian and Mexican negotiating practices; finally, based on interviews (Annex 1) with Mexican businessmen belonging to the “Asociación Cámara de Comercio e integración Colombo-Mexicana” (ASCCICM), we will offer some recommendations to enhance these practices in order to take a better advantage of the opportunities provided by TLC.

Keywords

Commercial negotiation, TLC Colombia-México, cultural aspects, negotiation practices, Harvard method of negotiating.

¹ Artículo de reflexión. Los autores agradecen a los directivos de la Asociación Cámara de Comercio e Integración Colombo-Mexicana Eduardo Robayo y Edmundo Ramírez por ser el vínculo para contactar a los empresarios mexicanos que amablemente respondieron a la entrevista.

² M.Sc. Université Laval, Canadá y Docente Universidad de los Andes y la Universidad de la Sabana, Bogotá-Colombia.

Correos electrónicos:
bsarkis@uniandes.edu.co;
bassamss@unisabana.edu.co.

³ Docente Universidad de La Sabana, Bogotá-Colombia.

Correo electrónico:
juanocpa@unisabana.edu.co

Para citar este artículo use: Sarkis, B., & Ocampo, J. (2015). Negociando con otras culturas: Cómo negocian los colombianos según empresarios mexicanos. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 135-148.

Introducción

Colombia posee un Tratado de Libre Comercio con México desde el año 1995, durante este tiempo la balanza comercial entre dichos países ha aumentado significativamente, especialmente las exportaciones mexicanas hacia Colombia. (1000 % aproximadamente en el periodo de 1995 a 2010) demostrando así el impacto de dicho acuerdo. Ahora bien, con la actualización del tratado en el 2011 se abren nuevas oportunidades para los empresarios en búsqueda de oportunidades y crecimiento empresarial.

Con base en los estudios realizados por Ogliastri (2001), Camacho, (2014), Ramos, (1951), Metcalf, Bird, Shankarmahesh, Zeynep, Larimo y Valdelamar (2006); entre otros, se realiza una aproximación a la cultura y prácticas¹ de negociación comercial en Colombia y México, se busca ofrecer la percepción de algunos empresarios mexicanos acerca de la práctica de negociación con los colombianos. Lo que brinda una valiosa información a aquellos empresarios de ambos países interesados en aprovechar el Tratado aprobado, para preparar y conducir procesos de negociación exitosos.

Tratado de Libre Comercio Colombia-México

El tratado se firmó por primera vez en 1995 con la participación de México, Colombia y Venezuela -el último retirándose en 2006-, sus propósitos: la expansión como diversificación entre las partes y eliminar barreras facilitando el comercio de bienes y servicios asegurando condiciones de competencia leal para finalmente atraer inversores de ambos países (Ministerio Industria y Comercio, 1995). Dicho tratado fue ratificado en 2011 con la visita del presidente Juan Manuel Santos a México

Para 2010, México importaba de aproximadamente 211 países, pero concentra el 80 % de sus importaciones en 7 de estos, resaltando la participación de Estados Unidos y China; de estos Colombia tan solo representa un 0,29 % lo cual abre una gran oportunidad para el comercio Nacional de aumentar esta participación. En la tabla 1 se puede observar el impacto y participación de algunos de los productos en las importaciones mexicanas:

Tabla 1
Importaciones México – Colombia datos a 2010

Producto	Porcentaje de exportaciones de Colombia hacia México	Importación Total México USD	Participación en el total importado por México
Coches	19 %	7.614.778.450,55	2 %
Productos de belleza	4 %	414.269.725,02	8 %
Coque	4 %	169.230.263,52	19 %
Aceite de palma	4 %	433.873.939,92	7 %
Refinado de petróleo	3 %	3.173.593.413,77	1 %
Polímeros de propileno	3 %	1.467.583.058,32	2 %
Briquetas de carbón	3 %	951.086.519,45	3 %
Medicamentos envasados	3 %	3.117.570.507,88	1 %
Plaguicidas	2 %	538.464.850,48	4 %
La ropa interior femenina	2 %	69.735.277,58	28 %
Mineral de cobre	2 %	401.206.046,36	4 %

Producto	Porcentaje de exportaciones de Colombia hacia México	Importación Total México USD	Participación en el total importado por México
Azúcar sin procesar	2 %	277.063.657,43	5 %
Extractos de café y té	2 %	110.729.305,34	13 %
Folletos	2 %	233.599.908,53	6 %
El aceite de coco	2 %	97.526.015,12	14 %

Fuente: Observatory of economic complexity, 2015.

Al observar las cifras de exportación de Colombia hacia México se evidencia la baja participación de los productos nacionales en el mercado mexicano. Lo cual ofrece un panorama de grandes oportunidades para el país en términos de

exportación siendo un país con un gran mercado potencial. En cuanto a las importaciones desde México el caso varía, pues como se muestra en la tabla 2, existe una penetración por parte de los empresarios mexicanos en el mercado colombiano.

Tabla 2
Importaciones Colombia-México, datos a 2010

Producto	Porcentaje en exportaciones de México hacia Colombia	Importación Total Colombia (USD)	Participación en el total importado por Colombia
Refinado de Petróleo	15 %	5.155.229.691,70	18 %
Tractores	11 %	786.726.301,51	86 %
Proyectores de vídeo (Televisión, Monitores, Proyectores etc.)	10 %	746.342.800,55	87 %
Coches	10 %	2.230.928.068,97	27 %
Camiones de reparto	7 %	1.270.368.322,78	34 %
Equipos de Radiodifusión	3 %	1.205.078.353,59	17 %
Computadoras	3 %	1.742.712.429,63	11 %
Poliacetales	2 %	310.581.277,44	42 %
Barras de hierro en bruto	2 %	193.786.987,96	63 %
Tubos de hierro	2 %	455.911.325,13	24 %
Hidrocarburos halogenados	2 %	330.91.667,36	31 %

Fuente: Observatory of economic complexity, 2015.

México posee una gran dominancia en el mercado automotor colombiano, así mismo en gran cantidad de productos importados desde dicho país poseen una participación de más del 35 %, lo que demuestra por qué este es el tercer país con mayor exportación hacia Colombia con casi un 12 % de participación en el total de importaciones. Al analizar las cifras expuestas anteriormente, se hace evidente la oportunidad de

exportación para los empresarios colombianos hacia un país tan importante como es México, el cual evidentemente está explotando su oportunidad y penetrando el mercado colombiano en una diversidad de mercados. Se debe fortalecer y fomentar la exportación identificando mercado insatisfechos por otros productores, productos de menor calidad o nuevos mercados potenciales.

Contexto de los negocios colombo mexicanos

Datos Socioeconómicos.

Con el fin de tener un contexto integral de ambos países en la tabla 3 se muestran algunos datos económicos básicos que permiten

observar las diferencias entre las naciones, las cuales posiblemente influyen en la negociación comercial entre Colombia y México.

Tabla 3
Estadísticas Socioeconómicas de Colombia y México –2010

Dato	Colombia	México
Población	48.881.018	122.070.963
Exportaciones	67,5 billones USD	387,3 billones USD
Importaciones	74,64 billones USD	400.635 billones USD
PIB	369.79 billones USD	118 trillones USD
PIB per cápita	7885,1 USD corriente	9.721,1 USD corriente
Población debajo de la línea de pobreza	32,1 %	52,3 %
Tasa de desempleo	10,4 %	5 %
Índice GINI	53,5	48,1

Fuente: World Bank Data, 2010.

De acuerdo con la tabla 3 es posible identificar grandes diferencias económicas entre ambos países. El país mexicano triplica el PIB colombiano y exporta seis veces más. Así mismo, México posee una población casi 3 veces mayor, aunque con índices de pobreza unos 20 % más altos que las del país Andino. Considerando el contexto económico de ambos países, vale la pena observar sus características culturales esperando una mayor alineación debido al idioma y antecedentes históricos comunes.

Datos Socioculturales.

Colombia.

Colombia se caracteriza por ser conservador y de alta influencia por parte de la iglesia católica, esto ha hecho que la familia tenga un rol bastante importante en el ámbito social, se respeta la edad y la experiencia. La jerarquía es bastante común en la familia, y los negocios, por lo cual se espera que las personas con ma-

yor experiencia y edad tomen decisiones significativas (Kwintessential, s.f.).

Colombia ha pasado por grandes conflictos políticos y sociales, lo que genera un problema de confianza en los empresarios de las diferentes regiones del país y que se refleja en la manera de hacer negocios y entablar relaciones comerciales. En segundo lugar, cabe destacar el papel que juega el conflicto armado junto con las desigualdades regionales y su impacto en las prácticas de negociación que cambian según el contexto geográfico y socioeconómico, lo que hace distinto negociar en el pacífico, caribe, llanos y el interior del país (Ogliastri, 2001).

Los colombianos cuentan con un contexto cultural bastante amplio proveniente de sus raíces europeas, indígenas y africanas (Embassy of Colombia Washington, DC, s.f), esto se ve reflejado en sus variadas ferias y festividades, además de su actitud alegre y receptiva la cual buscan siempre hacer extensa a los visitantes

que comúnmente poseen un preconcepto bastante erróneo de la situación del país.

La puntualidad y la preparación son deficientes en Colombia, donde llegar 30 minutos tarde a alguna reunión no es mal visto y generalmente no están bien preparados sobre la contraparte, no importa la información que se haya enviado con anterioridad (International Market Advisor, s.f).

*México.*²

Potencia centroamericana caracterizada por su alta influencia católica y debido a sus pasados indígenas, suele ser mezclada con diferentes tipos de ritos y espiritualidad. Es un país que da gran importancia a la familia donde el hombre posee un rol de gran dominancia y respeto.

Vale la pena destacar el cambio cultural que ha significado la implantación del NAFTA³ en cuanto a emprendimiento, experiencias de negociación con otras culturas, modernización de sus prácticas comerciales entre otros.

Los mexicanos son bastante alegres, hospitalarios y cálidos, aunque debido a su pasado histórico presentan, en primera instancia, desconfianza frente a los demás lo cual hace que estos sean “individualistas” e independientes (Ramos, 1951). Son mundialmente famosos por su gastronomía y fiestas culturales las cuales influenciadas por sus creencias y prácticas religiosas, algunas de estas son el día de la Virgen del Carmen y el día de los muertos.

Es un país que posee gran población y está adecuadamente distribuida en grandes ciudades. En la parte norte es posible ubicar las principales compañías y costumbres bastante similares a las norteamericanas, por lo cual, la manera y preparación a la hora de hacer negocios se ha desarrollado en gran medida durante el último tiempo.

Existen grandes semejanzas entre las culturas colombiana y mexicana. Son países

donde la religión y la familia juegan un papel muy importante en la sociedad e influyen en la forma de hacer negocios. No puede olvidarse el impacto económico, político y social que la violencia ha tenido en cada uno de estos países. Dichos aspectos en común abren la oportunidad para que negociadores de ambos países encuentren una contraparte similar y con la que seguramente podrán compartir formas a la hora de negociar en temas comerciales.

La negociación comercial: ¿qué es?

Como indican Fisher y Ury (1981) en el libro *Sí. ¡de acuerdo!*, la negociación es parte importante de nuestras vidas ya que en el mercado actual “todas las gentes quieren participar en decisiones sobre problemas que las afectan; pero cada vez menos personas están dispuestas a aceptar decisiones dictadas por otras. Tienen diferencias, y utilizan la negociación para manejarlas” (p. 9).

Según Mercedes Costa (2008) “La negociación es un proceso de interacción en el que las partes involucradas, conjugando mecanismos de influencia y persuasión, persiguen alcanzar un acuerdo adecuado que satisfaga sus respectivos intereses” (p. 31). Ahora bien una negociación de tipo comercial se caracteriza porque suelen existir diferencias de poder y de estatus entre las partes (Costa, 2008). En una negociación es importante que exista (Aldao-Zapiola, 2009):

- Voluntad de negociar con la otra parte
- Objetivos distintos
- Intercambiabilidad de los objetivos

En un mundo globalizado donde se hacen transacciones en cada instante se distinguen dos paradigmas de negociación, el primero es el distributivo el cual se destaca la técnica de regateo y la improvisación. Comúnmente este tipo de negociación lo comparten Colombia, América Latina, Medio Oriente, África y Asia. Según the Chartered Institute of Procurement and Supply-CIPS, (2009) se basa en la distribución de recursos limitados, dividir un pastel, por lo cual la ganancia de uno será la pérdida del otro.

El segundo tiene un carácter integrativo y cooperativo que, en términos generales, se practica en los países anglosajones. Es más estructurado y se apoya en principios e intereses comunes: invoca la resolución de conflictos de manera conjunta al explorar las diferentes posibilidades y en pro de un resultado ganar-ganar (Chartered Institute of Procurement and Supply-CIPS, 2009). En el ámbito comercial, cada paradigma de negociación tiene ventajas y desventajas y ante todo unas consecuencias y repercusiones en la relación entre las partes.

Ahora bien, en cuanto al contexto internacional Lewicki, Barry y Saunders, (2008) señalan que éste contiene todo lo relacionado al pluralismo político, legal, beneficiarios externos, diferencias culturales, diferencias ideológicas, inestabilidad/cambio, control y burocracia del gobierno y fluctuaciones de divisas. Así mismo, Tugores (2006) identifica ciertas implicaciones a tener en cuenta en temas de comercio internacional como son pluralidad de monedas, idiomas diferentes, y logística de mercancía.

Un asunto fundamental de este tipo de negociación es el aspecto cultural según Cortés (2015) y Lewicki et al. (2008) existen distintas dimensiones que deben considerarse a la hora de realizar una negociación internacional como las expuestas en la tabla 4.

Tabla 4
Dimensiones de la negociación internacional

Dimensiones	
Individualismo/colectivismo	Tiempo
Distancia de Poder y/o Elitismo	Éxito profesional y calidad de vida
Masculinidad o feminidad	Prevención a la incertidumbre
Contexto	

Fuente: Lewicki et al., 2008.

La cultura es de gran influencia en una negociación internacional pues como se observa a continuación puede, según las extensas

investigaciones de (Lewicki, Barry, & Saunders, 2008), afectar en los siguientes 10 aspectos:

Tabla 5
Diez modos en que la cultura influye en una negociación

Factor	Rango	
Definición de una negociación	Contrato	Relación
Oportunidad de una negociación	Distributiva	Integrativa
Elección de negociadores	Expertos	Asociados confiables
Protocolo	Informal	formal
Comunicación	directa	Indirecta
Sensibilidad al tiempo	Alta	Baja
Propensión al riesgo	Alta	Baja
Grupos o personas	Colectivismo	Individualismo
Naturaleza de los acuerdos	Específicos	Generales
Emociones	alto	Bajo

Fuente: Lewicki, et al. 2008.

El método Harvard de Negociación

A la luz del método que desarrollaron Fisher y Ury (1981), a continuación se presentan unos consejos básicos a tener en cuenta a la hora de negociar y que se soportan en el nuevo paradigma de negociación integrativo.

1. *No negocie con base en las posiciones*: cuando se regatea con base en las posiciones, los negociadores tienden a encerrarse dentro de ellas. Permite ver las cosas con calma, siempre desde una visión superior que la contraparte, acá es importante ponerse en los zapatos del otro, lo cual cambia la perspectiva, amplía la visión y permite mejorar el “espectro” de alternativas.
2. *Separe las personas del problema*: separe la relación de lo sustancial; en-

fréntese directamente con el problema de las personas. Lo esencial es tratar a las personas como seres humanos y al problema según sus méritos.

3. *Concéntrese en los intereses, no en las posiciones*: los intereses definen el problema. El problema básico en una negociación no es el conflicto entre posiciones, sino el conflicto entre las necesidades, deseos, preocupaciones y temores de las partes. Abre el camino a la construcción, pero requiere de generar confianza.
4. *Invente opciones de mutuo acuerdo*: para inventar opciones creativas, se necesita:

Separar el acto de inventar opciones, del acto de juzgarlas.

Aumentar las opciones en discusión en vez de buscar una única respuesta.

Buscar beneficios mutuos.

Inventar maneras de facilitarles a los otros su decisión.

Esto se genera cuando hay gran interés de las partes y realmente hay mente abierta para lograr la consecución de los objetivos.

5. *Insista en que los criterios sean objetivos*: mientras más criterios de ecuanimidad, eficiencia o respaldo científico pueda aducir en su caso, más probable será que alcance un acuerdo final que sea prudente y equitativo.
6. *Desarrolle alternativas*: siempre tenga plan a, b y c.
7. *Construya un puente de oro*: siempre tenga iniciativa y la mente abierta y tranquila.

La negociación internacional

Con el fin de aprovechar las ventajas de un TLC es fundamental desarrollar la inteligencia cultural, que podría definirse como la habilidad para adaptarse de forma efectiva a nuevos contextos culturales. Conocer y utilizar este concepto es de relevancia para obtener el mayor provecho de las interacciones con nuestra contraparte. Según Fanjul (2010), las nociones básicas de esta teoría son:

- Negociación intercultural: negociación que implica a dos partes que proceden de diferentes contextos culturales.
- Cultura: conjunto de normas, roles, sistemas de creencias, leyes y valores que se hallan interrelacionados de forma funcional. La cultura son programas mentales compartidos por personas que controlan sus respuestas a los hechos y circunstancias en que se encuentran. Es decir, la cultura es algo compartido por un grupo, pertenece al sistema de conocimiento de los sujetos. La cultura se forma en la infancia y se va reforzando a lo largo de la vida.
- Distancia cultural: grado en que dos culturas son diferentes la una de la otra. La inteligencia cultural cobra más alto valor cuanto mayor es la distancia cultural entre las partes involucradas en una negociación.
- *Shock* cultural: dificultades para encontrar sentido y comprender al otro desde la perspectiva del propio marco cultural (p. 14).

Con el fin de comprender y prepararse para la negociación con otras culturas vale la pena considerar que existen, de acuerdo con la región o contexto histórico, algunas distinciones entre la manera como apropian, según la cultura, variables como la distancia al poder, los vínculos profesionales, la confrontación o cooperación, la relación con el tiempo y los compromisos verbales y escritos (Llamazares, 2004).

Así mismo, y según una encuesta realizada por Global Marketing Strategies durante el año 2004, algunas de las características más importantes a la hora de negociar de manera internacional son: tener claros los objetivos que se persiguen en la negociación, preparar y planificar la negociación, tener conocimiento de la materia con la que se negocia, contar con capacidad para desarrollar relaciones con personas de otras culturas, analizar y tener en cuenta los posibles objetivos de la otra parte, escuchar y valorar la información que esta transmite, soportar la ambigüedad e incertidumbre generada por la contraparte, ser paciente durante todo el proceso negociador y conocer el proceso de toma de decisiones en cada país y las normas de protocolo.

Como consecuencia del poder de la cultura en una negociación, enseguida se expondrán algunos rasgos generales que se han logrado identificar para México y Colombia y que se espera ofrezcan mayor conocimiento y un espacio de autoevaluación para las próximas experiencias comerciales de ambos países.

Principales características colombianas

Para Ogliastri (2001) por el contexto histórico y cultural, los colombianos “ante un conflicto se negocian por instinto, por reacción instantánea, como un acto aprendido desde la infancia y no como un proceso mental ‘fríamente calculado’” (p. 4).

Con esto como base es posible observar porque los negociadores colombianos presentan ciertas características las cuales se mencionan a continuación:

- Es una cultura del regateo en el cual se busca un punto medio entre dos extremos de alta primera oferta y reducciones de esta a medidas que transcurre la negociación
- También es común en Colombia la actuación unilateral, en la cual evitamos

la confrontación para actuar independiente del otro, de sus intereses o de posibles resultados.

- Negociar es de sacrificios, mío o de la otra parte “Este procedimiento de negociación parte del supuesto de que una negociación es un juego matemático de suma cero, lo que induce un clima de confrontación que desgasta las relaciones entre las partes” (Ogliastri, 2001, p. 5).
- Son emocionales porque siempre se negocia de una manera amable, aunque haciendo uso de su poder.
- Suelen disfrutar de las charlas informales, las cuales pueden ser extensas, donde buscan identificar el pasado cultural y personal de su contraparte. (Katz, 2008)
- Así mismo las reuniones pueden ser algo caóticas e informales pues hace parte de su cultura. (Katz, 2008)
- Excelentes improvisadores y propensos a flexibilizar, pero terribles preparadores. En Colombia se tiene un enfoque de corto plazo.
- Según Ogliastri (2001) los negociadores internacionales piensan que los colombianos dieron rodeos, no fueron al punto; que después del acuerdo se cambiaron las demandas; que hubo desorden, no querían seguir una agenda; ambiente informal, largos preámbulos; tranquilos, despreocupados, todo lo dejan para el final; todos, no se especializan, varios proyectos al tiempo; superficiales en el manejo de la información, no dan detalles.

En un país como Colombia donde en el 2011 el 96 % de las empresas eran clasificadas como Pymes y el 76 % del empleo lo generan éstas empresas (Cantillo, 2011) las cuales se caracterizan por su grado de informalidad, sumado a las pocas prácticas de negociación evidenciadas por Ogliastri (2001) vale la pena preguntarse:

Hoy por hoy en Colombia, en términos generales se practica la negociación distributiva, ¿qué tan productivo y beneficioso puede llegar a ser este enfoque cuándo se deba enfrentar a grandes multinacionales y empresas que se espera entren en el marco de los tratados de libre comercio?

Principales características mexicanas

Al analizar los estudios realizados por Metcalf et al, (2006) y Camacho (2014) es posible identificar varias características de los negociadores mexicanos los cuales se describen a continuación:

- En una negociación prefieren la firma de un contrato que la construcción de una relación a largo plazo, por lo cual suelen desarrollar acuerdos con cláusulas detalladas sobre posibles eventos futuros
- Suelen ser formales a la hora de negociar, directos en la comunicación y con tendencia a expresar sus emociones
- Son adversos a tomar decisiones arriesgadas y estas suelen ser tomadas por un líder de equipo.
- Al igual que en grandes partes de Sur América, es importante identificar la región de los negociadores pues de esto dependen ciertas costumbres culturales que pueden ser importantes en la negociación como agresividad, tono de voz, preparación etc.
- Según Camacho (2014) el profesional mexicano se prepara antes de una negociación, por ello analiza alternativas que le den poder en la negociación
- Es de estilo distributivo pero busca que ambas partes tengan algún beneficio
- Valoran las contrapartes organizadas y preparadas
- Son personas que les gusta crear relación con su contraparte, es posible esperar un almuerzo o cena de trabajo para compartir y construir confianza.

- Son personas que respetan bastante el protocolo y les importa el rango de poder de su contraparte.

A la luz de lo anterior, se reconocen elementos en común y de desacuerdo entre los negociadores mexicanos y colombianos. Son culturas emocionales y sociales, pero a diferencia de los segundos los primeros suelen estar bien preparados a la hora de negociar. Con esta información como punto de partida, en la siguiente sección se validarán, por medio de entrevistas con diferentes empresarios de México y Colombia, las características que ya se expusieron.

Entrevistas para validar el escenario de negociación

Conscientes de que la entrevista que se utilizará como instrumento de recolección de información y análisis no es rigurosa en cuanto a metodología de investigación, se optó por esta alternativa como un complemento a los estudios realizados por Camacho (2014), Metcalf et al. (2006) y Ogliastri (2001), ofreciendo experiencias concretas y actualizadas de la negociación entre colombianos y mexicanos.

El objetivo de la entrevista es familiarizarse con el paradigma de negociación comercial de cada país en cuanto a enfoque, estilo, percepciones, preparación, cultura y prácticas de negociación que operan.

Resultados entrevistas

Al analizar las entrevistas y sus resultados se identifican varios aspectos que confirman las investigaciones adelantadas por los diferentes autores, tanto para el caso colombiano como para el mexicano.⁴

Los mexicanos se toman su tiempo para negociar; son lentos a la hora de construir relaciones y buscan que estas sean de largo plazo.

A diferencia de los mexicanos, los negociadores colombianos son considerados como afanados e inmediatistas.

Los mexicanos suelen tener que regresar a sus empresas para tomar decisiones, lo que según la experiencia, saca un poco de casillas a los colombianos quienes están en constante presión por decisiones rápidas.

Tanto mexicanos como colombianos son percibidos como emocionales en las negociaciones. Ahora bien, los segundos fueron descritos como muy confiados y con estilos que procuran el dominio, así mismo tratan de adaptarse a las circunstancias que más les convenga.

Se confirma lo dicho por Ogliastri en cuanto al regateo, el colombiano le gusta este tipo de práctica y suele buscar el beneficio personal.

En general y siendo consciente de que la muestra de estudio puede aún ser más amplia, fue posible observar como los planteamientos expuestos por los diferentes estudios están bastante alineados a las experiencias de las encuestas realizadas. Esto indica que las prácticas de negociación de colombianos con los mexicanos deben modernizarse y requieren una mayor preparación y cambio de paradigmas y practicas por parte de los negociadores involucrados apuntando a una relación ganar-ganar y de largo plazo.

Conclusiones

Con el fin de aprovechar el TLC celebrado entre las dos naciones, es menester entender la cultura y práctica negociadora de ambos países desde la perspectiva mexicana.

Siendo Colombia y México socios comerciales con inmensas oportunidades para hacer negocios según lo encontrado en nuestro trabajo que comparten una cultura conservadora, familiar y religiosa vale la pena aprovechar estas similitudes en las relaciones bilaterales. Por lo tanto, sería importante fomentar nuevas

investigaciones que nos ayuden a conocernos e integrarnos mejor, facilitando así los procesos de negociación comercial y la resolución de controversias.

Se encontró que los dos países comparten un paradigma distributivo de negociación. Sin embargo, en un mundo globalizado se requiere de prácticas integrativas y cooperativas (ganar-ganar) donde la confianza es el factor clave del éxito para realizar transacciones más eficientes y beneficiosas. He aquí la importancia de promover la incorporación a los procesos de negociación, entre colombianos y mexicanos, de nuevos principios inspirados en el método Harvard el cual apunta hacia la eficiencia, ganancia mutua y generación de confianza, entre otros.

Conocer las culturas y prácticas de negociación nos permite prepararnos mejor entre diferentes culturas, lo cual es un factor clave de éxito en la negociación. Una mejor preparación facilita el desempeño del negociador, permitiendo la proactividad en la negociación para beneficio mutuo.

Hay que trabajar en la generación de confianza jugando limpio en cuanto al manejo de la información.

Dejemos las prácticas “dudosas” a un lado. Estas prácticas son ante todo culturales, pero en un mundo globalizado en el cual las transacciones sufren por la lentitud, se pierden oportunidades.

Dado que *Time is Money*, se deben agilizar los procesos de negociación haciéndolos más eficientes por lo cual se debe regatear menos y buscar mayores opciones además de criterios objetivos de persuasión.

Finalmente las negociaciones comerciales deben apuntar a acuerdos ganar-ganar, ante todo éticos, con un énfasis a la construcción de relaciones de largo plazo. Por este motivo

invitamos a los negociadores de ambos países a que incorporen las enseñanzas de la negociación moderna basada en la integración y no en la distribución. Cuando la confianza es mutua, las prácticas tienden a ser transparentes y así se logra generar valor para beneficio de las partes.

Notas

¹ Se entiende, en términos generales, por cultura y práctica de negociación como el paradigma, valores, motivaciones, estilos, manejo de la información, toma de decisiones, estrategias y técnicas de persuasión entre otros que se utilizan en una mesa de negociación.

² Véase Santander Trade portal en el siguiente enlace: <https://es.santandertrade.com/establecerse-extranjero/mexico/practica-de-negocio>.

³ Tratado de libre comercio entre EE.UU, Canadá y México.

⁴ Cabe advertir que no fue fácil contar con una muestra amplia para dichas entrevistas, debido a la dificultad en el suministro de información por parte de algunos empresarios que fueron contactados.

Referencias

- Aldao-Zapiola, C. (2009). *La negociación*. Montevideo: OIT; Cinterfor.
- Camacho, M. (2014). ¿Cómo negocian los mexicanos?. *Pensamiento y gestión*, 37, 114-122.
- Cantillo, D. (17 de julio de 2011). Un país de Pymes. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/economia/un-pais-de-pymes-articulo-285125>
- Chartered Institute of Procurement and Supply-[CIPS]. 2009. Effective Negotiation in Purchasing and Supply. Prokex publishing limited.
- Cortés, L. (2015). *Comercio y Marketing*. Recuperado de <http://www.japastor.com/>
- Costa, M. (2008). Método y Creatividad en la Negociación Comercial. *Dossier- Marketing y Ventas*, 86, 31-39.
- Embassy of Colombia Washington, DC. (s.f). Colombian Culture. Recuperado de <http://www.colombiaemb.org/node/1331>
- Fanjul, E. (2010). Factores culturales e internacionalización de la empresa. *Información Comercial Española*, 856, 7-20.
- Fisher, R., & Ury, W. (1981). *¡Si de acuerdo!*. Colombia: Editorial Norma.
- International Market Advisor -[IMA]. (s.f). Doing Business In Colombia. Recuperado de <http://www.colombia.doingbusinessguide.co.uk/the-guide/etiquette,-languages-culture/>
- Katz, L. (Ed.). (2008). *Negotiating international Business-The negotiator reference guide*. Estados Unidos: Booksurge.
- Kwintessential. (s.f). Colombia - Language, Culture, Customs and Etiquette. Recuperado de <http://www.kwintessential.co.uk/resources/global-etiquette/colombia.html>
- Lewicki, R., Barry, B., & Saunders, D. (2008). *Fundamentos de Negociación*. México: Mc Graw Hill.
- Llamazares, O. (2004). *Negociación Internacional*. Madrid: Global Marketing Strategies.
- Metcalf, L., Bird, A., Shankarmahesh, M., Zeynep, A., Larimo, J., & Valdelamar, D.

- (2006). Cultural tendencies in negotiation: A comparison of Finland, India, Mexico, Turkey and the United States. *Journal of World Business*, 41, 382-394.
- Ministerio Industria y Comercio. (1995). Tratado de Libre Comercio Colombia, México y Venezuela G3. Recuperado de <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=11963>
- Observatory of economic complexity -[OEC]. (2015). Atlas Media -Observatory of Economic Complexity. Recuperado de <http://atlas.media.mit.edu>
- Ogliastri, E. (2001). *¿Cómo negocian los colombianos?* Bogotá: Alfaomega.
- Ramos, S. (1951). *El perfil del hombre y la cultura en México*. México D.F.: Colección Austral.
- The Chartered Institute of Procurement & Supply -[CIPS]. (2009). *Effective Negotiation in Purchasing and Supply*. Berkshire: Profex Publishing Limited.
- Tugores, J. (2006). *Economía Internacional. Globalización e integración regional*. Madrid: McGraw Hill.

Anexo 1

Formato entrevista

- Según su experiencia, ¿la forma de negociar de los colombianos es de un enfoque ganar-perder o ganar-ganar?
 - ¿A la hora de negociar con colombianos, los mexicanos buscan la construcción de una relación de corto o largo plazo?
 - ¿Cómo se perciben los negociadores? ¿Amigos? ¿Socios?, o ¿una oportunidad única para sacar provecho?
 - ¿Se genera confianza antes de iniciar la negociación? Si la hubo, ¿cuáles son las prácticas mexicanas a la hora de construir confianza comparadas con las colombianas?
 - ¿Cómo se preparó para la negociación? ¿Considera que su contraparte colombiana estaba preparada? Por favor comparta algunos ejemplos.
 - En términos generales, ¿el mexicano cómo maneja el tiempo a lo largo de la negociación? ¿Lento, rápido? ¿Estos ritmos están alineados con los de los negociadores colombianos?
 - ¿Cómo es el manejo de la información? ¿Abiertamente, con discreción, se manipula o se esconde? ¿Cree usted que es diferente para los colombianos? ¿Cómo se manifiestan los intereses? ¿Abiertamente o se esconden?
 - ¿Los mexicanos expresan de manera espontánea sus emociones durante la negociación? ¿Cómo percibe a la contra-
- parte colombiana en esta materia? ¿Son los colombianos expresivos con sus emociones?
 - ¿Los negociadores mexicanos toman decisiones en la mesa de negociación o deben consultar de manera previa a sus empresas?
 - ¿En la etapa de prenegociación se identifica la mejor alternativa para un acuerdo negociado?
 - ¿Las partes se preocupan por lograr acuerdos legítimos, blindados contra el cuestionamiento?
 - ¿Qué tanto se utiliza el regateo como medio para lograr acuerdos? ¿Considera a los colombianos como regateadores?
 - En términos generales, ¿cómo calificaría los estilos de negociación de los mexicanos y de los colombianos? ¿Dominantes, condescendientes, evasivos, transaccionales o integrativos?
 - ¿Con qué frecuencia surgen controversias comerciales asociadas a los pactos realizados?
 - ¿El manejo de las controversias emergentes cuenta con métodos alternativos de solución de conflictos tales como mediación, conciliación o arbitraje?
 - ¿Qué recomendaría a un empresario que va a negociar con un par del otro país? A mexicanos que van a negociar con colombianos y viceversa.

Actividades y uso del tiempo de las y los jóvenes que ni estudian ni trabajan en Colombia¹

Activities and time management of young people who neither study nor work in Colombia

Recibido: 05 de noviembre de 2014 - Revisado: 23 de abril de 2015 - Aceptado: 15 de octubre de 2015

Diana Ochoa Díaz²
Adriana Carolina Silva Arias³
Jaime Andrés Sarmiento Espinel⁴

Resumen

Este artículo estudia a qué actividades se dedicaron los jóvenes colombianos entre los 15 años y 24 años que ni estudian ni trabajan (ninis), así como también analiza el uso de su tiempo. En específico, se identificaron las diferencias de género en las actividades principales que realizaron unos y otras, poniendo énfasis al tiempo consagrado a su ejecución. Para ello, se utilizó la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2012-2013. Se evidenció que existe una marcada diferenciación de género en los roles del hogar por sexo desde tempranas edades, ya que las jóvenes se concentraron más a las labores de trabajo no remunerado del hogar y la familia, generando una polarización genérica que incrementa la desigualdad de oportunidades en su bienestar presente y futuro.

Palabras clave

Jóvenes, género, división sexual del trabajo, usos del tiempo, educación, trabajo.

Abstract

This article looks for what activities young Colombians between 15 and 24 who neither study nor work (ninis) devote themselves to, and also discusses the use of their time. Specifically, gender differences were identified in major activities undertaken by both of them, emphasizing the time devoted to its implementation. To this end, the National Time Use Survey 2012-2013 was used. It was evident that there is a marked gender differentiation in the household roles by gender from an early age, since young female people are more concentrated in the work of unpaid household work and family, generating a generic polarization that increases inequality of opportunity in their present and future welfare.

Keywords

Youth, gender, sexual division of labor, use of time, education, labor.

¹ Artículo derivado del proyecto de investigación "Caracterización de los jóvenes que ni estudian ni trabajan –ninis– en Colombia (2012)", financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada, vigencia 2014.

² Joven investigadora del Grupo de Estudios Macroeconómicos (Gesma), Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.

Correo electrónico:

tmp.diana.ochoa@unimilitar.edu.co

³ Docente investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada y colíder del Grupo de Estudios Macroeconómicos (Gesma). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.

Correo electrónico:

adriana.silva@unimilitar.edu.co

⁴ Docente investigador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada y colíder del Grupo de Estudios Macroeconómicos (Gesma). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.

Correo electrónico:

jaime.sarmiento@unimilitar.edu.co

Para citar este artículo use: Ochoa, D., Silva, A., & Sarmiento, J. (2015). Actividades y uso del tiempo de las y los jóvenes que ni estudian ni trabajan en Colombia. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 149-162.

Introducción

La división sexual del trabajo es el principal tema de investigación de los estudios de género. No obstante, esta literatura que revela las marcadas diferencias, desigualdades y desequilibrios de género, se centra en la observación de la población adulta, en particular en las relaciones conyugales. De tal forma, existe escasa evidencia de lo que ocurre con la tradicional división del trabajo de otros miembros del hogar distintos a la pareja, especialmente de los más jóvenes (Camarena, 2004).

La juventud es una etapa que determina lo que serán las trayectorias futuras de los sujetos. Resulta entonces de interés estudiar las actividades a las que se dedican los jóvenes que ni estudian ni trabajan (ninis) por sexo, debido a que de esta manera se puede identificar si hay una vulnerabilidad social diferenciada para unos y otras. Si existe tal diferenciación en los patrones de actividades desarrolladas por varones y mujeres, se estaría creando una desigualdad de oportunidades en la obtención de logros, acumulación de capital humano y generación de capacidades y conocimiento (Amarante, Filardo, Lasida, & Operti, 2011; Morrison & Schoon, 2012; Saraví, 2004).

En el caso de la no participación en el mercado laboral y en el sistema educativo por parte de los jóvenes, la división sexual del trabajo trae consecuencias distintas por género que acarrear mayores dificultades para unos u otras en el acceso al mercado laboral y a la educación formal (Banco Mundial, 2013; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, 2014; Saraví, 2004).

Este artículo estudia a qué actividades dedican los y las jóvenes ninis su tiempo por sexo. Sus ocupaciones pueden influir sobre sus trayectorias futuras tanto en lo académico como en lo laboral, trayendo efectos diferenciados permanentes que limitan su desarrollo autónomo en la vida adulta, la movilización de recursos propios

y la consecución de metas (Fournier, Drapeau, & Thibault, 1995). Por ende, esta investigación se suma a la literatura que visibiliza el reparto dispar de actividades y puede servir como insumo para la elaboración de políticas públicas que contribuyan a que se logre una más equitativa división sexual del trabajo.

La muestra que se utilizó aquí proviene de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (Enut), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) durante el segundo semestre de 2012 y primer semestre de 2013. Se encontró que un mayor porcentaje de las jóvenes ninis se dedicó a actividades del hogar y la familia, las cuales forman parte del trabajo no remunerado. Por su lado, los jóvenes destinaron más tiempo a labores personales como la búsqueda de empleo, lo que les permite salir de ese estado de “inactividad” con mayor facilidad que a las mujeres.

Además de esta introducción, el documento está organizado como sigue: en la segunda sección se efectúa una revisión acerca del reciente fenómeno de jóvenes ninis y las actividades que realizan, categorizándolos según su dinámica de uso del tiempo en ocupaciones del hogar y familia, trabajo voluntario y personal. En la tercera sección, se hace un análisis estadístico sobre la asignación de tiempo de los jóvenes ninis en Colombia según el sexo a partir de la información de la Enut 2012-2013, lo cual permite demostrar la heterogeneidad en la división sexual del trabajo. En la cuarta sección se presentan los comentarios finales.

Revisión de literatura

En los últimos años, algunas investigaciones se han enfocado en estudiar las transiciones de los jóvenes a roles de la adultez, con especial interés en su inserción laboral. Estos análisis son relevantes, dado que señalan que hay muchos jóvenes que no completan su trayectoria educativa, abandonan los estudios al terminar la educación básica, y empiezan a tra-

bajar en empleos que en su mayoría son temporales (Abdala, 2004; Cunningham, 2009). Esta situación se presenta como una amenaza para su eficaz inserción al mercado laboral al no desarrollar sus competencias adecuadamente, ya sea a través del sistema educativo o de un empleo en el que puedan obtener experiencia y mejorar su productividad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe – Cepal, 2006).

En general, la dedicación de tiempo a distintas actividades responde a decisiones propias del individuo o a las circunstancias del hogar. Las familias proporcionan pero también condicionan los recursos económicos, educativos y de tiempo de niños y jóvenes. En la gran variedad de labores que pueden ejecutar se identifican diferencias de género, pues las mujeres consagran más tiempo a las actividades relacionadas con trabajo doméstico y los varones a la práctica de un deporte o recreación (Carrasco & Domínguez, 2006; Degenne, Lebeaux, & Marry, 2002; Marcenaro-Gutiérrez, 2013; Pedrero & Rendón, 2008; Rodríguez & Vargas, 2010).

En su búsqueda de estrategias para mejorar las condiciones del empleo juvenil en Latinoamérica, Chacaltana (2009) encuentra una heterogeneidad de situaciones a las que se enfrentan estos jóvenes, siendo un grupo de especial atención el de los ninis. El autor asocia la búsqueda por parte de los jóvenes de opciones diferentes al sistema educativo y al mercado laboral a una crisis de referentes o de aspiraciones, ya que estudiar o trabajar no necesariamente conduce a un mayor bienestar en el futuro. Así mismo, indica que de cada cinco jóvenes en la región uno es nini y dos de cada tres ninis son mujeres.

Esta más alta proporción de mujeres puede estar asociada a la persistencia de prácticas y normas culturales en las cuales la mujer realiza actividades no remuneradas, tales como el trabajo doméstico y de cuidados familiares

(Aguirre, García, & Carrasco, 2005). Dichas tradiciones se verían reforzadas si se tiene en cuenta que cada vez se presentan más embarazos adolescentes (Sapelli & Torche, 2003), los cuales implican en muchos casos la interrupción de los estudios de las madres, la delegación del cuidado de sus hijos y el mantenimiento del hogar (D'Alessandre, 2010).

Respecto a la división sexual del trabajo, Harding (1997) afirma que los usos del tiempo en los jóvenes tiene una marcada diferenciación por edad y género, ya que las mujeres desde la niñez pasan mayor cantidad de tiempo en labores domésticas y de cuidado personal. De acuerdo con Arceo-Gómez y Campos-Vázquez (2011) los condicionantes de género influyen de manera diferenciada la probabilidad de ser nini en México, debido a que para los varones el nivel educativo y los ingresos del hogar determinan su situación de actividad, mientras que para las mujeres lo que determina su actividad es la necesidad del hogar del trabajo doméstico.

Ahora bien, como la mayor parte del grupo de jóvenes ninis son mujeres que se dedican por completo a actividades familiares, su falta de experiencia y expectativas en el mercado laboral reduce los incentivos a postergar el inicio de su vida familiar, concluir estudios superiores o trabajar (Aguila, Mejía, Pérez, & Rivera, 2013).

Entonces, la participación en el trabajo familiar doméstico en Latinoamérica se presenta como actividad de trabajo no remunerado que tiene una distribución desigual, en la cual la asignación de tiempo en las mujeres de todos los estratos socioeconómicos es más alta que la de los varones (D'Alessandre, 2014). Si esto ocurre o no en Colombia es posible analizarlo con una encuesta de usos del tiempo, dado que esta incluye además de la dedicación al trabajo doméstico, otras dimensiones como el cuidado de niños o personas en situación de discapacidad, así como aquellas actividades

que se vinculan con trabajos no remunerados que les permiten a algunos ganar experiencia en el mercado laboral, conocimientos o mejorar sus habilidades (Aguirre & Ferrari, 2013; Harvey, 1990; Shanahan & Flaherty, 2001). De esta forma, este estudio pretende identificar si existieron diferencias por sexo en las actividades que realizaron los jóvenes colombianos ninis.

Teniendo en cuenta la dinámica de uso del tiempo de los jóvenes ninis, Mascherini, Salvatore, Meierkord y Jungblut (2012) y el Consejo Nacional de Población (2011) señalan la necesidad de clasificarlos considerando sus características socioeconómicas y las actividades a las cuales se dedican.

A partir de la literatura analizada, este documento plantea una tipología para los jóvenes ninis de acuerdo con la actividad a la que consagraron la mayor parte de su tiempo. Así, se definieron tres tipos de actividad principal: trabajo doméstico, labores voluntarias no remuneradas y actividades personales o de ocio.

El primer tipo de nini corresponde a aquellos jóvenes que dedican su tiempo principalmente a actividades que se asocian con labores domésticas o del hogar. Según Negrete y Leyva (2013) dentro de esta categoría se hallan adolescentes que por distintas circunstancias se ven obligados a priorizar los trabajos domésticos en sus decisiones de uso del tiempo y por esta razón se muestran imposibilitados o no disponibles para trabajar o estudiar.

Estos jóvenes que se ocupan de las labores domésticas han asumido roles que en algunos casos no les corresponden, y responden más bien a necesidades dentro de su vínculo familiar como reemplazar a los padres con los cuidados y crianza de hijos pequeños dentro del hogar o atender tareas como la preparación de alimentos, arreglo de ropa y aseo de la vivienda (D'Alessandre, 2010; Mascherini et al., 2012; Maume, 2006).

Aguila et al. (2013) y D'Alessandre (2010) diferencian a quienes por la formación temprana de un hogar o embarazos adolescentes han tenido que asumir roles del hogar que no tenían antes. Este fenómeno es más recurrente en las mujeres, quienes muestran una entrega de tiempo completo a la familia por medio de actividades domésticas, afectando la posterior consecución de su carrera profesional, educación media o búsqueda de empleo (D'Alessandre, 2014).

En el segundo tipo están los jóvenes ninis que revelan preferencia por el uso de su tiempo en actividades relacionadas con el trabajo voluntario no remunerado. Esta clase de trabajos voluntarios es más frecuente en los hombres debido a su interés en formar experiencia, para posteriormente encontrar un empleo de calidad que les genere estabilidad (Lijtenstein & Brunini, 2011; Saglietti, 1983).

Dentro de la multiplicidad de empleos no remunerados a la que podrían acceder, uno de los más comunes es el cuidado de personas cercanas, conocidos, vecinos o amigos (Batthyány, Genta, & Tomassini, 2012; Carrasco, 2006; D'Alessandre, 2014; Esquivel, Faur & Jelin, 2012). Cabe destacar que quienes se aplican a estas actividades, cuidan infantes y adultos mayores posibilitando que otros ocupantes del hogar puedan participar del mercado laboral o ahorrar costos de cuidado extradoméstico (Carrasco, 2006; D'Alessandre, 2010).

En el último tipo están quienes usan la mayor parte de su tiempo en cubrir actividades de tipo personal o de ocio. Esta dinámica de uso del tiempo se puede presentar en parte por una negativa percepción ligada con el empleo, puesto que, algunos jóvenes piensan que el trabajo no es garantía de movilidad social o estabilidad económica, sino solamente una forma de sobrevivir (Navarrete, Padrón, & Silva, 2013; Schkolnik, 2005). Por esta razón los jóvenes no se ven motivados a insertarse

en procesos de formación ni crean estrategias para la búsqueda de empleos que mejoren sus condiciones de vida (Benjet, Hernández, Borges, Méndez, Medina, & Aguilar, 2012; Cepal, 2006; Hernández & Benjet, 2012).

Dueñas, Iglesias y Llorente (2011) apuntan que el número de horas dedicadas al ocio se relaciona con efectos negativos sobre la participación social. Así, los jóvenes que destinaron más tiempo al ocio presentaron mayor prevalencia de consumo de drogas ilícitas y problemas de conducta.

Cabe destacar que en este último grupo también se presentan marcadas diferencias de género, ya que según Carrasco y Domínguez (2006) y Degenne et al. (2002) el comportamiento en hombres y mujeres muestra algunas señales de desigualdad, pues mientras las mujeres reemplazan el tiempo que tienen para satisfacer sus necesidades personales buscando la participación en el mercado laboral, los hombres no modifican su dinámica de tiempo para sus intereses personales ante cambios en la situación en el mercado laboral, solo en el caso de encontrarse desempleados distribuyen el tiempo entre ocio y trabajo doméstico.

Metodología

El estudio de las actividades desarrolladas por los jóvenes ninis en Colombia permite comprender mejor a este grupo heterogéneo de personas, al ampliar el ámbito de sus acciones y no solo distinguir su inactividad laboral y educativa.

Esta investigación analiza para Colombia a qué dedicaron las mujeres y hombres ninis su tiempo. Esa diferenciación por sexo se realiza debido a que, como indican Rodríguez y Pis (2010), las encuestas sobre uso del tiempo ayudan a conocer la organización social de los tiempos de la población según los grupos distribuidos por edad y sexo, lo que podría

contribuir al diseño de políticas públicas que atiendan las demandas específicas de mujeres y hombres desde tempranas edades en aras de la mayor calidad de vida y la equidad de género.

Una encuesta que proporciona información de los jóvenes colombianos en cuanto a su participación en el sistema educativo y el mercado laboral junto con una relación de las actividades hechas en un día promedio y el tiempo dedicado a ellas es la Enut. Esta encuesta recolectó información sobre el tiempo consagrado a actividades de trabajo y personales de acuerdo con la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe y la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo¹ entre el mes de agosto de 2012 y el mes de julio de 2013. La muestra estadística permite hacer inferencias de todo el territorio colombiano. Entre los propósitos de esta encuesta está la elaboración de una cuenta satélite para medir el trabajo no remunerado que no está comprendido en el sistema de cuentas nacionales (DANE, 2012).

Entre las limitaciones de la Enut se observa el problema de simultaneidad de las ocupaciones, de manera que cuando una persona desempeña actividades como ver televisión o escuchar música puede estar ejecutando una segunda actividad al mismo tiempo y es posible que este tipo de situaciones genere una doble contabilidad sesgando el resultado final. Además, dado que la encuesta detalla las labores de los miembros de un hogar en un momento del tiempo, no es posible un análisis continuo de la cotidianidad en la realización de actividades y usos del tiempo de la población objeto de estudio.

La muestra que se tomó de la Enut 2012-2013 corresponde a la población colombiana entre los 15 años y los 24 años. Esta investigación primero clasificó a los jóvenes según su participación en el mercado laboral y en el

sistema educativo, con el fin de identificar los ninis y los grupos poblacionales que se toman como referentes de comparación. En concreto, se dividieron los jóvenes de acuerdo con si trabajar era la actividad a la que dedicaron la mayor parte del tiempo la semana de referencia y si en ese momento asistían a una institución educativa. De esa forma, se clasifican los jóvenes entre los que estudiaban y trabajaban (sisi), los que estudiaban pero no trabajaban (sini), los que no estudiaban pero trabajaban (nisi) y aquellos que ni estudiaban ni trabajaban (nini).

Después se categorizaron las actividades que hicieron los jóvenes el día previo a la entrevista según la tipología propuesta en la sección anterior: a) hogar y familia, b) voluntarias y c) personales. a) y b) comprenden trabajo no remunerado, el cual no incluye el Sistema de Cuentas Nacionales. Es importante tener en cuenta la distinción que hace el DANE acerca del trabajo voluntario directo e indirecto; el primero son las actividades relacionadas con labores domésticas y cuidado para otros hogares y para la comunidad, mientras que el segundo abarca las actividades mediante las cuales se presta un servicio a la comunidad a través de instituciones sin ánimo de lucro. Finalmente, se clasificaron a los ninis según actividad principal, entendida esta como la labor a la que destinaron la mayor parte de su tiempo.

Resultados

Al clasificar a los jóvenes colombianos según su participación en el sistema educativo y el mercado laboral, los ninis representan una proporción significativa de la población juvenil para el periodo de análisis. Este grupo alcanza un 24,65 % sobre el total de la población entre 15 años y 24 años; esto es, 2.020.524 jóvenes colombianos que durante 2012-2013 no tuvieron una actividad definida (véase tabla 1). Así, es mayor la proporción de jóvenes ninis en Colombia que los sisi.

Esta proporción es más alta que la del promedio de ninis para América Latina, ya que según D'Alessandre (2014) está oscila entre el 15 % y el 20 %. No obstante, existen países latinoamericanos que al igual que Colombia presentan un alto porcentaje de jóvenes ninis, pues como evidenciaron Arceo-Gómez y Campos-Vázquez (2011) para el caso de México durante el 2010 representaron el 28,9 % de los jóvenes entre los 15 y los 29 años de edad. Sin embargo, otros países de la región como Bolivia muestran menores proporciones (entre el 7 % y el 9,5 %) de ninis de acuerdo con Székely (2012) y el Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (2013).

Tabla 1
Distribución de jóvenes por situación educativa y laboral en Colombia

Estudia	Trabaja	
	Sí	No
Sí	725.154 8,85%	2.535.960 30,94%
No	2.915.061 35,56%	2.020.524 24,65%

Fuente: elaboración propia con base en Enut 2012, 2013.

Cuando se examina el uso del tiempo de los jóvenes en Colombia en actividades diferentes a trabajo y estudio con el fin de identificar a qué se dedican principalmente de acuerdo con las horas que asignan a cada una de las actividades, se encuentra que es más elevado el porcentaje de mujeres que emplearon la mayor parte de su tiempo a labores de hogar y familia en comparación con los hombres (véase tabla 2).

Tabla 2
Porcentaje de jóvenes colombianos según actividad principal del uso del tiempo y situación educativa y laboral

	Actividades					
	Hogar y familia		Voluntario		Personas	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Sisi	4,38	9,19	0,64	0,17	46,16	39,46
Sini	2,51	9,07	0,34	0,21	42,92	44,94
Nisi	7,22	13,70	0,58	0,28	55,08	23,14
Nini	2,84	38,53	0,45	0,32	28,98	28,88

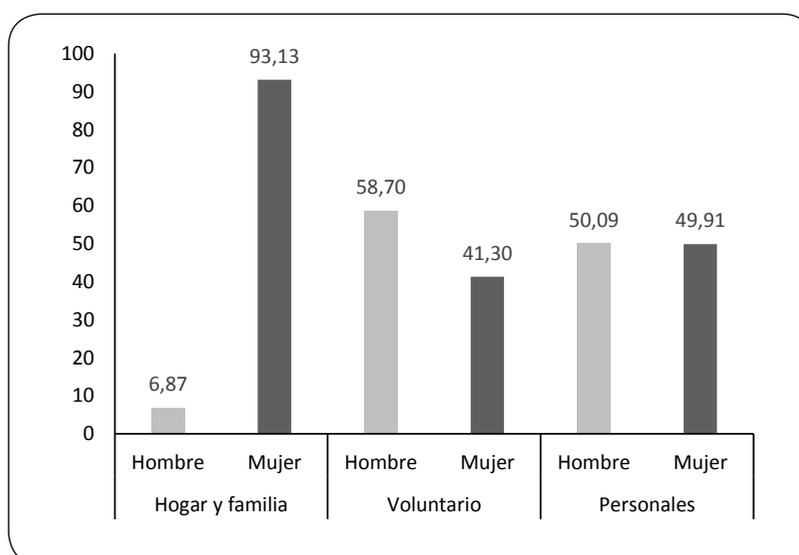
Fuente: elaboración propia con base en Enut 2012, 2013.

En específico, el 38,53 % de los ninis son mujeres que se dedican principalmente a labores del hogar y familia, lo que confirma que es menester pensar adecuadas políticas públicas diferenciando las necesidades de hombres y mujeres. Es imperioso diseñar programas que ayuden a compensar las cargas dispares en el hogar, con el objeto de contribuir a la igualdad de oportunidades para el bienestar presente y futuro, especialmente en los procesos de inserción laboral y evitar la deserción estudiantil, de tal forma que se mitiguen las

dificultades asociadas a las responsabilidades desiguales que se le asignan a las jóvenes en los hogares.

Con el propósito de resaltar la magnitud de esta desigualdad en las actividades de los jóvenes ninis por sexo, se evidencia en la gráfica 1 que del total de ninis dedicados a los tres grupos de actividades, la mayor disparidad entre varones y mujeres jóvenes se presenta entre los que usan su tiempo principalmente a las responsabilidades de hogar y familia.

Gráfica 1
Distribución porcentual de jóvenes que ni estudian ni trabajan en los grupos de actividades principales por sexo



Fuente: elaboración propia con base en Enut 2012, 2013.

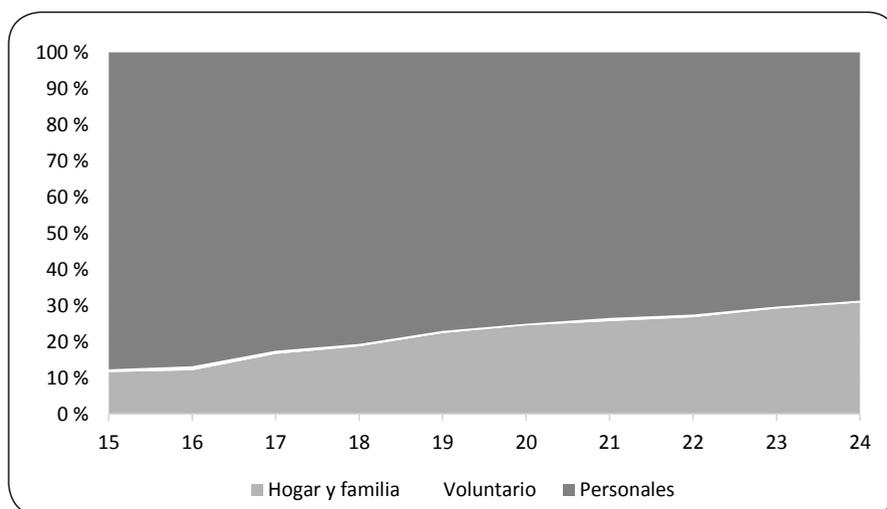
Así, quienes se ocupan primordialmente de las actividades del hogar y la familia desde tempranas edades son las mujeres, representando el 93,73 % de los jóvenes ninis dedicados a esta clase de actividades, lo cual contrasta con el 6,27 % de los varones ninis. Por otro lado, los ninis dedicados principalmente a las otras actividades de trabajo voluntario y personales tienen una distribución por sexo más homogénea, entre el 40 % y el 60 %.

Comparando estos resultados con los que exponen Navarrete et al. (2013), los porcentajes de participación en el trabajo doméstico de

las jóvenes en Colombia son menores que en México. Este mismo estudio muestra que la participación en el trabajo doméstico de las jóvenes en Uruguay es menor que en Colombia.

Esta situación aumenta con la edad de los ninis colombianos, al igual que en otros países, como lo demuestran Navarrete et al. (2013) para México y Uruguay. Es decir, se trata de desventajas que se acumulan con la edad. En Colombia a los 15 años los jóvenes ninis dedicados a tareas de hogar y familia representan el 11,61 %, a los 19 años el 22,08 % y a los 24 años el 30,51 % (véase gráfica 2).

Gráfica 2
Promedio de horas dedicadas al día a las actividades principales por los jóvenes que ni estudian ni trabajan según su edad



Fuente: elaboración propia con base en Enut 2012, 2013.

Por otro lado, se analizan a continuación los niveles de educación alcanzados, estado civil y relación con el jefe de hogar de los jóvenes ninis, con el objetivo de identificar los factores que se vinculan con la asignación de tiempo desigual por sexo.

En la tabla 3 se reporta el nivel de escolaridad de acuerdo con el momento del ciclo de vida en que se encontraron los jóvenes, pues la vulnerabilidad social aumenta cuanto más tempranamente los jóvenes

abandonan los estudios. En Colombia existe una concentración en los menores niveles de escolaridad de los ninis, ya que cursaron hasta secundaria en mayor medida los adolescentes de 15 años a 19 años (95,72 %), que los jóvenes adultos entre 19 años y 24 años (84,53 %), de los cuales muy pocos han alcanzado niveles de educación desde grados técnicos hasta universitarios. Aunque esto es coherente con el perfil etario de los adolescentes, se observa que los jóvenes adultos que alcanzan estudios universitarios siguen siendo un pequeño porcentaje

del total (4,80 %) en comparación con quienes se quedan con más bajos niveles educativos. Se podría inferir que la deserción o preferencia por no continuar los estudios está generalizada en el grupo de jóvenes ninis y su situación se asocia con bajos niveles de escolaridad.

Tabla 3
Nivel de educación alcanzado por adolescentes y jóvenes adultos que ni estudian ni trabajan

Nivel educativo alcanzado	Adolescentes	Joven adulto
Ninguno	2,65	2,50
Primaria	14,15	15,80
Secundaria	78,92	66,23
Técnica incompleta	1,34	2,15
Técnica completa	1,89	8,52
Universitaria incompleta	1,05	2,82
Universitaria completa	0,00	1,98

Fuente: elaboración propia con base en Enut 2012, 2013.

En cuanto al estado civil (véase tabla 4), más de la mitad de las mujeres ninis (61,78 %) ha iniciado su vida en pareja, la mayoría de ellas vive en unión libre y algunas incluso ya se han separado o divorciado. En contraste, el 93,20

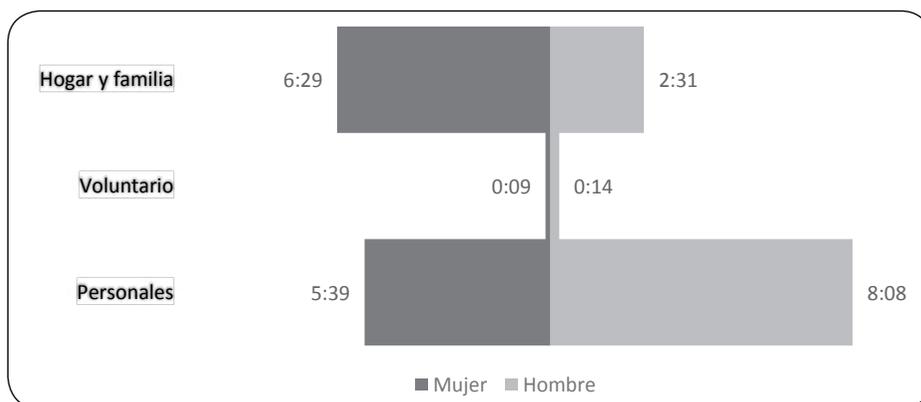
% de los varones permanece soltero. En cuanto a la relación con el jefe de hogar, reafirma la evidencia empírica las desigualdades de los roles que mujeres y varones desempeñan en los hogares desde tempranas edades, ya que entre los ninis las mujeres son en mayor proporción esposas o compañeras del jefe de hogar, la diferencia es de 35,65 puntos porcentuales respecto de los hombres; mientras que los varones ninis son en mayor proporción hijos o nietos de los jefes de hogar.

Tabla 4
Estado civil y relación con jefe de hogar de jóvenes que ni estudian ni trabajan por sexo

Estado civil	Hombre	Mujer
Unión libre	5,76	48,49
Casado	0,21	6,07
Separado/divorciado	0,83	7,22
Soltero	93,20	38,21
Relación con jefe de hogar		
Jefe(a) de hogar	3,50	4,88
Esposo(a) o compañero(a)	0,51	36,16
Hijo(a), hijastro(a)	76,23	40,96
Nieto(a)	11,48	3,48
Hermano(a)	2,03	1,46
Otro pariente	4,21	10,93
Otro no pariente	2,04	2,14

Fuente: elaboración propia con base en Enut 2012, 2013.

Gráfica 3
Promedio de horas dedicadas al día a grupos de actividades por los jóvenes que ni estudian ni trabajan por sexo



Fuente: elaboración propia con base en Enut 2012, 2013.

En cuanto a la dedicación media de tiempo a las actividades principales (véase gráfica 3), las mujeres son quienes ocupan más tiempo en las tareas que se asocian con el hogar y la familia –seis horas y media diarias en promedio–, casi tres veces más que los varones. En contraste, la dedicación promedio a actividades personales es mayor en varones que en mujeres, con una diferencia mayor a dos horas diarias en promedio.

En síntesis, hay evidencia empírica que sustenta la afirmación de la desigualdad en las oportunidades para movilizar el trabajo doméstico femenino desde tempranas edades. La pregunta fundamental es si el Estado puede generar la dinámica doméstica que cree las condiciones que favorezcan una mejoría sustancial en las capacidades de aprovechamiento de las oportunidades de vida de la siguiente generación de jóvenes mujeres colombianas.

Comentarios finales

Las trayectorias académica y laboral de los jóvenes están determinadas en parte por las actividades en las cuales usan su tiempo, trayendo efectos persistentes en el largo plazo sobre sus oportunidades laborales y educativas así como sobre el bienestar general del segmento de la población compuesto por los jóvenes entre 15 años y 24 años que no estudian ni trabajan en Colombia.

El grupo de jóvenes colombianos ninis formalmente representa el 24,65 % del total de jóvenes durante el 2012-2013. El enfoque analiza los usos del tiempo en jóvenes con los datos de la Enut clasificando las actividades a las que dedicaron mayor tiempo del día los ninis en Colombia, agrupándolas en las actividades del hogar y familia, trabajos voluntarios y personales. De esta forma, se tiene que del total de ninis una importante proporción está compuesta por mujeres dedicadas a las actividades del hogar y familia. En concreto, el 93,73 % del grupo de

ninis que usa la mayor parte de su tiempo diario en labores asociadas a su hogar eran mujeres.

Además, esas desigualdades de género se acentúan con la edad, pues a medida que esta aumenta la proporción de mujeres dedicadas a las labores de la familia y el hogar incrementa también. Por tanto, se evidencian las inequidades en el acceso a los recursos como la educación y en la distribución de las obligaciones y responsabilidades desde tempranas edades. A su vez, esta mayor consagración al hogar de las jóvenes mujeres no les permite el desarrollo completo de sus relaciones sociales y les dificulta alcanzar logros o expectativas profesionales en la adultez.

Asociado a las diferencias derivadas de la división sexual del trabajo en el hogar, se encuentra que los y las jóvenes ninis colombianos presentaron bajos niveles de escolaridad y un inicio temprano de la vida en pareja en el caso de las mujeres, siendo principalmente el rol de estas adolescentes y jóvenes ninis el de esposas del jefe de hogar. Así, este artículo ha puesto de manifiesto las marcadas diferencias genéricas en las actividades que los y las jóvenes colombianas realizan.

Es importante el trabajo que adelanta el DANE en relación con la inclusión del esfuerzo no remunerado desplegado en la producción de bienes y servicios para la familia, principalmente por parte de las mujeres desde los inicios de su ciclo de vida. De esta manera, se incluye el trabajo no remunerado dentro de las cuentas nacionales desde una cuenta satélite, contribuyendo con la visibilización y cuantificación del trabajo doméstico, el cual consume con frecuencia una parte importante del tiempo y los esfuerzos de las mujeres ninis. Con este razonamiento, este grupo de jóvenes ninis no debería ser categorizado en condición de inactividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace relevante la proposición de otras investigaciones

que indaguen sobre la diversidad de actividades que componen las responsabilidades de hogar y familia y el trabajo no remunerado, dado que los individuos dedicados a estas labores, sobre todo mujeres, contribuyen al desarrollo económico y social del país.

Aunque la Enut permite indagar sobre los usos del tiempo de este contingente de población que no está activa en una tarea productiva o de formación, aún no es posible un análisis de la duración de la condición de inactividad de los jóvenes ninis, considerando que solo es posible analizar un día de referencia en el año y no se hace seguimiento a la condición de actividad de los individuos.

En todo caso, el estudio de usos del tiempo de jóvenes ninis en Colombia debe redundar en la proposición de políticas públicas que permitan una adecuada transición del sistema educativo al mercado laboral. En este sentido, es necesario considerar que no debe tratarse al grupo de ninis como un conjunto, pues las diferencias de género muestran que todavía hace falta mucho por hacer para lograr una participación más igualitaria de las y los jóvenes colombianos en las distintas esferas de actividad.

Nota

¹ Se hicieron mediante el trabajo conjunto de organismos multilaterales como la CEPAL, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI y la Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres - ONU Mujeres.

Referencias

Abdala, E. (2004). Formación y empleabilidad de jóvenes en América Latina. En M. Molpeceres (Ed.), *Identidades y formación para el trabajo en los márgenes del sistema educativo: escenarios contradictorios en la garantía social* (pp. 17-65).

Montevideo: Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional; OIT/Cinterfor.

Aguila, E., Mejía, N., Pérez, F., & Rivera, A. (2013). Pobreza y vulnerabilidad en México: El caso de los jóvenes que no estudian ni trabajan. *Estudios económicos*, 30(1), 3-49.

Aguirre, R., & Ferrari, F. (2013). *Las encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe* (Comisión Económica para América Latina y el Caribe –Cepal, Serie Asuntos de género No. 122). Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5851/S1420397_es.pdf;jsessionid=E257B585D721B89D7F090A5AB4FF4621?sequence=9

Aguirre, R., Garcia, C., & Carrasco, C. (2005). *El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad* (Cepal, Serie Mujer y Desarrollo No. 65) Santiago de Chile: Cepal.

Amarante, V., Filardo, V., Lasida, J., & Opertti, R. (2011). *Jóvenes en tránsito. Oportunidades y obstáculos en las trayectorias hacia la vida adulta*. Argentina: Rumbos.

Arceo-Gómez, E., & Campos-Vázquez, R. (2011). ¿Quiénes son los ninis en México? (El Colegio de México, Documento de trabajo, No. VIII-2011). Recuperado de <http://cee.colmex.mx/documentos/documentos-de-trabajo/2011/dt20118.pdf>

Banco Mundial. (2013). *Youth employment programs. An Evaluation of World Bank and IFC Support*. Washington D.C.: Autor.

Batthyány, K., Genta, N., & Tomassini, C. (2012). *Mujeres jóvenes que cuidan pero no estudian ni trabajan en el mercado* (Instituto Nacional de las Mujeres -Inmujeres, Argumentos que transforman No. 2). Recuperado de http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/20568/1/argumentos_n2.pdf

- Benjet, C., Hernández, D., Borges, G., Méndez, E., Medina, M. E., & Aguilar, S. (2012). Youth who neither study nor work: Mental health, education and employment. *Salud pública de México*, 54(4), 410-417.
- Camarena, R. M. (2004). Actividades domésticas y extradomésticas de los jóvenes mexicanos. En M. Ariza & O. Oliveira (Eds.), *Imágenes de la familia en el cambio de siglo* (pp. 89-134). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Carrasco, C. (2006). La paradoja del cuidado necesario pero invisible. *Revista de Economía Crítica*, 5, 39-64.
- Carrasco, C., & Domínguez, M. (2006). Género y usos del tiempo: Nuevos enfoques metodológicos. *Revista de Economía Crítica* 1, 129-152.
- Chacaltana, J. (2009). *Magnitud y heterogeneidad: políticas de fomento del empleo juvenil y las micro y pequeñas empresas* (Cepal, Serie Macroeconomía del desarrollo No. 98). Santiago de Chile: Cepal. Recuperado de <http://www.opinandoenelsalvador.com/wp-content/uploads/2009/06/politicaempleojovenes.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe –[Cepal]. (2006) *Los jóvenes y el empleo en América Latina. Desafíos y perspectivas ante el nuevo escenario laboral* (J. Weller Ed.). Colombia: Cepal; Mayol Ediciones.
- Consejo Nacional de Población –[CONAPO]. (2011). ¿A qué se dedican los jóvenes en México? Análisis de la condición de actividad de la población de 14 a 29 años de edad. *Indicadores de Desarrollo Social*, 1(23), 23-40.
- Cunningham, W. (2009) *Unpacking Youth Unemployment in Latin America* (Policy Research Working Paper No. 5022). Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/4218>
- D'Alessandre, V. (2010). *Adolescentes que no estudian ni trabajan en América Latina* (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina-[SITEAL], Cuaderno 04). Buenos Aires: SITEAL. Recuperado de http://www.siteal.iipe-oei.org/sites/default/files/SITEAL_Cuaderno04_20100511.pdf
- D'Alessandre, V. (2014). *Adolescentes y jóvenes que no estudian ni trabajan en América Latina: El trabajo del cuidado como obstáculo a la escolarización y desarrollo laboral de las mujeres* (SITEAL, Cuaderno 20). Buenos Aires: SITEAL. Recuperado de http://www.siteal.org/sites/default/files/siteal_cuaderno_20_ninis_v2.pdf
- Degenne, A., Lebeaux, M., & Marry, C. (2002). Les usages du temps: cumuls d'activités et rythmes de vie. *Economie et statistique* 352-353, 81-99.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística –[DANE]. (2012). *Manual de recolección y conceptos básicos, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2012*. Recuperado de http://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/214/related_materials
- Dueñas, D., Iglesias, C., & Llorente, R. (2011). La gestión del tiempo de ocio y estudio por parte de los jóvenes: ¿cómo afectan las nuevas tecnologías?. En A. C. Ruiz (Ed.), *Investigaciones de Economía de la Educación 6* (Vol. 6, pp. 101-117). Málaga: Asociación de Economía de la Educación.
- Esquivel, V., Faur, E., & Jelin, E. (2012) Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado:

- UNICEF, UNFPA, IDES. *Revista de Ciencias Sociales*, 50, 218-220.
- europa.eu/sites/default/files/ef_files/pubdocs/2012/54/en/1/EF1254EN.pdf
- Fournier, G., Drapeau, S., & Thibault, J. (1995). Croyances vocationnelles des jeunes de 16 à 25 ans en difficulté d'insertion socio-professionnelle selon leur profil socio-démographique. *Canadian Journal of Education*, 20(2), 109-128.
- Harding, D. J. (1997). *Measuring children's time use: A review of methodologies and findings* (Center for Research on Child Wellbeing, Working Paper No. 97-01). Princeton: Princeton University.
- Harvey, A. (1990). The Measurement and Analysis of Time Use. *Social Indicators Research*, 23(4), 303-308.
- Hernández, D., & Benjet, C. (2012). Los ninis como problema emergente para la salud pública. *Revista Mexicana de Pediatría*, 79(1), 40-45.
- Lijtenstein, S., & Brunini, A. (2011). *Diagnóstico sobre Empleo Juvenil Empleo y Educación pilares para la construcción de la trayectoria laboral de los jóvenes*. Recuperado de <http://www.mtss.gub.uy/documents/11515/563a1a5a-a2f2-4fe8-826e-7b64d086772d>
- Marcenaro-Gutiérrez, O. (2013). *El equilibrio en uso del tiempo entre diferentes actividades: una comparación regional* (Centro de Estudios Andaluces, Documento de Trabajo E2013/1). Recuperado de <http://www.centrodeestudiosandaluces.info/PDFS/E201301.pdf>
- Mascherini, M., Salvatore, L., Meierkord, A., & Jungblut, J. M. (2012). *Young people not in employment, education or training: Characteristics, costs and policy responses in Europe* (Publications Office of the European Union, Report VI). Recuperado de [http://www.eurofound.](http://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_files/pubdocs/2012/54/en/1/EF1254EN.pdf)
- Maume, D. (2006). Gender Differences in Restricting Work Efforts Because of Family Responsibilities. *Journal of Marriage and Family*, 68(4), 859-869.
- Morrison, L., & Schoon, I. (2012). Correlates and consequences of uncertainty in career aspirations: Gender differences among adolescents in England. *Journal of Vocational Behavior*, 80(3), 608-618.
- Navarrete, E. L., Padrón, M., & Silva, A. C. (2013). La inserción laboral de los jóvenes y las políticas de empleo en Colombia, México y Uruguay (2012). En Asociación Latinoamericana de Población -ALAP (Ed.), *Población y trabajo en América Latina: abordajes teórico-metodológicos y tendencias empíricas recientes* (pp. 223-260). Río de Janeiro: ALAP.
- Negrete, R., & Leyva, G. (2013). Los ninis en México: Una aproximación crítica a su medición. *Revista Internacional de estadística y geografía*, 4(1), 90-121.
- Pedrero, M., & Rendón, T. (2008). Asignación de tiempo al trabajo doméstico y al extradoméstico en España y México. *Revista de Economía Crítica*, 6, 145-170.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -[PNUD]. (2014). *Avance y retos para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio en Colombia 2014*. Recuperado de <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/MDG/english/MDG%20Country%20Reports/Colombia/informeanualodm2014.pdf>
- Rodríguez, J., & Vargas, S. (2010). *Escolaridad y trabajo infantil: Exploraciones sobre el uso de tiempo de niños y adolescentes*. Recuperado de [http://departamento.pucp.](http://departamento.pucp.edu.pe)

edu.pe/economia/images/documentos/
LDE-2010-01-09.pdf

- Rodríguez, M., & Pis, E. (2010). Midiendo con perspectiva de género: Reflexiones a partir de la encuesta de usos del tiempo de los hogares de Galicia. *Revista Galega de Economía*, 9(2), 1-24.
- Saglietti, C. (1983). Chômage et chômages: les quatorze mois suivant la perte d'un emploi. *Economie et statistique*, 155, 29-38.
- Sapelli, C., & Torche, A. (2003). *Deserción escolar y trabajo juvenil: ¿Dos caras de una misma decisión?* (Pontificia Universidad Católica de Chile, Documento de trabajo No. 259). Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Saraví, G. (2004). Entre la evasión y la exclusión social: jóvenes que no estudian ni trabajan. Una exploración del caso argentino. *Nueva Sociedad*, 189, 69-84.
- Schkolnik, M. (2005). *Caracterización de la inserción laboral de los jóvenes* (Cepal, Serie Políticas sociales 104). Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6093/S050139_es.pdf?sequence=1
- Shanahan, M., & Flaherty, B. (2001). Dynamic Patterns of Time Use in Adolescence. *Child Development*, 72(2), 385-401.
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina-[SITEAL]. (2013). *En la encrucijada. Mujeres adolescentes y jóvenes que no estudian ni trabajan en América Latina*. Recuperado de http://www.siteal.iipe-oei.org/sites/default/files/dd_31_version_2.pdf
- Székely, M. (2012). Jóvenes que no estudian ni trabajan: Un riesgo para la cohesión social en América Latina. En F. J. Díaz & P. Meller (Eds.), *Violencia y Cohesión Social en América Latina* (pp. 163-208). Santiago de Chile: CIEPLAN.

Responsabilidad social en el gobierno y gestión de las universidades estatales chilenas¹

Social responsibility in the governance and management of the Chilean state universities

Recibido: 05 de noviembre de 2014 - Revisado: 27 de mayo de 2015 - Aceptado: 22 de septiembre de 2015

Ricardo Gaete Quezada²

Resumen

Se estudia la presencia de la responsabilidad social en planes estratégicos, organigramas y modelos educativos como ámbitos de gobierno y gestión de las universidades estatales chilenas, utilizando un enfoque de investigación cuantitativo—análisis de contenido— para determinar su frecuencia de aparición. Los resultados muestran una baja participación en la misión institucional y levemente superior en el resto de aspectos del gobierno y gestión universitaria analizados. Lo anterior, no implica un actuar socialmente irresponsable de las universidades de la muestra, pero sí puede transformarse en una barrera importante para avanzar en la incorporación de la responsabilidad social en la cultura y quehacer institucional en el largo plazo, como un elemento de la política pública de educación superior en Chile.

Palabras clave

Responsabilidad social universitaria, gobierno y gestión universitaria, universidades estatales chilenas, educación superior.

Abstract

The presence of social responsibility in strategic planning, organigrams and educational models as areas of governance and management of Chile's state universities are studied, using a quantitative approach—analysis of content—to determine their frequency of occurrence. The results show low participation in institutional mission and slightly higher in other analyzed aspects of government and university management. The above does not imply socially irresponsible acting of the universities in the sample, but it can become a major barrier to progress in incorporating social responsibility into the culture and institutional work in the long run, as an element of political public higher education in Chile.

Keywords

University social responsibility, university governance and management, Chilean state universities, higher education.

¹ El artículo es resultado del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Iniciación a la Investigación titulado “Una mirada a la responsabilidad social universitaria en la ciudad de Antofagasta” realizado en el 2012 y financiado por la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología de Chile.

² Doctor en Procesos de Cambio Social por la Universidad de Valladolid, Valladolid, España. Docente del Departamento de Ciencias Sociales e investigador sobre la responsabilidad social universitaria, Universidad de Antofagasta, Antofagasta, Chile.

Correo electrónico:

ricardo.gaete@uantof.cl

Para citar este artículo use: Gaete, R. (2015). Responsabilidad social en el gobierno y gestión de las universidades estatales chilenas. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 163-180.

Introducción

La relevancia de la responsabilidad social universitaria (RSU) es un hecho creciente en el mundo, que se ha consagrado especialmente a partir de los esfuerzos en el ámbito global de instituciones tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por su sigla en inglés) o los desarrollados por el proyecto Tuning en América Latina. Además, en algunos países, distintos grupos de universidades han tomado la iniciativa en la implantación del comportamiento socialmente responsable como un aspecto importante en sus proyectos institucionales, como el caso de las universidades andaluzas en España, del proyecto Universidad Construye País (UCP) en Chile, del Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria (ORSU) en Colombia, o incluso redes conformadas por universidades de diferentes naciones como la Asociación de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL).

El creciente interés por la RSU debiera materializarse en algunas cuestiones específicas de las organizaciones universitarias e incidir en espacios concretos de su quehacer, uno de los cuales se trata con especial interés en este trabajo referido al gobierno y gestión universitaria.

En el artículo se examina el caso de las universidades estatales chilenas respecto de la consideración de la responsabilidad social como un factor clave en los principales aspectos de gobierno y gestión universitaria: los planes estratégicos, los modelos educativos y la estructura organizacional. Se realiza un análisis de contenido de los tres elementos para observar si aparece el término “responsabilidad social”.

Los resultados obtenidos muestran una baja presencia de la RSU en la declaración de misión de las universidades, y un leve aumento de esta en la visión y en los valores institucionales, sin llegar a ser mayoritaria entre las

instituciones analizadas. Esta situación se repite para el caso de la estructura organizacional y modelos educativos, con la excepción de la Universidad de La Frontera, quien es la única institución en estudio que considera al comportamiento socialmente responsable en todos los elementos examinados aquí.

La principal conclusión de la investigación ubica a la RSU como poco significativa dentro de los aspectos del gobierno y la gestión universitaria de las universidades estatales chilenas, sobre todo si se observa que no existe gran coherencia entre los planes estratégicos, los modelos educativos y la estructura organizacional en aquellas instituciones que usan dicho término.

Marco de referencia

En 1998, durante la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior realizada en París, la Unesco hizo un llamado a las universidades para que asumieran con mayor decisión su responsabilidad social, en particular en lo que se relaciona con la generación y transferencia del conocimiento, lo cual estableció uno de los antecedentes para el análisis de dicho concepto en el ámbito universitario.

En Chile, la RSU alcanzó un importante crecimiento y presencia entre las universidades chilenas a través del proyecto UCP, desarrollado entre los años 2001 y 2008 por la Fundación Avina y la Corporación Participa. En esta iniciativa participaron un total de catorce universidades chilenas que poco a poco se fueron integrando al proyecto, destacándose la heterogeneidad de las instituciones: universidades estatales y privadas, regionales y de la zona metropolitana, tradicionales pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y privadas de más reciente creación.

En la actualidad, el proyecto UCP ya no está en funcionamiento, no obstante algunas

universidades continúan ejecutando iniciativas de RSU, en especial en lo relativo a la formación de profesionales socialmente responsables. Un ejemplo de ello, es el caso de la elaboración de un modelo educativo para la enseñanza de la responsabilidad social que se adelantó con financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Superior (MECESUP), del que forman parte cuatro universidades: Universidad

de Concepción, Universidad de La Frontera, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad de Talca.

Así mismo, en la literatura es posible identificar diferentes propuestas conceptuales para incorporar a la RSU en el funcionamiento de las universidades, lo que según Gaete (2011) puede clasificarse en tres grandes enfoques, como se observa en la tabla 1.

Tabla 1
Diferentes enfoques del concepto de responsabilidad social universitaria en la literatura

Enfoque	Concepto de RSU
Gerencial (orientado a la transparencia y la rendición de cuentas)	Una política de mejora continua de la universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante cuatro procesos: gestión ética y ambiental de la institución; formación de ciudadanos responsables y solidarios; producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes; y participación social en promoción de un desarrollo más humano y sostenible (Vallaey, 2008, p. 209)
Transformacional (relacionado con la asunción de un liderazgo más activo de la universidad en la sociedad)	La habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y gestión interna. Estas funciones deben estar animadas por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social, mediante la construcción de respuestas exitosas para atender los retos que implica promover el desarrollo humano sustentable (AUSJAL, 2009, p. 9)
Normativo (afín con un intercambio de valores universitarios y sociales)	La capacidad que tiene la universidad como institución, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos por medio de los procesos clave de gestión, docencia, investigación y extensión, respondiendo socialmente así ante la comunidad universitaria y el país en que está inserta (Jiménez, 2002, p. 11)

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 1 se evidencia la existencia de diferentes ámbitos o líneas de investigación que se vinculan con el concepto de RSU, destacando aquellos estudios que recogen los puntos de vista sobre el comportamiento socialmente responsable en las universidades desde la perspectiva de los alumnos (Arango, Clavijo, Puerta, & Sánchez, 2014), los profesores universitarios (Ojeda, 2013) o los directivos universitarios (Aristimuño & Rodríguez, 2014; Gaete, 2015). En confirmación de lo anterior, la Fundación Universitaria Luis Amigó (2015) editó un libro colectivo con diferentes experiencias iberoamericanas en RSU abarcando aspectos conceptuales, investigaciones o propuestas de instrumentos y modelos sobre dicho concepto.

En lo relativo a la aplicación de la RSU en el gobierno y la gestión universitaria, Larrán y Andrades (2015) en su análisis de distintos enfoques teóricos empleados para justificar el compromiso de las universidades con la responsabilidad social, señalan que desde la teoría de la agencia se plantea la necesidad de profesionalizar la gestión universitaria para fortalecer la autonomía y rendición de cuentas de las universidades, en particular para implantar mecanismos que mejoren la transparencia informativa de los impactos económicos, sociales y medioambientales del quehacer universitario. La propuesta de estos autores es coincidente con el enfoque gerencial de la RSU (véase tabla 1).

Por su parte, Gaete (2012) hace una propuesta para fortalecer el gobierno universitario pluralista teniendo en cuenta la teoría de los *stakeholders*, para que estos aumenten la participación de diferentes actores sociales o partes interesadas en la toma de decisiones y evaluación de las diferentes funciones universitarias.

El gobierno universitario moderno.

Según la Comisión Europea (2008) es posible distinguir entre gobierno y gestión, donde el primero “hace hincapié en el proceso por el cual se establecen las políticas y objetivos a largo plazo, así como las estrategias para lograrlos”, mientras que la segunda “se refiere a la puesta en marcha del conjunto de objetivos que persigue una institución de educación superior basándose en las normas establecidas” (p. 12).

De acuerdo con Castro y Tomás (2010a) los órganos del gobierno universitario se catalogan según su composición en unipersonales o colegiados y, según su ámbito de influencia, en generales o periféricos. No obstante, sin importar su clasificación, Ganga (2005) afirma que “las universidades al igual que cualquier tipo de organización necesitan de un sistema de gobierno que posibilite la planificación, organización, dirección y control de su quehacer inmediato y de largo plazo” (p. 222).

La literatura tradicional sobre el gobierno universitario con una fuerte influencia weberiana propone tres modelos: burocrático, colegial y político. Sin embargo, en las últimas décadas el ingreso del sector privado al escenario universitario, ha permitido el desarrollo de un modelo de gobierno universitario adicional: el de mercado (Brunner, 2011; Castro & Tomás, 2010b). Estos modelos se describen a continuación:

Colegial: viene de la expresión de la tradición e ideología originarias de las universidades en la Edad Media en donde, las decisiones se toman en régimen de autogobierno por parte

de la universidad, orientadas por el criterio de su personal académico, sin mayores condicionamientos pues se reconoce la autonomía del *alma mater* para gobernarse y decidir su propio funcionamiento.

Burocrático: se relaciona con los modelos alemán y francés de universidad. En él las decisiones institucionales están condicionadas por alguna instancia de la administración pública.

Político: es caracterizado por una fuerte competencia por el control del poder en el interior de las universidades, donde grupos con diferentes intereses y valores se disputan la tución de los procesos y resultados organizacionales, haciendo necesario que las autoridades universitarias desarrollen un permanente proceso de negociación y mediación.

De mercado: en él las decisiones se orientan a la venta de servicios de enseñanza, asesoramiento e investigación, pues el Estado no financia directamente a la universidad sino que facilita los fondos a los estudiantes a través de becas y préstamos, para que sean ellos quienes se dirijan al proveedor de los servicios universitarios.

Además, Brunner (2011) plantea dos modelos de gobierno y gestión universitaria que profundizan el gobierno de mercado:

De partes interesadas: combina emprendimiento con colegialidad, ofreciendo una visión más amplia y compleja de las funciones y responsabilidades universitarias que desde este modelo se preocupan por los intereses de los *stakeholders* internos (profesores, funcionarios, estudiantes) y externos (e. g. municipios, empleadores, titulados y ONG), mostrando una mayor apertura hacia la sociedad civil y demás actores sociales.

Emprendedor: las prioridades y toma de decisiones se dirigen hacia la obtención de recursos y reputación. Está caracterizado por un

liderazgo que se orienta al cambio, una columna vertebral de departamentos, escuelas y facultades con ejecutivos intermedios capaces de implementar las decisiones del principal, una red que vincula a la universidad con su entorno, una base diversificada de ingresos y por el desarrollo de una cultura emprendedora institucional.

Así, Brunner (2011) sitúa su propuesta dentro de las tendencias evolutivas de la gobernanza universitaria, definiendo dicho concepto como

[...] la manera en que las instituciones se hallan organizadas y son operadas internamente—desde el punto de vista de su gobierno y gestión— y sus relaciones con entidades y actores externos con vistas a asegurar los objetivos de la educación superior (p. 137).

E identificando claramente dónde se deben desplegar los esfuerzos relativos al gobierno y la gestión universitaria. De esta forma, la relación de la universidad con sus partes interesadas se transforma en un aspecto central de la manifestación de la responsabilidad social en el gobierno y gestión universitaria, tanto respecto de la identificación de aquellas sobre las cuales las universidades deben incorporar a sus procesos decisionales (Gaete, 2011), como respecto del diálogo y respuestas a sus necesidades y demandas (Jongbloed & Goedegebuure, 2003).

Aspectos destacados en la gestión universitaria.

Antes de analizar algunos aspectos relevantes del concepto de gestión universitaria, se destaca la reflexión de Meléndez, Solís y Gómez (2010) en cuanto a la paradoja existente en la literatura y que se ha concentrado en esclarecer quién o quiénes deben tener el poder de tomar las decisiones pero soslayando el examen específico de los procesos decisorios y sus efectos proyectados o imprevistos, es decir, una literatura más preocupada de las estructuras de gobierno que de la gestión universitaria.

Según Lopera (2004), la gestión universitaria incluye “el conjunto de estrategias dirigidas por personas y cuerpos colegiados, de mando directivo, para garantizar el cumplimiento del proyecto educativo bajo condiciones sostenibles y viables institucionalmente” (p. 618), e implica que además de las habilidades técnicas para tomar decisiones oportunas, un directivo universitario debe ejecutar estrategias políticas y culturales para mantener un adecuado nivel de gobernabilidad de la universidad, de forma que sea capaz de: atender de manera apropiada las demandas internas mediante el correcto uso del poder y autoridad de los directivos universitarios, resolver conflictos y generar acuerdos internos necesarios para asegurar la estabilidad institucional. Esto, puede verse fuertemente condicionado por la existencia de un modelo de gobierno colegial o político, según las tipologías que se comentaron en el apartado anterior.

A la luz de estos antecedentes, resulta conveniente citar las palabras de Rodríguez (2006) en el contexto de su análisis sobre las decisiones estratégicas de las universidades públicas chilenas, que destacan la gran relevancia de la gestión universitaria para este tipo de instituciones:

Operan en un mismo sector industrial, [...] tienen una constitución jurídica y desafíos equivalentes, entre otras similitudes, pueden y suelen tener distintos resultados. De hecho algunas son más exitosas que otras. Estas diferencias se explican de manera significativa por la calidad de las decisiones estratégicas adoptadas (p. 50).

Así mismo, según Atria (2006) la experiencia de los procesos de acreditación institucional de las universidades chilenas del Consejo de Rectores ha permitido identificar tres temas transversales, fundamentales para la buena gestión institucional de este tipo de universidades: a) cautela o resguardo de la misión institucional; b) procesos de planificación estratégica; y c) estructura orgánica para la gestión.

De esta manera, el gobierno universitario nos aporta la perspectiva más estructural que se asocia con la determinación de “cuáles” son las instancias unipersonales o colegiadas que tienen la responsabilidad de tomar decisiones dentro de una universidad, habitualmente reflejadas en los organigramas de las universidades. En cambio, la gestión universitaria nos proporciona la perspectiva procedimental que debiera preocuparse por los impactos del quehacer universitario, haciendo énfasis en el “cómo” se implementan las decisiones y alcanzan los resultados organizacionales, lo que para nuestro estudio de caso se verá en el análisis de los planes estratégicos y modelos educativos.

Metodología

Considerando un enfoque o paradigma de investigación cuantitativo, el presente estudio de carácter exploratorio-descriptivo examina el uso de la expresión “responsabilidad social universitaria” en los planes estratégicos, organigramas y modelos educativos de las universidades estatales chilenas.

Del universo y la muestra del estudio.

El universo que se tiene en cuenta para el presente estudio son las sesenta universidades que actualmente integran el sistema universitario chileno, que se distribuyen en veinticinco universidades tradicionales que integran el CRUCH y treinta y cinco universidades privadas.

La muestra del estudio es no probabilística de tipo intencional debido a que las instituciones seleccionadas representan casos típicos. Está integrada por las dieciséis universidades estatales (doce regionales y cuatro metropolitanas) que integran el CRUCH, lo que equivale al 27 % del universo. Dicha instancia colegiada además está compuesta por otras nueve universidades tradicionales privadas con aporte (tres laicas y seis confesionales católicas) que completan el total de veinticinco universidades del CRUCH, pero que difieren en cuanto a sus características respecto de las universidades estatales, por lo que la muestra es intencional hacia este último tipo de universidades por su mayor homogeneidad. Algunas estadísticas básicas de las instituciones universitarias que comprenden la muestra del presente estudio se presentan en la tabla 2.

Tabla 2
Estadísticas universidades estatales chilenas

Universidad	Acreditación institucional	Alumnos pregrado 2015	Promedio PSU ¹ 2015	Establecimiento de origen alumnos pregrado 2015 (%)		
				Municipal	Subvencionado	Particular
Arturo Prat	Tres años (2017)	13.329	529	39,3	59,2	1,5
de Antofagasta	Cuatro años (2017)	7.427	538	36,7	50,3	13,0
de Atacama	Cuatro años (2017)	4.352	544	40,5	56,6	2,9
de Chile	Siete años (2018)	29.494	667	27,7	37,5	34,8
de La Frontera	Cinco años (2018)	9.388	591	31,7	62,2	6,1
de La Serena	Cuatro años (2016)	6.997	574	22,3	74,3	3,4
de Los Lagos	Tres años (2016)	9.238	534	53,9	44,7	1,4
de Magallanes	Cuatro años (2019)	4.243	535	40,8	52,0	7,2
de Playa Ancha	Cuatro años (2016)	8.209	551	27,0	68,5	4,5
de Santiago de Chile	Seis años (2020)	21.988	605	28,2	62,4	9,4
de Talca	Cinco años (2019)	9.392	595	40,2	51,1	8,7
de Tarapacá	Cinco años (2017)	8.722	533	37,1	59,2	3,7
de Valparaíso	Cinco años (2017)	14.336	586	19,9	65,3	14,8
del Bío-Bío	Cinco años (2019)	11.956	563	33,0	63,7	3,3
Metropolitana de Ciencias de la Educación	Cuatro años (2016)	4.700	595	30,8	61,3	7,9
Tecnológica Metropolitana	Tres años (2016)	7.613	559	28,6	67,6	3,8

Fuente: elaboración propia con base en el portal web de Mifuturo.cl

Paralelamente al CRUCH, las 16 universidades estatales chilenas se encuentran subgrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile y como se observa en la tabla 2, el 44 % de ellas posee cinco o más años de acreditación, con una matrícula total para el año 2015 de 171.384 estudiantes de pregrado; solamente dos universidades (de Chile y de Santiago de Chile) superaron los 600 puntos promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) el año 2015 y tienen el mayor número de alumnos matriculados ese año; solo cuatro universidades estatales (Atacama, de Los Lagos, de Magallanes y de Talca) matricularon a más del 40 % de sus estudiantes desde establecimientos secundarios de la educación pública municipal, existiendo una correlación directa con aquellas universidades que matricularon alumnos con promedio PSU más bajo de la muestra (Arturo Prat, de Antofagasta de Los Lagos, de Magallanes y de Tarapacá) con menos de 540 puntos, todas universidades pertenecientes a las zonas extremas del país.

A partir del perfil de la muestra analizada, surgen algunas preguntas de investigación que orientan este estudio: ¿cuál es el grado de pre-

sencia y relevancia de la RSU en el gobierno y la gestión de las universidades estatales chilenas? ¿Existe más alta participación de la responsabilidad social en el gobierno y la gestión en aquellas universidades estatales que matriculan una mayor cantidad de alumnos que provienen de establecimientos municipales? ¿Hay mayor presencia de la responsabilidad social en el gobierno y la gestión universitaria en aquellas instituciones con más tiempo de acreditación?

Objetivo del estudio y técnica de recolección de datos.

El objetivo del estudio es examinar la envergadura y presencia de la RSU en el gobierno y gestión de las universidades estatales chilenas, para lo cual se desarrolla un análisis de contenido de diferentes aspectos relacionados con el gobierno y la gestión de dichas organizaciones universitarias (planes estratégicos, organigramas y modelos educativos). Según Palomares, García y Castro (2012) este procedimiento de análisis requiere desplegarse a través de unidades de análisis, las que se estructuran en unidades de muestreo, contexto y registro, como se observa en la tabla 3.

Tabla 3
Estructura del análisis de contenido desarrollado

Unidad de muestreo	Unidad de contexto	Unidad de registro
Gobierno y gestión universitaria	Plan estratégico	Misión
		Visión
		Valores
	Estructura organizacional (organigrama)	Vicerrectoría
		Dirección de área
		Departamento
		Programa
		Facultad, escuela o instituto
	Modelo o proyecto educativo institucional	Perfil de egreso
		Competencias
		Resultado de aprendizaje

Fuente: elaboración propia con base en Palomares et al., 2012.

Así, en esta investigación se analiza en los planes estratégicos la aparición o no del concepto de responsabilidad social en la declaración de misión, visión y valores institucionales, así como su existencia concreta en

un área dentro del organigrama institucional y, su mención dentro de los modelos educativos de cada universidad en cuanto al perfil de egreso, competencias o resultados de aprendizaje.

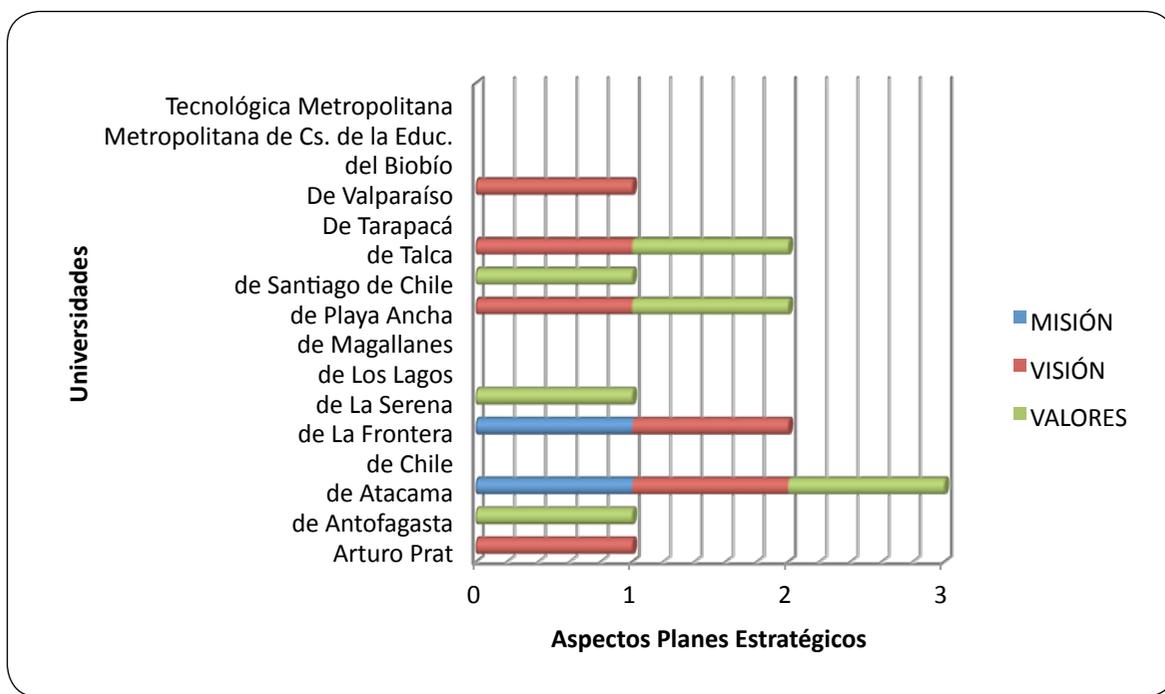
Resultados

Planes estratégicos.

En términos generales, como se observa en la gráfica 1, el 44 % de los planes estratégicos en estudio (siete universidades) no contempla ningún tipo de uso de la locución RSU como un discurso institucional de carácter es-

tratégico, ya sea en la misión, visión o valores institucionales. Al contrario, nueve universidades estatales (56 %) utilizan esta expresión en uno o más de los tres elementos de su plan estratégico.

Gráfica 1
Responsabilidad social universitaria en los planes estratégicos de las universidades estatales chilenas



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a las universidades estatales que sí consideran a la RSU en algunos de los aspectos de los planes estratégicos en estudio, cuatro pertenecen a la macrozona norte (Universidad Arturo Prat, Universidad de Antofagasta,

Universidad de Atacama y Universidad de La Serena), dos a la zona sur (Universidad de Talca y Universidad de La Frontera) y tres a la zona central (Universidad de Valparaíso, Universidad de Playa Ancha y Universidad de Santiago

de Chile), observándose una distribución por zona geográfica bastante equilibrada.

Así mismo, la gráfica 1 evidencia que con excepción de la Universidad de Santiago de Chile, únicamente las universidades regionales contemplan el uso del término RSU en alguno de los tres aspectos analizados en los planes estratégicos. Además, la Universidad de Atacama es la única institución de la muestra que emplea dicho término simultáneamente en la misión, visión y valores institucionales.

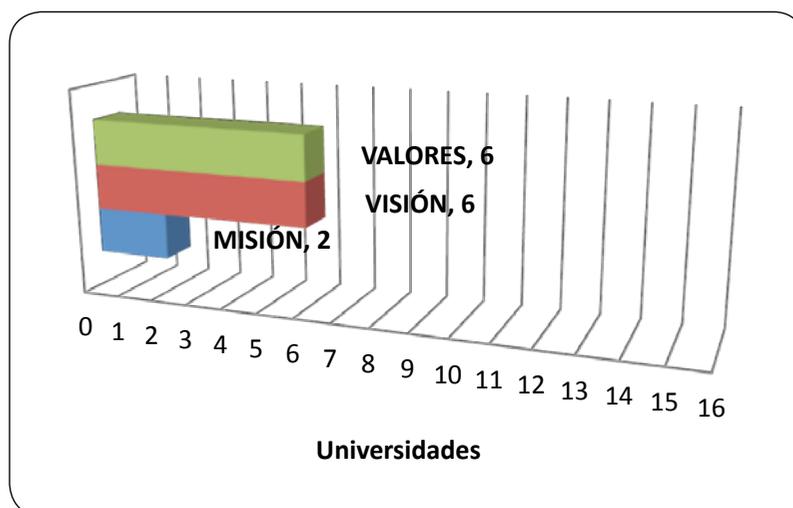
Estos resultados nos permiten observar las diferencias existentes entre las universidades estatales de carácter regional y las metropolitanas, en cuanto a la presencia del término RSU en este primer elemento del gobierno y la

gestión universitaria, lo cual es importante porque el plan estratégico institucional es la principal herramienta que usan las organizaciones para orientar la toma de decisiones y el establecimiento de las prioridades dentro del presupuesto institucional, por lo que si la RSU no está declarada en esta instancia no logra retroalimentar realmente los procesos decisionales de las universidades.

Misión institucional.

Para realizar una comparación más homogénea entre estos documentos, se analizaron los textos de la misión, visión y valores institucionales, para determinar el grado de presencia de la RSU en cada uno de ellos, resultados que se muestran en la gráfica 2.

Gráfica 2
Responsabilidad social universitaria en los planes estratégicos de las universidades estatales chilenas



Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la gráfica 2, la presencia de la RSU como un aspecto relevante dentro de los planes estratégicos de las universidades estatales chilenas es más bien bajo, especialmente en la declaración de misión institucional en donde tan solo dos universidades de la muestra incorporan la

expresión “socialmente responsable” dentro del texto de este elemento estratégico.

Los extractos de las misiones de ambas instituciones ya expuestos, aunque reportan la escasa participación de la RSU en este aspecto de los planes estratégicos que expresa o declara

la razón de ser de una organización, sí nos muestran uno de los ámbitos habituales de aplicación de este modelo en las universidades: la formación.

Sin embargo, la baja consideración de la RSU como un factor de la redacción en la misión institucional, puede tomarse como un indicador de una limitada aplicación del comportamiento socialmente responsable en el quehacer institucional, dado que si bien se trata de una declaración dentro del plan estratégico, puede ser reflejo de la manera en la cual se desarrollan las actividades, estrategias y políticas institucionales para conseguir sus objetivos y metas.

Además, si se tiene en cuenta que por lo regular las instituciones utilizan los textos de su declaración de misión en diferentes documentos oficiales, página web o inclusive en las estrategias de difusión o *marketing*, se está desperdiciando un espacio cardinal para difundir la responsabilidad social, en cuanto estas declaraciones normalmente son aspectos bastante reconocidos por la comunidad universitaria y pueden ser una instancia valiosa para introducir a la RSU en la cultura organizacional, así como para sensibilizar a los docentes, estudiantes y funcionarios sobre la importancia del concepto de RSU, situación que lamentablemente en el caso estudiado no es aplicable.

Visión institucional.

En lo que respecta a la declaración de visión, existe un leve aumento en el número de universidades que incluyen algún tipo de referencia a la RSU en este nivel, donde seis universidades (Arturo Prat, de Atacama, de La Frontera, de Playa Ancha, de Talca y de Valparaíso) muestran en su visión elementos que aluden a este aspecto, destacando el hecho de que dos universidades que consideran en su misión a la RSU también lo hacen en este segundo aspecto analizado en los planes estratégicos.

Los resultados alcanzados en los dos primeros aspectos de la planificación estratégica en estudio, plantean que exclusivamente las universidades regionales incorporan a la RSU en las declaraciones de misión y visión, donde solo la Universidad de Atacama y la Universidad de La Frontera registran en ambos elementos referencias a la RSU.

Ambas universidades muestran perfiles institucionales disímiles según lo señalado en la tabla 2, ya que la Universidad de Atacama tiene cuatro años de acreditación y la Universidad de La Frontera cinco años; la segunda cuenta con más del doble de alumnos matriculados durante el año 2015 que la primera, y solamente en cuanto al establecimiento de origen de sus estudiantes existe cierta similitud, en los dos casos provienen en un 97 % de instituciones municipales o subvencionadas.

De esta manera, la mayoría de universidades en examen no evidencia la presencia de la responsabilidad social en la declaración de visión institucional, mientras que su incorporación podría considerarse como la expresión de la aspiración de la universidad por alcanzar un comportamiento socialmente más responsable en el mediano y largo plazo, debido a que este aspecto de un plan estratégico describe lo que una institución espera alcanzar o transformarse en el futuro.

Valores institucionales.

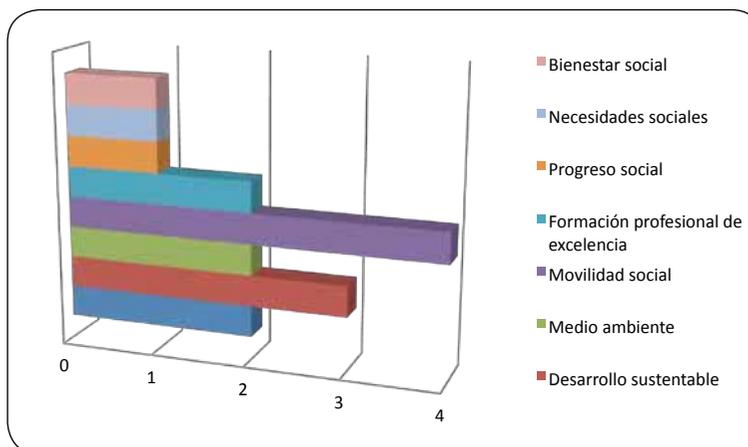
Por último, la revisión de los planes estratégicos de las universidades estatales chilenas consideró a los valores y principios institucionales declarados en dichos documentos, registrándose un resultado similar en este elemento que lo obtenido para el caso de la visión institucional, donde seis universidades declaran a la responsabilidad social como un valor institucional, como se evidenció en la gráfica 2.

No obstante lo anterior, al revisar las definiciones que cada una de las seis universidades

plantea para la responsabilidad social como valor institucional, se observan algunos ejes relevan-

tes que buscan hacer más operativo este aspecto deontológico (valores) (véase gráfica 3).

Gráfica 3
Aspectos relevantes en la definición de la responsabilidad social universitaria como valor institucional



Fuente: elaboración propia.

En la gráfica 3 se muestra que la movilidad social es la perspectiva que registra la mayor frecuencia cuando se analiza a la responsabilidad social como un valor institucional (Universidad de Antofagasta, Universidad de Atacama, Universidad de La Serena, Universidad de Playa Ancha, Universidad de Santiago de Chile y Universidad de Talca). Para tales instituciones de educación superior, dicho aspecto se transforma en un elemento cardinal de su comportamiento socialmente responsable, por lo que han decidido plasmarlo en sus planes estratégicos como un valor institucional de gran importancia, lo que repercute sobre todo en la cultura organizacional de este tipo de universidades.

Los resultados obtenidos indican que solo el 56 % de las universidades estatales chilenas utiliza el término responsabilidad social como un aspecto significativo en su misión, visión o valores institucionales. La Universidad de Atacama es la única institución dentro de la muestra que considera dicho concepto en los tres elementos estudiados en los planes estratégicos (misión, visión y valores).

Sin embargo, aunque con una frecuencia baja, resulta interesante observar que la movilidad social está presente en las declaraciones de misión y de valores institucionales, siendo susceptible de vincular con el comportamiento socialmente responsable de las universidades estatales. Lo anterior, habla de la relación con los procesos de masificación de la educación superior desarrollados en Chile que han permitido a un gran número de jóvenes acceder a la universidad, teniendo la oportunidad de mejorar su situación socioeconómica a través del acceso a empleos con una remuneración mayor, si se los compara con aquellos jóvenes con educación secundaria que ingresan directamente al mercado laboral.

Estructura organizacional (organigramas).

En este segundo elemento (variable para examinar la aparición de la responsabilidad social en el gobierno y gestión de las universidades estatales chilenas), se analizan los organigramas de cada institución para identificar si existen unidades o áreas dentro de su estructura organizacional encargadas de im-

plementar las acciones que se enlazan con la RSU, para reconocer tanto el nivel jerárquico

en el cual está ubicada como el área de dependencia (véase tabla 4).

Tabla 4
La responsabilidad social universitaria en la estructura organizacional de las universidades estatales chilenas

Universidad	Denominación y dependencia jerárquica
de Chile	Unidad Nexa RSU dependiente de la Facultad de Economía y Negocios
de La Frontera	Unidad de Responsabilidad Social dependiente de la Dirección Académica de Pregrado de la Vicerrectoría Académica
de Los Lagos	Dirección de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social dependiente de la Vicerrectoría Académica
de Santiago de Chile	Programa de RSU dependiente del Departamento de Extensión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
de Talca	Dirección Corporativa de Responsabilidad Social Universitaria dependiente de la Rectoría de la Universidad
del Bío-Bío	Programa de Responsabilidad Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Vicerrectoría Académica

Fuente: elaboración propia.

La tabla 4 nos muestra que tan solo el 38 % de las universidades estatales chilenas en estudio posee una unidad administrativa o académica encargada de la RSU dentro de su estructura organizacional. No obstante, tres de las universidades incluidas en dicha tabla (de Chile, de Los Lagos y del Bío-Bío), no tienen ninguna utilización del término responsabilidad social en los aspectos analizados de los planes estratégicos (visión, misión y valores), situación que podría tomarse como una incoherencia dentro del gobierno y gestión de las mismas, ya que no es relevante dentro del principal instrumento orientador para la toma de decisiones institucionales como lo es el plan estratégico, pero sí se encuentra reflejada en sus organigramas.

Otro aspecto significativo es que tres de las unidades encargadas de la RSU expuestas en la tabla 4 (de La Frontera, de Los Lagos y del Bío-Bío) pertenecen a una dirección dependien-

te de la vicerrectoría académica. Sin embargo, dichas direcciones encargadas de la RSU en estas universidades son bastante diferentes entre sí: Dirección Académica de Pregrado, Vinculación con el Medio, Desarrollo Estudiantil.

Lo anterior, nos permite decir que si bien dependen de una misma vicerrectoría, las orientaciones más directas de las acciones de RSU que pudieran emprenderse pueden ser más internas en los casos de la Universidad de La Frontera y la Universidad del Bío-Bío, y más hacia el exterior en el caso de Vinculación con el Medio en la Universidad de Los Lagos.

Luego, en el caso de la Universidad de Chile, la existencia de la Unidad Nexa RSU dentro de la Facultad de Economía y Negocios plantea un ámbito organizacional distinto, ubicando a la responsabilidad social en una instancia más

académica que administrativa, a diferencia del resto de los casos identificados en la muestra.

Ahora bien, la Universidad de Talca tiene condiciones especiales ya que se trata de una dirección corporativa dependiente directamente del rector de la institución, rompiendo con ello la tendencia más tradicional del resto de los casos identificados que ubican a la RSU dentro de una unidad administrativa dependiente de la vicerrectoría académica, o de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio como en el caso de la Universidad de Santiago de Chile.

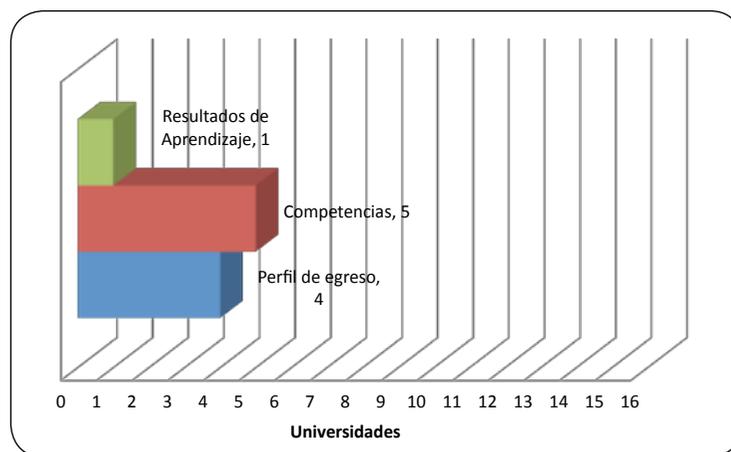
Modelos educativos.

Una de las manifestaciones habituales de la RSU se relaciona con la formación de los

profesionales universitarios orientada a que los estudiantes adquieran un mayor compromiso social, ético y ciudadano en el ejercicio de su profesión, razón por la cual, la universidad socialmente responsable debe realizar esfuerzos y destinar recursos para alcanzar dichos propósitos incorporando este elemento a los modelos educativos.

En este sentido, analizamos los modelos o proyectos educativos de las universidades estatales chilenas, específicamente en cuanto a los perfiles de egreso, competencias o resultados de aprendizaje por competencia, para verificar si se considera a la responsabilidad social como un factor dentro de esta importante instancia estratégica en el desarrollo de la docencia universitaria.

Gráfica 4
La responsabilidad social universitaria en los modelos educativos de las universidades estatales chilenas



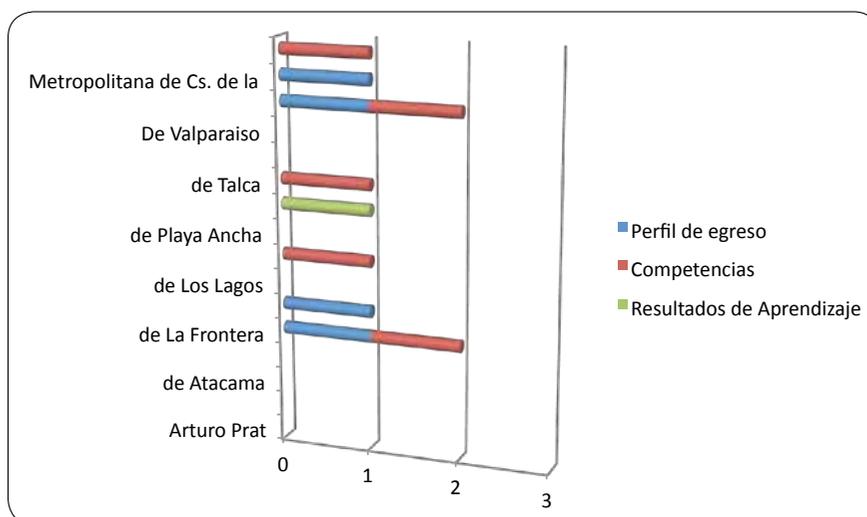
Fuente: elaboración propia.

La existencia de la responsabilidad social en los modelos educativos es más destacada en las competencias y perfiles de egreso, aunque en ambos casos no superan el 31 % y 25 % respectivamente, mientras que en los resultados de aprendizaje es casi inexistente, siendo este último aspecto de carácter más operativo dentro de cada modelo educativo y permitiría plasmar en cuestiones mucho más concretas, el

desarrollo de la responsabilidad social dentro de la formación de los profesionales universitarios.

Al respecto, la gráfica 5 reporta la distribución de universidades que registran a la responsabilidad social en alguno de los elementos de los modelos educativos analizados, donde su consideración como competencia alcanza la mayor frecuencia.

Gráfica 5
Presencia de la responsabilidad social universitaria
en los modelos educativos, según universidad



Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, como se observa en la gráfica 5, la Universidad de La Frontera y la Universidad del Bío-Bío consideran a la responsabilidad social tanto en el perfil de egreso como también una competencia, transformándose en los casos más destacados en este ámbito. Por último, en el caso de los resultados de aprendizaje por competencia, únicamente la Universidad de Santiago de Chile valora a la responsabilidad social en esta categoría.

Estos resultados nuevamente muestran una presencia parcial y más bien baja de la RSU dentro de los modelos educativos de las universidades estatales chilenas, existiendo una dispersión importante de instituciones que consideran al comportamiento socialmente responsable en esta instancia, y como fuera señalado anteriormente, solo en los casos de la Universidad de La Frontera y la Universidad del Bío-Bío se coincide en incorporarlos tanto en el perfil de egreso como en las competencias de formación.

Análisis de los resultados.

De acuerdo con los resultados expuestos aquí, la responsabilidad social es un aspecto

que está presente solo parcialmente en algunas universidades estatales chilenas, siendo sin duda alguna el caso más sobresaliente el de la Universidad de La Frontera, institución que incorpora este factor en todos los elementos de gobierno y gestión universitaria analizados, es decir, en su misión y visión y también como unidad administrativa dentro de su estructura organizacional.

El único componente en el que la Universidad de La Frontera no tiene en cuenta a la responsabilidad social es el de valores institucionales, no obstante es importante señalar que esta institución asume todos los valores y principios de la universidad socialmente responsable del proyecto UCP, lo cual compensa en absoluto este aspecto y nos revela a una universidad modélica dentro de la muestra en estudio. Lo precedente se complementa con el hecho de que esta universidad también integra el proyecto MECESUP que busca desarrollar un modelo de enseñanza de la responsabilidad social.

Otras variables que pueden resultar útiles para analizar la RSU es el origen de los alumnos matriculados en cada una de las universidades

estatales chilenas en examen. Considerando aquellas instituciones que matriculan el 40 % o más de sus estudiantes de primer año con esta

característica, observamos en la tabla 5 la baja presencia de universidades que declaran a la RSU como parte de su gobierno y gestión universitaria.

Tabla 5
Responsabilidad social universitaria y universidades estatales con mayor porcentaje de alumnos de liceos municipales

	% alumnos liceos municipales	Visión	Misión	Valores	Organigrama	Perfil de egreso	Competencias
de Los Lagos	53,9	No	No	No	Sí	No	No
de Magallanes	40,8	No	No	No	No	No	Sí
de Talca	40,2	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: elaboración propia.

Según la tabla 5, entre las instituciones con alta matrícula de origen en los liceos municipales, únicamente la Universidad de Talca considera a la responsabilidad social en los tres aspectos del gobierno y gestión universitaria, mientras que la Universidad de Tarapacá no la incluye en ninguno. Además, la Universidad de Los Lagos posee el mayor porcentaje de alumnos provenientes de liceos municipales matriculados en 2015, aunque solo asume la responsabilidad social en uno de los aspectos en análisis. Es un caso relevante porque cuenta con una Dirección de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social, lo cual sin duda le permitirá a esta institución desarrollar esfuerzos significativos en un ámbito relevante para

la RSU como lo es la relación de la universidad con la sociedad.

Estos resultados demuestran que la RSU no es un aspecto especialmente presente en los planes estratégicos, organigramas y modelos educativos de las universidades estatales chilenas que matriculan un mayor porcentaje de alumnos provenientes de establecimientos municipales, con las excepciones antes mencionadas.

Otra cuestión interesante se relaciona con estudiar la mayor presencia de la responsabilidad social en el gobierno y la gestión universitaria entre aquellas instituciones con más tiempo de acreditación, situación que se puede observar en la tabla 6.

Tabla 6
Responsabilidad social universitaria y universidades estatales con más años de acreditación institucional

	Años de acreditación	Visión	Misión	Valores	Organigrama	Perfil de egreso	Competencias
de Chile	Siete años	No	No	No	Sí	No	No
de Santiago de Chile	Seis años	No	No	Sí	Sí	No	No
de La Frontera	Cinco años	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
de Talca	Cinco años	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí
de Tarapacá	Cinco años	No	No	No	No	No	No
de Valparaíso	Cinco años	Sí	No	No	No	No	No
del Bío-Bío	Cinco años	No	No	No	Sí	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la tabla 6, el único escenario donde se puede observar una relación importante entre las universidades con varios años de acreditación y la presencia de la RSU es en la estructura organizacional, debido a que cinco universidades de este subgrupo han desarrollado alguna unidad administrativa o académica encargada de las acciones y avances en la aplicación de la responsabilidad social en su quehacer. Luego, en el ámbito individual, la Universidad de La Frontera, la Universidad de Talca y la Universidad del Bío-Bío son las que presentan un mayor despliegue de la RSU en los tres aspectos de gobierno y gestión universitaria analizados.

Conclusiones

La presencia del concepto de responsabilidad social en las declaraciones y planteamientos de las universidades estatales chilenas en estudio es más bien bajo, lo que en la práctica se traduce en que los rectores, directivos universitarios y en general, las comunidades universitarias de las instituciones analizadas, no incorporen este elemento a su trabajo cotidiano.

Relacionado con lo anterior, resulta llamativa la baja aparición del término RSU en los textos de las declaraciones de misión institucional de las universidades de la muestra, porque es en este nivel del plan estratégico donde se define la razón de ser o quehacer institucional; es decir, donde se establece el qué se hace o aquello a lo que se dedica.

Además, la baja presencia de la RSU en los planes estratégicos también se refleja en la estructura organizacional de las universidades estatales chilenas, donde tampoco cuentan con muchas formas de expresión a través de unidades administrativas o académicas, encargadas de implementar acciones que se vinculan con el comportamiento socialmente responsable de la universidad.

Una situación similar se observa para lo referido a los modelos educativos, instancia

en donde la responsabilidad social se evidencia mayormente como competencia genérica y en algunos perfiles de egreso, lo que incluye la innovadora propuesta de cuatro universidades chilenas que actualmente están implementando un modelo para la enseñanza de la responsabilidad social, donde participan la Universidad de La Frontera y la Universidad de Talca que formaron parte de la muestra de este estudio.

Lo anterior, no implica necesariamente un actuar socialmente irresponsable de las universidades de la muestra, pero sí puede transformarse en una barrera para avanzar de forma más rápida y contundente en la incorporación de la RSU a la cultura y quehacer institucional en el largo plazo, como un elemento de la política pública de educación superior en Chile, tal como ocurre con el acceso y la calidad.

En ese sentido, cuando se examina el tipo de estudiantes que acceden a las universidades estatales chilenas, aquellas instituciones que matriculan una mayor cantidad de alumnos provenientes de establecimientos municipales, es decir, con una mayor vulnerabilidad social, no contemplan a la RSU en las instancias de gobierno y gestión universitaria analizada. Esa circunstancia podría ser un indicador de que las mayores tasas de matrícula de alumnos más vulnerables se deberían sobre todo a los efectos de la propia oferta y demanda del mercado universitario chileno, y no necesariamente a una política institucional que privilegie la matrícula de ese tipo de estudiantes, buscando una más alta RSU.

Luego, al considerar la relación entre la presencia de la RSU en el gobierno y gestión universitaria y la calidad, expresada en los años de acreditación institucional de cada universidad, aquellas instituciones de la muestra con mayor nivel de acreditación sí poseen en sus organigramas institucionales una unidad encargada de coordinar a la RSU, lo que podría entenderse como una asociación entre calidad y comportamiento socialmente responsable en las universi-

dades. Pero además, abre una oportunidad interesante para que dichas universidades incorporen los procedimientos y estándares de calidad en el funcionamiento de las unidades responsables de la RSU, para que las acciones desarrolladas por dichas instancias garanticen también un nivel de calidad significativo de forma que sus impactos puedan perdurar en el largo plazo.

Así, resulta fundamental que las universidades que quieran fortalecer su comportamiento socialmente responsable, integren a la RSU en las instancias más cardinales del gobierno y gestión universitaria. Ello posibilitará retroalimentar las decisiones estratégicas que se tomen en el interior de cada universidad con los criterios y elementos propios del concepto de RSU, permitiendo a las universidades mejorar o aumentar su contribución efectiva al desarrollo de la sociedad desde su quehacer de docencia e investigación, lo que en el caso chileno facilita llegar a expresarse además en una conexión más fuerte entre la RSU y el acceso y la calidad de las universidades, articulándose dicha interacción en los planes estratégicos, organigramas y modelos educativos que cada universidad desarrolla.

Nota

¹ Prueba de Selección Universitaria.

Referencias

- Arango, O., Clavijo, S., Puerta, I., & Sánchez, J. (2014). Formación académica, valores, empatía y comportamientos socialmente responsables en estudiantes universitarios. *Revista de la Educación Superior*, 43(169), 89-105.
- Aristimuño, M., & Rodríguez, C. (2014). Responsabilidad social universitaria. Su gestión desde la perspectiva de directivos y docentes. Estudio de caso: una pequeña universidad latinoamericana. *Interciencia*, 39(6), 375-382.
- Asociación de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina –[AUSJAL]. (2009). *Presentación sintetizada del sistema de autoevaluación y gestión de la responsabilidad social universitaria en AUSJAL*. Argentina: Autor. Recuperado de http://www.ausjal.org/tl_files/ausjal/images/contenido/Documentos/Publicaciones/Documentos%20Institucionales/RSU%20AUSJAL%20version%20acotada.pdf
- Atria, R. (2006). La gestión de las universidades del Consejo de Rectores. *Revista Calidad en la Educación*, 24, 65-116.
- Brunner, J. (2011). Gobernanza universitaria: tipología, dinámicas y tendencias. *Revista de Educación*, 355, 137-159.
- Castro, D. y Tomás, M. (2010a). El desempeño de la dirección en la universidad: el caso de Decanos y Directores de Departamento. *Revista Educación XXI*, 13(2), 217-239.
- Castro, D., & Tomás, M. (2010b). El gobierno y la gestión de la universidad: estudio de los órganos unipersonales. *Estudios sobre Educación*, 19, 165-184.
- Comisión Europea (2008). *Higher Education Governance in Europe. Policies, structures, funding and academic staff*. Bruselas: Eurydice.
- Fundación Universitaria Luis Amigó. (2015). *Experiencias iberoamericanas en responsabilidad social universitaria*. Medellín: Funlam. Recuperado de http://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/ebook/2015/books_gratis-Experiencias-iberoamericanas-en-responsabilidad.pdf
- Gaete, R. (2015). El concepto de responsabilidad social universitaria desde la perspectiva de la alta dirección. *Revista Cuadernos de Administración*, 31(53), 97-107.

- Gaete, R. (2012). Gobierno universitario pluralista. Una propuesta de análisis desde la teoría de los stakeholders. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 9(2), 115-129. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/RUSC/article/viewFile/284628/372855>
- Gaete, R. (2011). La responsabilidad social universitaria como desafío para la gestión estratégica de la educación superior: el caso de España. *Revista de Educación*, 355, 109-133.
- Ganga, F. (2005). Análisis preliminar del gobierno universitario chileno. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(30), 213-246.
- Jiménez, M. (2002). *La Universidad Construye País*. Santiago de Chile: Corporación Participa. Recuperado de <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/memoria/UCP%202002.pdf>
- Jongbloed, B., & Goedegebuure, L. (2003). De la universidad emprendedora a la universidad *stakeholder*. En J. Vilalta & E. Pallejá (Eds.), *Universidades y desarrollo territorial en la sociedad del conocimiento* (pp. 153-178). Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña.
- Larrán, M., & Andrades, F. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 6(15), 91-107.
- Lopera, C. (2004). Antinomias, dilemas y falsas premisas que condicionan la gestión universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 9(22), 617-635.
- Meléndez, M.; Solís, P. & Gómez, J. (2010). Gobernanza y gestión de la universidad pública. *Revista de Ciencias Sociales*, 16(2), 210-225.
- Ojeda, J. (2013). Responsabilidad social, construcción de un concepto desde la percepción del docente universitario. *Revista Teorías, enfoques y aplicaciones en las Ciencias Sociales (TEACs)*, 5(12), 11-24.
- Palomares, D., García, A., & Castro, E. (2012). Misiones actuales de las universidades públicas: una perspectiva sociológica. *Revista Arbor*, 188(753), 171-192.
- Rodríguez, E. (2006). El proceso de toma de decisiones estratégicas en las universidades públicas. *Revista Calidad en la Educación*, 24, 47-63.
- Vallaes, F. (2008). Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 13(2), 191-220.

Stock profesional, eficiencia educativa y segmentación: análisis de los procesos de formación profesional en Chile¹

Professional Stock, educational efficiency and segmentation: Process analysis of professional training in Chile

Recibido: 16 de enero de 2015- Revisado: 19 de mayo de 2015 - Aceptado: 20 de octubre de 2015

Carlos Rodríguez Garcés²
Víctor Castillo Riquelme³

Resumen

Este artículo describe y compara la posición relativa de las distintas carreras profesionales sobre un conjunto de índices educativos expresivos de los procesos formativos y atributos del contingente de titulados. Evento de relevancia en un escenario de educación superior como el chileno, caracterizado por altas tasas de cobertura y la presencia de una diversificada oferta de calidad segmentada. Estos índices informan de una alta tasa de titulados que hace prever problemas de empleabilidad y depreciación de las credenciales educativas; diferenciales niveles de retención y eficiencia educativa y un estructural proceso de elitización de la opción profesional. Comportamiento que es manifestación de un proceso de segmentación socioeducativa preexistente que se prolonga y profundiza en el espacio universitario.

Palabras clave

Capital humano, estratificación social, formación profesional, retención, deserción.

Abstract

This article describes and compares the relative position of the various professional careers in a set of education indexes expressive of training processes and attributes of the group of graduates. It is a relevant event in a scenario of higher education as the Chilean, characterized by high rates of coverage and the presence of a diversified range of segmented quality. These indexes report a high rate of graduates who do foresee problems of employability and depreciation of educational credentials; differential levels of retention and educational efficiency and structural process of elitization of the professional choice. This behavior is a manifestation of a pre-existing socio-educational segmentation process that extends and deepens the university space.

Keywords

Human capital, social stratification, professional training, retention, desertion.

¹ El presente artículo se enmarca dentro de la línea "Procesos de segmentación e inclusión socioeducativa" y del proyecto de investigación "El ranking de notas: Su efectividad como mecanismo de inclusión en la educación superior y su contribución a la capacidad predictiva del sistema de selección universitaria" siendo realizado por docentes investigadores de la Universidad del Bío-Bío de Chile.

² Doctor en Multimedia Educativa por la Universidad de Barcelona, Barcelona, España. Catedrático en la Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile y Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Educativa (CIDCIE).

Correo electrónico: carlosro@ubiobio.cl

³ Investigador asesor del Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Educativa (CIDCIE) de la Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile. Correo electrónico: vcastillo@ubiobio.cl

Para citar este artículo use: Rodríguez, C., & Castillo, V. (2015). Stock profesional, eficiencia educativa y segmentación: análisis de los procesos de formación profesional en Chile. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 183-196.

Introducción

El sistema actual de educación superior en Chile sienta sus bases en la reforma educativa de los años ochenta caracterizada por conceder una importancia indebida a los mecanismos de mercado en la provisión, regulación y calidad del servicio educativo. La gran demanda por estudios superiores, la falta de regulaciones en el mercado educacional, así como el fuerte interés del proveedor privado por participar en dicho mercado se traducen en una fuerte expansión de la oferta educativa, aumento de las tasas de matrícula y el número de egresados, dando lugar a una proliferación de programas e instituciones que ofrecen estos servicios educativos a un heterogéneo contingente de alumnos de capacidades y habilidades muy variadas en correspondencia con los segmentados niveles de exigencia y calidad de los mismos procesos de formación (Rodríguez & Castillo, 2014).

Una diversificada y extendida presencia de instituciones y programas se instala a lo largo y ancho del territorio nacional, otorgando títulos y grados en las distintas áreas del conocimiento disciplinar. Y si bien el acceso se democratiza por cuanto siete de cada diez estudiantes de educación superior son primera generación, esta mayor cobertura se hace con base en la segmentación socioeducativa, la reducción de los niveles de selectividad y calidad de los procesos formativos, así como al robusto endeudamiento de los estudiantes o sus familias para financiar los altos costos que esta educación conlleva.

La masificación e incremento de cobertura de una educación superior cada vez menos selectiva (Ávalos, 2010) no solo ahonda los problemas de calidad y pertinencia de la labor formativa, sino que además trae aparejado un eventual sobrestock profesional. Anualmente, una cuota cada vez mayor de nuevos titulados busca ingresar al mercado laboral impactando en la estructura de salarios y condiciones de empleo. En efecto, aunque este es un tema con-

troversial o de debate, el crecimiento inorgánico de la masa de titulados presionaría a la baja los salarios, reduciría las tasas de empleabilidad y precarizaría las condiciones de empleo producto de la depreciación de las credenciales educativas, acelerando mecanismos de subutilización de capital humano (Camarena & Velarde, 2009; Meller & Rappoport, 2003; Rama, 2009).

A ello se suma la irrupción de la empleabilidad extrínseca, entendida como la tendencia cada vez mayor de emplearse en actividades que poco tienen que ver con la formación profesional recibida. Fenómeno que si bien tiende a ser transversal, se manifiesta con mayor intensidad en determinadas áreas profesionales. Eventual sobrestock profesional que por la vía del aumento inorgánico de la matrícula afecta con más intensidad a ciertas ramas y especialidades de la formación profesional.

El crecimiento de la matrícula impacta y modifica las necesidades educativas y el perfil del estudiante que accede a la educación universitaria (Ministerio de Educación –Mineduc–, 2012). Como resultado del significativo engrosamiento de la matrícula femenina, sector poblacional que históricamente evidenciaba una menor participación en estas instancias educativas, se constata un proceso de feminización de la educación superior en su conjunto, aunque claramente acentuado en ciertas áreas del conocimiento y programas formativos.

Por otra parte, asociado a las condiciones de educabilidad y trayectorias escolares, se constata un acrecentamiento relevante en las tasas de deserción o abandono de los estudios. El acceso casi irrestricto a un sistema escasamente regulado deriva de modo inexorable en la problemática por retener al gran contingente de nuevos estudiantes en los programas e instituciones a los que ingresaron. El fenómeno de la deserción no se comporta de manera equitativa, pues si bien la ampliación de cobertura afecta de forma positiva la democratización del sistema educativo, son precisamente los estudiantes

de primera generación en la educación superior quienes se enfrentan en mayor medida a las dificultades de adaptación al sistema.

Se ha evidenciado que los grupos con mayor desventaja socioeconómica tienen más alta probabilidad de no graduarse del programa que cursan o bien tardan más tiempo en completar sus estudios (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE–, 2009; González & Uribe, 2002). Esta situación acarrea una mayor reflexión acerca de la duración de los programas en Chile, que se sostiene en que los estándares internacionales apuntan a cursos significativamente más cortos y con menor carga de trabajo para los estudiantes y docentes (OCDE, 2009), y en la necesidad de establecer un conjunto de planes remediales de acción afirmativa, en especial los orientados a estudiantes de menor capital social y económico, a fin de mejorar los niveles de retención y eficiencia terminal de instituciones y programas.

Este nuevo escenario de masificación hace de la deserción un fenómeno socioeducativo más complejo, debiéndose diferenciar desde el punto de vista conceptual a aquellos que desertan voluntariamente de los que no (Himmel, 2002). La deserción forzada o involuntaria, por lo general fundada en el mal desempeño académico que conlleva la decisión institucional de solicitar el retiro del estudiante, cohabita con el abandono voluntario, es decir, aquel de carácter temporal realizado con el propósito de transferirse de institución o programa. Modalidad de abandono, esta última, que se puede observar con mayor intensidad que antaño en atención al amplio abanico de opciones que ofrece el mercado, el acceso menos restringido y los menores costos ligados a esta decisión.

En consecuencia, la deserción no siempre implica la marginación definitiva del sistema, sin embargo, las segundas oportunidades también parecen estar fuertemente segmentadas en función de las características socioeconómicas de los estudiantes. Dentro del grupo de discen-

tes provenientes de colegios particulares, un 72,6 % de quienes desertan vuelve a acceder al sistema, situación que contrasta de modo significativo con el caso de los egresados de colegios municipales, donde solo el 45,6 % de los desertores se reintegra a la educación superior (Rolando, Salamanca, Lara, & Blanco, 2012).

La modificación del perfil estudiantil actúa también sobre los niveles de aprobación y eficiencia terminal del sistema universitario. Los niveles de exigencia de los programas, las condiciones de educabilidad y la escasa flexibilidad de las mallas curriculares inciden en las trayectorias académicas del estudiante, reduciendo la eficiencia educativa del proceso formativo que se manifiesta en el retraso progresivo y ralentización del ritmo de los estudios que moderan a la baja la tasa de egresados. Fenómeno del rezago educativo, eficiencia terminal y éxito académico que evidencia un comportamiento diferenciado con base en la composición del estudiantado de la institución o programa de formación profesional.

Por tanto, la democratización del sistema universitario y aumento de sus tasas de cobertura privilegia el acceso, pero desatiende la preocupación por la permanencia y continuidad del estudiante, trasladando el fenómeno de la exclusión social al interior de sus aulas; situación que da lugar a la existencia de circuitos o trayectorias educativas diferenciadas según el origen social del reclutamiento (Tedesco, 1987), profundizando los procesos de segmentación socioeducativa existente en la base del sistema escolar chileno.

En efecto, la educación terciaria extiende las desigualdades escolares que de la pertenencia socioeconómica se derivan, a la vez que reproduce disparidades de género fortalecidas en la división sexual del trabajo. La dependencia del establecimiento, mediada por el efecto de composición socioeconómica, determina los niveles de aprovechamiento educativo expresados en las pruebas de selección universitaria,

de forma que el acceso a carreras universitarias de alto prestigio es virtualmente inexistente en egresados del sistema público municipal, contingente relegado en mayor cuantía a programas de menor estatus y exigencia, así como a instituciones de menor prestigio académico. Como corolario natural de la segmentación socioeducativa se elitizan instituciones y programas con altos niveles de selectividad y nivel socioeconómico con fundamento en la rentabilidad esperada y prestigio social de la profesión o carrera.

En atención a los fenómenos esbozados resulta de interés conocer el comportamiento que tiene el sistema de formación profesional de carácter universitario en su dimensión socioeducativa. Se exploran así, junto con los niveles de *stock* profesional, las tasas de retención, eficiencia terminal, feminización y elitismo educativo, entendidos estos como efectos directos del proceso de masificación de la educación superior que modifica el perfil del alumnado y sus necesidades educativas, complejizando la labor formativa.

Metodología

Se realizó una investigación descriptiva de carácter cuantitativo, se calcularon medidas e índices estadísticos a partir de la base de datos: Titulados 2012, facilitada por el sitio web www.mifuturo.cl. Este portal depende del Mineduc y se especializa en proveer información para la toma de decisiones vocacionales en educación superior.

Este artículo describe, analiza y compara la posición relativa o *ranking* exhibido por distintas carreras del ámbito profesional sobre un conjunto de indicadores educativos contruidos por los autores para representar cuantitativamente las manifestaciones de los fenómenos en estudio. La muestra del estudio agrupa a las 98 carreras profesionales impartidas por universidades e institutos profesionales en Chile. Estas carreras conducen a un título profesional, requiriendo para ello un mínimo de cuatro años de formación.

Los indicadores contruidos buscan testear o dar cuenta de los perfiles educativos del mercado de la formación profesional existente en el país a través de la exploración del comportamiento de los siguientes índices:

- a) *Índice de titulados*, expresa en términos absolutos la dotación de profesionales que se gradúan en un año determinado y que, por tanto, se constituyen en nueva fuerza de capital humano en el campo laboral que complementa el *stock* profesional existente en el mercado del trabajo.
- b) *Índice de retención de primer año*, se obtiene mediante el cociente resultante entre el número de estudiantes que ingresan a primer año a una carrera determinada, y el número de esos mismos estudiantes que mantienen tal condición al año siguiente en la misma institución y programa. Esta tasa no informa de la proporción de la cohorte que en efecto culmina sus estudios, pero es importante en virtud de que la deserción se produce en mayor cantidad en los primeros semestres. Así mismo, tiene la limitante de que tampoco discrimina entre el abandono de carácter permanente o temporal, sea para cambiar de institución o de programa.
- c) *Índice de feminización*, valor que toma el cociente entre la cantidad de mujeres tituladas y el total general de titulados. Es decir, estima la participación relativa de las mujeres en el sistema de educación superior para cada una de las carreras, dando cuenta de las diferencias de género en las elecciones profesionales y procesos formativos.
- d) *Índice de eficiencia terminal*, diferencial relativo entre la duración real y la duración de referencia. El valor asociado a este índice expresa la propor-

ción extra de la duración del programa que en promedio tarda un discente en completar sus estudios. Un valor superior a uno implica que en promedio los estudiantes demoran más del doble de lo teóricamente declarado en el programa. Por contraparte, valores cercanos a cero señalan un buen ajuste entre la cantidad de semestres referenciales y la cantidad de semestres efectivamente cursados. Como expresión relativa de éxito académico es atributo del programa, de la institución y de los mismos alumnos, por cuanto manifiesta el grado de flexibilidad curricular, el compromiso institucional con el proceso educativo y el perfil y condiciones de educabilidad del alumno.

- e) *Índice de elitización*, cociente resultante entre el número de estudiantes matriculados en una carrera determinada provenientes de colegios de dependencia particular pagada, y el número total de estudiantes matriculados para ese mismo año en igual institución y programa. Asumiendo que del total de educandos que ingresan al sistema de educación superior un 10 % proviene de instituciones privadas, un índice superior/inferior a 0,1 estaría señalando una sobrerrepresentación/subrepresentación de este segmento, siendo un indicador de la influencia del capital cultural y el nivel socioeconómico en las elecciones profesionales, así como una clara expresión de los procesos de segmentación socioeducativa que se da en el escenario de la educación superior en Chile.

Análisis

La educación, en especial la de nivel terciario o superior, entendida como proceso, genera un conjunto de resultados. *Outcomes* educativos o perfiles de egreso que, expresados

en un set de índices, evidencian el diferenciador y segmentado panorama de la formación profesional en su fase terminal existente en Chile. En efecto, se observa un volumen de titulados cada vez mayor en atención a la masificación del sistema educativo; diferenciados niveles de retención y eficiencia terminal de las carreras profesionales con base en los perfiles de ingreso que segmentan las trayectorias académicas del alumnado, distorsionados niveles de exigencia, así como una variada oferta educativa que viabiliza, dentro de ciertos márgenes, las posibilidades de las segundas oportunidades en la elección profesional. Y por último, la elitización profesional como resultado de un proceso de segmentación socioeducativa que se manifiesta transversalmente en todo el sistema y se prolonga de modo natural en la educación superior, reproduce en sí misma las desigualdades sociales preexistentes y que por la vía del mayor prestigio y rentabilidad de la elección profesional tiende a perpetuarse.

Tabla 1
Índice de titulados

Mayor stock de egresados	
Ped. en Educ. básica	4.827
Ing. comercial	4.105
Adm. empresas	3.232
Psicología	3.167
Auditoría	2.867
Menor stock de egresados	
Ing. en Adm. industrial	21
Bibliotecología	21
Ing. en industrias de la madera	25
Ing. en automatización	38
Tecn. en análisis químico	47

Nota: Adm.=Administración; Ing.=Ingeniería; Ped=Pedagogía; Educ.=Educación Tecn.= Tecnología

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación de Chile, 2012.

Como resultado natural del incremento sostenido de la matrícula, que en la actualidad alcanza una cobertura bruta del 54,6 % para el rango etario de 18 años a 24 años, se constata un permanente aumento del volumen de titulados que el sistema de educación superior aporta anualmente al mercado del trabajo técnico y profesional. Solo en el campo de la formación profesional en el 2012 egresaron un total de 70.777 nuevos titulados. Si bien la masificación de la educación impacta todas las áreas del conocimiento, sus efectos se han hecho sentir con mayor fuerza en determinadas profesiones cuyo volumen de egresados sobrepasa la expectativa racional que de la demanda del trabajo se deriva.

La formación en Educación General Básica es en este contexto el claro dominador, siendo la profesión que de lejos más egresados aporta al sistema con cerca de cinco mil titulados al año. Cifra que no guarda proporción con la tasa de reemplazo ni nuevas vacantes que requeriría esta profesión en atención a la cobertura casi universal que tiene la Educación Básica, ni con el nuevo perfil demográfico caracterizado por una reducción en las tasas de fecundidad (Rodríguez & Castillo, 2014).

Alta masa de nuevos profesionales que al incorporarse al mercado laboral modifica el perfil educacional de la fuerza de trabajo, depreciando determinadas credenciales educativas, en especial las de menor nivel o estatus, sin que ello involucre necesariamente acentuación del desempleo. La desocupación en la población con estudios superiores completos se mantiene estable siendo solo levemente mayor en los titulados nóveles. Matices del desempleo producto de un efecto de composición de la fuerza de trabajo. Es decir, la tendencia que presenta la población joven hacia una mayor desocupación, con independencia relativa de sus credenciales educativas.

Como contraparte, se constata que hay un conjunto de carreras con una exigua inyección

de profesionales al mercado del trabajo. Esto es producto de la existencia de programas de denominación *sui generis*, algunos de los cuales no trascienden a la unidad educativa que los creó y dicta en exclusividad. Reducida presencia no amparada necesariamente en las restricciones de un mercado laboral incierto o saturado, sino más bien en el escaso atractivo que estas provocan en el nuevo contingente que accede a la educación superior. En un mercado educacional apenas regulado, cuando los fondos siguen a los alumnos, es la demanda la que estimula la oferta de nuevos o más programas de un mismo perfil. Demanda que es influenciada por la publicidad y el *marketing* académico, con acceso desigual a la información para la toma de decisiones, así como por ser conservadora en las elecciones vocacionales.

Tabla 2
Índice de retención de primer año

Mejor puntuadas	
Medicina	0,93
Geología	0,92
Química y Farmacia	0,89
Ing. Civil	0,88
Obstetricia	0,87

Peor puntuadas	
Ing. en Industrias de la Madera	0,56
Actuación y Teatro	0,58
Ing. Industrial	0,59
Ing. en <i>Marketing</i>	0,61
Ing. en Electrónica	0,61

Nota: Ing.=Ingeniería

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación de Chile, 2012.

El crecimiento sostenido de la masa de titulados es la consecuencia natural de la amplia cobertura alcanzada en educación superior, que se explica en especial por la proliferación de programas e instituciones de naturaleza privada, las cuales participan en el mercado educacional otorgando licenciaturas, títulos profesionales y

certificaciones de nivel superior en las distintas áreas del conocimiento. Si bien la cobertura ha conseguido tasas históricas, el contingente de estudiantes que efectivamente logra egresar del sistema es moderado por los altos niveles de deserción que tiene la educación superior, fenómeno que hoy por hoy se constituye en uno de los principales problemas del sistema.

Aunque este abandono tiende a concentrarse en los primeros semestres, estabilizándose conforme se avanza en el programa académico, es una problemática de relevancia por su magnitud prevalente y fuerte segmentación socioeducativa, siendo expresión, esta última, de las debilidades que tiene el sistema para nivelar las competencias de entrada y procurar retener a alumnos de situación socioeconómica desmejorada.

En primer año, aparte de Actuación y Teatro, son las carreras de ingenierías las que registran menores tasas de retención estando por debajo del 70 %. Del grupo de carreras en análisis siete de cada diez de ellas ven desertar al menos al 20 % de su alumnado en primer año, lo que da cuenta de lo extendida de la problemática. Por otra parte, carreras principalmente vinculadas al ámbito de la salud son las que evidencian los mayores índices de retención (Medicina, Química y Farmacia, Obstetricia y Odontología).

Un conjunto de elementos estaría asociado a los niveles de retención que muestra una carrera. Componentes que no se circunscriben única y exclusivamente a factores académicos o económicos, en términos de rendimiento deficiente o insuficientes recursos para solventar los costos que la educación implica; sino que se adentran también a factores motivacionales o de oportunidad.

La masificación de la educación superior y los cambios en los criterios de selectividad trajo consigo una transformación del perfil socioeconómico y académico del alumno y de sus

necesidades educativas, situación que impactó fuertemente sobre los niveles de deserción, estimándose que en la actualidad alrededor del 50 % de los educandos no finaliza la carrera que inician (Mineduc, 2012).

Atendiendo a la magnitud y complejidad del fenómeno de la deserción es que, aquella de carácter involuntaria suscitada por motivos de rendimiento deficiente, falta de recursos y/o problemas de adaptación, está siendo abordada por una serie de medidas implementadas por las instituciones de educación superior a fin de disminuir las pérdidas de eficiencia del sistema educativo y ampliar las oportunidades de los estudiantes y sus familias, en particular en los quintiles más bajos. Es así como las mallas de las carreras han mutado hacia una mayor flexibilidad, restringiéndose los prerrequisitos, modificando las escalas evaluativas, reduciendo los grados de exigencia, semestralizando y modulando las asignaturas, así como un conjunto de otras acciones remediales con el propósito de aminorar los niveles de reprobación y abandono académico. Por otra parte, se ha instalado todo un sistema de créditos y becas de diversa índole y envergadura para cubrir los costos educativos.

Pero junto a estos factores de flexibilización académica y beneficios económicos para favorecer la retención estudiantil que se extiende a la generalidad del sistema, también actúan otras fuerzas de sentido inverso. La amplia y heterogénea oferta educativa y los bajos niveles de selectividad que evidencian un ámbito de formación disciplinar específico tendrían el efecto de incrementar la deserción académica de carácter transitoria, es decir, abandonan temporalmente un programa para incorporarse en corto plazo a otro. Deserción voluntaria que se activa con más vigor en programas e instituciones menos selectivas.

Por tanto, el abandono o deserción temprana de un estudiante de educación superior no es expresión lineal de la dificultad del programa cursado, sino que además es resultado de los

costos de inversión inicial en que el estudiante haya incurrido para acceder a dicha institución o programa. Conforme el esfuerzo desplegado para acceder a un programa selectivo, que a su vez asegura altas tasas de retorno a la inversión realizada, torna más difícil la toma de decisión de abandonar el sistema, persistencia que se constata a pesar de las tasas de reprobación.

Tabla 3
Índice de feminización

Mejor puntuadas	
Ped. Educ. párvulos	1
Diseño de vestuario	0,96
Ped. en Educ. diferencial	0,96
Psicopedagogía	0,91
Nutrición	0,91

Peor puntuadas	
Ing. mecánica automotriz	0,01
Ing. en automatización	0,03
Ing. en electricidad	0,03
Ing. mecánica	0,03
Ing. civil eléctrica	0,04

Nota: Educ.=Educación; Ing.=Ingeniería; Ped=Pedagogía.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación de Chile, 2012.

Tradicionalmente, la educación superior era un espacio de predominancia masculina, constituyéndose en un escenario de privilegios y reproductor de las desigualdades de género fortalecidas en la división sexual del trabajo, situación que se ha comenzado a revertir dando lugar a un acelerado proceso de feminización de la educación superior en los distintos ámbitos disciplinares, aunque en algunas profesiones esta participación femenina tiende a ser más relevante. Así por ejemplo, históricamente en Educación de Párvulos, Educación Diferencial y Enfermería han prevaecido altos índices de feminización, cuando no ser carreras en exclusiva de mujeres. Carreras que al año 2013 ocupaban posiciones levemente superiores

a las de Trabajo Social (8) y Pedagogía en Educación Básica (10). Componentes de discriminación de género de matriz histórica, aspectos aptitudinales de carácter motivacional y características del mercado del trabajo explicarían este sesgo de género.

En principio, el acceso a la educación superior para las mujeres fue restringido y segregado a un conjunto limitado de profesiones u oficios. Circunstancia que, si bien se ha atenuado con el paso del tiempo, persisten resabios institucionales que no favorecen la incorporación femenina, tal es el caso de algunas especialidades del ámbito de las ingenierías, muchas de las cuales son de marcada o casi exclusiva presencia masculina.

En consecuencia, se reconoce la influencia cultural que reciben las mujeres por determinantes socializadores establecidos por la familia, los medios de comunicación y la sociedad en la elección de oficios y profesiones que se consideran aptos para su género. Factores que tienden a desalentar ciertas elecciones profesionales, en particular en aquellas de carácter gerencial y diferenciados niveles jerárquicos donde la competencia está dominada por varones, escenario en el cual a la mujer se le hace difícil competir con independencia de sus niveles de calificación, logro o mérito. Obstáculo conocido comúnmente en la literatura como “techo de cristal” (Organización Internacional del trabajo-OIT, 2004), el cual es reforzado por una desigual distribución de roles en el espacio doméstico, responsabilidad que asume mayoritariamente la mujer y que dificulta la conciliación con el mundo del trabajo.

Por otra parte, factores motivacionales de perfil aptitudinal de determinadas profesiones que tratan sobre el cuidado de personas influyen para que dichas carreras sean preferidas por mujeres, tal es el caso de aquellos oficios que tienen por objeto la enseñanza, el cuidado de niños o enfermos, entre otros. Perspectivas teóricas que señalan una predisposición en las mujeres

hacia carreras sensibilizadoras relacionadas con el cuidado de personas y los servicios sociales. En efecto, la presencia femenina es el claro dominador en el conjunto de profesiones que versan sobre educación infanto-adolescente (Educación de Párvulos, Pedagogía Diferencial y Pedagogía General Básica), el cuidado de la salud de las personas (Nutrición, Obstetricia y Enfermería) y la prestación de servicios sociales (Trabajo Social y Psicología).

Por último, características del mercado del trabajo presionan a las mujeres a tener una mayor propensión hacia carreras más compatibles con estereotipos sociales de género de matriz reproductiva, para hacer más conciliable la ejecución del rol dual del cuidado del hogar y los hijos con la participación en el mercado laboral. Esto último explicaría a juicio de Meller (2010), que las mujeres se inclinen por profesiones de mayor flexibilidad en jornada de trabajo y horario, y que tiendan a penalizar en menor medida la discontinuidad de las trayectorias laborales. Atributos asociados a disciplinas de vocación social y de salud que, por lo demás, correlacionan con posiciones de menor estatus, valoración social y remuneración. En cambio las carreras de ciencia y tecnología, que requieren de mayores habilidades matemáticas y que se inscriben en estamentos de más alta jerarquía y poder en la toma de decisiones, tienen mayor tendencia hacia el componente masculino.

La matriz de compatibilidad de rol de género incidiría incluso en la elección del tipo y naturaleza del programa de especialización o de educación continua. Se observa una importante prevalencia femenina en estudios de diplomados y postítulos (64 %), que contrasta con lo observado en programas de doctorado y magíster (46 %). Elementos asociados a la flexibilidad y duración de dichos programas estarían en la base explicativa de estas diferenciales opciones entre hombres y mujeres.

Esta concentración de las mujeres en determinadas profesiones, si bien se mantiene

como tendencia, se atenúa y suaviza con el tiempo, de forma tal que, salvo contadas excepciones, ya no se puede hablar de carreras exclusivamente masculinas o femeninas. Gran parte del aumento de la matrícula en la educación superior se explica por la participación de mujeres en este nivel de enseñanza irrumpiendo en todos y cada uno de los ámbitos disciplinares de formación, incluso en carreras históricamente hostiles como las ingenierías. Así por ejemplo, entre los años 2000 y 2006 el número de mujeres ingenieras tituladas se duplicó. De igual manera la participación masculina en carreras como Enfermería y Trabajo Social ha ido en ascenso en los últimos decenios.

Tabla 4
Índice de eficiencia terminal

Mejor puntuadas	
Medicina	0,08
Ing. en Finanzas	0,09
Ing. en recursos humanos	0,11
Ped. en Educ. diferencial	0,15
Fonoaudiología	0,16
Peor puntuadas	
Ing. en automatización	1,31
Tec. en análisis químico	0,96
Ing. en industrias de la madera	0,93
Ing. forestal	0,86
Ing. en química	0,82

Nota: Educ.=Educación; Ing.=Ingeniería; Ped=Pedagogía; Tec.=Tecnología

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación de Chile, 2012.

El índice de eficiencia terminal del programa de estudio, esto es, el diferencial relativo entre el promedio de semestres en que está distribuido el plan curricular de la carrera incluido el proceso de titulación (duración de referencia) y el promedio de semestres que efectivamente demoran los estudiantes desde que ingresan a la carrera hasta que se titulan (duración real), da cuenta de un heterogéneo comportamiento

según el tipo de carrera que se trate. Aunque este índice es liderado por medicina, carrera altamente selectiva y de reconocida exigencia académica, son las profesiones de formación pedagógica las que predominan dentro de las carreras con menor diferencial temporal entre duración de referencia y duración real de sus planes de estudio. En efecto, entre las diez carreras de mayor eficiencia terminal encontramos cuatro profesiones del ámbito de la educación. En ellas su masa de titulados no supera la barrera temporal del 25 % adicional a la duración de referencia de sus respectivos programas.

Como contraparte, carreras de ingenierías y del ámbito de las ciencias duras registran los peores índices a este respecto, donde sus estudiantes pueden demorar cerca del doble del tiempo esperado en titularse.

Cabe señalar que este índice recoge la influencia tanto de las particularidades de la estructura del plan de estudio como del perfil académico del estudiante. Así por ejemplo, medicina es una carrera fuertemente selectiva y de alta exigencia que al reclutar a alumnos de alto y homogéneo perfil educativo viabiliza trayectorias académicas más eficientes sin pérdida de calidad, con los consiguientes mayores niveles de promoción y retención de su estudiantado.

Por su parte, la posición que tienen las carreras pedagógicas, que se mantienen en el decil de mejor rendimiento en este índice, se explicaría más por las características del programa que por los atributos de su contingente estudiantil. Estas profesiones evidencian una proliferación de programas, muchos de ellos escasamente selectivos que admiten alumnos con bajo capital cultural y reducidos puntajes en las pruebas de selección universitaria (Ávalos, 2010), provenientes de sectores socioeconómicos medio y medio bajo, de bajo rendimiento escolar en la enseñanza media y, en una proporción significativa, son primera generación en la educación superior (Ávalos, 2010; Manzi, 2010).

Elementos que posibilitan señalar que la eficiencia educativa de dichos programas se asocia a los moderados, cuando no bajos, niveles de exigencia y calidad de sus procesos formativos con diferenciales sistemas evaluativos que tenderían a privilegiar la promoción con el fin de aumentar sus índices de eficiencia interna. En estas carreras, al contrario de medicina, las deserciones son altas y se producen principalmente durante el primer año. Sus niveles de reprobación, por su parte, están muy acotados y modelan a la baja como resultado de los planes de mejoramiento y convenios de desempeño que las instituciones se encuentran ejecutando. Y si bien mejoran en sus niveles de eficiencia interna, aún no son capaces de transferir dicha eficiencia a la calidad de sus procesos formativos.

Los deficientes resultados de la Prueba Inicia¹ en sus distintos componentes estructurantes son expresión palpable de las dificultades que evidencia la instalación de competencias pedagógicas y disciplinares de calidad en el proceso de formación inicial docente, situación que opera con independencia relativa del rendimiento académico previamente evidenciado por el programa educativo en dicha casa de estudios.

Para el año 2011 en la prueba de conocimientos disciplinares un 69,2 % de los profesores nóveles que rindieron la Prueba Inicia calificó insuficiente, es decir, no superó la barrera del estándar exigido en el dominio de los contenidos de la materia que han de enseñar (Rodríguez & Castillo, 2014). Bajo nivel de logro a pesar de que el 85 % y el 48 % de los profesores recién egresados que rindieron la prueba registraban promedios ponderados anuales sobre 5,0 y 5,5 respectivamente en escala de 1 a 7. Esto es, alumnos titulados certificados de buen rendimiento por sus casas de estudio, pero que en un número significativo de ellos no revalidó dicha situación en la evaluación externa. Hecho que dista del constatado en los sistemas evaluativos *ex post* a los que son sometidos los facultativos médicos².

Tabla 5
Índice de elitización

Mejor puntuadas	
Diseño	0,60
Medicina	0,50
Ing. civil	0,45
Ing. comercial	0,41
Periodismo	0,40

Peor puntuadas	
Ing. en finanzas	0,01
Ing. agroindustrial	0,01
Tec. en análisis químico	0,01
Ing. en industrias de la madera	0,02
Pedagogía en Educ. diferencial	0,02

Nota: Educ. = Educación; Ing.=Ingeniería; Tec.=Tecnología

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación de Chile, 2012.

El acceso a la educación superior contribuye a la movilidad social por medio del mejoramiento de los niveles de ingreso y, en la medida que estos niveles de renta están diferenciados por el tipo de profesión, las elecciones vocacionales están hondamente influenciadas por la rentabilidad futura de la carrera estudiada. Por otra parte, cuando determinados niveles de educación y tipos de formación profesional están restringidos a un segmento reducido y privilegiado de la población, el acceso a la educación superior se convierte en un mecanismo de reproducción de disparidades preexistentes. Es así como carreras de alto estatus y reconocimiento social, que a su vez evidencian mejores grados de empleabilidad y renta, tienden a ser preferidas por el segmento de mayor nivel socioeconómico de la población.

Inversa situación acontece en profesiones de menor estatus y renta. Así por ejemplo, alrededor del 10 % de la población que ingresa a la educación superior proviene de colegios particulares pagados, pero en carreras como medicina esta proporción alcanza al 50,2 %,

ocupando el segundo puesto entre 98 carreras; en pedagogía en educación diferencial en cambio, esta cifra solo alcanza el 2 %. Es decir, en el mercado educacional la opción profesional estaría condicionada por componentes de renta y estatus, y no solo por exclusivas elecciones vocacionales, dando cuenta de la elasticidad de la demanda por cuestiones de rentabilidad futura y prestigio.

Esta sobrerrepresentación de titulados de alto capital sociocultural y económico en determinadas disciplinas de élite, y como corolario una subrepresentación en otras de menor prestigio, no solo recoge la influencia del campo disciplinar en su relación con el mercado laboral, sino que además del tipo de universidad de que se trate, razón por la cual la segregación socioeducativa del alumnado tiende a aumentar dentro de una misma carrera cuando estas pertenecen a diferentes instituciones educativas.

El aumento de cobertura democratizó el acceso a la educación superior haciendo de la condición social de universitario un lugar común con independencia relativa del nivel socioeconómico, no obstante constatarse profundos sesgos en los procesos de selección, retención y promoción del estudiantado. Pervive una estructura de oportunidades segmentada que reproduce las desigualdades instaladas en la base del sistema educativo y las prolonga al interior de ciertas instituciones y programas formativos de educación superior. Existe, en consecuencia, una formación profesional elitizada socialmente con restricciones de acceso no solo fundamentadas en puntuaciones obtenidas en los exámenes de selección universitaria, niveles de logro por lo demás condicionados por el capital cultural y económico familiar del alumnado; sino que también restringida por los altos costos de matrícula y modalidad de financiamiento.

Superadas las barreras de acceso para entrar a universidades selectivas, el sistema se encarga de ahondar aún más las brechas

interuniversitarias por medio de un modelo de financiamiento indirecto o subsidio a la demanda que adiciona recursos por tramos de puntaje en el test de admisión alcanzado por el estudiante, de forma que se focaliza el gasto en las universidades que concentren a la élite escolar, aun cuando esta correlaciona con el capital económico y cultural.

Elitización de instituciones y programas por la vía de la configuración de su alumnado que pone en cuestión el rol movilizador social y meritocrático de la educación. En efecto, determinadas instituciones de educación superior y carreras profesionales se caracterizan por captar alumnos pertenecientes a los mayores segmentos de ingresos dotados de un capital cultural superior, mejor rendimiento escolar y mayor puntaje en las pruebas de admisión, mientras otras reclutan al contingente estudiantil de menores ingresos, muchos de ellos primera generación en la educación superior, con experiencias educativas de deficiente calidad y, por lo mismo, con mayores dificultades para articular adecuados procesos de transición al ámbito universitario.

Esta estratificación socioeducativa de la educación superior, acentuada en los extremos de la distribución (heterogeneidad intergrupos) y caracterizada por una marcada homogeneidad intragrupo, hace que las instituciones educativas pierdan su mixtura social y la capacidad de ser el espacio de encuentro sociocultural. Es precisamente la segmentación socioeconómica instalada transversalmente en el modelo educativo chileno, y agudizada en la educación superior, la principal fuente de las críticas que levantan las movilizaciones estudiantiles y los diversos círculos académicos e intelectuales en Chile en los últimos quince años.

En síntesis, con base en los índices educativos podemos constatar que el espacio de la formación profesional universitaria en Chile no solo es amplio en cuanto al número de programas, matrícula y *stock* de nuevos profesionales

que se insertan al mercado del trabajo, sino que además los procesos formativos difieren de forma significativa en cuanto a niveles de eficiencia terminal, retención y elitización educativa, dando cuenta de la gran heterogeneidad del sistema, sea desde el punto de vista de la oferta como de la demanda.

Conclusiones

Los procesos de reforma educativa que iniciaron en los años ochenta han favorecido la proliferación de instituciones y programas de educación superior y, con ello, el aumento sustancial del *stock* de nuevos profesionales que buscan insertarse al mercado del trabajo. Racionalidad del proceso formativo con fundamento en la demanda y no necesariamente condicionada por los requerimientos de la actividad productiva, situación que puede implicar en el mediano plazo el sobrestock profesional, la depreciación de las credenciales educativas y la reducción de los niveles de empleabilidad e ingresos. Problemática que manifestará comportamientos diferenciados con base en el tipo de opción profesional y centro de estudio elegido. Aunque este es todavía un tema controversial, en lo inmediato se constatan mercados de trabajo con preocupantes niveles de saturación, en especial en un conjunto de profesiones vinculadas al ámbito de la educación y del derecho.

Las tasas históricas de cobertura han modificado el perfil de ingreso del estudiantado y diversificado la oferta educativa, incrementando con ello los niveles de deserción y alterando los niveles de eficiencia terminal. El abandono académico y la eficiencia educativa terminal si bien moderan la tasa de titulados, se constituyen en una de las principales problemáticas del sistema, siendo expresión de la falta de rigor en los procesos de selección, de las debilidades de la formación recibida y de la escasa capacidad del sistema para allanar los déficits en las competencias de entrada del estudiante.

Se suma a ello que la proliferación y diversificación de la oferta otorga mayor viabilidad al abandono transitorio, haciendo de los cambios de programa o carrera opciones menos costosas, aunque estas segundas oportunidades están fuertemente segmentadas según el perfil socioeconómico y educativo del alumno. Falta de eficiencia terminal que no solo encarece los costos privados y públicos de la educación, sino que además frustra las expectativas por la pérdida de opción o chance de acceder a adecuadas credenciales educativas que le permitan al estudiante insertarse en el mercado del trabajo y generar rentabilidad de la inversión educativa realizada.

Situación que se constituye en un daño emergente, presente y futuro, en especial para los primeros quintiles, máxime cuando la inversión económica ha sido mediante créditos contraídos con entidades bancarias que inobjetablemente deberá cancelar el discente. Así entendido, este evento enfrenta al desertor estudiantil al peor de los mundos: contrae una deuda de egresado universitario, con las credenciales educativas de un estudiante de enseñanza media.

El espacio de la formación profesional se ha democratizado con la fuerte irrupción de la mujer. La participación femenina está segmentada en distintos tipos de carreras, prevaleciendo con mayor intensidad en aquellas vinculadas a la educación y la salud. Áreas que aportan anualmente al mercado laboral un contingente importante de nuevas egresadas. No obstante ello, en otras ramas que históricamente le han sido hostiles, tales como las ingenierías, las mujeres poco a poco ganan presencia, por lo que ya no se puede hablar de carreras en exclusiva masculinas. Proceso de feminización de la educación superior que se desprende como corolario natural de la fuerte inserción de la mujer al mercado del trabajo.

Mujeres cada vez más empoderadas retardan la nupcialidad, planifican y postergan la llegada de los hijos y formulan proyectos de

vida no estrictamente asociados a la constitución de pareja; independencia que se sustenta en los ingresos del trabajo remunerado, los cuales se sujetan, en estabilidad y cuantía, al tipo y calidad de la formación recibida. Por ello, una cuota cada vez más alta de mujeres demanda y accede a una mayor y mejor educación.

La formación profesional se elitiza y segmenta de acuerdo con el perfil socioeconómico de la demanda. La elección profesional no es una mera expresión de una opción de tipo vocacional. Esta se entiende también como una decisión de inversión que busca rentabilidad, razón por la que, las profesiones que registran ingresos superiores, estatus y reconocimiento social, tienden a ser preferidas por el segmento de mayor nivel socioeconómico. Como resultado de esto, el mercado educacional se elitiza en términos de institución y carrera, restringiendo el acceso de estudiantes con diferente perfil sociocultural conforme aumenta el prestigio y estatus de la institución y programa.

Sesgo que reduce la capacidad de movilidad vertical que se le atribuye a la educación superior en sociedades meritocráticas y, en su defecto, tiende a reproducir las desigualdades no remediadas por el sistema escolar chileno, ahondando los procesos de segmentación. La verificación de este hecho, por una parte, hace de la acción formadora de carácter superior una tarea compleja, donde la instalación de competencias profesionales para el mercado del trabajo enfrenta las restricciones de las condiciones de educabilidad de la masa estudiantil que se atiende.

Por otra parte, desaprovecha los talentos académicos existentes en otros segmentos sociales que al estar expuestos a ambientes privados socioculturalmente carecen de los estímulos que permitan que las potencialidades se manifiesten en toda su extensión, evidenciándose así un marcado sesgo de selección que restringe la opción profesional de mayor estatus a la población estudiantil proveniente del sistema

de enseñanza particular pagado, convirtiendo la elección vocacional en una tradición familiar que se transmite y hereda de padres a hijos.

En virtud de lo expuesto se hace necesaria una mayor regulación del mercado educativo de nivel superior y una reorientación de las prioridades por parte de la política educativa, por cuanto estas tienen el potencial de hacer más plausible, eficiente y racional la formación profesional en términos de acceso, calidad y pertinencia que asegure un adecuado y eficiente proceso de inserción laboral del futuro profesional. Regulación que, por lo demás, resguarda el interés público por sobre el privado y limita la posibilidad de abuso en que incurren ciertos emprendimientos en el mercado educativo que usufructúan de las expectativas de la demanda de quienes buscan mejorar sus competencias para el mercado del trabajo.

Notas

¹ En promedio un 60 % de los profesores noveles egresados de universidades chilenas reprobaba en la Prueba Inicia.

² Tan solo un 2,9 % de los médicos noveles egresados de universidades chilenas reprobaba en el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.

Referencias

- Ávalos, B. (2010). Formación inicial docente en Chile: calidad y políticas. En C. Bellei, D. Contreras & J. Valenzuela (Eds.), *Ecos de la revolución pingüina: Avances, debates y silencios en la reforma educacional* (pp. 257-284). Santiago de Chile: Pehuén Editores.
- Camarena, B. & Velarde, D. (2009). Educación superior y mercado laboral: vinculación y pertinencia social ¿Por qué? y ¿Para qué?. *Estudios sociales*, 1, 106-125.
- González, L. & D. Uribe (2002). Estimaciones sobre la repitencia y deserción en la educación superior chilena. Consideraciones sobre sus implicancias. *Revista de la Calidad de la Educación*, 17, 75-90.
- Himmel, E. (2002). Modelos de Análisis de la Deserción Estudiantil en la Educación Superior. *Calidad en la Educación*, 17, 91-108.
- Manzi, J. (2010). Programa INICIA: fundamentos y primeros avances. En C. Bellei, D. Contreras & J. Valenzuela (Eds.), *Ecos de la revolución pingüina. Avances, debates y silencios en la reforma educacional* (pp. 285-310). Santiago de Chile: Pehuén Editores. Recuperado de <http://www.ub.edu/obipd/PDF%20docs/Formaci%C3%B3%20Inicial/Educaci%C3%B3%20Universitaria/Documents/Ecos%20de%20la%20revolucion.pdf>
- Meller, P. (2010). *Carreras universitarias: rentabilidad, selectividad y discriminación*. Santiago de Chile: Uqbar Editores.
- Meller, P., & Rappoport, D. (2003). *Comparaciones internacionales de la dotación de profesionales y la posición relativa chilena*. Santiago de Chile: Centro de Economía Aplicada, Universidad de Chile.
- Ministerio de Educación –[MINEDUC]. (2012). *Deserción en la educación superior en Chile* (MINEDUC, Serie Evidencias Ministerio de Educación No. 9 año 1). Recuperado de http://centroestudios.mineduc.cl/tp_enlaces/portales/tp5996f8b7cm96/uploadImg/File/A1N9_Desercion.pdf
- Organización Internacional del Trabajo –[OIT] (2004). *Romper el techo de cristal: Las mujeres en puestos de dirección*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –[OCDE]. (2009). *La educación superior en Chile* (OCDE, Revisión de políticas nacionales de educación). Santiago de Chile: OECD; Word Bank. Recuperado de http://www.oecd-ilibrary.org/education/revision-de-politicas-nacionales-de-educacion_1990021x
- Rama, C. (2009). La tendencia a la masificación de la cobertura de la educación superior en América Latina. *Revista iberoamericana de educación*, 50, 173-195.
- Rodríguez, C. & Castillo, V. (2014). Calidad en la formación inicial docente: los déficits de las competencias pedagógicas y disciplinares en Chile. *Revista electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 14(2), 1-25.
- Rolando, R., Salamanca, J., Lara, A. & Blanco, C. (2012). *Deserción y reingreso a Educación Superior en Chile. Análisis de la Cohorte 2008*. Santiago de Chile: Servicio de Información de Educación Superior –[SIES].
- Tedesco, J. C. (1987). Modelo pedagógico y fracaso escolar. *Revista de la CEPAL*, 21, 131-145.

Freud como lector de Nietzsche. La influencia de Nietzsche en la obra de Freud¹

Freud as Nietzsche's reader. Nietzsche's influence on Freud's work

Recibido: 03 de marzo de 2015- Revisado: 25 de junio de 2015 - Aceptado: 21 de septiembre de 2015

Leandro Drivet²

Resumen

Este artículo pretende contribuir a la comprensión de la índole de la influencia del pensamiento nietzscheano en la obra de Freud. Para cumplir con este objetivo se realiza un análisis exhaustivo de los textos de Nietzsche y de Freud, se examinan las respectivas biografías y se revisa la bibliografía especializada en los vínculos entre ambos autores. Con base en las evidencias recogidas, se concluye con una reflexión que elabora la compleja relación de Freud con Nietzsche desde el concepto de lo ominoso, que es clave para entender la historia y la deriva del pensamiento freudiano.

Palabras clave

Teoría social crítica, historia del psicoanálisis, Friedrich Wilhelm Nietzsche, Sigmund Freud.

Abstract

This article aims to contribute to the understanding of the nature of the influence of Nietzsche's thought in the work of Freud. To meet this objective a thorough analysis of the texts of Nietzsche and Freud is done, the respective biographies are examined and the specialized bibliography about the links between the two authors is reviewed. Based on the evidence gathered, we conclude with a reflection that deals with the complex relationship of Freud to Nietzsche from the concept of the abominable, which is key to understand the history and drift of Freudian thought.

Keywords

Critical social theory, history of psychoanalysis, Friedrich Wilhelm Nietzsche, Sigmund Freud.

¹ Este trabajo se redactó en el marco de la beca posdoctoral otorgada al autor por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el periodo 2014-2016.

² Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. Investigador de CONICET, miembro del Centro de Investigación en Filosofía Política y Epistemología (CIFPE) y del Centro de Investigaciones Sociales y Políticas (CISPO). Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Concepción del Uruguay, Argentina; y de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (UADER). Sus investigaciones se ocupan de temas comunes al Psicoanálisis, la Filosofía y las Ciencias Sociales. Correo Electrónico: leandrodrivet@yahoo.com.ar

Para citar este artículo use: Drivet, L. (2015). Freud como lector de Nietzsche. La influencia de Nietzsche en la obra de Freud. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 197-214.

[...] será interesante averiguar el efecto que nos produce toparnos con la imagen de nuestra propia persona sin haberla invocado e insospechadamente.

Freud (1919, 1999, p. 247)

La influencia de la filosofía de Nietzsche sobre el pensamiento de Freud es poco menos que indiscutible, y no solo porque luego de 1890 y especialmente durante los primeros años del siglo XX era imposible sustraerse del conocimiento del autor del *Así habló Zaratustra* en los círculos intelectuales europeos. Freud fue un reservado lector de Nietzsche, e intentó dar tratamiento científico a cuestiones planteadas a su modo por Nietzsche. Varios autores han demostrado conexiones temáticas (la interpretación de los sueños, la genealogía de la cultura, la crítica religiosa, entre otras) que los sitúan en un espacio común de teorización (los más sistemáticos: Assoun, 1980, 1984; Gasser, 1997; Lehrer, 1995; Miranda de Almeida, 2005; Vartzbed, 2003)¹.

No obstante, persiste el enigma acerca de la índole del vínculo, problemático, apasionado y saturado de sobredeterminaciones, que el creador del psicoanálisis estableció con su predecesor. Para echar luz sobre este asunto será necesario recurrir a las evidencias que, ni escasas ni unívocas, habilitaron y habilitan una variada gama de especulaciones, para luego formular nuestra propia interpretación al respecto. A continuación, rastreamos las ocasiones en las que la marca de Nietzsche se revela en la escritura freudiana, evaluamos la relevancia de la influencia nietzscheana en la historia del psicoanálisis y concluimos con una hipótesis psicoanalítica acerca de la naturaleza de dicha relación.

Nacido en 1844, Nietzsche era doce años mayor que Freud (1856), distancia generacional que parece aumentada debido a la precocidad del filósofo. Nunca se conocieron. Nietzsche murió cuando Freud acababa de publicar *La interpretación de los sueños*, aunque hacía ya

una década que el primero había roto lazos con este mundo. No obstante, Nietzsche está presente en los grandes giros del pensamiento freudiano. Cuando en la carta del 21 de septiembre de 1897 comunica a Wilhelm Fliess lo que parece un total abandono de la teoría de la seducción, y se encamina al descubrimiento de las fantasías inconscientes y de los deseos incestuosos infantiles (no sin un incesante coqueteo con el biologismo), Freud (1994) expresa: “En esta *conmoción de todos los valores* solo lo psicológico ha permanecido incólume”² (p. 286; cursivas del autor).

No puede ser fortuito que el amigo, discípulo y biógrafo Ernest Jones (1959) describa del siguiente modo ese hallazgo: “Estaba empezando a comprender la verdad de la máxima de Nietzsche: ‘El propio ser es algo que a uno mismo se le oculta: de todos los tesoros ocultos el de sí mismo es el último en ser desenterrado’” (p. 334). Ya antes, el 31 de mayo de 1897, Freud escribía, con resonancias nietzscheanas, en pleno auge del filósofo: “Una vislumbre me dice además como si yo lo supiera ya –pero nada sé– que próximamente descubriré la fuente de la moral” (Freud, 1994, pp. 266-267).

Esta “intuición” haría sospechar a cualquier psicoanalista, y ya veremos que también a cualquier historiador. En ese momento se cumplían diez años de la publicación de *La genealogía de la moral* y se reeditaban *Aurora*, *La ciencia jovial* y *Así habló Zaratustra*. Además, Fliess pertenecía a los círculos nietzscheanos de Berlín, y fue a través de su recomendación que Freud conoció la producción literaria de C. F. Meyer, a quien Fliess presenta como un mentor de Nietzsche (Gómez, 1994). En consecuencia, las breves alusiones a la obra nietzscheana en la correspondencia citada pueden interpretarse como sobreentendidos.

En 1900, según informa él mismo (Freud, 1994, p. 437), Freud adquiere las *Obras completas* de Nietzsche, en las cuales esperaba “encontrar las palabras para mucho de lo

que permanece mudo en mí”. El desgano que, según sus términos, le impide leer al autor de *La genealogía de la moral* contrasta con su inmensa capacidad de trabajo³. En la *Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico* (Freud, 1914, 2003a, p. 15) afirma, después de reconocer la coincidencia entre su concepto de represión y la descripción schopenhaueriana de la locura como renuencia a aceptar un fragmento penoso de la realidad, y una vez que hubo agradecido a su “falta de erudición libresca, que me permitió hacer un descubrimiento”: “En una época posterior, me rehusé el elevado goce de las obras de Nietzsche con esta motivación consciente: no quise que representación-expectativa de ninguna clase viniese a estorbarme en la elaboración de las impresiones psicoanalíticas” (Freud, 1914, 2003a, p. 15)⁴. Un psicoanalista podría preguntar(se) por las motivaciones inconscientes, cuando no más llanamente por las conscientemente silenciadas. El vienés repite esta versión hacia 1925:

En cuanto a Nietzsche, el otro filósofo cuyas intuiciones e intelecciones coinciden a menudo de la manera más asombrosa con los resultados que el psicoanálisis logró con trabajo, lo he rehuido durante mucho tiempo por eso mismo; me importa mucho menos la prioridad que conservar mi posición imparcial (Freud, 1925, 1998, p. 56).

Aquí enuncia (otra vez) con ambigüedad su relación con Nietzsche: ¿qué quiere decir haberlo rehuido “durante mucho tiempo”? ¿Hasta cuándo duró esa evitación? ¿Alguna vez concluyó, como parece entenderse? Cuanto menos, no se refiere de modo tajante a una distancia ininterrumpida. Leyendo este pasaje, Derrida (1980, 1986) habla directamente de la *denegación* de una “herencia intolerable” (pp. 19-21). ¿Pero qué es lo que la hace intolerable? Sobre esta intuición apenas desarrollada volveremos hacia el final.

Mientras tanto, la versión oficial de Freud puede complementarse y precisarse: el padre del psicoanálisis participó en las reuniones de

los miércoles en la Sociedad Psicoanalítica de Viena (SPV) (Federn & Nunberg, 1962, 1967, 1974, 1975)⁵ en las que hacia 1908 Nietzsche o alguna de sus obras fueron el tema de discusión⁶, y en las que se advirtieron las similitudes de su pensamiento con el psicoanálisis. Pero el padre de la tribu psicoanalítica volvió a negar allí que Nietzsche hubiera influido en sus investigaciones.

Su testimonio es curioso: por un lado, atribuye su alejamiento de Nietzsche no al desinterés sino al “exceso de interés” (citado por Assoun, 1980, 1984, p. 19) que le suscitaba, y que podría haber ido en desmedro de la imparcialidad o la libertad para investigar sin prejuicios⁷; pero, por otro lado, opina sobre la vida de Nietzsche haciendo hincapié en la fijación materna y el complejo materno, rechaza los intentos descalificatorios de Hirschmann de reducir la obra a ser un síntoma de la enfermedad, alude a las inclinaciones homosexuales y narcisistas que, junto con la parálisis progresiva que sufriera hasta morir, habrían alimentado la tendencia de Nietzsche a analizar las percepciones endopsíquicas, y así, en lugar de tratarlo como enfermo para desestimarle a él o a su obra, concluye Jones (1960), le rinde un “hermoso cumplido” al declarar que “el conocimiento que Nietzsche tenía de sí mismo era tan penetrante que superaba al de todo otro ser viviente conocido y acaso por conocer” (p. 362). Esto equivale a reconocerlo como el primer psicólogo, si no como el primer *psicoanalista*. Sin embargo, las contradicciones en que incurre Freud cuando se refiere a Nietzsche son evidentes. ¿Cómo juzga la similitud de las ideas de Nietzsche con las del psicoanálisis si no lo ha leído? La siguiente afirmación de Freud, del 28 de octubre de 1908 en la SPV, descarta la posibilidad de que ignorara el pensamiento nietzscheano: “Lo que nos molesta es el hecho de que Nietzsche transformó ‘ser’ (*ist*) en ‘deber’ (*soll*). Pero semejante ‘deber’ es ajeno a la ciencia. En este sentido, Nietzsche fue un moralista y no pudo librarse del teólogo” (citado por Assoun, 1980, 1984, p. 254). Las sospechas alcanzan su hipérbole

cuando Freud expresa que Nietzsche no captó el infantilismo ni el mecanismo del desplazamiento (Roazen, 2001, p. 568). No parecemos estar frente a una observación puntual sobre un breve fragmento. Esto suena como un balance de la obra de un pensador sobre el que, dice, *no ha leído*.

La sospecha que existe sobre sus lecturas silenciosas se acrecienta si nos remontamos a la juventud freudiana. Ronald Lehrer (1995) da cuenta de que en 1875, un Freud jovencísimo cita en la correspondencia con su amigo Eduard Silberstein pasajes de la primera intempestiva de Nietzsche, publicada en 1873. Freud fundó junto a unos amigos una sociedad de lectores, a la que perteneció hasta su disolución en 1878. En ella se admiró particularmente a Schopenhauer, Wagner y Nietzsche. Siegfried Lipiner, Heinrich Braun, Victor Adler y Joseph Paneth fueron los integrantes que estuvieron fuertemente impresionados por el oriundo de Röcken⁸.

Paneth, amigo de Freud hasta la muerte del primero en 1890, fue quien reemplazó a Freud en el laboratorio de Ernst Brücke cuando el futuro creador del psicoanálisis se convenció de que su promoción allí era improbable. La amistad entre Paneth y Freud está certificada por el propio Freud, quien nunca dejó de hablar con afecto de “mi (difunto) amigo P.” (Freud, 1900, 1991, p. 422). Paneth mantuvo en Niza y por un breve periodo una relación personal con Nietzsche, a quien admiraba, al mismo tiempo que cultivaba su amistad con Freud. Les escribía a ambos al mismo tiempo y, como documenta Yerushalmi (1991, 1996), Freud participó de la boda judía de Paneth y Sophie Schwab en 1884, poco después de la estancia de Paneth en Niza.

Las cartas de este a su prometida testimonian con gran emoción ese encuentro con Nietzsche en el momento en que este había escrito las dos primeras partes de *Así habló Zaratustra* y se disponía a emprender la tercera (Gasser, 1997, p. 31). Las cartas que Paneth

le enviara a Freud no se han conservado, pero una pequeña huella mnémica del psicoanalista permite entrever su contenido. Así lo recordaba Freud en su senectud, en su correspondencia con Arnold Zweig el 12 de mayo de 1934: “Durante mi juventud, Nietzsche significó para mí algo así como una personalidad noble [una nobleza]⁹ y distinguida que me era inaccesible. Un amigo mío, el doctor Paneth lo había conocido personalmente y me escribió muchísimo acerca de él”. (Freud & Zweig, 2000, p. 106).

La información de esas cartas estaba presente en la memoria de Freud cuando se negó a alimentar el prejuicio de los médicos en su intento de etiquetar a Nietzsche con un diagnóstico clínico para conjurar su pensamiento. ¿Le escribiría “muchísimo” sobre Nietzsche a un desinteresado en el tema? ¿Podría haber eludido al hacerlo el pensamiento de Nietzsche, siempre uno y el mismo con su vida? Ernst Nolte (1990) confiere a este vínculo una significación mayúscula:

El invierno de 1883-84 lo pasó Nietzsche, hasta abril, en Niza. Aquí recibió la visita de Joseph Paneth, amigo y alumno de Sigmund Freud, de la que quizás sea lícito concluir que las posteriores aproximaciones entre nietzscheanismo y freudianismo no fueron meramente casuales (p. 72).

De estas líneas podemos encaminarnos a suponer que Freud no solo fue un temprano y cauteloso lector de Nietzsche, sino tal vez el primero que no se limitó a realizar una exégesis del filósofo.

Estas vivencias juveniles parecen súbitamente reflatadas durante la visita que hace Freud en 1898 a la Engadina, lugar de veraneo de Nietzsche y donde escribió la segunda parte de *Así habló Zaratustra* y, más tarde, *El crepúsculo de los ídolos*. El paseo del vienes por los altos valles suizos coincide con el momento en que se produce su identificación onírica con el superhombre y la rememoración de la *Leseverlein* (Gómez, 1994). Todo esto hace comprensible

y casi inevitable la presencia de Nietzsche en la obra madre de Freud. En *La interpretación de los sueños*, hacia el final del pasaje sobre los medios de figuración del sueño, Freud expresa que entre el material onírico y el texto que lo expresa no hay una traducción pacífica sino conflictiva: “La intensidad de los elementos en uno nada tiene que ver con esa intensidad en el otro; entre material onírico y sueño ocurre de hecho una total ‘subversión de todos los valores psíquicos’”. (1900, 1991, pp. 334-335)

Strachey (citado por Freud, 1900, 1991, p. 335n) no duda en interpretar las cursivas de Freud como una “Alusión al célebre *leitmotiv* del ataque lanzado por Nietzsche contra el cristianismo”. Y es el propio Freud el que, en el trabajo titulado *Über den Traum*, confirma la identidad del proceso descrito por él como “desplazamiento” y la operación que Nietzsche llama “inversión de los valores”: “Lo que he llamado ‘desplazamiento onírico’ pude designarlo también *subversión de las valencias psíquicas*” (Freud, 1901, 1991, p. 637)¹⁰. Pero mucho antes de *El anticristo*, en la sección cuarta de *El nacimiento de la tragedia*, el joven Nietzsche (2004) escribió sobre la índole transvaloradora del sueño¹¹. Más adelante en la *Traumdeutung*, al referirse al “carácter regrediente” de los sueños e interpretarlos como la expresión de una memoria pre-histórica del sujeto y de la civilización, Freud apela a Nietzsche:

El soñar en su conjunto es una regresión a la condición más temprana del soñante, una reanimación de su infancia, de las mociones pulsionales que lo gobernaron entonces y de los modos de expresión de que disponía. Tras esta infancia individual, se nos promete también alcanzar una perspectiva sobre la infancia filogenética, sobre el desarrollo del género humano, del cual el del individuo es de hecho una repetición abreviada, influida por las circunstancias contingentes de su vida. Entrevemos cuan acertadas son las palabras de Nietzsche: en el sueño “sigue actuándose una antiquísima veta de lo humano que ya no puede alcanzarse por un camino directo”; ello nos mueve a esperar que mediante el análisis de los sueños habremos de

obtener el conocimiento de la herencia arcaica del hombre, lo que hay de innato en su alma. Parece que sueño y neurosis han conservado para nosotros de la antigüedad del alma más de lo que podríamos suponer, de suerte que el psicoanálisis puede reclamar para sí un alto rango entre las ciencias que se esfuerzan por reconstruir las fases más antiguas y oscuras de los comienzos de la humanidad (Freud, 1900, 1991, p. 542).

El pasaje que Freud cita (aparentemente de memoria) forma parte del fragmento número 13 del primer tomo de *Humano, demasiado humano*, tercero, después del quinto y el duodécimo, en el que Nietzsche (1878, 2007a) brinda notas para una interpretación de los sueños. Assoun (1980, 1984) advierte que mientras que la teoría del sueño de Schopenhauer está ubicada en la reseña histórica de *La interpretación de los sueños*, Nietzsche es citado en el capítulo central.

Freud conocía parte de la obra de Nietzsche, de primera mano o por referencias de su círculo más próximo. Cualquiera que haya tenido alguna aproximación a Nietzsche sabe que no hace falta haber leído el conjunto de su obra para acceder a la totalidad de sus temas o problemas. La historia de esta extraña pareja continúa, y nos permitirá volver inteligible que Nietzsche sea el filósofo del que Freud se lleva más textos a su morada definitiva, en 1938 (Gómez, 1994). De 1910 es también una nota al pie en la que Nietzsche aparece como una cita de autoridad en el contexto de la explicación de que no solo las personas enfermas sino también las sanas, tienden a dejar caer en el olvido los recuerdos penosos:

Pero ninguno de nosotros ha podido describir el fenómeno, ni su fundamento psicológico, de manera tan exhaustiva e impresionante a la vez como Nietzsche en uno de sus aforismos (*Jenseits von gut und böse* [*Más allá del bien y del mal*], IV, 68): “‘Yo lo he hecho’, dice mi memoria. ‘Yo no puedo haberlo hecho’, dice mi orgullo, y se mantiene inflexible. Al fin... cede la memoria” (Freud, 1901, 2006a, pp. 145-146).

Nietzsche reaparece cuando Freud examina el delirio de Daniel Paul Schreber, quien vinculando simbólicamente al padre con el sol muestra que hay correspondencias entre las fantasías de los sujetos neuróticos y los mitos cósmicos. En el delirio, el Sol habla con palabras humanas, insulta e increpa a Schreber. Freud (1911, 2006b) concluye:

No soy responsable por la monotonía de las soluciones psicoanalíticas si aduzco que el Sol, a su vez, no es otra cosa que un símbolo sublimado del padre. El simbolismo se establece aquí con prescindencia del género gramatical; en alemán, quiero decir, pues en la mayoría de las otras lenguas “Sol” no es femenino, sino masculino. Su contraparte en este espejamiento de la pareja parental es la “Madre Tierra”, así calificada universalmente. En la resolución psicoanalítica de fantasías patógenas en neuróticos uno halla corroborada esta tesis con harta frecuencia [...] Por una de mis pacientes, que había perdido a su padre muy temprano y buscaba reencontrarlo en todo lo grande y sublime de la naturaleza, he considerado probable que el himno de Nietzsche “Antes del nacimiento del Sol” expresara esa misma añoranza (p. 51).

En nota al pie, Freud refiere con precisión el himno mencionado en la Parte III de *Así habló Zaratustra*, y agrega: “También Nietzsche conoció a su padre solo cuando niño” (Freud, 1911, 2006b, p. 51). Del desconocimiento de Nietzsche pasamos ahora a la cita erudita y a los esbozos de su interpretación psicoanalítica.

Lou Andreas Salomé constituye el segundo de los vínculos personales entre Nietzsche y Freud, después del de Joseph Panneth. El encuentro con aquella ocurre hacia 1912, en el Congreso de Weimar¹². Freud la supo un nexo real entre Nietzsche y él mismo, y expresó a Zweig que ella “jamás quiso hablarme de él” (Freud & Zweig, 2000, p. 104), lo que sugiere intentos de hacerlo por parte de Freud. Pero el silencio interpuesto por Lou es tan cierto como *Friedrich Nietzsche en sus obras* (Andreas Salomé, 1894, 2005), el libro de su

autoría publicado en 1894, del que Freud pudo extraer un conocimiento erudito y sinóptico del pensamiento de Nietzsche.

Este es descrito allí como alguien propenso a someter lo lógico a lo psicológico, y como el psicólogo más fino de todos para captar y modelar matices. Habiendo estudiado con Nietzsche, a quien conoció siendo una joven de 21 años, Lou Andreas-Salomé se convertiría luego en una amiga entrañable de Freud, admiradora y defensora del psicoanálisis, psicoanalista destacada e intelectual prolífica, hasta su muerte en 1937.

La presencia de Nietzsche en las reflexiones freudianas nunca cesa. Hacia el final de “Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico”, Freud (1916, 2003b) se refiere a “Los que delinquen por conciencia de culpa” como aquellas personas que cometen una fechoría para aliviar una conciencia de culpa previa, de origen desconocido para sí mismos. El delito les permite fijar el sentimiento de culpa a un acto y así disminuir el agobio culpógeno al racionalizarlo. El descubrimiento es atribuido retrospectivamente por Freud a Nietzsche:

Un amigo me ha hecho notar después que el “delincuente por conciencia de culpa” era conocido también por Nietzsche. La preexistencia del sentimiento de culpa y el recurso a la falta para su racionalización (que aplaca la angustia) son patentes en el relato de Zaratustra “Sobre el pálido delincuente” (Freud, 1916, 2003b, p. 339)¹³.

La mención de Nietzsche retorna en *Psicología de las masas y análisis del yo*:

En los albores de la historia humana él fue el *superhombre* que Nietzsche esperaba del futuro. Todavía hoy los individuos de la masa han menester del espejismo de que su conductor los ama de manera igual y justa; pero al conductor mismo no le hace falta amar a ningún otro, puede ser de naturaleza señorial, absolutamente narcisista, pero seguro de sí y autónomo (Freud, 1921, 2004a, p. 118).

La comparación entre el padre de la horda y el superhombre es osada y revela, por un lado, la lectura de *Así habló Zaratustra* y, por otro, una interpretación discutible del concepto nietzscheano¹⁴ como un monstruo mítico portavoz de una ilusión religiosa. El superhombre del pasado es para Freud inherentemente anticultural; representa el rechazo de toda moral, la exaltación del principio de placer y la liberación de las agresiones sin inhibición. Al tiempo que construía su genealogía de la moral, Freud intentaba explicar al “superhombre” del modo en que desentrañó la idea de Dios, cosa que se sigue del siguiente fragmento, en el que Freud (1920, 2006c) descarta la fe en el progreso moral con estas palabras:

A muchos de nosotros quizá nos resulte difícil renunciar a la creencia de que en el ser humano habita una pulsión de perfeccionamiento que lo ha llevado hasta su actual nivel de rendimiento espiritual y de sublimación ética, y que, es lícito esperarlo, velará por la transformación del hombre en superhombre. Solo que yo no creo en una pulsión interior de esa índole, y no veo ningún camino que permitiría preservar esa consoladora ilusión (p. 41)¹⁵.

El término “superhombre idealizado” como sinónimo de Dios vuelve a aparecer cuando somete a la religión a un examen genético, y la compara con la filosofía (Freud, 1933, 2006d, p. 150). ¿Puede dudarse de que Freud tuviera en mente a Nietzsche? El margen de incertidumbre se estrecha cuando advertimos que pocas páginas antes de manifestar su desconfianza en el superhombre en *Más allá del principio del placer*, Freud (1920, 2006c, p. 22) se refiere a la presencia de repeticiones que actualizan vivencias displacenteras desde su origen como el “eterno retorno de lo igual”, expresión que él coloca entre comillas.

El entrecomillado confirma que se trata de un concepto ajeno, aunque el sentido que Freud le da a la idea es irónico. Y ya en “Lo ominoso” Freud (1919, 1999, p. 234) se había aproximado a esta idea del “permanente retorno

de lo igual”¹⁶, que oscilaba entre la compulsión obsesiva sustitutoria de la acción prohibida y el concepto de la pulsión de muerte. El origen nietzscheano de la idea es más evidente cuando se considera que en 1920 Freud relee y valora la tesis que Sabina Spielrein (1912, 1995) había enunciado en 1912 en un breve trabajo en el que Nietzsche es mencionado... ¡24 veces! Junto al superhombre, el eterno retorno: un año más tarde, como vimos, el superhombre sería invocado junto a la muerte de Dios-Padre (primitivo).

Freud vuelve a apelar a Nietzsche para encontrar palabras para lo que se hallaba mudo en él mismo, cuando en 1923 sistematiza la segunda tópica e introduce el concepto de “ello”, tomado de Georg Groddeck, pero a sabiendas de su verdadera proveniencia: “El propio Groddeck sigue sin duda el ejemplo de Nietzsche, quien usa habitualmente esta expresión gramatical para lo que es impersonal y responde, por así decir, a una necesidad de la naturaleza, de nuestro ser” (Freud, 1923, 2006e, p. 25).

Llama mucho la atención que alguien que no lee a Nietzsche, o que, según sus declaraciones, apenas ha podido leer una página antes de sentirse obligado a abandonarlo, conozca los *usos habituales* de una expresión nietzscheana. Esta declaración obliga a suponer que la privación autoimpuesta de estudiar al filósofo había tenido un punto final en algún momento. La conexión con el genealogista de la moral no es terminológica, ocasional ni accidental, como parece racionalizar Freud, sino conceptual, permanente y estructural, como puede advertirse de la lectura paralela de *La genealogía de la moral* (Nietzsche, 1887, 2008) y *El malestar en la cultura* (Freud, 1930, 2004c) (Greer, 2002). Sin embargo, no habría que llamarse a engaño suponiendo un plagio de Freud: no nos encontramos ante una emulación burda del pensamiento nietzscheano. La voluntad de Freud puede leerse en otro enunciado: “no nos arredrará indicarle a la intelección de Groddeck su lugar

en la ensambladura de la ciencia” (Freud, 1923, 2006e, p. 25). Esto es lo que el psicoanalista quiere hacer con Nietzsche, lo cual no puede dejar intocado el edificio de su ciencia, que en 1923 adquiere un aspecto nietzscheano más notorio.

La diferencia entre el Ello de Groddeck y el ello freudiano alberga la discusión sobre la libertad del individuo, tema que se evidencia en la distancia entre el determinismo psíquico (Freud, 1901, 2006a) y el fatalismo al que adscribe Groddeck (1923, 1973) cuando sostiene que somos vividos por el Ello. Peter Gay (2010, pp. 459-460) trae a colación de este diferendo la ironía gentil con que Freud saluda a Groddeck en su cumpleaños número sesenta: “Mi yo y mi ello felicitan a su Ello”.

De lo anterior no pretendemos reducir la compleja trama del pensamiento freudiano, cuyas fuentes son amplias y diversas, a la influencia de Nietzsche. Tampoco es posible cubrir las relaciones del psicoanálisis con el pensamiento nietzscheano con una sospecha de mala fe: esta relativizaría las invaluable conquistas de la creación freudiana, que jamás abandonó su fe en la ilustración ni sus pretensiones de cientificidad. En primer lugar, hay razones ideológicas que explican la incomodidad de Freud frente a Nietzsche, y que sin duda motivaban su necesidad de diferenciarse de este. Estas razones suelen pasarse por alto en las hagiografías intelectuales de uno y de otro.

Un judío liberal como Freud no podía identificarse con el aristocratismo nostálgico de Nietzsche, aunque sí con sus sueños de grandeza. Despreciaba las pretensiones nobiliarias con las que en cambio soñaba el filósofo, así como la tolerancia o incluso la aceptación del esclavismo (en la forma del desprecio de los intentos de abolirlo) que también se encuentran en Nietzsche. Tampoco admitía el elitismo espiritual del autor de *El anticristo*, que pugnó por la diferencia entre la selecta *kultur* y la plebeya *zivilisation*, distinción que el psicoanalista rechazó explíci-

ta y lacónicamente al comienzo de *El porvenir de una ilusión*. Mucho menos podía simpatizar Freud con el coqueteo con el antisemitismo que, si acaso no Nietzsche, sí practicaron muchos de sus lectores, incluso de los más refinados¹⁷.

En parte, además, la supresión del nombre de Nietzsche del horizonte freudiano no es diferente de otros olvidos quizá menos sugerentes. Peter Gay (1988, 2010, p. 711) comenta que cuando un corresponsal de Palestina, Israel Dorian, le sugirió a Freud que era posible que hubiera adoptado la idea de que Moisés era egipcio después de haberla leído en un texto de Josef Popper-Lynkeus, Freud no se fastidió; al contrario, se interesó pensándolo como un fenómeno que llamó criptomnesia (una especie de robo inconsciente e inocente). No dejaba de contentarse afirmando que su originalidad era apenas un refuerzo psicoanalítico a una idea antigua. El mismo fenómeno psíquico podría echar luz sobre algunas coincidencias con Nietzsche, y no necesariamente restarían a Freud el mérito de haber sido el primero que prestó oídos, y luego formas de expresión siempre preocupadas por colaborar con la comprensión de los lectores, de la sutil escritura de un pensador condenado por décadas al silencio y a la incompreensión.

No obstante, creemos distinguir mejor la índole del vínculo que los une y que los separa cuando no disimulamos nuestra incomodidad frente a la generalización de la hipótesis de la criptomnesia. Psicoanalíticamente, un olvido no explica: debe ser explicado. Y, psicoanalíticamente, la relación de Freud con Nietzsche parece atravesada por lo ominoso. Roazen (1993, p. 89) nos acerca a esta idea, aunque no la desarrolla, cuando expresa que “the resemblances between Nietzsche and Freud are so close as to be almost uncanny”. Y algo similar descubre Vartzbed (2003): “Freud se comporter à l’égard de Nietzsche comme s’il était en présence d’un double inquiétant” (sabido es que el tópico literario del “doble” es uno de los ejemplos a partir de los cuales Freud se aproxima al esclarecimiento de ese sentimien-

to que llama *das unheimliche*). ¿Y si Freud lo hubiera confesado en privado? ¿Y si hubiera dado muestras de un temor ante la amenaza del doble? (p. 351). Una declaración jamás citada respecto de este tema, pero que cabría enlazar a él, resulta iluminadora:

Tengo, no obstante, que hacer una confesión, que le ruego no divulgue ni comparta con amigos ni enemigos. Me he atormentado a mí mismo preguntándome por qué en todos estos años jamás había intentado que trabáramos amistad ni charlar con usted (ignorando, naturalmente, la posibilidad de que no hubiera usted acogido bien mi intentona).

La respuesta contiene esta confesión, que me parece demasiado íntima. Creo que le he evitado porque sentía una especie de reluctancia a encontrarme con mi doble. No es que me sienta normalmente inclinado a identificarme con otra persona, ni que deje a un lado la diferencia de talento que me separa de usted; pero siempre que me dejo absorber profundamente por sus bellas creaciones pareceme hallar, bajo su superficie poética, las mismas anticipadas suposiciones, intereses y conclusiones, que reconozco como propios. Su determinismo y su escepticismo –que la gente llama pesimismo–, su preocupación por las verdades del subconsciente y los impulsos instintivos del hombre, su disección de las convenciones culturales de nuestra sociedad, la obsesión de sus pensamientos sobre la polaridad del amor y la muerte, todo esto me conmueve, dándome un irreal sentimiento de familiaridad. [...] Así, he llegado a formar la impresión de que su intuición –o más bien una autoobservación detallada– le ha permitido llegar a aquello que yo he descubierto solo mediante un trabajo laborioso de observación de otras personas. Estimo que, fundamentalmente, su naturaleza es la del explorador de profundidades psicológicas, tan honradamente imparcial y objetivo como el que más, y que si no hubiera poseído tal constitución, sus facultades artísticas, sus dotes idiomáticas y su poder de creación hubieran ejercido mayor efecto sobre usted, convirtiéndole en escritor de más atractivo para el gusto de las masas. Me inclino a dar preferencia al explorador.

Este fragmento de la carta a Arthur Schnitzler del 14 de mayo de 1922 (Freud, 1989, pp. 383-384), parece calcar lo que ocurre con Nietzsche, como si Freud se hubiera “decidido” a confesar un saber del que apenas se sabe (el pedido de reserva es la señal de angustia que provoca el fantasma), y por interpósita persona, la estructura afectiva que modeló su relación con quien habría sido, muy a su pesar, el primer psicoanalista. No tenemos pruebas históricas, más allá de la interpretación analítica de la escritura de Freud, para conectar esta declaración consciente con la figura de Nietzsche, que creemos produce en Freud una angustia análoga, más profunda y “verdadera” (en el sentido de lo inconsciente): inconfesable para su voluntad.

No obstante, podemos suponer dicho “irreal sentimiento de familiaridad” frente a la lectura de Nietzsche si recordamos que –solo tres años después de escribirle a Schnitzler– Freud (1925, 1998, p. 56) reconoce que este alcanzó por la vía de geniales intuiciones resultados que el psicoanálisis solo obtuvo tras mucho esfuerzo. Permítasenos conjeturar entonces, pese a la ausencia de mayores precisiones en el discurso de Freud, que frente a Nietzsche aquel era presa de una reluctancia similar, y veamos si esta hipótesis nos ayuda a atar los cabos sueltos que permitirían echar luz sobre los motivos de la resistencia evidente ante el caminante de Sils Maria.

No era la primera vez que Freud era asaltado por la ominosa impresión de enfrentarse a un sosías. Jones (1960) refiere que en un viaje a Nápoles Freud encontró en el tren a alguien que parecía su doble. Inmediatamente, envuelto en una angustia supersticiosa, preguntó a su hermano Alexander si esa experiencia significaría aquello de “*Vedere Napoli e poi morire*”. ¿Podría ser que Freud *recordara* más o menos conscientemente haber leído, o quizá que fuera acometido por la *reminiscencia* de que se encontraba en la región en la que Nietzsche, escapando de las mortificantes jaquecas que lo sometían en Basilea, había decidido abandonar

la filología para dedicarse a esa particular forma de la filosofía que es la psicología nietzscheana?¹⁸. Al menos no es imposible suponerlo.

Volviendo a lo efectivamente expresado, el objeto que despierta el horror sagrado que el psicoanalista confiesa en la carta que citamos no es Nietzsche sino otro; el sentimiento es el mismo, aunque atenuado bajo el representante “Schnitzler”. La atenuación propicia la emergencia de la verdad negada, pero ya no exitosamente reprimida. Creemos no andar extraviados si atribuimos en parte dicha aminoración de la intensidad de la angustia al hecho de que Schnitzler no pretendía otra cosa que logros literarios.

Pese a la admiración y al provecho con que Freud recurría a la creación artística, el estatuto teórico del género que él mismo pretendía edificar se diferenciaba con claridad de la literatura. Nietzsche, en cambio, era mucho más difícil de clasificar exclusivamente como literato. Las metáforas con las que más de una vez ilustra su empresa lo definen como un explorador, figura ante la que Freud dice “inclinarse”. Él mismo se contaba entre los filósofos, e incluso, las más de las veces, como el primer auténtico psicólogo, escrutador de las profundidades inconfesadas. Entender a Nietzsche como psicólogo, en el sentido inaudible para un no psicoanalista que el autor de *Así habló Zaratustra* exigía, era un horizonte que quizá solo Freud podía anticipar¹⁹.

Sin embargo, tampoco la mitigación “literaria” del doble reconocido resulta convincente para captar la singularidad de un horror sagrado que hunde sus raíces mucho más hondamente que en el orgullo narcisista por la autoría de una conquista intelectual. Para comprender el rasgo siniestro que evoca al psicoanalista la figura de Nietzsche, debemos escuchar la palabra pronunciada por el propio Freud; una palabra clave, ya referida aquí, que no por casualidad se resistió a la traducción: “Durante mi juventud –recordaba el adulto Freud en carta a Zweig–,

[Nietzsche] representaba para mí una nobleza fuera de mi alcance” (citado por Assoun, 1984, p. 40).

El nombre de Nietzsche se sintetiza en la polisémica expresión “nobleza inalcanzable”. No es un secreto que en el pensamiento de Nietzsche la nobleza es el signo de un pasado grandioso, de la fortaleza y la profundidad del presente, y la esperanza de un futuro que se resiste a la mediocridad moderna, prolongación de la moral de esclavos de la cultura judaica y cristiana. La “moral del resentimiento” contra la que embiste el autor de *La genealogía de la moral* es una invención judaica que alcanza su más perfecta formulación en el judío Pablo de Tarso.

Al menos para la interpretación más radicalmente antisemita, más vulgar y monstruosa de esta tesis que poco después se haría del poder en gran parte de Europa, la grandeza nórdica de un aristócrata era, para el judío Freud, inalcanzable por motivos raciales-constitucionales. La admiración de la inmensa figura de Nietzsche –quien inclusive reclamaba para sí un origen noble, basándose en una dudosa etimología– tenía para Freud tonos vergonzantes. Una ley no escrita permitía venerarlo íntimamente como psicólogo, pero vedaba traspasar el reconocimiento público de ese escritor movilizador.

Esta ley es la que en la serie de intercambios epistolares que referimos mueve a Zweig a afirmar sobre Nietzsche: “Nunca fue otra cosa que un filólogo genial... las palabras lo hacían feliz, las palabras le bastaban por completo. ¡Pero pobres de nosotros cuando las coloca de manera que pongan en movimiento a los hombres!” (citado por Freud & Zweig, 2000, p. 108). Y más adelante pronuncia, como escudándose en una declaración de principios que busca tranquilizar al destinatario: “Este F. Nietzsche ha sido uno de los grandes amores de mi juventud, lo he admirado como prosista e incluso como pensador, pero nunca más allá de Zaratustra” (p. 109). *Nunca*, puntualiza Zweig, más allá de Zaratustra: aquel profeta irreligioso-

so que tras el fracaso de la pedagogía muta en psicólogo. Nunca más allá del *Zarathustra*, ese magnífico reino de ensueño a resguardo de la sangre y la tierra; nunca donde comienza el peligroso territorio del *Más allá del bien y del mal*, *La genealogía de la moral*, *El anticristo* —y todo el proyecto, luego abandonado, de *La voluntad de poder*—, *Ecce homo* y, si no nos limitamos a la serie cronológica hacia “adelante”, un más allá que comprende textos como *Sobre el porvenir de nuestras instituciones educativas*, *El nacimiento de la tragedia* y las “Intempestivas”. Dicho de otro modo: la admiración no podía atravesar el punto *más allá* del cual se preparaba el hoy bien conocido “asalto a la razón” (Lukács, 1953, 1959). También la sensibilidad exquisita de Thomas Mann (1947, 2000, pp. 123-124), otro amigo de Freud que de ningún modo consideraba a Nietzsche un fascista, atestigua la presencia de la ley tácita a la que aludimos, ofreciendo con posterioridad razones que la explican:

Todo lo que Nietzsche dijo, en una sobreexcitación extrema, contra la moral, contra el humanismo, contra la compasión, contra el cristianismo, y a favor de la desvergüenza bella, a favor de la guerra, a favor del mal, era por desgracia apto para encontrar su puesto en la ideología de pacotilla del fascismo [...] Si es verdadera la frase que dice: “Por sus frutos los conoceréis”, mal están las cosas para Nietzsche. (Thomas Mann, 1997, pp. 123-124).

El elogio del refinamiento y la inteligencia nietzscheanos se solapaba y se confundía peligrosamente, desde comienzos del siglo XX y en un crescendo vertiginoso hasta bien entrada la década de 1930, con las resonancias belicistas, irracionistas y antisemitas que tuvieron ecos macabros. En esta atmósfera de vulgarización y barbarización racionalizada, Freud se arriesgaba a ser señalado como un guardián de la psicología-política nietzscheana, cuando solo aspiraba a preservar su verdad psicológica. ¿Habrá sopesado Freud la coincidencia de que ambos, él y Nietzsche, habían sido testigos, a una edad muy temprana, de la muerte de un hermano me-

nor —a saber: Ludwig Nietzsche (1848-1850) y Julius Freud (1857-1858)—? ¿Qué importancia habrá tenido este factor en la propensión de Freud a empatizar con Nietzsche? ¿Quizá ese recuerdo del hermano menor muerto, al que Freud reconoció haber dirigido malos deseos, despertaba en él el temor de un destino similar como contracara culpógena de sus ansias de ocupar un lugar reservado a alguien “mayor”? No lo sabemos, y el caso es que ninguna intimidad podía servirle de coartada.

¿Cómo no sentirse culpable de la envidia de una “nobleza” por definición antijudaica, al tiempo que el mismo Dr. Freud se afanaba —por ejemplo depositando una confianza excesiva en Carl Jung, ese otro nietzscheano suizo, místico... antisemita, que encontró palabras en *Así habló Zarathustra* cuando se decidió a romper con su maestro— en evitar que el psicoanálisis se limitara a ser considerado una “ciencia judía”? ¿Cómo soportar las miradas inquisitivas ante el reconocimiento de una filiación nietzscheana? ¿Cómo eludir las sospechas sobre una perfidia que lo alejaba de “los suyos” al tiempo que, al no poder escapar al “destino” de ser un “traidor”, lo cristalizaba, pérfido entre los pérfidos, como un paradigma de lo judaico para el prejuicio cristiano-antisemita? ¿Cómo un “simple” judío como él podía soñar con participar de semejante comparación? Así, estaba doblemente en falta.

Por un lado: ¿cómo se atrevía a dilatar de este modo su orgullo? ¿O podía olvidar acaso que había sido su padre, Jacob Freud, el pequeño hombre que soportó sin rebelarse, tal como le narró a su atónito hijo, un humillante ataque antisemita en la vía pública que lo obligó a abandonar la vereda y a recoger el gorro de piel nuevo, arrojado al estiércol por el golpe de un gentil? ¿No sería al fin de cuentas esta persecutoria imagen de su doble solamente la reacción ante un sentimiento de inferioridad revestido malamente de sueños de grandeza?

Por otro lado: ¿cómo podía, a la vez, soportar la carga de esa pesadilla en la que se

identificaba con el enemigo –ya no, como en tiempos de la *Traumdeutung*, con el semita Aníbal que juró vengar a Cartago–, y se convertía en un criminal-perseguidor de su estirpe? ¿Cómo se atrevería a desairar el mensaje de su padre, aquella dedicatoria, escrita en hebreo, firmada en la vieja *Biblia* familiar que le entregó restaurada, “como recuerdo y señal de amor” (citado por Yerushalmi, 1991, 1996, p. 153), en su trigésimo quinto cumpleaños? ¿Desoiría el dramático llamado paterno a regresar a los valores originalmente compartidos? ¿Renunciaría no solo a esas marcas primarias sino también a la conciencia judía a la que había despertado en sus años de universidad al percibir las acusaciones del antisemitismo germano por la crisis económica (Gay, 1988, 2010)? ¿No sería su vanidosa y arriesgada pretensión de ser un transvalorador de valores otra muestra, ¡una más!, de su inconfeso desprecio del judaísmo, al que en sucesivas estocadas despojaría de sus ropajes religiosos, hasta arrebatar incluso la novela de los orígenes (Freud, 1939, 2006f)?

Las escenas se superponen: vergüenza primera por la supuesta petulancia, externamente señalada, de creerse con iguales derechos que los “nobles”; segunda vergüenza, más tarde, al advertir el autodesprecio y la autocompasión aprendidos. Y sin embargo, su propio nombre, que tanto trabajo le había costado forjar, le impediría ceder en las convicciones filonietzscheanas que, contra todas las admoniciones de la compacta mayoría, y contra la angustia proveniente de la autoridad interiorizada, sostuvo hasta su muerte. El feroz anticatolicismo freudiano no podía sino simpatizar con el proverbial desprecio al cristianismo de Nietzsche, pero las convicciones liberales y científicas de Freud, forjadas contra las facciones antisemitas que pulularon en Viena especialmente después del “viernes negro” de mayo de 1873 que produjo la caída del “mercado de valores” –¡precisa denominación!–, contrastaban con el rechazo al liberalismo del segundo.

En suma: reconocer y celebrar a Nietzsche como doble-del-padre del psicoanálisis era in-

desligable de levantar sobre Freud y, por carácter transitivo, sobre el psicoanálisis, la sospecha de alimentar el descrédito de la razón y el antisemitismo. El temor de Freud a igualarse con Nietzsche comprometía un temor por el destino epistemológico y político del psicoanálisis. Si Freud había reconocido en 1900 que se aproximaba a las obras de este filósofo a los efectos de encontrar palabras para mucho de lo que permanecía mudo en sí mismo, no podría luego dejar en silencio la angustiante idea, formulada al pasar precisa y significativamente en *Psicología de las masas y análisis del yo*, de que “primero uno cede en las palabras y después, poco a poco, en la cosa misma” (Freud, 1921, 2004a, p. 87). Pero no por ello daba concesiones a la cobardía, como si no pudiera deshacerse de la convicción de que, como había expresado un poeta, “allí donde se encuentra el peligro se halla también la salvación”.

Ocurre ante Nietzsche como si Freud reclamara el derecho, que invocó cuando se vio seducido por los semblantes de la muerte, a entregarse a la argumentación y al pensamiento “solo por curiosidad científica o, si se quiere, como un *advocatus diaboli* que no por eso ha entregado su alma al diablo” (Freud, 1920, 2006c, p. 57). El amor por el saber colocaba al Fausto vienés ante la dificultad de gozar de un tesoro prohibido sin que su alma se transfigurase en el contacto con el mismo “Anticristo”²⁰. ¿Y no sería tal vez la lectura de Nietzsche lo que suscitara una experiencia análoga de aquel temor ante la contemplación de lo “perfecto”, como si Freud, poseído por el contacto con el tabú, escuchara la siniestra admonición: “*Leggere Nietzsche e poi morire*”?

Se trata de una identificación espinosa por donde se la mire: ese doble latente que es Nietzsche para Freud encarna una tentadora invitación a doblarse. El temor reverencial que le produce se enlaza con sobredeterminaciones que atañen a los primeros lazos identitarios, a los que, en virtud de la seductora y criminal verdad a la que el psicoanalista siempre aspiró a honrar,

no se puede sino poner en vilo. Lo motivaba en especial un “natural” rechazo de las extorsiones morales y políticas que promueven la represión, o los silencios convenientes. Por eso, si en la “Presentación autobiográfica”, en plena efervescencia del nacionalismo antisemita que invitaba a la conversión o al ocultamiento de su linaje, había afirmado, lacónico y desafiante: “Mis padres eran judíos, y yo lo he seguido siendo” (Freud, 1925, 1998, pp. 7-8), en los umbrales de su muerte,

[...] escribiendo acerca de MRM [*Moisés y la religión monoteísta*] a Charles Singer el 31 de octubre de 1938, Freud había exclamado, de manera característica: “No hace falta decir que tampoco me gusta ofender a mi pueblo. Pero, ¿qué puedo hacer con ello? Me pasé toda la vida defendiendo lo que consideraba la verdad científica, incluso cuando era incómoda y desagradable para mi semejante. No puedo terminar con un acto de repudio” (Yerushalmi, 1991, 1996, p. 34, n. 24, *Cursivas del autor*).

Sin poder jamás consumir un “acto de repudio”, ni –tampoco– un gesto pleno de gratitud como homenaje abierto y profundo, el autor de *La interpretación de los sueños* ofrece la verdad de la relación con Nietzsche con todas las características de lo ominoso. Y precisamente por la irresolución del ser entre lo íntimo y lo extraño, hay un halo de tragedia en el acecho del padre de la “voluntad de poder” a la identidad freudiana: aquel aparece en el pensamiento de Freud como un “destino” inevitable, *Moirá* que es, psicoanalíticamente, el cumplimiento de un deseo (reprimido), de una pulsión, de vida o de muerte, que alcanza satisfacción. En el contexto del asedio insistente de este doble transvalorador a las identificaciones primarias del hijo de Jacob Freud y Amalia Nathansohn, es significativo que, como anota Max Schur (1972, 1980, p. 415, n. 1), en yidis, *Moirá* signifique *temor*, y no destino...

Freud parece verse permanentemente amenazado ante la “nobleza inalcanzable” de Nietzsche como ante su doble: esa presencia

sacer (sagrada y prohibida) que se le adelanta en sus razonamientos, que se confunde consigo al punto de percibirse a sí mismo como encarnando una repetición no deliberada, que le presta palabras y define sus intereses y horizontes como si le leyera la mente, incluso como si, desde un más allá misterioso, la escribiera; como si adivinara sus pasos, convirtiéndolo en sombra. Presencia extraña que se vuelve familiar, y que vuelve a lo familiar, extraño. Freud teme perder su delicada imparcialidad y, por así decirlo, “quedar ciego” por efecto de la lectura de ese nada ficticio Hombre de Arena de quien espera la castración.

Freud, como un Edipo redivivo al que la verdad cegará y arrastrará a la desgracia, se reconoce prefigurado en esa letra: se aterra y se fascina al mismo tiempo ante ese “otro yo” admirado y aborrecido que pone en riesgo su preciada singularidad, y que actualiza-resignifica al agresor (sádico pero poderoso) de su padre (víctima pero pusilánime); que hiere, que desprecia, que descubre, que crea y que ama, ¡que goza!, como y con lo que Freud sueña. Fantasma paterno²¹, hermano mayor en la línea schopenhaueriana, el doble pone en riesgo la identidad y sustrae el privilegio y la exclusividad del goce con lo prohibido. Lo admira por ser un descifrador de enigmas (*sus* enigmas, *sus* trabajosas soluciones), y por esa misma razón (entre otras) le teme y lo odia.

Se fascina ante el desprecio nietzscheano por lo bajo, lo mediocre, lo vulgar, y se irrita por la dificultad de disociar ese desdén –desdén por la “chusma” hipócrita que él mismo aborrece– de sus connotaciones raciales-constitucionales: por la dificultad de disociarlo de sí mismo y del judaísmo. Freud lo incorpora y lo niega: quiere ser como Nietzsche sin saberlo, se sabe como él sin quererlo; lo devora pero lo mantiene a distancia: seducido y culpable, agradecido y receloso. Nietzsche es el recuerdo de lo impersonal latente en Freud, de lo propio-no propio que compulsivamente invoca y pretende conjurar, el nombre de lo íntimo-extraño que

acoge y que lo habita, con toda la ambivalencia del padre, del hermano, del enemigo, del huésped, del destino (*Moirá*), del deseo.

Notas

¹ Como material complementario consúltese: Chapman y Chapman-Santana (2002), Gemes (2009), Latham (2011), Nössler (2006) y Straube (2010).

² Jones (1959, p. 367) indica sin titubeos que se trata de una “paráfrasis de Nietzsche”.

³ Otra explicación se hace más necesaria si se considera que ese mismo año Freud asistió a una lección sobre Nietzsche a cargo de Georges Brandes (Greer, 2002, p. 305).

⁴ Scavio, Cooper y Clift (1993) han visto este alejamiento que Freud establece con Nietzsche como una consecuencia de la disputa con Jung y Adler, dos de los lectores de Nietzsche en el movimiento psicoanalítico. Sin embargo, esto resulta improbable si se tiene en cuenta que precisamente a partir de 1914 (y hasta 1930) aparecería en *La interpretación de los sueños* un apéndice de autoría de Otto Rank en el que se valoraba a Nietzsche como un precursor del psicoanálisis.

⁵ Sobre este tema véase Heller (en Golomb, 2001, pp. 201-205). Sobre las discusiones en la SPV y su importancia en la conformación del discurso psicoanalítico véase Vallejo (2008).

⁶ Jones (1960, p. 362) refiere una síntesis interesante de las sesiones.

⁷ Una reconstrucción similar en lengua inglesa la hace Roazen (2001).

⁸ Al respecto véase: Gasser (1997, pp. 7-29).

⁹ Heller (citado por Golomb, 2001, p. 212n) señala allí un error de traducción. Freud escribe: “Durante mi juventud, representaba para

mí una nobleza fuera de mi alcance”, “*In meiner Jugend bedeutete er (Nietzsche) mir eine mir unzugängliche Vornehmheit*” (Freud & Zweig, 2000, p. 89), como figura en Assoun (1984, p. 40). Hecha la advertencia, transcribimos arriba la otra traducción, dado que, aunque incorrecta, nos ofrece la continuación de la carta, de gran relevancia aquí.

¹⁰ Las mínimas diferencias con el lenguaje de Nietzsche que se producen en la traducción del texto psicoanalítico no deben hacernos cavilar sobre la inequívoca proveniencia nietzscheana del lenguaje freudiano: “Was ich Traumverschiebung genannt habe, könnte ich auch als Umwertung der psychischen Wertigkeiten bezeichnen”. (Freud, 1901, p. 632). Atentos a la inspiración nietzscheana de Freud, en lengua inglesa *umwertung* se vierte por *Transvaluation*.

¹¹ “Si bien es muy cierto que de las dos mitades de la vida, la mitad de la vigilia y la mitad del sueño, la primera nos parece mucho más privilegiada, importante, digna, merecedora de vivirse, más aún, la única vivida: yo afirmaría, sin embargo, aunque esto tenga toda la apariencia de una paradoja, que el sueño *valora de manera cabalmente opuesta* aquel fondo misterioso de nuestro ser del cual nosotros vivimos la apariencia” (Nietzsche, 1872, 1994, p. 56).

¹² Jones (1960) narra muy brevemente la visita que él y Sachs hicieron durante el Congreso a la hermana de Nietzsche. La visita, sin mayores repercusiones, se planteó como una especie de reconocimiento del gran “escritor” como un precursor del psicoanálisis, único filósofo al que se le dio ese privilegio.

¹³ Sánchez Pascual traduce “Del pálido delincuente” (Nietzsche, 1883, 1885, 2007b, pp. 66-68). Sobre el sentimiento inconsciente de culpa en Nietzsche y en Freud, compárese Bishop (1999).

¹⁴ Allí Nietzsche (1883, 1885, 2007b, p. 142) no solo anuncia al superhombre; también

declara que “Nunca ha habido todavía un superhombre”. El padre de la horda no parece ser una ficción de un individuo preocupado por liberar al hombre del espíritu de la venganza...

¹⁵ No menos sugerente es la reaparición del concepto precisamente en el texto antirreligioso por excelencia del corpus freudiano, *El porvenir de una ilusión*. En él, Freud (1927, 2004b, p. 17) se refiere a los “superhombres violentos”, personificaciones del poder de la naturaleza y el destino contra los que el hombre (primitivo) indefenso quiere protegerse.

¹⁶ Strachey escribe en nota al pie que en esa frase parecen resonar las palabras de Nietzsche. También se refiere Freud (1919, 1999, pp. 236, 238, 246) a este fenómeno como la “repetición de lo igual”, la “compulsión interior de repetición” y el “retorno no deliberado de lo igual”.

¹⁷ Sobre la filosofía política de Nietzsche es imprescindible la interpretación históricamente fundada de González-Varela (2010).

¹⁸ Basta leer la “Dedicatoria a Voltaire” de *Humano, demasiado humano*, donde Nietzsche (1878, 2007a, p. 31) dice que este libro había nacido en Sorrento durante el invierno de 1876-1877.

¹⁹ Acerca de la interpretación de Nietzsche como psicólogo se puede rastrear el artículo titulado “Nietzsche, ¿primer psicoanalista?” (Drivet, 2015).

²⁰ Roazen (2003) reconoce la identificación de Freud con Nietzsche (*El anticristo*) en la voluntad de transvalorar valores: “When Freud playfully identified himself, on a number of occasions, with the devil, he was doing so in the spirit of Nietzsche’s kind of celebration of the virtues of transgression” (p. 203).

²¹ Rudnytsky (1985) creyó ver en esta relación algo del orden de lo edípico.

Referencias

- Andreas-Salomé, L. (2005). *Friedrich Nietzsche en sus obras*. Barcelona: Minúscula.
- Assoun, P. L. (1984). *Freud y Nietzsche*. México: FCE.
- Bishop, P. (1999). Estrangement from the Deed and the Memory thereof: Freud and Jung on the Pale Criminal in Nietzsche’s Zarathustra. *Orbis Litterarum* 54(6), 424-438. doi: 10.1111/j.1600-0730.1999.tb00296.x
- Chapman, A. H., & Chapman-Santana, M. (2002). The impact of Nietzsche on Freud. *Journal of Nervous and Mental Disease*, 190(11), 783-785.
- Derrida, J. (1986). *La tarjeta postal. De Freud a Lacan y más allá*. México: Siglo XXI.
- Drivet, L. (2015). *Nietzsche, ¿el primer psicoanalista?*. (Tesis doctoral inédita). Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.
- Federn, E., & Nunberg, H. (1975). *Minutes of the Vienna Psychoanalytic Society* (Tomos 1-4). Nueva York: Internacional University Press.
- Freud, S. (1989). *Epistolario* (Tomo 3, Años 1910-1939). Buenos Aires: Hyspamérica.
- Freud, S. (1991). *La interpretación de los sueños*. (Tomos 4-5). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1994). *Cartas a Wilhelm Fliess (1887-1904)*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1998). *Presentación autobiográfica*. (Tomo 20, pp. 1-70). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1999). *Lo ominoso*. (Tomo 17, pp. 215-252). Buenos Aires: Amorrortu.

- Freud, S. (2003a). *Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico*. (Tomo 14, pp. 1-64). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2003b). *Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico*. (Tomo 14, pp. 313-340). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2004a). *Psicología de las masas y análisis del yo*. (Tomo 18, pp. 63-135). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2004b). *El porvenir de una ilusión*. (Tomo 21, pp. 1-55). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2004c). *El malestar en la cultura*. (Tomo 21, pp. 57-140). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006a). *Psicopatología de la vida cotidiana*. (Tomo 6, pp. 1-270). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006b). *Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia. (Demencia paranoide) descrito autobiográficamente*. (Tomo 12, pp. 1-76). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006c). *Más allá del principio del placer*. (Tomo 18, pp. 1-62). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006d). *Nuevas conferencias de introducción al Psicoanálisis y otras obras*. (Tomo 22, pp. 1-168). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006e). *El yo y el ello*. (Tomo 19, pp. 1-65). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2006f). *Moisés y la religión monoteísta*. (Tomo 23, pp. 1-208). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S., & Zweig, A. (2000). *Correspondencia, 1927-1939*. Barcelona: Gedisa.
- Gasser, R. (1997). *Nietzsche und Freud*. Berlín: De Gruyter.
- Gay, P. (2010). *Freud: una vida de nuestro tiempo*. Barcelona: Paidós.
- Gemes, K. (2009). Freud and Nietzsche on Sublimation. *Journal of Nietzsche Studies*, 38, 38-59.
- Golomb, J. (2001). *Freud and Jewish Culture*. Nueva York: Routledge.
- Gómez, C. (1994). Alteridad y producción intelectual: Nietzsche, un ideal de Freud. *Contextos*, 12(23-24), 337-355.
- González, N. (2010). *Nietzsche Contra la democracia. El pensamiento político de Friedrich Nietzsche (1862-1872)*. España: Montesinos.
- Greer, S. (2002). Freud's "bad conscience": The case of Nietzsche's Genealogy. *Journal of the history of the behavioral sciences*, 38(3), 303-15.
- Groddeck, G. (1973). *El libro del Ello. Cartas psicoanalíticas a una amiga*. Madrid: Taurus.
- Jones, E. (1959). *Vida y obra de Sigmund Freud I. Infancia y juventud. El autoanálisis. La interpretación de los sueños*. Buenos Aires: Nova.
- Jones, E. (1960). *Vida y obra de Sigmund Freud II. Los años de madurez, 1901-1919*. Buenos Aires: Nova.
- Latham, T. (2011). *The Birth of Psychoanalysis: Nietzsche's Legacy and Influence on Freudian Thought*. Recuperado de http://www.duponttherapy.com/Dupont_Therapy/Articles_files/The%20Birth%20of%20Psychoanalysis.pdf

- Lehrer, R. (1995). *Nietzsche's presence in Freud's life and thought. On the origins of a psychology of dynamic unconscious mental functioning*. Nueva York: State University of New York Press.
- Lukács, G. (1959). *El asalto a la razón. La trayectoria del irracionalismo desde Schelling hasta Hitler* (Trad. W. Roces). Buenos Aires: FCE.
- Mann, T. (Ed.). (2000). La filosofía de Nietzsche a la luz de nuestra experiencia. En *Schopenhauer, Nietzsche, Freud* (Trad. A. Sánchez Pascual, pp. 89-135). Madrid: Alianza.
- Miranda De Almeida, R. (1997). *L'au-dela du plaisir: Une lecture de Nietzsche et Freud*. (Tesis doctoral sin publicar). Faculte des Lettres et Sciences Humaines, Universite de Metz.
- Nietzsche, F. (1994). *El nacimiento de la tragedia*. Madrid: Alianza.
- Nietzsche, F. (2007a). *Humano, demasiado humano I. Un libro para espíritus libres*. Madrid: Akal.
- Nietzsche, F. (2007b). *Así habló Zaratustra*. Madrid: Alianza.
- Nietzsche, F. (2008). *La genealogía de la moral*. Buenos Aires: Alianza.
- Nolte, E. (1990). *Nietzsche y el nietzscheanismo*. Madrid: Alianza.
- Nössler, E. (2006). *Zur Aktualität der Moralkritik von Friedrich Nietzsche und Sigmund Freud*. Múnich: GRIN Verlag.
- Roazen, P. (1993). *Meeting Freud's Family*. Massachusetts: University of Massachusetts Press.
- Roazen, P. (2001). Nietzsche and Freud. Two voices from the underground. En T. Yamamoto (Ed.), *Philosophical Designs for a Socio-Cultural Transformation. Beyond Violence and the Modern Era* (pp. 327-349). Japan: E.H.E.S.C.
- Roazen, P. (2003). *Cultural Foundation of Political Psychology*. Nueva Jersey: Transaction Publishers, New Brunswick.
- Rudnytsky, P. L. (1985). Nietzsche's oedipus. *American Imago*, 42, 413-439.
- Scavio, M. J., Cooper, A., & Clift, P. S. (1993). Freud's devaluation of Nietzsche. *Psychohist Review*, 21(3), 295-318.
- Schur, M. (1980). *Sigmund Freud. Enfermedad y muerte en su vida y en su obra* (Trad. I. Menéndez, Vol. 2). Barcelona: Paidós.
- Spielrein, S. (1995). Destruction as Cause of Becoming. *Psychoanal. Contemp. Thought*, 18, 85-118. Recuperado de <http://www.pep-web.org/>
- Straube, S. F. (2010). *Nietzsche und S. Freud - ein Vergleich aus moralanthropologischer Sicht*. Múnich: GRIN Verlag.
- Vallejo, M. (2008). *Los miércoles por la noche, alrededor de Freud. La construcción del discurso psicoanalítico a la luz de las Actas de la Sociedad psicoanalítica de Viena*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Vartzbed, E. (2003). *La troisième oreille de Nietzsche. Essai sur un précurseur de Freud*. Paris: L'Harmattan.
- Yerushalmi, Y. H. (1996). *El Moisés de Freud. Judaísmo terminable e interminable* (Trad. H. Pons). Buenos Aires: Nueva Visión.

¿Posee la ética un fundamento objetivo? Reflexiones desde Wittgenstein sobre el problema de explicar los juicios de valor¹

Does ethics have an objective basis? Reflections from Wittgenstein on the problem of explaining the value judgments

Recibido: 10 de febrero de 2015 – Revisado: 26 de junio de 2015 – Aceptado: 13 de octubre de 2015

Jean Paul Sarrazin²

Resumen

En este artículo recurrimos a diferentes aportes de Ludwig Wittgenstein (fuentes primarias y secundarias) con el fin de analizar críticamente ideas comunes sobre los orígenes y fundamentos de nuestros juicios éticos. Para esto, argumentamos que la distinción que hace el filósofo entre razones y causas es pertinente para demostrar que las valoraciones éticas no tienen un cimiento natural ni objetivo. Las valoraciones, en cambio, se apoyan en razones que surgen de un sistema sociocultural y se constituyen a través del lenguaje. Así, llegamos a plantear que el concepto de “juegos de lenguaje” propuesto por Wittgenstein, permite comprender mejor la forma en que los individuos interiorizan reglas y criterios a partir de los cuales realizan juicios éticos y establecen principios morales.

Palabras clave

Juicios éticos, explicaciones, Wittgenstein, valores morales, lenguaje.

Abstract

In this article we use different contributions of Ludwig Wittgenstein (primary and secondary sources) in order to critically analyze common ideas about the origins and foundations of our ethical judgments. For this, we argue that the distinction made by the philosopher between reasons and causes is relevant to show that ethical values have no natural or objective foundation. Valuations, however, rely on reasons arising from a sociocultural system and are constituted through language. Thus, we propose that the concept of “language games” proposed by Wittgenstein, can better allow an understanding of how individuals internalize rules and criteria from which ethical judgments are made and moral principles are established.

Keywords

Ethical judgements, explanations, Wittgenstein, moral values, language.

¹ Este artículo procede del trabajo de investigación independiente del autor, sin financiación institucional.

² Antropólogo con opción en Filosofía por la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Magíster en Migraciones y Relaciones Interétnicas por la Université de Poitiers, Poitiers, Francia. Doctor en Sociología por la misma institución. Docente-investigador de planta vinculado al Departamento de Sociología de la Universidad de Antioquia.

Correo electrónico:
jpsarra@yahoo.com

Para citar este artículo use: Sarrazin, J. (2015). ¿Posee la ética un fundamento objetivo? Reflexiones desde Wittgenstein sobre el problema de explicar los juicios de valor. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 215-226.

Introducción

El tema de la ética fue mencionado por el “primer Wittgenstein”¹, en específico en su *Tractatus logico-philosophicus* (Wittgenstein, 2009) y en la “Conferencia sobre Ética” (Wittgenstein, 1965). El “segundo Wittgenstein” muy poco abordó directamente el concepto, aunque sí analizó las cuestiones estéticas, las cuales, como veremos, vinculó de algunas maneras a las cuestiones éticas. Así, el filósofo hizo afirmaciones como: “siempre he deseado decir algo sobre la gramática de las expresiones éticas o, por ejemplo, la palabra Dios” (Moore, 1983, p. 357, citando una conversación con Wittgenstein).

Aunque el problema de explicar una valoración ética no fuera tratado en extenso, esto no se debe a que lo considerara nimio, sino porque lo incluyó en un dominio más amplio del pensamiento, en particular el del lenguaje, y en un estudio más general sobre los juicios de valor de todo tipo, tanto éticos como estéticos. “Lo que trató con cierta extensión no fue la ética, sino la estética, diciendo por ejemplo, ‘prácticamente todo lo que digo sobre *bello* se aplica de un modo ligeramente distinto a *bueno*’” (pp. 357-358).

La presente reflexión comienza con una revisión del modo en que el primer Wittgenstein consideró la cuestión ética y su relación con el lenguaje, para luego concentrarnos en los aportes del filósofo austríaco en su segunda etapa, analizando sobre todo la división que él establece entre las razones y las causas en la explicación de los fenómenos socioculturales y la crítica que se infiere de allí a propósito del “naturalismo”; posteriormente se examinan sus reflexiones respecto del lenguaje, llegando al concepto de “juegos de lenguaje”, el cual es útil para explicar los juicios éticos.

Tradicionalmente, una “investigación sobre el bien”, implicaría que: a) “el bien”, en tanto que concepto general, es una suerte de contenido mental, b) basado en las cualidades intrínsecas de

los objetos calificados y c), que aclarar el origen de una valoración ética es algo similar a explicar un fenómeno fisiológico o cerebral. En un acercamiento muy diferente, el segundo Wittgenstein nos insta a pensar la cuestión de los juicios éticos desde su fundamento en el lenguaje, recordando que este es una construcción intersubjetiva que se apoya en convenciones arbitrarias.

El adjetivo “arbitrario” –que utilizaremos con frecuencia y de manera conscientemente provocadora– no debe entenderse como sinónimo de “caprichoso” o “azaroso”, ni se debe relacionar con un “acto contrario a la justicia, la razón o las leyes” (como el Diccionario de la Real Academia de la Lengua define la palabra “arbitrariedad”). Despojándolo de toda connotación negativa, entendemos el término como aquello que surge de la voluntad humana.

Al escoger este vocablo, nos basamos principalmente en el célebre lingüista Ferdinand de Saussure, quien afirmó que el lazo que une al significante con su significado es *arbitrario* (Saussure, 1945, p. 93), es decir, que los signos que conforman los lenguajes son arbitrarios. Por ejemplo, significantes como “*tree*”, “*arbre*” o “árbol”, usados para designar un objeto, no surgen de la naturaleza del objeto designado, y por eso mismo podemos decir que el signo no tiene un fundamento *objetivo*; es obvio, nada hay en las características del objeto natural que nos lleve necesariamente a llamarle “árbol” (“*tree*”), y no existe ninguna semejanza entre el objeto y la palabra. La existencia y el uso de las palabras (incluidas aquellas que se utilizan para juzgar a los objetos) dependen entonces de una convención culturalmente definida (p. 94).

En consecuencia, es inútil buscar una ética objetivamente fundamentada. Por objetividad nos referimos a las características materiales de los objetos y a lo que Wittgenstein (2009) llama “los hechos del mundo”. Al decir que la ética no posee un fundamento objetivo, aseveramos que los juicios éticos, morales o estéticos, no pueden ser inferidos de modo directo de los

hechos del mundo. Sostendremos que para entender dichos juicios, tenemos que entrar en el mundo de lo cultural y, por lo tanto, del lenguaje y sus signos arbitrarios. Cabe aclarar que negar la objetividad de los juicios éticos no es negar la existencia de los objetos o la materialidad del mundo, sino manifestar que no basta con conocerlos a la perfección para construir un sistema ético.

Por otra parte, veremos que no se trata de una investigación sobre el bien, como lo planteó el primer Wittgenstein, sino sobre los juicios de valor que se expresan de distintas maneras, con variadas palabras y en diferentes circunstancias. Es así como, en una segunda parte del presente artículo, llegaremos a analizar las formas a través de las cuales los sujetos expresan sus valoraciones en situaciones concretas de interacción social.

La ética para el “primer Wittgenstein”

Con el término “ética”, Wittgenstein no alude al conjunto de normas que rigen la convivencia social, sino a concepciones sobre el bien último y el sentido de la vida (Zavadivker, 2010), las cuales no son expresables con el lenguaje. En el parágrafo 6.421 del *Tractatus* (Wittgenstein, 2009), el filósofo lo afirma: “Está claro que la ética no resulta expresable. La ética es trascendental. (Ética y estética son una y la misma cosa.)”. Esta declaración parte de una definición (particular) del lenguaje como representación del mundo. Como Zavadivker (2010, p. 3) lo dice, en el *Tractatus* se plantea un “isomorfismo entre lenguaje y mundo”, ya que “una proposición puede trazar una figura de un hecho en virtud de compartir una forma común” (p. 3), y a cada palabra (genuina) le debe corresponder un objeto.

En el *Tractatus* (§ 6.124), por ejemplo, se dice que “las proposiciones lógicas describen el armazón del mundo o, más bien, lo representan”. El lenguaje con verdadero sentido –o verdaderamente significativo– es

el que habla del mundo y sus hechos. Esta definición (y delimitación) del lenguaje ha sido criticada, ya que lo reduce a una de sus posibles dimensiones, haciendo que el único lenguaje legítimo o dotado de verdadero significado, sea “aquel que funciona como un conjunto de proposiciones de carácter *representativo*” (Nieto, 2013; cursivas del autor).

Por otro lado, Wittgenstein (2009) sostiene también que “[el] sentido del mundo tiene que residir fuera de él. En el mundo todo es como es y todo sucede como sucede; en él no hay valor alguno” (§ 6.41). Así pues, si en el mundo las cosas son como son y no tienen valor en sí mismas, y el lenguaje significativo solo puede hablar de los hechos del mundo y nada más, se sigue lógicamente que el lenguaje no puede expresar las cuestiones de la ética.

Wittgenstein no ignora que en el lenguaje natural las personas hablan de la ética, pero sus proposiciones no tienen verdadero significado, ya que carecen de referentes entre los hechos del mundo. Por otra parte, las personas generalmente están hablando de juicios de valor relativo. Así, en la “Conferencia sobre Ética” (Wittgenstein, 1965), su autor indica que el lenguaje puede expresar juicios como “este es el camino correcto”, pero ello solo tiene validez si se aclara de antemano el criterio o estándar para considerarlo “correcto”. Por ejemplo, es necesario señalar de antemano que se utilizará la palabra “correcto” para designar el camino que conduce con mayor rapidez de A hacia B. Acá se trata de un juicio de valor *relativo*, donde el lenguaje se emplea para describir los hechos (los lugares, las condiciones de los caminos, etc.) y la adecuada relación entre fines y medios.

Pero para el primer Wittgenstein, esto no sería relevante en un estudio sobre las cuestiones éticas, esto es, sobre los valores *absolutos*. Sería absurdo pretender que exista un camino correcto en un sentido absoluto, un camino que deba parecer correcto para todo el mundo, con

independencia de los criterios y de los lugares a donde se quiere llegar. La ética remite justamente al bien absoluto, “pero tal absoluto no encuentra ningún acomodo en las redes del lenguaje” (Nieto, 2013, p. 55).

Aunque no se puede hablar de ética, Wittgenstein (1965) tampoco niega que ese sentimiento de un bien absoluto exista; de hecho, añade el autor, ese sentimiento merece todo su respeto. Ese bien absoluto es algo trascendente, es decir, que trasciende los hechos del mundo; es “metafísico” por cuanto va más allá del mundo físico. De cierta manera, lo anterior se relaciona también con lo místico: “lo inexpresable, ciertamente, existe. Se muestra, es lo místico” (Wittgenstein, 2009, § 6.522).

Sin embargo, cuando alguien pretende decir algo de carácter metafísico, Wittgenstein querría “demostrarle que no ha dado significado a ciertos signos en sus proposiciones” (§ 6.53), puesto que sus palabras no apuntan a los objetos o hechos del mundo. Lo místico no puede decirse con el lenguaje, “pues nada representa” (Nieto, 2013). La noción de bien absoluto o de lo absolutamente valioso existe porque los seres humanos la experimentan, la viven. Pero si no surge del mundo mismo y sus hechos, debe surgir fuera de él: “la ética, de ser algo, es sobrenatural” (Wittgenstein, 1965, p. 5).

Para el primer Wittgenstein, hablar de ética es arremeter contra los límites del lenguaje, lo cual puede entenderse como un señalamiento de las limitaciones que tiene un lenguaje que solo sirve para describir los hechos del mundo, y no puede entonces referirse a lo trascendental o a lo místico. Arremeter contra estos límites puede ser “un intento de extender y visibilizar un discurso perseguido y reprimido” (Soto, 2010, p. 110) en un contexto sociocultural e histórico en el que el discurso del positivismo científico dominaba.

Por otra parte, al conectar la ética con lo metafísico o lo sobrenatural, “no se trataba

de buscar divinidades u otras entidades supramundanas, sino más bien de superar posiciones ‘*naturalistas*’” (Nieto, 2013, p. 49; cursivas del autor) en las discusiones sobre ética. Como veremos más adelante, ese naturalismo es precisamente lo que permite –aún hoy en día– hablar de “derecho natural” o legitimar juicios éticos a través de estudios científicos sobre la biología humana o la ecología.

La diferencia entre razones y causas

En el lenguaje común, y de hecho muchas veces en el lenguaje académico, se emplean las palabras “razones” y “causas” indistintamente. Sin embargo, para el segundo Wittgenstein, ese uso indiscriminado trae graves confusiones. Añadiremos luego que la diferenciación analítica entre los dos conceptos también arroja luces a propósito de las posibles explicaciones de los juicios éticos.

En *Los cuadernos azul y marrón* (Wittgenstein, 1968) se explica que tanto las razones como las causas responden a la pregunta “por qué”, pero en sentidos muy diferentes. Las causas de un fenómeno se plantean como una hipótesis cuya validez se puede demostrar o invalidar a través de un cierto número de experimentos que, “hablando toscamente, concuerden en mostrar que la acción es la secuela regular de ciertas condiciones, que entonces llamamos causas de la acción” (p. 42). En cambio, si queremos “conocer la razón que se tuvo para hacer un cierto enunciado, para actuar de un modo determinado, etc. no se necesita ningún número de experiencias [o experimentos]” (p. 43) como los mencionados a propósito de las causas.

Las razones, al contrario de las leyes naturales (que encuentran la biología o la física), pueden variar según las convenciones culturales y los lenguajes, de modo que no podremos hallarlas a partir de experimentos. En cambio, “dar una razón es como dar una operación de cálculo mediante la cual se ha llegado a un cierto resultado” (p. 43). Así por ejemplo, las *causas*

que se buscan en cierto tipo de experimentos psicológicos no permiten entender realmente las valoraciones estéticas; las causas, en ese tipo de experimentos, se refieren a los hechos fisiológicos que ocurren dentro de una persona cuando esta emite un juicio.

Las razones se construyen a través del lenguaje y buscan explicar, por ejemplo, la inclinación de un sujeto a creer que una combinación de colores o una serie de comportamientos son “correctas”. Este tipo de explicación evoca las reglas de un lenguaje que permitieron manipular símbolos de una cierta manera, como en el caso de la operación de cálculo referida antes.

La idea de que juicios éticos puedan basarse en las propiedades naturales del mundo (causas) y no en los designios cambiantes de las sociedades (razones), lleva a creer erradamente que explicar por qué un comportamiento es “correcto” dependería de la “naturaleza humana” o sería algo similar a esclarecer por qué una sustancia reacciona de cierto modo con otra. Rechazando este tipo de analogías, Wittgenstein (1992, p. 97) demuestra que utilizamos de forma equívoca el lenguaje de la causalidad del mundo físico para hablar del mundo de la cultura. Por ejemplo, decimos que lógicamente “una doble negación *produce* una afirmación”², al igual que decimos que “la combinación de dos sustancias *produce* ácido carbónico”.

Pero la doble negación, insiste el filósofo, no *produce* nada, no hay nada natural³ en el resultado de esa lógica, no hay nada en la naturaleza de la negación que conduzca inevitablemente a una afirmación cuando la primera se duplica. La doble negación simplemente se interpreta de cierta manera según la convención de una lógica particular usada en nuestra sociedad occidental.

Así mismo, no hay nada en la naturaleza de los objetos o los comportamientos que los haga buenos o inaceptables *per se*. ¿Qué hace que una combinación de colores sea sinónimo de mal gusto, o que un comportamiento sea in-

aceptable? La cuestión remite a largos debates sobre la verdadera esencia de las cosas y el verdadero sentido de las palabras como “belleza” o “bondad”, debates que aspiraban a definir, de una vez por todas, un fundamento sólido y definitivo para nuestros juicios: si antes era Dios la fuente de esas verdades éticas, ahora muchos piensan que debería ser la objetividad de la ciencia. Pero no es así.

Cabe señalar que la arbitrariedad de los sistemas éticos o estéticos no es sinónimo de caos o azar. Existen criterios⁴ sobre los cuales se define lo que es “correcto” o “apropiado”, al igual que existen códigos culturales que nos indican cuándo aceptar o rechazar una cierta configuración de colores o un cierto comportamiento. Aunque no sean universales ni objetivos, dichos criterios y códigos seguramente han sido construidos luego de cientos de años de interacción humana, están apoyados por sólidas instituciones y complejos sistemas de valores, y son integrados a lenguajes y a prácticas económicas.

En el momento histórico en que Wittgenstein argumentara sobre la diferencia entre causas y razones, abogando por la importancia de las segundas, la comunidad científica veía con recelo todo lo que no pudiera ser explicado de la misma forma en que se explican los hechos físicos o químicos. Al respecto, Ayer (1976) se pregunta: “What is there about our belief in the physical world that makes it sacrosanct?”. ¿Por qué las causas tienen una jerarquía superior a las razones a la hora de explicar un fenómeno humano? (p. 233).

El naturalismo de las causas y su posición dominante

Si el lenguaje no es necesariamente representación de los objetos del mundo, tampoco lo es la expresión de “contenidos mentales”. Wittgenstein también critica este concepto, considerándolo poco claro y “nebuloso” (Holborow, 1976). Nos dice, en cambio, que el significado está en el lenguaje mismo: “pregun-

témonos qué es lo que explica la explicación de un significado, pues lo que esto explique será el significado” (Wittgenstein, 1968, p. 27). El filósofo señala además los muy diversos usos de la palabra “bello” (Wittgenstein, 1989), los cuales no necesariamente tienen un significado común o “de fondo” (no hay nada en común entre un bello día y un bello vestido, o entre un comportamiento correcto y un traje correcto).

Si preguntamos a alguien cuál fue el pensamiento que tuvo al pronunciar la frase (de carácter ético) “el voto debe ser un derecho universal”, nos responderá que pensó justamente en esa frase, compuesta por esas palabras, sin podernos señalar un contenido mental al cual se refiere. ¿Cómo explicar el significado de esa frase si no es precisamente con una explicación de su significado? Y de nada sirve, añade Wittgenstein, recurrir al concepto de “imágenes mentales”, porque estas tampoco tienen sentido en sí mismas.

La verdad es que una imagen, sea mental o no, no tiene ningún sentido o significado de manera universal o “natural”: ella sería también un objeto de múltiples interpretaciones posibles. Tampoco soluciona las cosas decir que los contenidos mentales son como “sombras” de los objetos reales, ya que nos enfrentaríamos a otras dificultades, como por ejemplo la pregunta: “¿cómo puede algo ser la sombra de un hecho que no existe?” (Wittgenstein, 1968, p. 61).

Ahora bien, no es procedente hablar de nociones o ideas del bien o del mal que estarían en nosotros como contenidos mentales. ¿Cuál podría ser la “imagen” o el “contenido mental” que tenemos en la cabeza cuando pensamos en “lo correcto”, sabiendo que un comportamiento correcto y un traje correcto no tienen nada en común? Y puede que, dentro de su pensamiento abstracto, un individuo tenga una imagen que se relaciona con las palabras “lo correcto” (digamos, una imagen de Jesús impartiendo luz con su mano), pero ciertamente no es gracias a ella que podemos decidir qué es correcto en las innumerables y muy distintas situaciones de la vida cotidiana.

En *Los cuadernos azul y marrón* (1968), el filósofo plantea que hablar del pensamiento como una actividad mental produce confusiones. En consecuencia, no debemos asumir como un hecho que el pensamiento –en tanto que manipulación de símbolos– tiene lugar en la cabeza o en el cerebro. “Si seguimos hablando sobre el lugar donde se realiza el pensamiento, tenemos derecho a decir que este lugar es el papel sobre el que escribimos [cuando pensamos escribiendo] o la boca que habla [cuando pensamos hablando]” (p. 33). Ubicar al lugar del pensamiento en nuestra cabeza es una expresión particular que debe ser entendida dentro de un lenguaje, y no como una descripción de los hechos por fuera de él.

A pesar de los señalamientos hechos por Wittgenstein hace varias décadas, se cree todavía que la ciencia ultramoderna y altamente tecnificada podría descubrir el origen fisiológico de los supuestos “contenidos mentales”, para así explicarnos por qué pensamos lo que pensamos y por qué valoramos como valoramos.

Lo que se propone en la actualidad como “las verdaderas causas” del pensamiento tiende a remitir a reacciones físico-químicas que se llevan a cabo en el cerebro, todo lo cual se puede medir e incluso ver en pantallas de alta resolución. Así, se suele creer que el cerebro es el lugar donde se encuentran finalmente las verdaderas explicaciones sobre el comportamiento del ser humano (Vidal, 2009). Esta visión “neurocentrista” del hombre (Echarte & Gaitán, 2013) se difunde y legitima cada día con más fuerza, y ello en buena parte debido a informaciones simplistas publicadas en los medios masivos de comunicación, en particular la prensa (en sus diferentes soportes) y los documentales televisados (Racine, Waldman, Rosenberg, & Illes, 2010).

Se pretende así que procesos como percibir, amar, desear, elegir, apreciar o asombrarse deben entenderse únicamente en términos de causas cerebrales, es decir, fisiológicas. Gracias a esto ahora podemos ver en una pantalla la imagen cerebral que nos mostraría “por qué” alguien

emite un juicio. Comprender al humano –en este difundido ideario– se reduce a conocer las conexiones neuronales, lo que implica utilizar el prestigioso lenguaje de las ciencias naturales o “exactas”, y así tener la apariencia de poseer explicaciones más sólidas y válidas.

Aunque no dudamos que haya una cadena causal de conexiones sinápticas simultáneamente a la emisión de un juicio, es un error darle preponderancia a esta explicación, considerándola como “la razón de fondo” o lo que en últimas causa nuestros juicios. La mayor importancia y validez que se le otorga a ese tipo de explicación viene de “an inherited world-picture and of its propositions as being part of a kind of mythology” (Wittgenstein citado por Ayer, 1976, p. 234). La visión neurocentrada del hombre se legitima entonces por toda una visión del mundo y una suerte de mitología moderna.

Para Wittgenstein parte del error en las investigaciones sobre el pensamiento consiste en “creer que pensamos *con* nuestras cabezas, *dentro* de nuestras cabezas” (citado por Holborow, 1976; traducción propia). Si no pensamos con nuestra cabeza, ni dentro de ella, es absurdo limitar la explicación de nuestros pensamientos y juicios éticos o estéticos a un órgano físico y delimitado como el cerebro. Llegar a considerar que un determinado comportamiento es “mezquino” o “noble” es producto de un proceso complejo donde las conexiones neuronales son condiciones necesarias mas no suficientes.

De manera similar, para entender *por qué* un jugador de ajedrez realiza unas movidas particulares, las causas las podemos encontrar en el mundo físico (sus neuronas, los músculos de su mano que mueven las fichas, etc.), pero las razones de dichas movidas las encontraremos en las reglas del juego de ajedrez y en la disposición de las fichas en el tablero, en un momento dado.

En la medida en que Wittgenstein nos invita a poner en duda que la cognición sea algo que ocurre *únicamente* en nuestras cabezas (Susswein & Racine, 2009), también podemos

dudar de que las apreciaciones éticas o estéticas provengan simplemente de una parte de nuestro cuerpo. Para responder a esa duda, tendremos que dar cuenta del contexto o situación de interacción social, de las reglas de uso de las palabras en un juego particular que se desarrolla en esa situación, e incluso preguntarnos por el origen histórico y el proceso social complejo que dio origen a la situación de interacción y a las reglas del juego, todo lo cual va mucho más allá del cerebro, y mucho más allá de un solo individuo.

Los juicios de valor: de las esencias a las reglas de un juego

Claramente, los juicios de valor no están en el mismo nivel epistemológico que las proposiciones asertóricas. Sobre los primeros, debemos entender el lenguaje del que forman parte, comprender su gramática. El segundo Wittgenstein nos invita a comenzar por el estudio de los juicios tal como se manifiestan en sociedad, lo que ocurre precisamente a través del lenguaje, mas no en un lenguaje ideal y restringido a su capacidad representativa, sino en el lenguaje como medio de comunicación en las relaciones sociales cotidianas, por lo que es necesario considerar las maneras en que los sujetos emplean las palabras, lo que hacen con ellas, la “forma de vida” en que se inscriben (Wittgenstein, 1999, pp. 12-15).

Para el segundo Wittgenstein, el lenguaje no es tan solo una forma de descripción del mundo, sino más bien una caja de herramientas que se usa para interactuar socialmente y para construir realidades; cada palabra es como una herramienta particular que aprendemos a utilizar en determinadas situaciones de la vida cotidiana, situaciones en donde se establecen ciertos “juegos de lenguaje” (pp. 10-17). El significado de una palabra no necesariamente se refiere a un objeto o hecho del mundo. Para entender el significado de una palabra, es clave discernir su uso en contextos particulares (p. 21).

Lo anterior podemos aplicarlo a la comprensión de los términos con los que expresa-

mos juicios éticos o estéticos, recordando que “no nos concentraremos en las palabras ‘bueno’ o ‘bello’, que no son nada características, generalmente solo sujeto y predicado (‘esto es bello’)” (p. 65). En cambio, analizaremos el uso de palabras como “incoherente”, “preciso”, “apropiado”, e incluso notaremos el empleo de algunos gestos de la cara, que pueden reemplazar ciertas palabras (p. 66). Podemos entonces observar una gran variedad de palabras, pero nos concentraremos en especial en “las ocasiones en las que se dicen” (p. 66), ocasiones en las cuales, como ya se mencionó, se llevan a cabo determinados juegos de lenguaje.

El utilizar la palabra “correcto” cuando se trata de un traje o de un comportamiento, depende de las reglas de uso de esa palabra (o de un gesto) en situaciones muy diferentes. Las palabras se emplean según las reglas de un juego de lenguaje, así como se usan las fichas en un juego de ajedrez. A propósito de esta comparación, el filósofo afirma: “La pregunta ‘¿Qué es realmente una palabra?’ es análoga a ‘¿Qué es una pieza de ajedrez?’” (p. 43). Por ejemplo, un juego de lenguaje se desarrolla en la situación de elección de un traje, y otro juego de lenguaje se aplica al juzgar los comportamientos en una sala de cine. En cualquier caso, se trata de llevar a cabo evaluaciones (Wittgenstein, 1989, p. 70), en las que comparamos un estado de cosas particular con respecto a un criterio o un patrón (como es claro en el caso del traje que consideramos “correcto”). Frente a una catedral gótica, nos dice el filósofo, “el juego entero es diferente”, y las palabras que usamos –aunque sean significantes iguales, como “bueno” o “correcto”– desempeñan un papel por completo distinto (p. 71).

Los planteamientos de Wittgenstein contradicen en varios aspectos a las teorías tradicionales sobre el lenguaje que se encuentran ya desde San Agustín en el siglo IV⁵. Las palabras de una lengua –se solía y se suele pensar– tienen un significado, el cual no es otra cosa que un objeto que representan. Dicho de otra forma, las palabras nombran objetos. Wittgenstein

claramente critica esta noción del lenguaje relacionada con lo que Feyerabend llamó “realismo medieval” y un cierto “esencialismo” (Feyerabend, 1955, p. 449), y aclara que usar el lenguaje para nombrar objetos es solo uno de los muchos juegos de lenguaje que los humanos pueden inventar (Wittgenstein, 1999, p. 17). Desde esa tradición medieval se cree que unos lenguajes pueden ser más perfectos que otros, ya que denotarían de modo más preciso la verdadera *esencia* de los objetos.

Casi en dirección opuesta, hoy en día se ha confirmado (Boroditsky, 2011) que el lenguaje influencia nuestra cognición, nuestra percepción, nuestra visión del mundo (por ejemplo la manera en que concebimos el espacio y el tiempo), la manera como lo dividimos en categorías y objetos, la forma en que recordamos, las diferencias que establecemos, las cualidades que les atribuimos, todo lo cual incide en nuestras preferencias y juicios.

La vida social está compuesta de múltiples y heterogéneos juegos de lenguaje a través de los cuales aprendemos a distinguir los objetos, a clasificarlos y a vincularlos a ciertas calidades y responder ante ellos de ciertas maneras, tanto somática, como cognitiva y emocionalmente. En otras palabras, es mediante los juegos, tal como Wittgenstein entiende el concepto, que aprendemos a emitir juicios de todo tipo, lo cual constituye, por supuesto, el sistema ético.

En este mismo sentido, François Lyotard, quien también maneja sistemáticamente el concepto de “juegos de lenguaje”, considera que la política crítica es una reflexión en función de un juego de lenguaje especial llamado “ser justo” (Lyotard citado por Vega, 2010, p. 31). Así mismo, podemos decir que las valoraciones éticas constituyen una clase peculiar de juego cuyo fin es usar cierto tipo de calificativos frente a distintas situaciones de la vida, en especial cuando se trata de comportamientos humanos.

Los juicios de valor (de los cuales dependen las leyes del derecho o las decisiones polí-

ticas) se articulan también con construcciones ontológicas, es decir, con definiciones de lo que es. Por ejemplo, si se afirma que “esto es un homicidio”, esa definición surge de una cosmovisión, de unos criterios de clasificación de los seres vivos, de unas reglas de uso de las palabras. Las definiciones suelen implicar valoraciones. Se trata en buena parte de un conocimiento tácito que por lo general se estima como una simple cuestión de “sentido común”, algo que se da por sentado. Todo ello surge al interior de un vasto sistema cultural en el que los elementos se precisan en relación con los demás y forman parte de un modo de vida, porque todo juego de lenguaje está entretelado con una serie de acciones o prácticas (Wittgenstein, 1999, p. 10).

Las reglas de juegos son –evidentemente– producto de la voluntad humana y, por lo tanto, podrían ser otras. Sin embargo, esto no implica que se trate de banalidades efímeras. De hecho, la introducción de cambios en los sistemas culturales nunca ha sido un proceso simple y rápido. Incluso en el caso de un juego como el ajedrez, un cambio en sus reglas implicaría vencer no pocas dificultades: decidir, por ejemplo, que la ficha del alfil es indestructible, sería una modificación incompatible con otras reglas del juego y con el fin mismo de este (que es vencer a un contrincante eliminando todas sus fichas).

Nuestro reformador del juego tendría que argumentar sus razones con la comunidad de jugadores de ajedrez, y muchos dirían que no tendría *sentido* hacerle semejante cambio al juego, o dirían simplemente que ese sería otro juego al cual seguramente no querrían jugar. Cabe recordar acá que en función de los múltiples juegos de lenguaje que aprendemos en sociedad, se define el carácter deseable, noble, correcto, necesario, u otro, de los hechos del mundo, razón por la que las personas reaccionan y se movilizan, se alegran o se hacen la guerra. Los juegos implican prácticas, por lo que introducir modificaciones en ellos conllevaría lograr también la aceptación y adaptación por parte de la comunidad y sus instituciones.

Conclusiones

Hemos visto que las reflexiones de Ludwig Wittgenstein permiten entender que no es pertinente buscar las causas de la belleza o la bondad. En cambio, nuestros objetos de análisis deben ser, por un lado, las expresiones reales de las personas en sus juicios particulares y, por otro, las razones y el sistema cultural que validan dichas expresiones. Al evacuar una discusión sobre las causas objetivas de una ética (causas que estarían en el mundo de los objetos o en la naturaleza del cerebro), tenemos que cuestionar el naturalismo que ello implica y, por ende, cuestionar también importantes nociones como la del “derecho natural” (de la cual surge el concepto de “derechos humanos”).

Si bien en un proceso judicial puede ser necesario establecer la causalidad de ciertos hechos, no podemos seguir asumiendo que estos hablan por sí solos o tienen valor en sí mismos, ya que tanto su definición y clasificación, como las razones sobre las que reposa finalmente un veredicto, son producto de la voluntad humana, es decir, son arbitrarias (en el sentido que hemos utilizado aquí). Ningún juicio es entonces universalmente válido con el argumento de que obedece tan solo a la naturaleza de los hechos del mundo.

Esta conclusión puede incomodar, ya que con frecuencia se piensa que sin un fundamento objetivo o natural, quedaremos perdidos en un universo de anomía y caos social. Semejante temor quizá se agudiza en una modernidad tardía donde la desinstitucionalización y la desorientación del individuo se profundizan, lo cual genera búsquedas compulsivas de certezas y principios estables (Bauman, 2002, p. 26). Un supuesto fundamento objetivo podría aportar tal certeza y estabilidad⁶. No obstante, se trata de una falacia peligrosa, por cuanto sirve también para que algunos grupos sociales creen que poseen la clave para determinar de manera incuestionable lo que es bueno y lo que es malo, y de ahí, pretendan definir cómo se debe comportar el resto del mundo, sometiéndolo.

Si entre nosotros ciertas razones se consideran como más válidas que otras (el ejercicio del derecho se basa en esa suposición), es importante reconocer que ello es parte de un juego particular de la cultura occidental, que se corresponde con una forma de vida y con una visión del mundo específicas.

Posiblemente cueste trabajo creer que los juicios y principios que nos parecen “naturales” y se articulan con hondos sentimientos de ira, amor, lealtad, etc., se cimienten en juegos aprendidos en sociedad, cuyas reglas son arbitrarias. Pero hay que recordar que los juegos se instituyen y adquieren *legitimidad* social. Es un error confundir la sólida fundamentación de las razones con la objetividad de las causas, o pretender que sin un soporte objetivo, los principios éticos o morales carecen de legitimidad o realidad para los individuos.

Las reglas de los juegos y las razones que sustentan los juicios éticos forman parte de los sistemas culturales humanos. Si podemos afirmar que la vida social es un conjunto de juegos, debemos recordar que estos implican prácticas y tienen efectos muy reales y concretos en el mundo material. Así mismo, las reglas de estos juegos definen la comunicación y la organización social, política y económica de las sociedades, que han sido claves para nuestra supervivencia misma como especie.

Infortunadamente, decir que los principios éticos están entera y directamente apoyados en las características de los hechos del mundo, se ha convertido en una manera de justificar la descalificación de otros sistemas éticos, lo que también ha dado pie, en muchos casos, al colonialismo y a la exterminación de la diferencia cultural. Así, la reflexión a la que nos conduce Wittgenstein permite también reconocer la pluralidad de los juicios de valor y aceptar que el Otro tiene razones tan válidas como las propias para juzgar y actuar.

Recordar el fundamento arbitrario (en el sentido en que se explicó la palabra) de los

juicios éticos no es sinónimo de defender el “todo-vale posmoderno” del que habla Lyotard (1979). Es claro que una sociedad necesita unas reglas y una cierta forma de orden social. Sin embargo, una cosa es buscar un orden sólidamente justificado (con razones válidas dentro de un sistema cultural), y otra cosa muy distinta es pretender naturalizarlo y, de ahí, imponerlo universalmente.

Notas

¹ Con esta expresión se designa el trabajo del filósofo en una primera etapa de su vida, trabajo que contrasta con el de la segunda etapa, o el “segundo Wittgenstein”.

² Un ejemplo de una doble negación es “no creo que sea imposible”, la cual se lee como la afirmación “creo que es posible”.

³ El concepto de lo “natural” se entiende aquí por contraste con las construcciones histórico-culturales de la humanidad, como es el caso de los lenguajes con sus reglas y signos arbitrarios.

⁴ Sobre la importancia de la noción de “criterio” en Wittgenstein, véase Albritton (1968).

⁵ San Agustín se refirió al lenguaje en casi todas sus obras (véase la compilación: Agustín, 1963).

⁶ Un imaginario fundamento divino también lograría tales efectos y, sin embargo, permitir a los fundamentalistas religiosos definir la política y las leyes es impensable en nuestra modernidad.

Referencias

Agustín, Santo, Obispo de Hipona. (1963). *Obras de San Agustín*. Madrid: Editorial Católica.

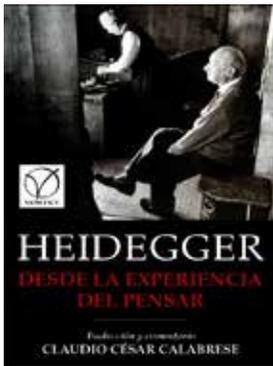
Albritton, R. (1968). On Wittgenstein’s Use of the Term ‘Criterion’. En G. Pitcher (Ed.),

- Wittgenstein. The Philosophical Investigations* (pp. 34-59). Indiana: University of Notre Dame.
- Ayer, A. J. (1976). Wittgenstein on Certainty. En G. Vesey (Ed.), *Understanding Wittgenstein* (pp. 226-245). Ithaca: Cornell University Press.
- Bauman, Z. (2002). *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Boroditsky, L. (2011). How Language Shapes Thought. *Scientific American*, 304, 62-65.
- Echarte, L., & Gaitán, L. (2013). Causas emocionales y dinámicas de las actuales expectativas en Neurociencia. *Pensamiento y Cultura*, 16(2), 8-32.
- Feyerabend, P. (1955). Wittgenstein's Philosophical Investigations. *The Philosophical Review*, 64(3), 449-483.
- Holborow, L. (1976). Prejudice in Favour of Psychophysical Parallelism. En G. Vesey (Ed.), *Understanding Wittgenstein* (pp. 103-207). Ithaca: Cornell University Press.
- Lyotard, J.F. (1979). *La Condition Postmoderne. Rapport sur le savoir*. Paris: Minuit.
- Moore, G. E. (1983). *Defensa del Sentido Común y Otros Ensayos*. Barcelona: Ediciones Orbis.
- Nieto, C. (2013). El arte de la vida. Wittgenstein en la encrucijada entre ética y estética. *Valenciana*, 11, 33-68.
- Racine, E., Waldman, S., Rosenberg, J., & Illes, J. (2010). Contemporary neuroscience in the media. *Social Science & Medicine*, 71, 725-733.
- Saussure, F. (1945). *Curso de Lingüística General*. Buenos Aires: Losada.
- Soto, L. G. (2010). Sobre Wittgenstein y la Ética. *Ágora*, 29(1), 103-111.
- Susswein, N., Racine, T. (2009). Wittgenstein and not-just-in-the-head cognition. *New Ideas in Psychology*, 27(2), 184-196.
- Vega, A. (2010). Perspectivas de la estética y la política en J.F. Lyotard. *Revista de Estudios Sociales*, 35, 26-40
- Vidal, F. (2009). Brainhood, anthropological figure of modernity. *History of the Human Sciences*, 22(1), 5-36.
- Wittgenstein, L. (1965). Conferencia sobre Ética. *The Philosophical Review*, 74(1), 3-12. Recuperado de http://www.dooos.org/articulos/textos/Wittgenstein_etica.pdf
- Wittgenstein, L. (1968) *Los Cuadernos Azul y Marrón*. Madrid: Tecnos.
- Wittgenstein, L. (1989). *Lecciones y Conversaciones sobre Estética, Psicología y Creencia Religiosa*. Barcelona: Paidós.
- Wittgenstein, L. (1992). *Gramática Filosófica*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Wittgenstein, L. (1999). *Investigaciones Filosóficas*. Barcelona: Altaya.
- Wittgenstein, L. (2009). *Tractatus Logico-Philosophicus*. Madrid: Alianza Editorial.
- Zavadivker, N. (2010). Wittgenstein: ética y lenguaje. *Espéculo. Revista de Estudios Literarios*, 46. Recuperado de <http://www.ucm.es/info/especulo/numero46/witetilen.html>

Claudio Calabrese (2014). *Heidegger. Desde la experiencia del pensar. Debajo y a través de los altos abetos*¹

Recibido: 05 de mayo de 2015 - Revisado: 18 de agosto de 2015 - Aceptado: 02 de septiembre de 2015

Tamara Saeteros²



He interpretado el llamado heideggeriano a “dejar que el ser se manifieste” como un intento de que el conocimiento, en el sentido más amplio que pueda dársele, no quede prisionero de la medida humana
(Calabrese, 2014, p. 86).

Con estas palabras Claudio Calabrese declara hasta qué punto ha logrado sintonizar, en su tarea de traductor y comentador del escueto escrito heideggeriano, con el sentir del propio autor en su conocido afán por atajar el “olvido del ser” y permitirle su completa manifestación, sin la traba de la mediación humana.

Conviene remarcar que, con su comentario, el destacado filólogo argentino hace gala de su pericia en el dominio del alemán al emprender la traducción de tan difícil lenguaje como es el de Martin Heidegger. Pero, aunado al interés filológico e histórico contextual, se ha de destacar también su acierto como filósofo que interpreta el sentir escondido en las palabras de un pensador que, como bien presenta Calabrese, prefiere no definir nunca sus alcances sino que “gira en su entorno para ampliar los círculos concéntricos que va creando” (p. 37).

De ahí que, a nuestro juicio, uno de los grandes méritos de Calabrese haya sido recorrer junto a Heidegger sus propios círculos concéntricos para intentar reconstruir los significados que ha pretendido desvelar y/o descubrir al lector, el cual puede comprobar con satisfacción cómo ante

¹ Editorial: Vórtice. Ciudad: Buenos Aires, páginas: 94.

² Doctora en Filosofía Contemporánea y Estudios Clásicos por la Universidad de Barcelona. Docente investigadora en la Fundación Universitaria Cervantina San Agustín, Bogotá-Colombia.
Correo electrónico: tamara.saeteros@gmail.com
Para citar esta reseña use: Saeteros, T. (2015). Reseña: Claudio Calabrese (2014). Heidegger. Desde la experiencia del pensar. Debajo y a través de los altos abetos. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(29), 227-230.

él se abre un nuevo *horizonte de sentido* que le permite comprender algo de la “experiencia del pensar”. Para Calabrese: “Comentar es uno de los sentidos posibles de interpretar, de realizar una determinada hermenéutica, que se define como un método de explicación y exposición interpretativa de textos y que se propone rescatar la vitalidad de la letra” (p. 22).

En consecuencia con esta expresión, Calabrese interpreta a Heidegger comentando línea por línea las pocas palabras con que describe un paisaje inusitado que relaciona el pensar y sus batallas históricas con la manifestación de la naturaleza que vive y palpita. Consideramos que el comentador logra sobradamente su objetivo de rescatar la vitalidad del texto escrito, al transportar al lector a ese escenario natural que evoca Heidegger y al saber desentrañar su intrínseca relación, a primera vista inexistente, con la dramática descripción de la experiencia del pensar.

Nos detendremos en algunos puntos que el comentador ha clarificado prolijamente a partir del texto que tradujo. Para introducir el comentario, Calabrese señala como núcleo de la obra la invitación heideggeriana a pensar el ámbito previo a toda cuestión (cf. p. 28). En este sentido, *volver a lo impensado*, no es volver a dar a luz a la filosofía, pues no se trata de una deconstrucción de la misma, ni de una refundación como pediría Descartes. De hecho, Heidegger piensa que estas acciones ya se han intentado en la historia de la filosofía y lo único que han conseguido es no volver a hallar el fundamento perdido y buscado, recorriendo en innumerables ocasiones los senderos ya transitados. Por su parte, lo impensado sí que es nuevo, pues es lo que aún no se ha obrado, lo que no se ha considerado, lo que se ha olvidado y es allí hacia donde ha de volverse para hallar el punto de partida del auténtico camino del pensar (cf. pp. 64-65).

Sin embargo, para poder llegar hasta lo impensado, es imprescindible la actitud esen-

cial por la que se despertó el pensar en Grecia: *thaumaston*, definida por el comentador como la “interrelación entre la concatenación lógica de los sucesos y lo inesperado con que justamente acontecen” (p. 29), y el estado psicológico que produce que es el asombro ante los fenómenos.

No obstante, puntualiza Calabrese, el asombro no se queda paralizado ante lo enigmático, sino que “pone en movimiento el grado primero y fundamental del saber: la pregunta” (p. 29). Y añade que este retorno a la experiencia filosófica fundamental, aunque no implique necesariamente una reflexión sobre el lenguaje, para Heidegger, surgirá precisamente de aquella reflexión, por la cual se descubre la “confluencia originaria del ser en el lenguaje que constituye nuestro ser específicamente humano” (p. 30). Aunque el encontrarse con los límites del lenguaje hace patente la imposibilidad de fundar una *theoria*, lo que conduce a Heidegger a la reflexión sobre la poesía, lugar en el que el lenguaje deviene auténticamente la “casa del ser” y el “lugar donde el ser se dice” (p. 31).

Una vez que el filólogo argentino esclarece el sentido del comentario que ha emprendido, dedica el extenso capítulo III a la explicación, línea por línea, de la obra de Heidegger. Interesa de modo particular cuando, en el segundo apartado de este capítulo III, establece cuál será la estructura de la obra, organizada en tres tramos: proemio, momentos de la *physis* y epílogo.

A partir del proemio, Heidegger propondrá “caminar nuevamente la senda que ha quedado oculta por la práctica de la teorización” (p. 34). De modo atinado, indica Calabrese que esto no implica un vuelco hacia la irracionalización del pensamiento sino “un intento por retomar los fundamentos de la razón” (p. 34). El sendero que se propone es la poesía, en tanto “tronco vecino” que diría Hölderlin... vecino al de la filosofía porque no se opone a ella, sino porque puede tener, junto a ella, un recorrido común (p. 36).

Llegados a este punto, el autor del comentario realiza una excelente referencia al pensamiento clásico, cuyo acierto consiste en mostrar, con palabras aristotélicas, la *naturalidad* por la que el sendero del pensar se encuentra siempre con la presencia del misterio. Citamos *in extenso*:

Esta disyuntiva enlaza perfectamente con un pasaje de la *Metafísica* (993b) de Aristóteles: respecto de la verdad no es posible que la alcance completamente alguien ni que yerren todos, sino que cada uno contribuya poco o nada. La dificultad queda implícita en el hecho de alcanzarla en su conjunto, sin ser capaces de llegar, con claridad, a una parte de ella.

Y luego el bello remate de Aristóteles: “La causa de esto no está en las cosas, sino en nosotros mismos. En efecto, como los ojos del murciélago respecto de la luz del día así se comporta el entendimiento de nuestra alma respecto de las cosas que, por naturaleza, son las más evidentes de todas” (p. 36).

Consideramos que cuando el autor titula su comentario así: “Martin Heidegger y los ojos del murciélago”, está justificando de alguna manera el enigmático proceder del filósofo e incidiendo en la primordial intención de todo su pensamiento que se cifra en el proyecto de pensar lo impensado. Si a nuestros ojos y a nuestro pensamiento le puede parecer esto demasiado oscuro, es lo más natural si se tiene en cuenta que se trata de un camino olvidado, poco transitado y que se desmarca de aquel que, durante siglos, ha recorrido el pensar occidental. Concorde con el sentir aristotélico, Calabrese afirma que la causa de esto “no está en las cosas, sino en nosotros mismos” (p. 37), puesto que es preciso salir de un paradigma inveterado para lograr el “recuerdo” del ser.

En el tercer apartado del capítulo central que venimos glosando, parece que los “ojos del murciélago” alcanzan a vislumbrar algo de la claridad del día, pues el comentador “traduce” para nosotros, no solo el alemán del autor, sino

su propia mente. Al explicar los momentos de la *physis*, escribe:

Cada uno de estos momentos, diez en total, se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en la página izquierda hay un breve texto en prosa de alto contenido poético; se trata, en todos los casos, de una subordinada temporal, es decir, la expresión de una circunstancia determinada: distintos momentos de un día se encuentran allí concentrados.

En la página enfrentada a ésta, Heidegger despliega una serie de aforismos o, más bien, sentencias, vertebradas a partir de aquella subordinada temporal, que menciono en el párrafo precedente y que sigue los distintos estadios de un día. Dado que esta subordinada no se encuentra referida a una oración principal, su sentido se va compenetrando con estas sentencias, manteniéndose como su horizonte de inteligibilidad (p. 38).

En efecto, Calabrese logra hacer inteligibles cada uno de los aforismos al ponerlos en relación con una subordinada temporal que, para un lector desprevenido, parecería más bien un desliz poético de Heidegger sin ningún vínculo con el texto que se enfrentaba a dicha subordinada.

A partir de ese instante los distintos momentos del día, desde el primer rayo de sol que se abre paso entre las nubes hasta la luz del ocaso, se van alumbrando con mayor o menor intensidad las etapas del sendero del pensar. Y a lo largo de la explicación es posible comprobar también el profundo conocimiento del autor sobre el contexto biográfico de Heidegger y los núcleos fundamentales de su filosofía a partir de su obra principal: *Sein und zeit*. Dicho conocimiento le permite valorar el desarrollo intelectual del propio Heidegger, y cómo, en cierta cautelosa medida, puede hablarse de evolución y maduración de su pensamiento, sobre todo teniendo en cuenta que *Desde la experiencia del pensar* es posterior a *Sein und zeit*, y pueden comprobarse en ella algunas claves que manifiestan el sentido de lo expresado en su obra magna, ya sea por

ampliación de su horizonte de sentido o por la matización de algunos de sus postulados. Casi al término del comentario, Calabrese nos ofrece la definitiva síntesis que ha conseguido elaborar de la obra de Heidegger aquí traducida.

Das ungedachte caracteriza en general, el proyecto de Heidegger y, en especial, la obra que aquí se presenta. El acceso a lo que ha permanecido impensado, en efecto, se cifra y sustenta en un “regreso al origen” del pensar occidental; si bien aquí no se entiende “regreso” en los términos de una repetición, el camino de los presocráticos ha abierto senderos ya practicados, por lo que ahora sería necesario estar presente en otros senderos, entendidos estos como lo impensado (*das ungedachte*).

Lo que se diga en ese recorrido será el fundamento de una nueva experiencia del pensar; esto es algo abismalmente distinto de la pretensión que, de Descartes en adelante, ha recorrido la filosofía, es decir, dar a luz de nuevo la filosofía (pp. 64-65).

En estas reflexiones, se puede apreciar que *Desde la experiencia...* representa una clara maduración con respecto a *Sein und zeit*, pues “se observa cómo el horizonte de esta indagación se reordena en el horizonte de un variado juego de superposiciones filosóficas, que busca conducir el problema de la vida humana a la cuestión del ser” (p. 65).

Y es por este motivo, que la propuesta heideggeriana consiste en un pensar nuevo, en una nueva *experiencia del pensar*, que vaya realmente más allá de los *altos abetos* que suponen el preguntar y su teorización. Suscribimos totalmente la conclusión que obtiene Calabrese al decir que “por esta razón, tanto esta obra, cuanto el sendero que abre, están puestos como futuro y como camino por recorrer” (p. 79).

Puede añadirse a su favor una valoración muy positiva que es la que supone la elección

de Heidegger como vía de acceso a la estructura espiritual de “un occidente largamente en crisis” (p. 85). Calabrese escoge a Heidegger con la finalidad de considerar una propuesta que abre un sendero intransitado en el pensar como una vía posible de hallar significados nuevos al pensamiento ya construido y que siempre estimula a la reflexión crítica del entorno conceptual que nuestro lenguaje ha forjado.

Ciertamente se podría sugerir al autor la posibilidad de enriquecer su comentario, en futuras ediciones del mismo. Particularmente, considerar la viabilidad de acentuar aún más los aportes concretos que su interpretación avanza con respecto a otras traducciones de *Desde la experiencia del pensar...* Asimismo, sería conveniente corregir algunas erratas aparecidas en la presente edición. Con todo, decididamente, recomendamos la lectura de su traducción y comentario, tan perfectamente logrados, pues pone al alcance del lector la comprensión de un lenguaje al que no siempre es fácil acceder.

De un modo especial, la comunidad filosófica internacional debería prestar atención al llamado que hace Claudio Calabrese respecto de apostar por un “humanismo del futuro”. Con sus palabras:

Este “humanismo del futuro” debe comenzar por recorrer en su integridad todas las configuraciones posibles del hombre. El hombre ya no es base ni origen, pues está esencialmente abierto al ser. De algún modo se pone fin a la ilusión del *cogito* cartesiano, que ha creado el espejismo de que el sujeto puede disponer libremente de sí (p. 88).

El pensamiento cientificista que solo “calcula” y la voluntad de poder que no contempla sino que “echa mano de las cosas” estarán, para Heidegger, siempre referidos a los entes, olvidando por tanto, la manifestación del ser. Volver a pensar lo impensado es el camino de este nuevo humanismo.

Civilizar

Ciencias Sociales y Humanas

REVISTA CIVILIZAR
Ciencias Sociales y Humanas
ISSN No 1657-8953

Normas de publicación de artículos

Publication guidelines

1) La Revista científica Civilizar Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Sergio Arboleda, tiene una periodicidad semestral (enero-junio y julio-diciembre) y publica artículos originales evaluados en la modalidad de pares ciegos en las áreas de derecho, política, economía, filosofía y humanidades. Tiene por objetivo la difusión del conocimiento científico desarrollado dentro de la institución, en la academia y en otras instancias científicas nacionales e internacionales; así como incentivar la visibilidad y el impacto de la investigación desarrollada en Iberoamérica, manteniendo como propósito el mejoramiento de los procesos editoriales y la construcción de redes, fundamentales en la dinámica del proceso de comunicación de la ciencia.

2) Para efectos de indexación de la publicación, se reciben las siguientes clases de documento:

- a) Artículo resultado del avance parcial o final de proyecto de investigación;
- b) Artículo de reflexión: se trata de un documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor sobre un tema específico y,
- c) Estados del arte o artículos de revisión, definidos por Colciencias como aquel escrito que sistematiza y analiza los resultados de investigaciones, publicadas o no publicadas, sobre un campo del conocimiento.

Otras publicaciones:

- d) Artículos de alto impacto traducidos al castellano.
- e) Reseñas de libros resultado de investigación.

3) Instrucciones a los autores:

Los autores deben tener en cuenta las siguientes observaciones al someter sus artículos científicos:

- a) Todo artículo postulado para publicación debe ser original o inédito, excepto las traducciones de artículos de alto impacto.
- b) El artículo sometido a la Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas NO debe estar postulado para publicación simultáneamente en otras revistas.
- c) Se entregará una carta de exigencia de originalidad, la cual debe ser firmada por los autores y puede enviarse escaneada.

4) Proceso de arbitraje:

La revista realizará un proceso de revisión, dictamen o arbitraje de los artículos postulados para publicación teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) Todo original será sometido al proceso de dictamen por pares académicos (especialistas), preferentemente bajo la modalidad doble ciego.
- b) El proceso de dictamen exige anonimato, al menos por parte de los examinadores o evaluadores.

- c) El proceso de dictamen o evaluación de los artículos consiste en una evaluación preliminar realizada por el comité editorial y científico con el fin de calificar el documento previamente en cuanto a forma, contenido y cumplimiento de normas de publicación. Posterior a esto se enviará el artículo a dos pares, en la modalidad de pares ciegos. Una vez aprobado el documento se remite a los autores para realizar las correcciones o recomendaciones de ser este el caso. El documento debe ser devuelto con los cambios para continuar con el proceso de edición.

En caso de tener controversia entre los evaluadores, el artículo será enviado a un tercer par y regresará al comité editorial y científico donde se tomará la decisión final de aceptación o rechazo del mismo.

La aceptación definitiva dependerá de las modificaciones que los asesores del comité editorial y científico propongan al autor y el concepto de los pares externos.

El comité editorial de la Revista se reserva el derecho de introducir modificaciones formales necesarias para adaptar el texto a las normas de publicación.

De no ser aprobado el artículo en la evaluación preliminar, o en la evaluación en la modalidad de pares ciegos se comunicará a los autores la decisión con una breve explicación.

- d) Se entregará a cada par evaluador el formato de dictamen utilizado por la Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas con el fin de clarificar y facilitar la calificación del artículo.

5) La recepción del artículo se efectuará en la Dirección de Publicaciones Científicas (Carrera 15 No. 74-96, piso 3, PBX: (57 1) 3257500 Bogotá, D.C.-Colombia) en medio magnético o enviado por correo electrónico a las direcciones:

ignacio.restrepo@usa.edu.co
yadira.caballero@usa.edu.co
revista.civilizar@usa.edu.co

- 6) Una vez recibido, se acusará de inmediato y se informará al autor sobre el estado del mismo en un plazo máximo de seis meses.

El retiro de un artículo se solicitará por escrito con un documento impreso al editor con copia al director de la revista y se efectuará luego de la respuesta escrita del editor.

7) Aspectos formales y estructura del artículo: Los artículos no pueden exceder las 20 páginas tamaño carta, doble espacio con margen de 3 cm, letra times 12 y ceñidos a las normas internacionales APA 6ta versión (*American Psychological Association*).

El documento deberá contener:

- a) Título del trabajo correspondiente a la idea principal del artículo en español e inglés.
- b) Nombre del autor (es) y la institución en la cual se llevó a cabo el trabajo.
- c) Se deberá indicar el nombre del proyecto de investigación del cual proviene el escrito y la entidad que lo financia.
- d) Resumen que no exceda las 120 palabras pero que abarque el contenido del artículo y su correspondiente traducción al inglés (*abstract*). Al final del resumen en castellano y al final del *abstract* en inglés deben ir las palabras clave que no superen el número seis y que den una idea de los temas fundamentales que se encuentran en el artículo. Estas palabras deben ir ordenadas de mayor a menor generalidad.
- e) El cuerpo del artículo deberá contener:
 - Introducción:
Visión general del tema tratado y de los resultados obtenidos.
Problema de investigación y método: Planteamiento del problema de investigación y síntesis del enfoque metodológico; clase o tipo de investigación; procesos; técnicas y estrategias utilizadas para la recolección y análisis de la información.
 - Presentación de los resultados de investigación.

- Conclusiones.
 - Referencias.
- f) Gráficos y tablas. Estos se insertan en el texto debidamente numerados, según orden de presentación y con su correspondiente título citando el origen del mismo, con ejes marcados para los gráficos.
- g) Las imágenes deben ser enviadas en jpg, tiff o en photoshop de 300 píxeles.
- h) Se deben enviar los archivos originales de tablas y gráficos en excel o en pdf con muy buena resolución.
- 8) Referencias:
- a) Al final del artículo se incluirá un listado ordenado alfabéticamente, siguiendo las normas internacionales APA. Se debe verificar su coincidencia con las que se incluyen dentro del texto.
- b) Citas de referencia en el texto, el método de citar por autor (apellido, fecha de publicación) permite al lector encontrar las referencias en la lista al final del artículo.
Cuando el apellido forma parte de la narrativa, se incluye solamente el año de publicación del artículo entre paréntesis. Cuando apellido y fecha forman parte de la narrativa, se omiten los paréntesis.
- c) En el caso de múltiples autores, se deben citar la primera vez que ocurra. Con posterioridad solo se citará el primero añadiendo “et al.” (sin comillas) y el año de la publicación. Si son solo dos los autores se citarán ambos, cada vez que ocurra.

Si el número de autores es mayor de cinco, se cita solo el primero y se añade “et al.” (sin comillas) y el año de publicación.

En el caso de citas múltiples se sigue la regla general pero separando las diversas citas con punto y coma.

- d) En el listado final, se debe tener cuidado de observar las formalidades del sistema APA 6ta versión.
Consultar <http://www.apastyle.org>

9) No se devolverán a sus respectivos autores los originales, ni se considerarán para su publicación los artículos que no cumplan con las normas precedentes.

10) Una vez publicado, los derechos de impresión y reproducción son del editor. Es potestativo del editor permitir la reproducción del artículo.

11) Los contenidos de la Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas se encuentran con la licencia *Creative Commons Attribution -Non Commercial-NoDerivs 3.0 Unported* (CC BY-NC-ND 3.0), <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>

YADIRA CABALLERO QUINTERO

Editora Revista Civilizar
Ciencias Sociales y Humanas
yadira.caballero@usa.edu.co

IGNACIO RESTREPO

Director Revista Civilizar
Ciencias Sociales y Humanas
ignacio.restrepo@usa.edu.co



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Civilizar
Ciencias Sociales y Humanas

Formato de Suscripción

Datos Personales

Nombres: _____

Apellidos: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono casa: _____

Teléfono oficina: _____

Fax: Apartado Aéreo: _____

Correo electrónico: _____

Ocupación: _____

Documento de identidad: _____

Firma: _____

Formato de pago

Efectivo: _____

Cheque Banco: _____

Cheque No. _____

Consignación Cuenta de
Ahorros No. 041-15941-9
Banco de Bogotá

Valor: _____

Información de la Publicación

Publicación Semestral
de la Universidad Sergio Arboleda
Centro de Investigaciones Civilizar

Favor diligenciar este formato y hacerlo llegar con cheque o comprobante de consignación a nombre de la Universidad Sergio Arboleda a la carrera 15 No. 74-96, piso 3.

Teléfono: 3 25 75 00 Extensión: 2260. Correo electrónico: ignacio.restrepo@usa.edu.co
yadira.caballero@usa.edu.co / revista.civilizar@usa.edu.co - <http://www.usa.edu.co/civilizar/>

La consignación debe hacerse en el Banco de Bogotá, cuenta de ahorros No. 041-15941-9

El valor de la suscripción anual (Dos números) (Colombia): \$40.000 (US \$ 20)

Valor un ejemplar: \$20.000 (US \$ 10)

